

SECRETARÍA DE SALUD DE MORELOS SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

DE LA

JURISDICCIÓN SANITARIA III

OCTUBRE 2008

A ARUBACU DE SESION ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO AUUBADO JOSSM J. 6. S. S. M. 27-19-08-015



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS JURISDICCIÓN SANITARIA III

SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS

ELABORADO POR:

DR. JESÚS ALFONSO ROSAZES JÍMÉNEZ

JEFA DE LA JURISDICCIÓN SANITARIA III

FECHA: 24 DE OCTUBRE DE 2008

VISTO BUENO:

DR.JOSÉ ANTIONIO RODRÍGUEZ VARGAS DIRECTOR DE ATENCION A LA SAIUD DE LA PERSONA

FECHA: 24 DE OCTUBRE DE 2008

AUTORIZADO POR:

DRA, MARIA LUISA GONTES BALLESTEROS DIRECTORA GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS

FECHA: 24 DE OCTUBRE DE 2008

AUTORIZADO Y Vo. Bo.

DR. VICTOR MANUEL CABALLERO SOLANO SEGRETARIO DE SALUD Y PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO

FECHA: 24 DE OCTUBRE DE 2008

A RUBROO ER SECION C.DINARIA DE LA MUNTA DE GOBIERNO

J. 6. 5. 5. M. 71 105-18-U



Código: N/A

Rev.: 0

Hoia: 1 de 7

rioja. i de

ÍNDICE

1.	Introducción	1
II.	Objetivo del manual	2
III.	Marco Jurídico	3
IV.	Procedimiento	5

Coordinación de Atención a la Salud de la Persona

- 1. Procedimiento para la Capacitación del Programa de Infecciones Respiratorias.
 - 1. Propósito
 - 2. Alcance
 - 3. Políticas, Normas y Lineamientos
 - 4. Descripción
 - 5. Diagrama de Flujo
 - 6. Documentos de referencia
 - 7. Registros
 - 8. Glosario
 - 9. Cambios en versión
 - 10. Anexos
- 2. Procedimiento para la distribución del complemento alimenticio
 - 1. Propósito
 - 2. Alcance
 - 3. Políticas, Normas y Lineamientos
 - 4. Descripción
 - 5. Diagrama de Flujo
 - 6. Documentos de referencia
 - 7. Registros
 - 8. Glosario
 - 9. Cambios en versión
 - 10. Anexos
- 3. Procedimiento de Referencia y Contrareferencia de Primer Nivel de Atención
 - 1. Propósito
 - 2. Alcance
 - 3. Políticas, Normas y Lineamientos
 - 4. Descripción
 - 5. Diagrama de Flujo
 - 6. Documentos de referencia
 - 7. Registros
 - 8. Glosario
 - 9. Cambios en versión
 - 10. Anexo

APROBADO EN SESION ORDÍNARÍA DE LA JUNTA DE GOBIERNO ACUERDO JOSM J. G. S. S. M. 5/-05-08-015



Código: N/A

Rev.: 0

Hoia: 2 de 7

- 4. Procedimiento para la Recolección de Residuos Peligrosos Biológicos (RPBI) en primer nivel de Atención
 - 1. Propósito
 - 2. Alcance
 - 3. Políticas, Normas y Lineamientos
 - 4. Descripción
 - 5. Diagrama de Flujo
 - 6. Documentos de referencia
 - 7. Registros
 - 8. Glosario
 - 9. Cambios en versión
 - 10. Anexos
- Coordinación de Atención a la Salud de la Comunidad
 - 1. Procedimiento para la entrega de PROVAC
 - 1. Propósito
 - 2. Alcance
 - 3. Políticas, Normas y Lineamientos
 - 4. Descripción
 - 5. Diagrama de Flujo
 - 6. Documentos de referencia
 - 7. Registros
 - 8. Glosario
 - 9. Cambios en versión
 - 10. Anexos
 - 2. Procedimiento de Promoción y Educación para la Salud
 - 1. Propósito
 - 2. Alcance
 - 3. Políticas, Normas y Lineamientos
 - 4. Descripción
 - 5. Diagrama de Flujo
 - 6. Documentos de referencia
 - 7. Registros
 - 8. Glosario
 - 9. Cambios en versión
 - 10. Anexos

APROBADO EN SISION ORDINARIA
DE LA JUNTA DE GOBIERNO
ACUERIO, JOSSM
1.6.8.8.4.42 05-03-015



Código: N/A
Rev.: 0
Hoja: 3 de 7

- 3. Procedimiento para la Vigilancia Epidemiológica en Jurisdicciones Sanitarias
 - 1. Propósito
 - 2. Alcance
 - 3. Políticas, Normas y Lineamientos
 - 4. Descripción
 - 5. Diagrama de Fluio
 - 6. Documentos de referencia
 - 7. Registros
 - 8. Glosario
 - 9. Cambios en versión
 - 10. Anexos
- 4. Procedimiento para la Adquisición y Distribución del Suero Antialacrán en primer nivel de Atención
 - 1. Propósito
 - 2. Alcance
 - 3. Políticas, Normas y Lineamientos
 - 4. Descripción
 - 5. Diagrama de Flujo
 - 6. Documentos de referencia
 - 7. Registros
 - 8. Glosario
 - 9. Cambios en versión
 - 10. Anexos
- Coordinación de Administración y Finanzas
 - 1. Procedimiento para la Administración de Recursos Financieros Jurísdiccionales.
 - 1. Propósito
 - 2. Alcance
 - 3. Políticas, Normas y Lineamientos
 - 4. Descripción
 - 5. Diagrama de Flujo
 - 6. Documentos de referencia
 - 7. Registros
 - 8. Glosario
 - 9. Cambios en versión
 - 10. Anexos

APROBADO EN SESION ORDINARIA

DE LA JUNTA DE GOBIERNO

ACUERDO JOSEM

1.6.5.5.M. 5/-05-48-015

SECRETARIO TECNICO



Código: **N/A**Rev.: **0**Hoia: **4 de** 7

- 2. Procedimiento de insumos que llegan del almacén central al almacén jurisdiccional y distribución de los mismos
 - 1. Propósito
 - 2. Alcance
 - 3. Políticas, Normas y Lineamientos
 - 4. Descripción
 - 5. Diagrama de Fluio
 - 6. Documentos de referencia
 - 7. Registros
 - 8. Glosario
 - 9. Cambios en versión
 - 10. Anexos
- 3. Procedimiento para el Control Patrimonial de Bienes Inmuebles Jurisdiccionales.
 - 1. Propósito
 - 2. Alcance
 - 3. Políticas, Normas y Lineamientos
 - 4. Descripción
 - 5. Diagrama de Flujo
 - 6. Documentos de referencia
 - 7. Registros
 - 8. Glosario
 - 9. Cambios en versión
 - 10. Anexos
 - 4. Procedimiento para la Recaudación, Manejo, Registro y Aplicación de Cuotas de Recuperación.
 - 1. Propósito
 - 2. Alcance
 - 3. Políticas, Normas y Lineamientos
 - 4. Descripción
 - 5. Diagrama de Flujo
 - 6. Documentos de referencia
 - 7. Registros
 - 8. Glosario
 - 9. Cambios en versión
 - 10. Anexos
 - 5. Procedimiento para la Administración de Recursos Humanos Jurisdiccionales
 - 1. Propósito
 - 2. Alcance
 - 3. Politicas, Normas y Lineamientos
 - 4. Descripción
 - 5. Diagrama de Flujo
 - 6. Documentos de referencia
 - 7. Registros
 - 8. Glosario
 - 9. Cambios en versión
 - 10. Anexos

APROBADO EN SESION ORDINARIA

DE LA JUNTA DE GOBIERNO

ACUERZO JOSSM



Código: **N/A**Rev.: **0**Hoja: **5 de** *7*

- 6. Procedimiento para el Control de Asistencia Permisos y Licencias
 - 1. Propósito
 - 2. Alcance
 - 3. Políticas, Normas y Lineamientos
 - 4. Descripción
 - 5. Diagrama de Flujo
 - 6. Documentos de referencia
 - 7. Registros
 - 8. Glosario
 - 9. Cambios en versión
 - 10. Anexos
- 7. Procedimiento para el Mantenimiento del Parque Vehicular.
 - 1. Propósito
 - 2. Alcance
 - 3. Políticas, Normas y Lineamientos
 - 4. Descripción
 - 5. Diagrama de Flujo
 - 6. Documentos de referencia
 - 7. Registros
 - 8. Glosario
 - 9. Cambios en versión
 - 10. Anexos
- Coordinación de Enseñanza y Calidad
 - 1. Procedimiento para el Diagnóstico de Necesidades de Capacitación y la realización de la Misma
 - 1. Propósito
 - 2. Alcance
 - 3. Políticas, Normas y Lineamientos
 - 4. Descripción
 - 5. Diagrama de Flujo
 - 6. Documentos de referencia
 - 7. Registros
 - 8. Glosario
 - 9. Cambios en versión
 - 10. Anexos

APROBADO EN SESION ORDINARIA
DE LA JUNTA DE GOBIERNO
ACUERDE JOSEM
J. 6. S. S. W. 52-09-08-011



Código: N/A	
Rev.: 0	
Hoja: 6 de 7	

- 2. Procedimiento para la Solicitud de Recursos Humanos para la Salud.
 - 1. Propósito
 - 2. Alcance
 - 3. Políticas, Normas y Lineamientos
 - 4. Descripción
 - 5. Diagrama de Flujo
 - 6. Documentos de referencia
 - 7. Registros
 - 8. Glosario
 - 9. Cambios en versión
 - 10. Anexos
- 3. Procedimiento de Aval Ciudadano.
 - 1. Propósito
 - 2. Alcance
 - 3. Políticas, Normas y Lineamientos
 - 4. Descripción
 - 5. Diagrama de Flujo
 - 6. Documentos de referencia
 - 7. Registros
 - 8. Glosario
 - 9. Cambios en versión
 - 10. Anexos

Coordinación de Sistemas de Información

- 1. Procedimiento para la Actualización del Subsistema de Información Equipamiento, Recursos Humanos e Infraestructura para Atención de la Salud (SINERHIAS).
 - 1. Propósito
 - 2. Alcance
 - 3. Políticas, Normas y Lineamientos
 - 4. Descripción
 - 5. Diagrama de Flujo
 - 6. Documentos de referencia
 - 7. Registros
 - 8. Glosario
 - 9. Cambios en versión
 - 10. Anexos
- 2. Procedimiento para la entrega-recepción de formatos de Certificados de Nacimiento.
 - 1. Propósito
 - 2. Alcance
 - 3. Políticas, Normas y Lineamientos
 - 4. Descripción
 - 5. Diagrama de Flujo
 - 6. Documentos de referencia
 - ?. Registros
 - 8. Glosario
 - 9. Cambios en versión
 - 10. Anexos

APROBADO EN SESICIMORDINAROS

DE LA JUNTA DE GOBIERNO

ACUERDO JOSEM

J. G. S. S. M. 12445 / 08 - 015



Código: **N/A**Rev.: **0**Hoja: **7 de** 7

- 3. Procedimiento para la entrega de SIS.
 - 1. Propósito
 - 2. Alcance
 - 3. Políticas, Normas y Lineamientos
 - 4. Descripción
 - 5. Diagrama de Flujo
 - 6. Documentos de referencia
 - 7. Registros
 - 8. Glosario
 - 9. Cambios en versión
 - 10. Anexos



Código: N/A
Rev.: 0
Hoja: 1 de 4

I.- INTRODUCCIÓN

La Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos, en su Artículo 22, establece que los Titulares de las Dependencias del Ejecutivo Estatal, formularán y mantendrán actualizados sus Manuales de Organización y Procedimientos. Actualmente, el proceso de cambio y modernización de la gestión pública, nos obliga al apego a modelos y teorías de organización modernas y eficientes basadas en la coordinación e integración para el logro de su misión y visión

Este manual ha sido estructurado para estandarizar mecanismos de acción con calidad, que permitan un eficaz y eficiente desempeño para todo el personal, considerando los lineamientos que rigen nuestra Institución. Con un diseño que permitirá efectuar modificaciones o incorporaciones, cuando así sea requerido, para adaptarlo a las necesidades de la Organización.

APROBADO EN SESION ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO

.6.5.5.M. /2/07-08-01

CONTROL DE EMISIÓN				
	Elaboró:	Revisó:	Autorikó:	
Nombre	Dr. Rodolfo Solís Pérez	Dra. Cinthia Ortiz Valdez	Dr. Jesús Alfonso Rosales Jiménez	
Cargo	Responsable del Programa de Atención a la Infancia y Adolescencia	Coordinado <u>ra de</u> Atención a la Salud de la Persona	Jefe de la Jurispicción Sanitaria No. III	
Firma	21167			
Fecha	24 de Octubre 2008	24 de Octubre 2008	24 de Octubre 2008	



Código: N/A	
Rev.: 0	
Hoja: 2 de 4	

24 de Octubre 2008

II.- OBJETIVO DEL MANUAL

Se ha elaborado y actualizado el presente Manual de Procedimientos de la Jurisdicción Sanitaria I de los Servicios de Salud de Morelos, para servir como un instrumento de guía y de unificación en el quehacer de cada uno de los integrantes de las Coordinaciones de esta Dependencia. Teniendo presente que el Manual de Procedimientos es la expresión operativa del desarrollo funcional de la Organización.

APROBADO EN SESION ORDINARIA

DE LA JUNTA DE GOBIERNO ACUERDY JGYSM 1 8.8 8.M 72 = 05-08-015

CONTROL DE EMISIÓN Elaboró: Revisó: Autorizó: Dr. Jesús Alfonso Rosales Jiménez Dra. Cinthia Ortiz Valdez Dr. Rodolfo Solís Pérez Nombre Responsable del Programa de Coordinadora de Atención a la Jefe de la Jurisdiçolor Sanitaria No. III Cargo Atención a la Infancia y Salud de la Persona Adolescencia Firma

24 de Octubre 2008

24 de Octubre 2008

Fecha



Código: N/A	
Rev.: 0	
Hoja: 3 de 4	

III.- MARCO JURÍDICO

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.

Leyes:

- Ley General de Salud (D.O.F. 7/II/1984, F.E. D.O.F. 12/VII1996, Reforma D.O.F. 07/V/1997).
- Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal (Periódico Oficial 3692 del 18/V/94).
- Ley Federal de Procedimientos Administrativos (D.O.F. 04/VIII/1994; Reformas D.O.F. 24/XII/1996)
- Ley Federal de Derechos (D.O.F.31/XII/1981; Reforma D.O.F. 31/XII/1998)
- Ley Federal Sobre Metrologia y Normalización (D.O.F. 01/VII/1992; Reforma D.O.F. 20/V/1997)
- Ley de Salud del Estado de Morelos (P.O. 4027 del 19/1/2000)
- Ley Estatal de Planeación. (P.O. 3394 del 31/VIII/1988)
- Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Publico del Estado de Morelos. (P.O. 3730 del 08/II/1995)
- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicas del Estado de Morelos. (P.O. 3134 del 07/IX/1983)
- Ley de los Organismos Auxiliares de la Administración Pública del Estado de Morelos. (P.O. 3440 del 19/VII/1989)
- Ley para la Entrega-Recepción de los recursos asignados a los Poderes y Ayuntamientos del Estado de Morelos. (P.O. 3655 del 01/IX/1993)

Reglamentos:

- Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Control Sanitario de la Publicidad. (D.O.F. 26/IX/1986; Reforma D.O.F. 10/VI/1993)
- Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Control Sanitario de Actividades, Establecimientos, Productos y Servicios. (D.O.F. 18/I/1998)
- Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Insumos para la Salud. (D.O.F. 04/II/1998).
- Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Medica. (D.O.F. 14/V/1986).
- Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Control Sanitario de la Disposición de Órganos, Tejidos y Cadáveres de seres humanos. (D.O.F. 03/II/1983)
- Reglamento Interior del Organismo Descentralizado denominado Servicios de Salud de Morelos. (P.O. 3987 del 30/VI/1999).

SECRETARIO TECNICO

CONTROL DE EMISIÓN

Elaboró: Revisó: Autorizó:

Nombre Dr. Rodolfo Solís Pérez Dra. Cinthia Ortiz Valdez Dr. Jesús Alfonso Rosales Jiménez

Responsable del Programa de Coordinadora de Atención a la

ACUERDO

Cargo Responsable del Programa de Atención a la Atención a la Infancia y Adolescencia Salud de la Persona Jefe de la Jurisoficación Sanitaria No. III

Firma 24 de Octubre 2008 24 de Octubre 2008 24 de Octubre 2008



Código: N/A	
Rev.: 0	
Hoja: 4 de 4	

Acuerdos

- Acuerdo 141. Por el que se dan a conocer los establecimientos sujetos a Aviso de Funcionamiento, (D.O.F. 29/VI/1997).
- Acuerdo por el que se dan a conocer los formatos de Solicitud de Trámites que aplica la Secretaría de Salud. (D.O.F. 14/IX/1998)
- Acuerdo que crea Subcomités para el control de las Adquisiciones de las Dependencias y Organismos descentralizados de la Administración Pública Estatal. (P.O. 3756 del 09/VIII/1995)
- Acuerdo que establece las bases de integración y funcionamiento de los comités de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios relacionados con bienes muebles. (D. O. F. 03/V/1990)
- Acuerdo de Coordinación para la integración orgánica y descentralización operativa de los Servicios de Salud del Estado de Morelos. (D. O. F. 15/IX/1996)

Decretos

Decreto 824 que crea "Servicios de Salud de Morelos" (P.O. 3829 del 27/XI/1996)

Otras Disposiciones:

- Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012
- Programa Nacional de Salud 2007-2012
- Plan Estatal de Desarrollo 2007-2012
- Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría de Salud

APROBADO EN SESION ORDINARIA
DE LA JUNTA DE GOBIERNO

J. 6 . S . S . 4 . 52-09-08-015

CONTROL DE EMISIÓN				
	Elaboró:	[/] Revisó:	Autorizó;	
Nombre	Dr. Rodolfo Solís Pérez	Dra. Cinthia Ortiz Valdez	Dr. Jesús Alfonso Rosales Jiménez	
Cargo	Responsable del Programa de Atención a la Infancia y Adolescencia	Coordinado ra de Atención a la Salud de la Persona	Jefe de la Jurisdicción Sanitaria No. III	
Firma	11/1/4)			
Fecha	24 de Octubre 2008	24 de Octubre 2008	24/de Octubre 2008	

	200 200 200 200 200
4時間	第 48 48 48

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Código: SSM-JS-CASP-PR-01
Coordinación de Atención a la Salud de la Persona	Rev.: 0
Procedimiento para la Capacitación del Programa de Infecciones Respiratorias.	Hoja: 1 de 7

1. Propósito

Dar a conocer los lineamientos y normatividad para mejorar la calidad de Atención Integral a la salud al niño(a) menor de 5 años de edad, en el Programa de Infecciones Respiratorias Agudas.

2. Alcance

Este Procedimiento aplica a todo el personal asignado al Programa de Atención a la Infancia y Adolescencia así como al personal que coadyuva en el proceso de capacitación y formación de personal, con la finalidad de retroalimentar los planes de estudios en materia de salud.

3. Políticas de operación, normas y lineamientos

Corresponde al Responsable del Programa de infecciones Respiratorias realizar las capacitaciones al personal operativo de las Unidades Médicas con la finalidad de disminuir la Morbilidad y Mortalidad en el menor de 5 años provocada por estas Enfermedades.

Así mismo mejorar a través del proceso de enseñanza y asesoría las condiciones de salud de esta población de áreas rurales y urbanas.

En Coordinación con el Responsable de Atención a la Infancia y Adolescencia se programara las actividades en base a normatividad vigente con la finalidad de eficientar y optimizar los recursos asignados a las Jurisdicciones Sanitarias.

CONTROL DE EMISIÓN				
	Elaboró	Revisó	Autorizó	
Nombre	Dr. Hilario J. Galindo Gonzalez	Dra. Cinthia Ortiz Valdez Dr. Rodolfo Solís Pérez	Dr. Jesús Alfonso Rosales Jiménez	
Cargo	Responsable de Programa de Infecciones Respiratorias e Infecciones Diarreicas.	Coordinadora de Atención a la Salud de la Persona Responsable del Programa de Atencion a la Infancia y Adolescencia	Jefe de la Jurisdicción Sanitaria No. III	
-Firma	APROBADO	DEN SKISTON OFFINARIAS PER C		
Fecha	24 de Octobre de 2008 LA	UNI 24 ge Octubre de 2008	24 de Octubre de 2008	

ACUERDO JOSSM
1.6.S.S.M. 9269-08-015



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Código: SSM-JS-CASP-PR-01
Coordinación de Atención a la Salud de la Persona	Rev.: 0
Procedimiento para la Capacitación del Programa de Infecciones Respiratorias.	Hoja: 2 de 7

4. Descripción del procedimiento

No. Act.	Descripción	Responsable	Documento de Trabajo (Código)
1	Programar Capacitaciones para personal Operativo en las Unidades Médicas de Primer nivel en el Programa Anual de Trabajo. (PAT)	Responsable del Programa de Infecciones Respiratorias.	Programa Anual de Trabajo.
2	Seleccionar Unidades para Capacitación en base a Morbilidad y Mortalidad de Infecciones Respiratorias Agudas.	Responsable del Programa de Infecciones Respiratorias.	
3	Realizar Programa de Capacitación dirigido a la Coordinación de Enseñanza que incluya : Síntesis Ejecutiva del Programa. Carta descriptiva. Relación de asistentes. Evaluación Inicial y Final del Curso.	Responsable del Programa de Infecciones Respiratorias.	Síntesis Ejecutiva Carta Descriptiva Formato CCD003 Relación de Asistentes Evaluación Inicial y Final
4	Gestionar espacios físicos, materiales didácticos, audiovisuales y artículos de oficina indispensables para otorgar la capacitación.	Responsable del Programa de Infecciones Respiratorias	
5	Notificar y comisionar al personal operativo de las unidades médicas otorgando oficio que indique lugar, hora, propósito y motivo de comisión.	Responsable del Programa de Infecciones Respiratorias.	

		CONTROL DE EMISIÓN	
	Elaboró	Revisó	Autorizó
Nombre	Dr. Hilario J. Galindo Gonzalez	Dra. Cinthia Ortiz Valdez Dr. Rodolfo Solís Pérez	Dr. Jesús Alfonso Rosales Jiménez
Cargo	Responsable del Programa de Infecciones Respiratorias e Infecciones Diarreicas.	Coordinadora de Atención a la Salud de la Persona Responsable del Programa de Atencion a la Infancia y Adolescencia	Jefe de la Jurkdicción Sanitaria No. III
Firma	AND ANDON	SESSION ONDINERSES	/ NO
Fecha	24 de Octubre de 2008	4 de/Octubre de 2008	24 de Octubre de 2008

SECRETAR O TECNICO



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS Código: SSM-JS-CASP-PR-01 Rev.: 0 Procedimiento para la Capacitación del Programa de Infecciones Respiratorias. Código: SSM-JS-CASP-PR-01 Rev.: 0 Hoja: 3 de 7

No. Act.	Descripción	Responsable	Documento de Trabajo (Código)
6	Otorgar la capacitación previa aplicación de Evaluación Inicial y la Final al término del evento.	Responsable del Programa de Infecciones Respiratorias	Evaluación Inicial y Final
7	Validar las evaluaciones aplicadas al personal capacitado y enviar a la Coordinación de Enseñanza y Capacitación resultados y listados de asistentes para la elaboración de constancias con valor curricular.	Responsable del Programa de Infecciones Respiratorias. Coordinación de Enseñanza y Capacitación.	
8	Enviar Nota Informativa de curso otorgado, listado de asistentes y resultados de evaluaciones aplicadas a la Coordinación Estatal de Atención a la Infancia y Adolescencia con Atención al Responsable Estatal del Programa de Infecciones Respiratorias.	Responsable del Programa de Infecciones Respiratorias.	·

		CONTROL DE EMISIÓN	
	Elaboró	Revisó	Autorizó
Nombre	Dr. Hilario J. Galindo Gonzalez	Dra. Cinthia Ortiz Valdez Dr. Rodolfo Solís Pérez	Dr. Jesús Alfonso Rosales Jiménez
Cargo	Responsable del Programa de Infecciones Respiratorias e Infecciones Diarreicas.	Coordinadora de Atención a la Salud de la Persona Responsable del Programa de Atencion a la Infancia y Adolescencia	Jefe de la Jurisdicción Sanitaria No. III
Firma	APROBAÉ	TEN SESTON OFFICE	
Fecha	24 de Octubre de 2008	724 de Octione de 2008	24 de Octubre de 2008

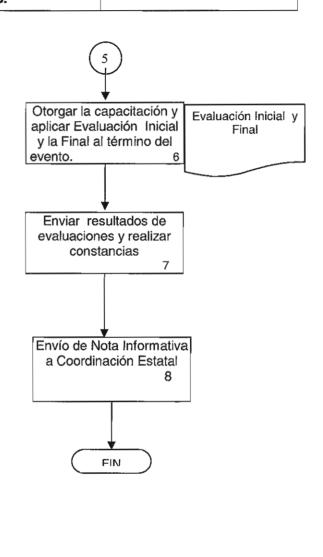
ACUERDO MISSM J.G.S.S.M. 57/05-08-015



	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Código: SSM-JS-CASP-PR-01
	Coordinación de Atención a la Salud de la Persona	Rev.: 0
	Procedimiento para la Capacitación del Programa de Infecciones Respiratorias	Hoja: 4 de 7

5. Diagrama de flujo





		CONTROL DE EMISIÓN	
	Elaboró	Revisó	Autorizó
Nombre	Dr. Hilario J. Galindo Gonzalez	Dra. Cinthia Ortiz Valdez	Dr. Jesús Alfonso Rosales Jiménez
	Dr. Hilano J. Gainido Gonzalez	Dr. Rodolfo Solís Pérez	Dr. Jesus Anonso Royales Jimenez
Cargo	1	Coordinadora de Atención a la Salud de la Persona	11
	Responsable del Rrograma de Infecciones	ia reisona	/ V /
	Respiratorias e Infecciones Diarreicas.	Responsable del Programa de Atencion a	Jefe de la Jurisdicción Sanitaria No. III
		la Infancia y Adolescencia	/NF/
Firma-	APROHADO	SESION ORDINARY	
Fecha	24 de Octubre de 2008 A JU	24 de Octubre de 2008	24 de Octubre de 2008

ACUERDO AGSSM J. 6. S. S. M. AL-D5-08-015 SECPETARIO TECNICO

AD	
	L

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Código: SSM-JS-CASP-PR-01	
Coordinación de Atención a la Salud de la Persona	Rev.: 0	
Procedimiento para la Capacitación del Programa de Infecciones Respiratorias.	Hoja: 5 de 7	

6. Documentos de referencia.

Nombre	Código
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	D. O. 05 02 1917. Reforma del Artículo 4º. Y 115 D. O. 03 02 1983.
Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.	P. O. 20 11 1930.
Ley General de Salud	(D. O .F. 7/II/1984, F. E. D.O.F. 12/VII1996, Reforma D.O.F. 07/V/1997, D. O. 15 05 2003).
Ley de Salud del Estado de Morelos	(P. O. 24 04 1985, P. O. 07 1993, P. O. 4027 del 19/l/2000, P. O. 24 06 2005)
Norma Oficial Mexicana NOM-031-SSA-1999 Para la Atención a la Salud del Niño.	P. D. O 09 06 2000
Manual de Procedimientos en Infecciones Respiratorias Agudas 1998.	México D. F 1998
Manual Niñas y Niños Bien Desarrollados 2003.	México D. F 2002
Norma Oficial Mexicana NOM 040-SSA-2-2004	D. O. F 08 03 2004

CONTROL DE EMISIÓN				
	Elaboró	Revisó	Autorizó	
Nombre	Dr. Hilario J. Galindo Gonzalez	Dra. Cinthia Ortiz Valdez Dr. Rodolfo Solís Pérez	Dr. Jesús Alfonso Rosales Jiménez	
Cargo	Responsable del Programa de Infecciones Respiratorias e Infecciones Diarreicas.	Coordinadora de Atención a la Salud de la Persona Responsable del Programa de Atencion a la Infancia y Adolescencia	Jefe de la Juriklicotón Sanitaria No. III	
Firma	APROBA DO E N SI	MON ORDINARIA ///	1 / /	
Fecha	24 de Octubre de 2008 NTA	10 24 de Octubre de 2008	24 de Octubre de 2008	

SECRETARIO (L'ONTO

	L
	L

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Código: SSM-JS-CASP-PR-01
Coordinación de Atención a la Salud de la Persona	Rev.: 0
Procedimiento para la Capacitación del Programa de Infecciones Respiratorias.	Hoja: 6 de 7

7. Registros.

No.	Nombre y Código del Documento	Responsable de su custodia	Tiempo de Retención
1	Carta Descriptiva Formato CCD003	Responsable de Programa de Infecciones Respiratorias y Coordinación de enseñanza y Capacitación.	1 año

8. Glosario.

PAT. Programa Anual de Trabajo.

Síntesis Ejecutiva. Resumen de la información contenida en un informe o documento.

Carta Descriptiva. Es un documento en el cual se indican con la mayor precisión posible las etapas básicas de todo proceso sistematizado: Planeación, realización, evaluación, además debe contener lo que deseamos expresar lo que queremos lograr con el curso.

Coadyuvar. Contribuir al logro o realización de una actividad

	CONTROL DE EMISIÓN				
	Elaboró	Revisó	Autorizó		
Nombre		Dra. Cinthia Ortiz Valdez	1		
	Dr. Hilario J. Galindo Gonzalez	Dr. Rodolfo Solís Pérez	Dr. Jesús Alfonso Rosales Jiménez		
Cargo		Coordinadora de Atención a la Salud de			
	Responsable del Programa de Infecciones	la Persona	Jefe de la Jurisdicción Sanitaria No. III		
	Respiratorias e Infecciones Diarreicas.	Responsable del Programa de Atencion a	Sele de la surisdiccion Saintaria No. 111		
	1 14/		/18/		
Firma	DEPROVADO EN S	SION ORDINARY ///	V		
Fecha	24 de Octubre de 2008 JNTA	24 de Octubre de 2008	24 de Octubre de 2008		

ACUERDO JUSSM J.G.S.S.M. 12-06-08-015 SECRETARIO TECNICO

	L

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Código: SSM-JS-CASP-PR-01
Coordinación de Atención a la Salud de la Persona	Rev.: 0
Procedimiento para la Capacitación del Programa de Infecciones Respiratorias.	Hoja: 7 de 7

9. Cambios de esta versión.

Número de revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
No aplica	No aplica	No aplica

10. Anexos.

01) Carta Descriptiva

	CONTROL DE EMISIÓN				
	Elaboró	Revisó	Autorizó		
Nombre	Dr. Hilario J. Galindo Gonzalez	Dra. Cinthia Ortiz Valdez Dr. Rodolfo Solís Pérez	Dr. Jesús Alfonyo Rosales Jiménez		
Cargo	Responsable del Programa de Infecciones Respiratorias e Infecciones Diarreicas.	Coordinadora de Atención a la Salud de la Persona Responsable del Programa de Atencion a la Infancia y Adolescencia	Jefe de la Jurispicción Sanitaria No. III		
Firma	A KOBADO EI	V GESJON ORRINARIA	V		
Fecha	24 de Octubre de 2008	24 MC Octubre de 2000	24 de Octubre de 2008		

ACUERAO 1638M .6.5.5.M. 12-01-08-015 .5808670810 750N100



SECRETARÍA DE SALUD DIRECCIÓN GENERAL DE ENSEÑANZA EN SALUD DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN Y DESARROLLO

CARTA DESCRIPTIVA PARA ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN PARA EL DESEMPEÑO

Código : Formato CCD003 Revisión Hoja 1 de 1

FECHA	Тогон Тогон
AÑO	
MES	_ DE
DÍA	

TIPO DE ACTIVIDAD:COORDINADOR;OBJETIVO GENERALE:	AD:			DIRIGIDO A: DURACIÓN: PROFESOR TITULAR: SEDE: CUPO:	HORAS.		
				FECHA DE L	FECHA DE LA ACTIVIDAD:		
FECHA Y HORARIO	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	CONTENIDO	TÉCNICAS DIDÁCTICAS	AUXILIARES DIDÁCTICOS	EVALUACIÓN	INSTRUCTOR	BIBLIOGRAFIA
	,						
<u> </u>							
						ī	
		:					

RESPONSABLE DE CAPACITACION NOMBRE Y FIRMA

APROBADO EN SESION ORDINARIA
DE LA JUNTA DE GOBIERNO
ACUERDO JUSSM
1: 1: 5: 5: 5: M. 7 4- 9: -01-01-5

SECRET

THONIOP



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Código: SM-JS-CASP-PR-02
COORDINACION DE ATENCION DE LA SALUD DE LA PERSONA	Rev. 0
Procedimiento Distribución del complemento alimenticio	Pagina: 1 de 9

1. Propósito

La distribución del Complemento Alimenticio a la población más vulnerable que son los niños menores de 5 años, mujeres embarazadas y mujeres lactando.

2. Alcance.

Unidades de primer nivel de atención de los Servicios de Salud de Morelos.

3. Políticas de Operación, Normas y Lineamientos

Políticas de operación:

6.6.3. Entrega de los complementos Alimenticios

Para prevenir y atender la desnutrición infantil, el sector salud entrega bimestralmente los complementos alimenticios en las unidades de salud y/o a través de los equipos de salud itinerantes.

El complemento alimenticio no es un sustituto sino un complemento de la alimentación infantil para prevenir y atender la desnutrición a partir de los cuatro meses de edad. Hay dos tipos de complemento: para niños, y para mujeres embarazadas y en periodo de lactancia. Ambos aportan 100 por ciento de los micronutrimentos diarios requeridos y 20 por ciento en promedio de las necesidades calóricas. Debe ser ingerido diariamente en dosis de 44 gramos para el caso de los niños, y de 52 gramos para las mujeres. El complemento alimenticio se entrega a:

Todas las niñas y niños de entre 6 y 23 meses de edad;

Niñas y niños de entre 2 y 5 años que presenten algún grado de desnutrición. En este caso, una vez alcanzado el peso normal de acuerdo con la edad, se debe continuar con la vigilancia nutricional y con la ministración del complemento. Para registrarlo como un niño recuperado y suspender la entrega del complemento, el peso del niño debe permanecer normal de acuerdo con la edad durante seis meses continuos;

- · Mujeres embarazadas, y
- Mujeres en periodo de lactancia hasta por un año.

APROBADO EN SESION ORDINARIA
DE LA JUNTA DE GOBIERNO

ACUERDO JOSSM J.6.S.S.M. 52-05-08-01

SECRETARIO TECNICO

	CONTROL DE EMISIÓN			
Elaboró:		Revisó:	Autoriz#:	
Nombre	Dr. Jorge Oliva Maldonado Responsable del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades	Dra. Cinthia Ortiz Valdez Coordinadora de Atención a la Salud de la Persona Dr. Rodolfo Solís Pérez Responsable del Programa de Atención a la Infancia y Adolescencia.	Dr. Jesús Alfonso Rosales Jiménez Jefe de la Jurisdickión Sanitaria No. III	
Firma		() (((()))	1/2	
Fecha	24 de Octubre de 2008	24 de Octubre de 2008	24 de Octubre de 2008	



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Código: SM-JS-CASP-PR-02
COORDINACION DE ATENCION DE LA SALUD DE LA PERSONA	Rev. 0
Procedimiento	Pagina:
Distribución del complemento alimenticio	2 de 9

De acuerdo con esas características, para niñas o niños se entregan 5 sobres de complemento al mes y para las mujeres embarazadas o en período de lactancia se entregan 6 sobres de complemento por mes.

Médicos y Enfermeras: Realizar grupo blanco.

Responsable jurisdiccional del Programa: Analizar y hacer solicitud de abasto.

Coordinador de Atención a la Salud de la Persona: Analizar y vigilar el cumplimiento de este proceso.

Jefe Jurisdiccional: Revisar, vigilar y autorizar el procedimiento.

Subdirector del Programa Oportunidades: Dar visto bueno a este procedimiento.

Director General de los Servicios de Salud: Responsable de dar visto bueno a este procedimiento.

APROBADO EN SESION ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO

J. 6. S. S. 8. 52-65-08-015

	CONTROL DE EMISIÓN				
	Elaboró:	Revisó:	Autorizo.		
Nombre	Dr. Jorge Oliva Maldonado Responsable del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades	Dra. Cinthia Ortiz Valdez Coordinadora de Atención a la Salud de la Persona Dr. Rodolfo Solís Pérez Responsable del Programa de Atención a la Infancia y Adolescepcia.	Dr. Jesús Alfondo Rosales Jiménez Jefe de la Juvistifición Sanitaria No. III		
Firma		() /(///	1/2		
Fecha	24 de Octubre de 2008	24 de Octubre de 2008	24 de Octubre de 2008		



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Código: SM-JS-CASP-PR-02
COORDINACION DE ATENCION DE LA SALUD DE LA PERSONA	Rev. 0
Procedimiento Distribución del complemento alimenticio	Pagina:

4 . Descripción de Actividades

No. Act.	Descripción	Responsable	Documento de Trabajo (Código)
1	En base a los formatos S-1 y las edades registradas en dichos formatos se realiza la PIRAMIDE POBLACIONAL.	Médico/Enfermera	Formato S-1
2	Identificación de la población beneficiaria que es candidata a recibir el complemento alimenticio, (niños y niñas de 6 a 23 meses con cualquier grado de nutrición y niños y niñas de 2 a 4 años con algún grado de desnutrición, mujeres embarazadas y mujeres lactantes durante los primeros 6 meses).		Formato de Pirámide Poblacional.
3	Se determina el número de beneficiarios que van a recibir complemento alimenticio, se calcula el número de sobres para cada beneficiario (5 sobres mensuales de Nutrisano para los niños y 6 sobres mensuales de Nutrivida para las mujeres embarazadas y lactando).	Médico/Enfermera	Formato de necesidades bimestrales del Complemento Alimenticio
4	Se entrega la solicitud del complemento alimenticio a la oficina jurisdiccional de Oportunidades, en donde se deberá indicar el número de Cajas de Nutrisano y Nutrivida así como el sabor de las mismas (Nutrisano: Chocolate, Mango y Durazno, Nutrivida: Natural, Vainilla y Fresa)	Médico/Enfermera	Solicitud de Complemento alimenticio
5	Se revisa y se coteja el número de beneficiarios que van a recibir complemento alimenticio con el Censo poblacional de niños menores de 5 años, embarazadas y lactantes, el cual se solicita en forma bimestral para ser actualizado periódicamente, y se envía la información a nivel estatal de cada una de las unidades médicas.	Responsable Médico Jurisdiccional del programa Oportunidades.	Cedula de Puntos de destino de complemento Alimenticio
6	Se concentra las solicitudes de abasto del complemento alimenticio en las oficinas estatales de Oportunidades de cada una de las jurisdicciones sanitarias, y se envía a Liconsa y Diconsa, para su producción y almacenamiento.	Subdirección estatal del Programa Oportunidades	Cedula de Abasto del Complemento Alimenticio
7	Diconsa a través de transporte terrestre y en base a puntos de destino distribuye el complemento alimenticio (nutrivida y nutrisano), a cada una de las unidades médicas.	Personal administrativo DICONSA-LICONSA	Cedula de Puntos de destino de complemento Alimenticio

	CONTROL DE EMISIÓN					
	Elaboró:	Revisó:	Autoriz#			
Nombre	Dr. Jorge Oliva Maldonado Responsable del Programa de Desarrollo Humano Oportinidades	Responsable del Programa de Atención a la	-08-015 Dr. Jesús Alfonse Rosales Jiménez Jefe de la Jurisdicción Sanitaria No. III EN SESION OF MARIA INTA DE GOBJERNO			
Firma			UERIN IGSSM			
Fecha	24 de Octubre de 2008	24 de Octubre de 2008	24 de Octubre de 2008			

SECRET/RIO TECNICO



Código: SM-JS-CASP-PR-02

COORDINACION DE ATENCION DE LA SALUD DE LA PERSONA

Rev. 0

Procedimiento
Distribución del complemento alimenticio

Pagina: 4 de 9

No. Act.	Descripción	Responsable	Documento de Trabajo (Código)
8	Las unidades médicas reciben el complemento alimenticio e indican en que lugar del Centro de Salud sea colocada, Diconsa les entrega un recibo al responsable de la unidad médica, para cotejar las cantidades otorgadas y las condiciones de los sobres y cajas, así como la fecha de caducidad		Recibo de abasto del Complemento Alimenticio.
9	Mediante la programación anual, se cita a cada uno de los integrantes de las familias beneficiarias que son candidatos a recibir el complemento alimenticio, los cuales son previamente valorados por el personal medico y se les otorga 5 o 6 sobres según sea el caso y se registra en los formatos correspondientes (Formato S-1, expediente clínico, tarjeta de control nutricional, historia clínica perinatal y nota medica de evolución)		Tarjeta de Control Nutricional, Historia Clínica Perinatal
10	En el corte mensual estadístico se vacía la información de los formatos correspondientes (Formato S-1, expediente clínico, tarjeta de control nutricional, historia perinatal y nota médica de evolución), al formato SIS verificando que cada beneficiario haya recibido su dotación de sobres de complemento alimenticio.	Médico/Enfermera	SIS
11	La cantidad de sobres otorgados a la población beneficiaria se registran en la cedula de control mensual del complemento alimenticio corroborando que las existencias al cierre del periodo, sean suficientes y con esto garantizar la existencia, para cubrir el mes inmediato posterior. Médico/Enfermera		Cedula de control mensual del Complemento Alimenticio
12	A finales de cada mes en la entrega del SIS, se revisa la cedula de control del complemento alimenticio de cada una de las unidades medicas, en donde se realizarán los movimientos necesarios de complemento alimenticio de centro de salud a centro de salud con la finalidad de garantizar la existencia y el abasto de cada una de las unidades medicas. APROBADO EN SESION O	Responsable Médico Jurisdiccional del programa Oportunidades.	Cedula de control mensual del Complemento Alimenticio

ACUERD JOSSM J.6.S.S.N. 57-05-08-019

	CONTROL DE EMISION				
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:		
Nombre	Dr. Jorge Oliva Maldonado Responsable del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades	Dra. Cinthia Ortiz Valdez Coordinadora de Atención a la Salud de la Persona Dr. Rodolfo Solís Pérez Responsable del Programa de Atención a la Infancia y Adolesceneta	Dr. Jesús Alfonso Rosales Jiménez Jefe de la Jurisdiction Sanitaria No. III		
Firma			V		
Fecha	24 de Octubre de 2008	24 de Octubre de 2008	24 de Octubre de 2008		



Código: SM-JS-CASP-PR-02 COORDINACION DE ATENCION DE LA SALUD DE LA PERSONA Procedimiento Distribución del complemento alimenticio Código: SM-JS-CASP-PR-02 Rev. 0 Pagina: 5 de 9

No. Act.	Descripción	Responsable	Documento de Trabajo (Código)
13	Se concentra toda la información de las unidades médicas para hacer el análisis de las entradas y salidas del complemento alimenticio, y realizar la solicitud de abasto de acuerdo a las necesidades generadas en la jurisdicción sanitaria. FIN DEL PROCESO.	Responsable Médico	Cedula de Abasto del Complemento Alimenticio.

APROBADO EN SESION ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO ACUERDO (GS)M

J. 6. S. S. M. 5/-05/08-015

		CONTROL DE EMISIÓN	
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó/
Nombre	Dr. Jorge Oliva Maldonado Responsable del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades	Dra. Cinthia Ortiz Valdez Coordinadora de Atención a la Salud de la Persona Dr. Rodolfo Solís Pérez Responsable del Programa de Atención a la Infancia y Adolescencia.	Dr. Jesús Alfondo Rosales Jiménez Jefe de la Jurisdeción Sanitaria No. III
Firma		()/////	1/′
Fecha	24 de Octubre de 2008	24 de Octubre de 2008	24 de Octubre de 2008



SM-JS-CASP-PR-02 MANUAL DE PROCEDIMIENTOS COORDINACION DE ATENCION DE LA SALUD DE LA Rev. 0

PERSONA

Código:

Procedimiento Distribución del complemento alimenticio Pagina: 6 de 9

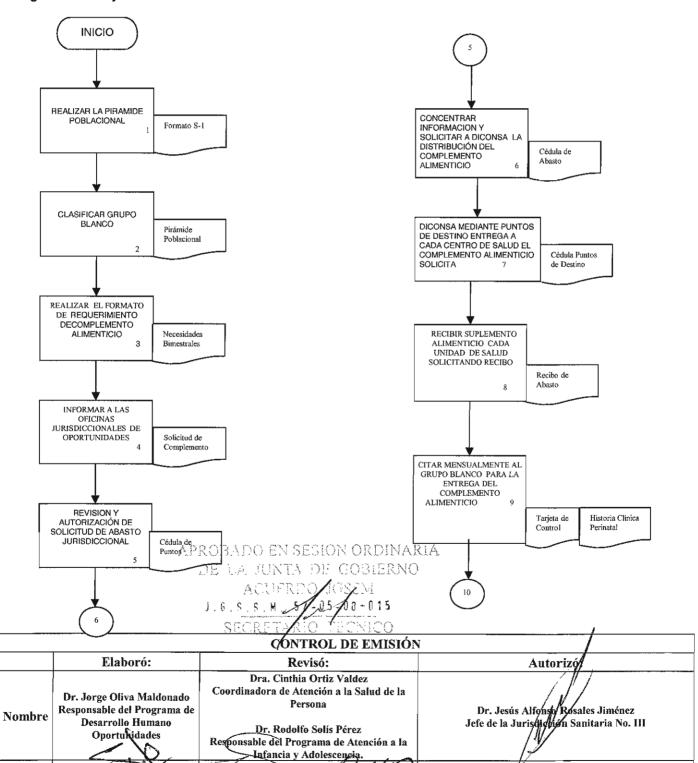
24 de Octubre de 2008

5. Diagrama de Flujo

Firma

Fecha

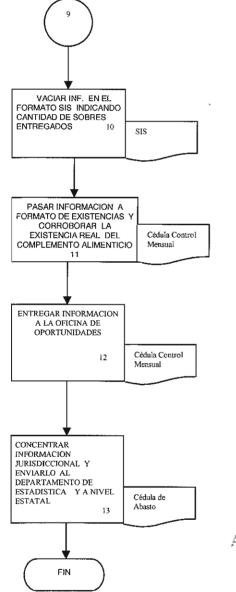
24 de Octubile de 2008



24 de Octubre de 2008



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Código: SM-JS-CASP-PR-02
COORDINACION DE ATENCION DE LA SALUD DE LA PERSONA	Rev. 0
Procedimiento Distribución del complemento alimenticio	Pagina: 7 de 9



APROBADO EN SESION ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOSIERNO ACUERDO JOSSM J.G.S.S.M. SA 15/18-015 SECRETARIO TECNICO

	CONTROL DE EMISIÓN				
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:		
Nombre	Dr. Jorge Oliva Maldonado Responsable del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades	Dra. Cinthia Ortiz Valdez Coordinadora de Atención a la Salud de la Persona Dr. Rodolfo Solís Pérez Responsable del Programa de Atención a la Infancia y Adolescencia.	Dr. Jesús Alfonso Résales Jiménez Jefe de la Jurisdicción Sanitaria No. III		
Firma		1/1/16	17		
Fecha	24 de Octubre de 2008	24 de Octubre de 2008	24 de Octubre de 2008		



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Código: SM-JS-CASP-PR-02
COORDINACION DE ATENCION DE LA SALUD DE LA PERSONA	Rev. 0
Procedimiento Distribución del complemento alimenticio	Pagina:

6. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

NORMATIVIDAD APLICABLE	CODIGO
Programa de Acción y nutrición para los pueblos indígenas 2001	
Reglas de operación del programa salud y alimentación 2008	
Cedula de control complemento alimenticio por unidad medica	
Prontuario Operativo para el Personal de Salud	
Manual de distribución y abasto de complemento alimenticio	
Manual de Organización de la Jurisdicción Sanitaria de los SSM	

7. REGISTROS

REGISTRO	TIEMPO DE CONSERVACION	RESPONSABLEDECONSERVARLO	CODIGO O IDENTIFICACION UNICA
Cedula de suministro y abasto de complemento alimenticio	5 AÑOS	Responsable de Programa	NO APLICA

APROBADO EN SESION ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO ACUERDO JZSSM J.6.5.5.M 52 95-08-015 SECREVARIO TECNICO

CONTROL DE EMISIÓN				
	Elaboró:	Revisó:	Autorizo:	
Nombre	Dr. Jorge Oliva Maldonado Responsable del Programa de Desarrolle Humano Oportundades	Dra. Cinthía Ortiz Valdez Coordinadora de Atención a la Salud de la Persona Dr. Rodolfo Solís Pérez Responsable del Programa de Atención a la Infancia y Adolescensia.	Dr. Jesús/Alfonso Rosales Jiménez Jefe de la Junisticción Sanitaria No. III	
Firma				
Fecha	24 de Octubre de 2008	24 de Octubre de 2008	24 de Octubre de 2008	



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Código: SM-JS-CASP-PR-02
COORDINACION DE ATENCION DE LA SALUD DE LA PERSONA	Rev. 0
Procedimiento Distribución del complemento alimenticio	Pagina: 9 de 9

8. GLOSARIO.

COMPLEMENTO ALIMENTICIO: Mezcla de nutrientes esenciales para el crecimiento y desarrollo para el menor de 5 años, mujer embarazada y para el periodo de lactancia.

CEDULA DE SUMINISTRO Y ABASTO DE COMPLEMENTO ALIMENTICIO: Documento que se requisita para pro

GRUPO BLANCO: Son las mujeres embarazadas, mujeres lactando y niños menores de cinco años.

MUJER LACTANDO: La mujer que amamanta a un menor de 2 años.

NUTRISANO: complemento alimenticio para los niños que compren de 6 meses a 23 meses y de 2 a 4 años con algún grado de desnutrición

NUTRIVIDA: complemento alimenticio para mujeres embarazadas y mujeres en lactancia

9 CAMBIOS A ESTA VERSIÓN

NUMERO DE REVISIÓN	FECHA DE ACTUALIZACIÓN	DESCRIPCION DEL CAMBIO
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

10 ANEXOS

1.- Cedula de suministro y abasto de complemento alimenticio

APROBADO EN JESION ORDINARIA DE LA JUNTA DE COBIERNO ACUERDO JOSSM

SECRETARIO TECNICO
CONTROL DE EMISI

		ØONTROL DE EMISIÓN	
	Elaboró:	Revisó:	Autoriz:
Nombre	Dr. Jorge Oliva Maldonado Responsable del Programa de Desarrollo Humano Opertunidades	Dra. Cinthia Ortiz Valdez Coordinadora de Atención a la Salud de la Persona Dr. Rodolfo Solís Pérez Responsable del Programa de Atención a la Infancia y Adolescencia.	Dr. Jesús Alfgréso Rosales Jiménez Jefe de la Jurisfucción Sanitaria No. III
Firma		/////	
Fecha	24 de Octubre de 2008	24 de Octubre de 2008	24 de Octubre de 2008

Oportunidades

Programa de Desarrollo Humano Oportunidades

SALUD

sto () () () () () () () () () (B4 grs c/u) Nutrividar® (Sobres de 260 grs c/u) A grs c/u) Nutrividar® (Sobres de 260 grs c/u) A grs c/u) Nutrividar® (Sobres de 260 grs c/u) A grs c/u) Nutrividar® (Sobres de 260 grs c/u) A grs c/u) Nutrividar® (Sobres de 260 grs c/u) A grs c/u) A grs c/u) Nutrividar® (Sobres de 260 grs c/u) A grs c/u) A grs c/u) Nutrividar® (Sobres de 260 grs c/u) A grs c/u) A grs c/u) Nutrividar® (Sobres de 260 grs c/u) A grs c/u) A grs c/u) Nutrividar® (Sobres de 260 grs c/u) A grs c/	Nutrisent® (Sobres de 264 grs c/u) Nutrisent® (Sobres de 264 grs c/u) Nutrisent® (Sobres de 264 grs c/u) S S S S S S S S S S S S S S S S S S S	mento alimenticio al inicio del mes nplemento recibido del distribuidor (+) complemento recibido del distribuidor (2 + 3 + 4) ados a la Población Oportunidades (-) Otras entregas por redistribución pplemento en mel estado en el meno complemento caducado en el meno complemento caducado en el meno complemento recibidos para capacitacion 11. Total de Salidas (6+7+8+9+10 en sobres el cierre del mes (5 - 11 pplemento recibido del distribuidor pplemento recibido del distribuidor de los sobres a) Falta de incorpo de caducidad del: APRO A
Chormanidades	1k Familias en control 1l Niños beneficiados 1m Mujeres beneficiadas		1f Jurisdicción / Delegación 1g Municipio 1h Localidad
1	o por unidad médica/unidad móvi 1d Mes y año que informa	Cédula de control de complemento alimenticio por unidad médica/unidad móvil 1b IMSS Régimen Ordinario 1c 1d Mes y año que informa	MSS Solidaridad



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Código: SM-JS-CASP-PR-03
COORDINACION DE ATENCION DE LA SALUD DE LA PERSONA	Rev. 0
Procedimiento Referencia y Contrareferencia de Primer Nivel de Atención	Pagina: 1 de 16

1 Propósito.

Establecer un sistema de atención Médica escalonado permanente y continuo entre los niveles de atención y coordinar los procedimientos de envío de pacientes entre las diferentes unidades Médicas que pertenecen a las instituciones que forman parte del Sistema en Salud.

2 Alcance.

Este procedimiento es aplicable a todo el personal de Salud que esté involucrado en el proceso de Referencia y Contrarreferencia de Pacientes en 1er. Nivel de Atención Médica.

3 Políticas de Operación, Normas y Lineamientos

Normas y Políticas:

Políticas 217b50000-01/11-05

El sistema de referencia y contrareferencia se constituye como un mecanismo de coordinación que permita dar respuesta efectiva al modelo de atención a la salud para población abierta

Políticas 217b50000-02/11-05

La referencia y contrareferencia de pacientes pediátricos se realizará en el marco de los lineamientos nacionales que norman esta actividad

Políticas 217b50000-03/11-05

En el instituto la coordinación de salud es la instancia responsable de regular el procedimiento y a través de su organización interna vigilar su cumplimiento

Políticas 217b50000-04/11-05

La responsabilidad de la adecuada operación del sistema recae en los jefes jurisdiccionales y los directores o responsables de las unidades operativas

Políticas 217b50000-05/11-05

La operación del sistema se realizará mediante el uso de la lista de padecimientos, el formato de sistema de referencia y contrareferencia y el directorio de unidades médicas

Políticas 217b50000-06/11-05

Los pacientes serán aceptados en las unidades de acuerdo a la complejidad de su padecimiento y el nivel resolutivo de la unidad que lo atenderá

Políticas 217b50000-07/11-05

El personal médico y paramédico deberá conocer y consultar la lista de padecimientos por niveles de atención con el objeto de apoyar a realizar una acertada referencia

Políticas 217b50000-08/11-05

La atención médica se brindará teniendo en cuenta la complejidad de la patología del paciente y los recursos de la unidad que lo atiende

Políticas 217b50000-09/11-05

En todos los casos deberá efectuarse el registro de los pacientes referidos y contrareferidos en el expediente clínico, en los formatos del SIS y el los registros específicos del sistema de referencia y contrareferencia de cada nivel de

CONTROL DE EMISIÓN				
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:	
Nombre	Dra. Maria Clemencia Lourdes Hernandes Lopez Responsable del Programa Red de Servicios	Dra. Cinthia Ortiz Valdez Coordinadora de Atencion a la Salud de la Persona. Dr. Rodolfo Solis Perez Responsable del Programa de Atención a la Infancia y Adolescencia ROBAD	Dr. Jesus Alfonso Rosales Jimenez Jefe de la Jurisdiceión Sanitaria No. III DEN SESION ORBINARIA	
Firma	HOZAL		DESIREM A TOOCK	
Fecha	24 de Øctabrede 2008	24 de Octabrede 2008	24 de Octubrede 2008	

.6.5 S. N. 52/05-53-915 CECRETARIO TECNICO



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Código: SM-JS-CASP-PR-03
COORDINACION DE ATENCION DE LA SALUD DE LA PERSONA	Rev. 0
Procedimiento Referencia y Contrareferencia de Primer Nivel de Atención	Pagina: 2 de 16

atención

Políticas 217b50000-10/11-05

Es responsabilidad del paciente en su caso del padre o tutor realizar el tramite de referencia ante la unidad médica que se le indique para lo cual el médico informará correctamente el trámite, procedimiento o gestión que deberá realizar

Políticas 217b50000-11/11-05

Los pacientes detectados en comunidad, sólo podrán ser referidos al primer nivel de atención, en consecuencia únicamente las unidades de primer nivel podrán referir a los pacientes al siguiente nivel de atención

Políticas 217b50000-12/11-05

Los técnicos en atención primaria a la salud deberán complementar el formato de referencia de comunidad a unidad médica de primer nivel detallando el motivo por el cual refiere al paciente, considerando que previo al envío debió atenderlo de acuerdo a los lineamientos de operación TAPS.

Políticas 217b50000-13/11-05

Deberá justificarse el envío a un segundo nivel de atención como urgente de acuerdo a lo indicado por la ley general de salud a fin de optimizar los recursos disponibles y la infraestructura en salud así cómo para evitar tiempos de espera prolongada

Políticas 217b50000-15/11-05

En todos los casos se comunicará al paciente o a su familiar el nombre y domicilio de la unidad a donde se le envía y se le detallará el procedimiento a seguir enfatizando la importancia de su regreso a la unidad de origen acompañado de la hoia de contrareferencia

Políticas 217b50000-18/11-05

la contrareferencia tendrá como contraparte la referencia de un paciente y deberá complementarse correctamente cuando el propósito de que permita apoyar al medico tratante en el seguimiento del tratamiento, así como fortalecer los diagnósticos de subsecuentes referencias

Políticas 217b50000-19/11-05

La contraerferencia deberá llevar claramente especificando el diagnóstico con el cual fue tratado así como las recomendaciones para el manejo que debe dársele y si puede o no volvérsele a referir por el mismo procedimiento

Políticas 217b50000-20/11-05

Los pacientes atendidos en primer nivel de atención que por su padecimiento requieran ser referidos a un tercer nivel solo lo podrán hacer una vez que lleguen al segundo nivel de atención y la rapidez del envío dependerá de la información que se proporcione en la referencia

Políticas 217b50000-21/11-05

Los pacientes referidos a los hospitales de segundo nivel deberán presentarse dentro de los siguientes días hábiles a partir de recibir su referencia para lo cual el TAPS deberá conocer los casos de ésta naturaleza para efectuar el seguimiento en la comunidad.

APROBADO EN SESION ORDINARIA

DE LA JUNTA DE GOBIERNO

J. 6. S. S. M. 52-05-08-01

ONTROL DE EMISIÓN Autorizó: Elaboró: Revisó: Dra, Cinthia Ortiz Valdez Coordinadora de Atencion a la Salud de la Dra. Maria Clemencia Persona. Lourdes Hernandes Lopez Dr. Jesus Alfonso Rosales Jimenez Nombre Jefe de la Jurisdjorion Sanitaria No. III Dr. Rodolfo Solis Perez Responsable del Programa Responsable del Programa de Atención a la Red de Servicios Infancia y Adolescencia. Firma 24 de Octubrede 2008 24 de Octubrede 2008 24 de Octubrede 2008 **Fecha**



Código: MANUAL DE PROCEDIMIENTOS SM-JS-CASP-PR-03 COORDINACION DE ATENCION DE LA SALUD DE LA Rev. 0 **PERSONA** Pagina: Procedimiento Referencia y Contrareferencia de Primer Nivel de Atención 3 de 16

Es responsabilidad de la Directora General:	Autorizar este procedimiento.
Es responsabilidad del Director de Servicios de Salud a la Persona:	Dar visto bueno de este procedimiento
Es responsabilidad del Jefe Jurisdiccional:	Revisar el cumplimiento de este procedimiento.
Es responsabilidad del Equipo Zonal de Supervisión:	Supervisar y vigilar el cumplimiento de este procedimiento.
Es responsabilidad del Personal Médico y de Enfermería de las Unidades Médicas:	Apegarse a lo establecido en este procedimiento.

APROBADO EN SESION ORDINARIA

DE LA JUNTA DE GOBJERNO ACUERDO JGSAM J. 6. 5. 5. M & J-05-08-015 SECRETARIO XUCNICO

CØNTROL DE EMISIÓN				
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó: //	
Nombre	Dra. Maria Clemencia Lourdes Hernandes Lopez Responsable del Programa Red de Servicios	Dra. Cinthia Ortiz Valdez Coordinadora de Atencion a la Salud de la Persona. Dr. Rodolfo Solis Perez Responsable del Programa de Atención a la Infancia y Adolescencia.	Dr. Jesus Alfondo Rosales Jimenez Jefe de la Jurisdiction Sanitaria No. III	
Firma	Too shil	11/1/4		
Fecha	24 de Octubrede 2008	24 de Octubrede 2008	24 de Octubrede 2008	



Código: SM-JS-CASP-PR-03 COORDINACION DE ATENCION DE LA SALUD DE LA PERSONA Procedimiento Referencia y Contrareferencia de Primer Nivel de Atención Código: SM-JS-CASP-PR-03 Rev. 0 Pagina: 4 de 16

4.a Descripción de Actividades de Referencia de Pacientes

	sompoion de Actividades de Referencia de l'acientes		
Num. Act.	Descripción	Responsable	Documento de Trabajo (Código)
1	¿El paciente requiere Referencia de Urgencia? Si la respuesta es SI, ir a la actividad No. 2 Si la respuesta es NO, ir a la actividad No. 15		THE PERSONAL PROPERTY.
2	Solicitar ambulancia vía telefónica.	Enfermera	
3	Iniciar tratamiento de urgencia y estabilizar al paciente	Médico de 1er. Nivel de Atención	
4	Elaborar Formato de Referencia a 2do. Nivel de Atención y anexar copia al expediente clínico	Médico de 1er. Nivel de Atención	Formato de Referencia y Contrarreferencia
5	Entregar al paciente y/o familiar el original del formato de Referencia / Contrarreferencia	Médico de 1er. Nivel de Atención	Formato de Referencia y Contrarreferencia
6	Firmar de recibido el talón desprendible del formato de Referencia / Contrarreferencia	Paciente / Familiar del paciente	
7	Anexar el talón desprendible del formato de Referencia / Contrarreferencia a la Libreta de Referencias y Contrarreferencias de la Unidad Médica	Médico de 1er. Nivel de Atención	
8	Preparar al paciente para su traslado.	Médico de 1er. Nivel de Atención / Enfermera	
9	Registrar la Referencia del paciente en el formato de registro diario de pacientes ACHERINO LA SUNTA DE GORISERNO LA SUNTA DE	Médico de 1er. Nivel de Atención	Formato SIS-SS-01P-Bis

1,6,5,5,M, 52-05-08-01

		CONTROL DE EMISIÓN	
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Maria Clemencia Lourdes Hernandes Lopez	Dra, Cinthia Ortiz Valdez Coordinadora de Atencioπ a la Salud de la Persona.	Dr. Jesus Alfonsg Royales Jimenez
	Responsable del Programa Red de Servicios	Dr. Rodolfo Solis Perez Responsable del Programa de Atención a la Infancia y Adolescencia.	Jefe de la Jurisdiccion Sanitaria No. III
Firma	AGRIA .		
Fecha	24 de Octubrede 2008	24 de Octubrede 2008	24 de Octubrede 2008



Código: SM-JS-CASP-PR-03

COORDINACION DE ATENCION DE LA SALUD DE LA PERSONA

Rev. 0

Procedimiento
Referencia y Contrareferencia de Primer Nivel de Atención

Pagina: 5 de 16

Num. Act.	Descripción		Responsable	Documento de Trabajo (Código)
10	Registrar el paloteo de la r SIS	eferencia realizada en el formato de	Médico de 1er. Nivel de Atención	Formato SIS-SS-CE-H
11	Trasladar al paciente a la Unidad Médica de 2do. Nivel de Atención, de preferencia acompañado del Médico.		Médico de 1er. Nivel de Atención / Paramédico	
12	Entregar al paciente en el Servicio de Urgencias al Médico receptor		Médico de 1er. Nivel de Atención / Paramédico	
13	Entregar el formato de Referencia / Contrarreferencia (original) Nivel de		Médico de 1er. Nivel de Atención / Paramédico	Formato de Referencia y Contrarreferencia
14	Firmar de recibido Con esta actividad termina e	el Procedimiento	Médico Receptor	
15	Elaborar Formato de Referencia a 2do. Nivel de Atención y anexar copia al expediente clínico		Médico de 1er. Nivel de Atención	Formato de Referencia y Contrarreferencia
16		miliar con precisión el servicio, el nidad Médica Receptora a la cual se	Médico de 1er. Nivel de Atención	
17	Entregar al paciente y/o f Contrarreferencia	amiliar el formato de Referencia /	Médico de 1er. Nivel de Atención	Formato de Referencia y Contrarreferencia
18	Firmar de recibido el ta Referencia / Contrarreferenc	lón desprendible del formato de cia	Paciente / Familiar del paciente⊕Re)BADO EN SESION (E LA JUNTA DE GO
19	Anexar el talón desprend Contrarreferencia a la Contrarreferencias de la Uni	ible del formato de Referencia / Libreta de Referencias y dad Médica	Médico de 1er. Nivel de Atención	ACUEDO JGSS 6. S. S. W. 52-25-06
		CONTROL DE EMISIÓN		
_	Elaboró	Revisó:		torizó: 1

Elaboró: Revisó: Autorizó: Dra. Cinthia Ortiz Valdez Coordinadora de Atencion a la Salud de la Dra. Maria Clemencia Persona. Lourdes Hernandes Lopez Dr. Jesus Alfonto Rosales Jimenez Jefe de la Jurisdiccion Sanitaria No. III Nombre Dr. Rodolfo Solis Perez Responsable del Programa de Atención a la Responsable del Programa Red de Servicios Infancia y Adolescencia. Firma 24 de Octubrede 2008 24 de Octubrede 2008 24 de Ogtubrede 2008 **Fecha**



Código: MANUAL DE PROCEDIMIENTOS SM-JS-CASP-PR-03 COORDINACION DE ATENCION DE LA SALUD DE LA Rev. 0 **PERSONA** Procedimiento Pagina: Referencia y Contrareferencia de Primer Nivel de Atención

6 de 16

Num. Act.	Descripción	Responsable	Documento de Trabajo (Código)
20	Registrar la Referencia del paciente en el formato de registro diario de pacientes	Médico de 1er. Nivel de Atención	Formato SIS-SS-01P-Bis
21	Registrar el paloteo de la referencia realizada en el formato de SIS	Médico de 1er. Nivel de Atención	Formato SIS-SS-CE-H
22	Sacar una cita en el servicio correspondiente de la Unidad Médica a referirse (2do. Nivel)	Paciente / Familiar del paciente	
23	Acudir a la Unidad Médica de 2do. Nivel a su cita correspondiente.	Paciente	
24	Entregar el formato de Referencia / Contrarreferencia y documentos complementarios al Médico receptor durante la cita Con esta actividad termina el Procedimiento	Paciente / Familiar del paciente	Formato de Referencia y Contrarreferencia

APROBADO EN SESION DEDINARIA DE LA JUNTA DE MOBILIRNO ACUERDO AGSSA J.S.S.M. 31 05-08-015 SECRUTAÇÃO TRONICO

		CONTROL DE EMISIÓN	
	Elaboró:	Révisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Maria Clemencia Lourdes Hernandes Lopez	Dra. Cinthia Ortiz Valdez Coordinadora de Atencion a la Salud de la Persona.	Dr. Jesus Alfonso Rosgles Jimenez
Nombre	Responsable del Programa Red de Servicios	Dr. Rodolfo Solis Perez Responsable del Programa de Atención a la Infancia y Adolescencia.	Jefe de la Jurisdiccion Sanitaria No. III
Firma	Holl	()////	4
Fecha	24 de Octubrede 2008	24 de Octubrede 2008	24 de Octubrede 2008



Código: SM-JS-CASP-PR-03 COORDINACION DE ATENCION DE LA SALUD DE LA PERSONA Procedimiento Referencia y Contrareferencia de Primer Nivel de Atención Código: SM-JS-CASP-PR-03 Rev. 0 Pagina: 7 de 16

4.b Descripción de Actividades de Contrarreferencia de Pacientes

Num. Act.	Descripción	Responsable	Documento de Trabajo (Código)
1	Dar de alta al paciente que previamente se había referido después de haberle otorgado el apoyo solicitado y necesario.	Médico de 2do. Nivel de Atención	
2	Elaborar una nota de Egreso con los datos correspondientes a lo establecido en la NOM-168-SSA1-1998	Médico de 2do. Nivel de Atención	Formato de Hoja de Egreso
3	Elaborar el formato de Referencia/Contrarreferencia	Médico de 2do. Nivel de Atención	Formato de Referencia y Contrarreferencia
4	Indicar al paciente y/o familiar que debe acudir a la Unidad Médico de 3 Médico de 1 Nivel de Atención para recibir seguimiento Nivel de Atención		
5	Entregar al paciente y/o familiar el formato de Referencia / Contrarreferencia en original y copia y documentos complementarios (resumen clínico, nota de egreso, etc.)	Médico de 2do. Nivel de Atención	Formato de Referencia y Contrarreferencia y Formato de Hoja de Egreso
6	¿Requiere citas de seguimiento en la Unidad de 2do. Nivel? Si la respuesta es SI, ir a la actividad No. 7 Si la respuesta es NO, ir a la actividad No. 8		
7	Sacar citas subsecuentes en el módulo indicado Paciente / Fan del paciente		
8	Dejar una copia del formato de Referencia / Contrarreferencia a trabajo social	Paciente / Familiar del paciente	Formato de Referencia y Contrarreferencia
9	Sellar el formato de Referencia / Contrarreferencia original	Trabajadora Social	Formato de Referencia y Contrarreferencia

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó: 1
Nombre	Dra. Maria Clemencia Lourdes Hernandes Lopez Responsable del Programa Red de Servicios		JNTA DE COBLERN Or. Jesus Alfonso Roseles Jimenez JERD Gefé de la Murisdiccion Sanitaria No. III . S 8 M 92 - 05 - 18 July 12
Firma	HOW IN	()/(//6)	
Fecha	24 de Øcrubrede 2008	24 de Octubrede 2008	24 de Octubrede 2008



Código: SM-JS-CASP-PR-03 COORDINACION DE ATENCION DE LA SALUD DE LA PERSONA Procedimiento Referencia y Contrareferencia de Primer Nivel de Atención Código: SM-JS-CASP-PR-03 Rev. 0 Pagina: 8 de 16

Num. Act.	Descripción	Responsable	Documento de Trabajo (Código)
10	Anotar en bitácora de Trabajo Social los datos correspondientes (nombre, cédula, diagnóstico y lugar a donde es contrarreferido)	Trabajadora Social	
11	Acudir a la Unidad Médica de 1er. Nivel de Atención para consulta de seguimiento.		
12	Entregar el formato de Referencia / Contrarreferencia y documentos complementarios al Médico durante la consulta. Con esta actividad termina el Procedimiento	Paciente / Familiar del paciente	Formato de Referencia y Contrarreferencia y Formato de Hoja de Egreso

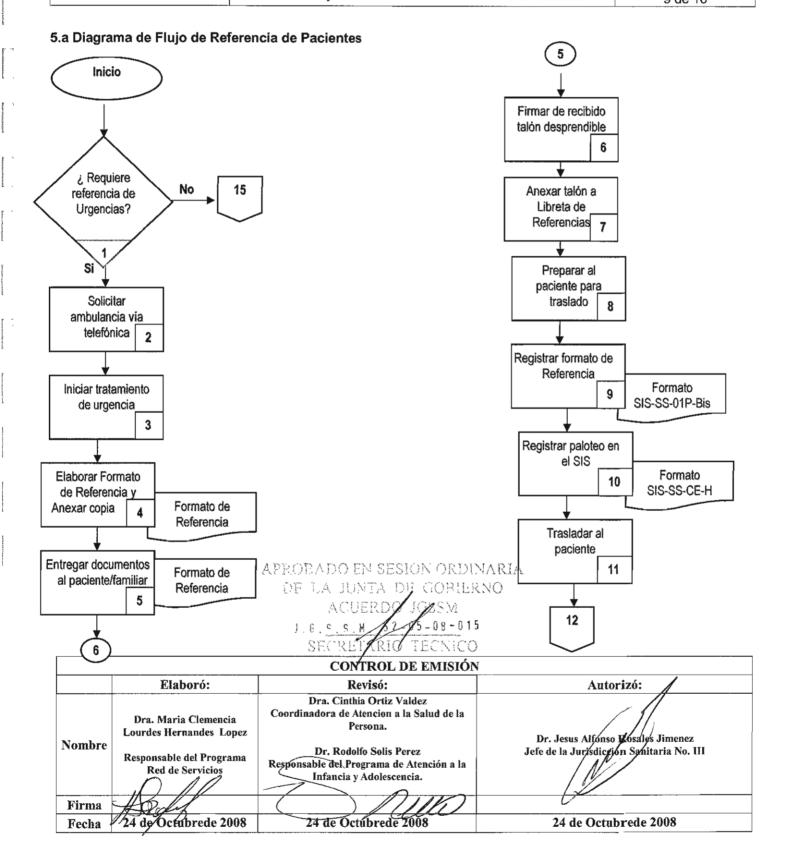
APROBADO EN SESION ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOSTERNO

ACUERDO/IGSSM
1.6.9.8.M. 5/205/08-815
SECRETARIO /ECNICO

		CONTROL DE EMISIÓN	V
	Elaboró:	Révisó:	Autorizó:
	Dra. Maria Clemencia Lourdes Hernandes Lopez	Dra. Cinthia Ortiz Valdez Coordinadora de Atencion a la Salud de la Persona.	Dr. Jesus Alfonso Rosales Jimenez
Nombre	Responsable del Programa Red de Servicios	Dr. Rodolfo Solis Perez Responsable del Programa de Atención a la Infancia y Adolescencia.	Jefe de la Jurisdiccion Senitaria No. III
Firma	-HOW	11/11/10	
Fecha	24 de Octubrede 2008	24 de Octubrede 2008	24 de Octubrede 2008

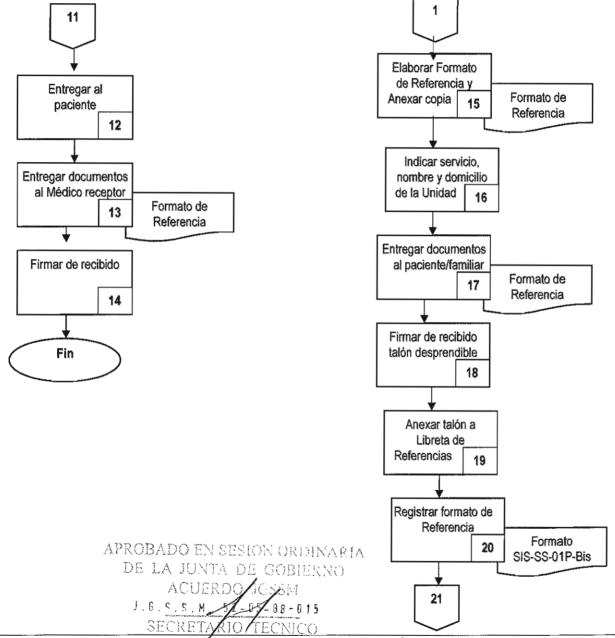


Código: SM-JS-CASP-PR-03 COORDINACION DE ATENCION DE LA SALUD DE LA PERSONA Procedimiento Referencia y Contrareferencia de Primer Nivel de Atención Código: SM-JS-CASP-PR-03 Rev. 0 Pagina: 9 de 16





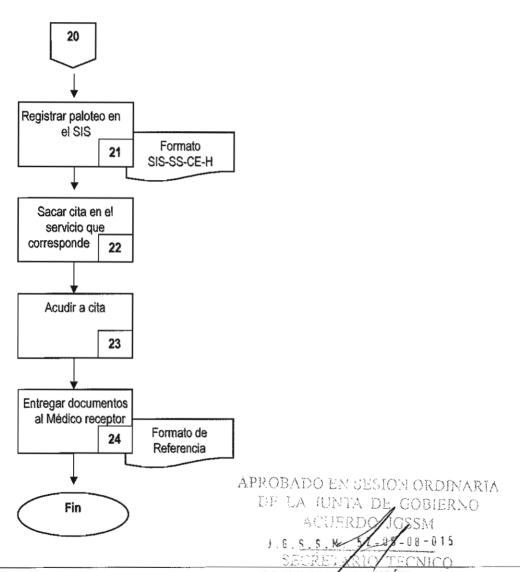
Código: SM-JS-CASP-PR-03 COORDINACION DE ATENCION DE LA SALUD DE LA PERSONA Procedimiento Referencia y Contrareferencia de Primer Nivel de Atención Código: SM-JS-CASP-PR-03 Rev. 0 Pagina: 10 de 16



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Maria Clemencia Lourdes Hernandes Lopez	Dra. Cinthia Ortiz Valdez Coordinadora de Atencion a la Salud de la Persona.	Dr. Jesus Alfonso Rosses/Jimenez
	Responsable del Programa Red de Servicios	Dr. Rodolfo Solis Perez Responsable del Programa de Atención a la Infancia y Adolescencia.	Jefe de la Juristicciony Sanitaria No. III
Firma	120, 121		19
Fecha	/24 de Octybrede 2008	24 de Octubrede 2008	24 de Octubrede 2008



Código: SM-JS-CASP-PR-03 COORDINACION DE ATENCION DE LA SALUD DE LA PERSONA Procedimiento Referencia y Contrareferencia de Primer Nivel de Atención Código: SM-JS-CASP-PR-03 Rev. 0 Pagina: 11 de 16



		CONTROL PE EMISIÓN	
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó;//
	Dra. Maria Clemencia Lourdes Hernandes Lopez	Dra, Cinthia Ortiz Valdez Coordinadora de Atencion a la Salud de la Persona.	Dr. Jesus/Alforso, Rosales Jimenez
Nombre	Responsable del Programa Red de Servicios	Dr. Rodolfo Solis Perez Responsable del Programa de Atención a la Infancia y Adolescencia.	Jefe de la Juristiccion Sanitaria No. III
Firma	10 11	() [/][[]	
Fecha	24 de Octabrede 2008	24 de Octubrede 2008	24 de Octubrede 2008



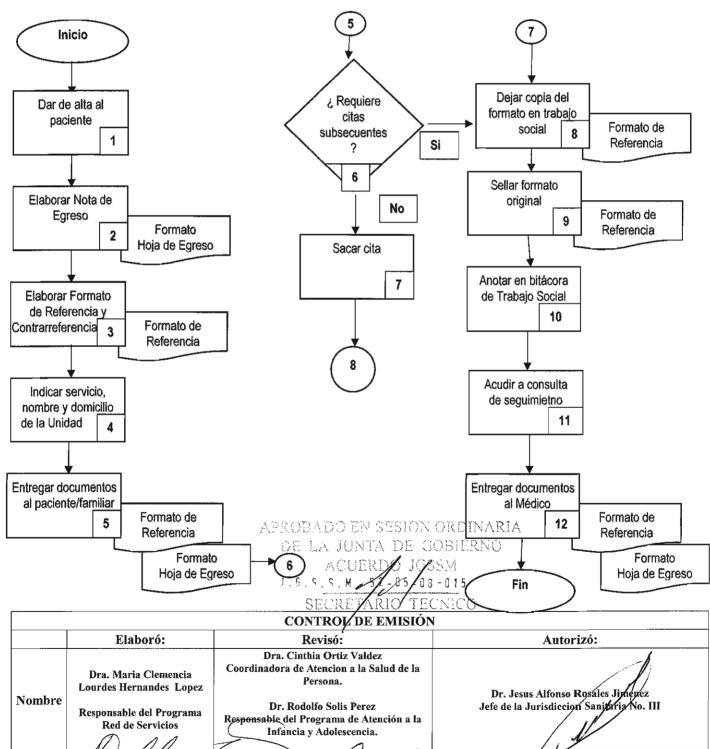
Firma

Fecha

/24 de Octubrede 2008

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Código: SM-JS-CASP-PR-03
COORDINACION DE ATENCION DE LA SALUD DE LA PERSONA	Rev. 0
Procedimiento Referencia y Contrareferencia de Primer Nivel de Atención	Pagina: 12 de 16

5.b Diagrama de Flujo de Contrarreferencia de Pacientes



24 de Octubrede 2008

24 de Octubrede 2008



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Código: SM-JS-CASP-PR-03
COORDINACION DE ATENCION DE LA SALUD DE LA PERSONA	Rev. 0
Procedimiento Referencia y Contrareferencia de Primer Nivel de Atención	Pagina: 13 de 16

6. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

NORMATIVIDAD APLICABLE	CODIGO
Ley General de Salud, Título Tercero, Capítulo I, Artículo 26, 53, 54	
Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica, Artículo 15, 16, 46, 74	
Manual de la Referencia y Contrarreferencia de pacientes y envío de muestras y especímenes., Acuerdo No. 79	
Reglamento Interior de la Secretaría de Salud	
Norma Oficial Mexicana para la prestación de servicios de atención Médica en unidades móviles tipo ambulancia	NOM-020-SSA2-1994
Norma Oficial Mexicana del Expediente Clínico.	NOM-168-SSA1-1998

APROBADO EN SESION ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO

ACUERDO JGSSM J.F.S.S.W 22-09-08-015 SECRETARIO TECNICO

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó: ,
Nombre	Dra. Maria Clemencia Lourdes Hernandes Lopez Responsable del Programa	Dra. Cinthia Ortiz Valdez Coordinadora de Atencion a la Salud de la Persona. Dr. Rodolfo Solis Perez Responsable del Programa de Atención a la	Dr. Jesus Alfonso Rosales Jimenez Jefe de la Jurisdicción Sanitaria No. III
Firma	Red de Servicios	Infancia y Adolescencia.	
Fecha	24 de Octubrede 2008	24 de Octubrede 2008	24 de Octubrede 2008



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Código: SM-JS-CASP-PR-03
COORDINACION DE ATENCION DE LA SALUD DE LA PERSONA	Rev. 0
Procedimiento Referencia y Contrareferencia de Primer Nivel de Atención	Pagina: 14 de 16

7. REGISTROS

REGISTRO	TIEMPO DE CONSERVACION	RESPONSABLEDECONSERVARLO	CODIGO O IDENTIFICACION UNICA		
Formato de Referencia - Contrarreferencia	5 años	Archivo de la Unidad Médica	No aplica		
Formato de Hoja de Egreso	5 años	Archivo de la Unidad Médica	No aplica		
Formato de Registro diario de pacientes en consulta Externa		Médico	SIS-SS-01P-Bis		
Bitácora de Trabajo Social		Trabajo Social	No aplica		
Formato de Informe Mensual de la Unidad Médica	5 años	Director Médico de la Unidad	SIS-SS-CE-H		
Expediente clinico	5 años	Archivo de la Unidad Médica	No aplica		
Libreta de Registro de Referencias y Contrarreferencias	5 años	Archivo de la Unidad Médica	No aplica		

APROBADO EN SESION ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO

ACUERDO / JGSSM J. 6. S. S. H /2-1/2-00-015 SECRETAXIO / JECNICO

		CONTROL DE EMISIÓN	
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Maria Clemencia Lourdes Hernandes Lopez Responsable del Programa Red de Servicios	Dra. Cinthia Ortiz Valdez Coordinadora de Atencion a la Salud de la Persona. Dr. Rodolfo Solis Perez Responsable del Programa de Atención a la Infancia y Adolescencia.	Dr. Jesus Alfonso Rosales Jimenez Jefe de la Jurisdicción Sahitaria No. III
Firma	THOU LI	() ////kg	<i>V</i>
Fecha	24 de Octubrede 2008	24 de Octúbrede 2008	24 de Octubrede 2008



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Código: SM-JS-CASP-PR-03
COORDINACION DE ATENCION DE LA SALUD DE LA PERSONA	Rev. 0
Procedimiento Referencia y Contrareferencia de Primer Nivel de Atención	Pagina: 15 de 16

8. GLOSARIO.

- Contrarreferencia: Es el procedimiento mediante el cual una vez resuelto el problema de diagnóstico y/o
 tratamiento se retorna al paciente a la unidad operativa que lo refirió con el fin de que se lleve a cabo el control
 o seguimiento y continuar con la atención integral.
- Expediente Clínico: Conjunto de documentos escritos, gráficos e imagen lógicos o de cualquier otra índole
 en los cuales el personal de hace los registros, anotaciones y certificaciones correspondientes a su
 intervención, con arreglo a las disposiciones sanitarias
- Guía para el tratamiento por niveles de atención: Es el instrumento que le permite al Médico determinar en nivel de atención en que debe ser asistido el paciente, de acuerdo a la complejidad de su padecimiento.
- Paciente : Beneficiario directo de la atención Médica
- Primer nivel de atención: Unidades de atención que constituyen la entrada a los servicios de salud; están orientadas primordialmente a la promoción de la salud, prevención, detección y tratamiento temprano de las enfermedades de mayor prevalencia
- Referencia: Es el procedimiento utilizado para canalizar al paciente de una unidad operativa a otra de mayor capacidad resolutiva, con el fin de que reciba atención Médica integral.
- Regionalización: Conformación de áreas geodemográficas delimitadas con el fin de planificar la presentación de los servicios, hacer uso óptimo de los recursos y responder así a las necesidades de atención a la salud particulares de la región.
- Segundo Nivel de atención: Conjunto de unidades hospitalarias con servicios de atención ambulatoria e internamiento de pacientes atendidos por especialistas en Médicina familiar, pediatría, gineco-obstetricia, cirugía general y Médicina interna, que cuentan con recursos de diagnóstico y tratamiento más complejos que el primer nivel de atención. Para el caso particular de atención pediátrica incluyen hospitales, pediátricos y materno-infantiles que carecen de sub-especialistas de todas sus ramas.
- SIS: Sistema de Información de Salud.
- Sistema de referencia y contrarreferencia de pacientes (SRC): Flujo organizado de envío y traslado de pacientes entre los tres niveles de atención Médica, para facilitar el envío y recepción de pacientes, con el propósito de brindar atención Médica oportuna, integral y de calidad, va más allá de los límites regionales y de los ámbitos institucionales para garantizar el acceso a los servicios de salud en beneficio del paciente referido.
- Traslado: Transporte de un paciente entre dos unidades Médicas utilizando una ambulancia, prévio acuerdo entre las dos unidades.

	CONTROL DE EMISIÓN								
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:						
Nombre	Dra. Maria Clemencia Lourdes Hernandes Lopez Responsable del Programa Red de Servicios	Dra. Cinthia Ortiz Valdez Coordinadora de Atencion a la Salud de la Persona. Dr. Rodolfo Solis Perez Responsable del Programa de Atención a la Infancia y Adolescencia. SESI	Dr. Jesus Alfonso Rosales Jimenez Jefe de la Jurisdiccion Santaria No. III						
Firma	HAOR Hal		GORIFKNO						
Fecha	24 de Octubrede 2008	24 de Octubrede 2008	24 de Octubrede 2008						

SECRETARIO TECNICO



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Código: SM-JS-CASP-PR-03
COORDINACION DE ATENCION DE LA SALUD DE LA PERSONA	Rev. 0
Procedimiento Referencia y Contrareferencia de Primer Nivel de Atención	Pagina: 16 de 16

 Urgencia: Problema Médico-Quirúrgico agudo, que ponga en peligro la vida, o la pérdida de un órgano o una función y requiera atención inmediata.

9. CAMBIOS A ESTA VERSIÓN

NUMERO DE REVISIÓN	FECHA DE ACTUALIZACIÓN	DESCRIPCION DEL CAMBIO
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

10. ANEXOS

- Formato de Referencia y Contrarreferencia
- Formato de Registro diario de pacientes en consulta Externa

MRGBADO EN SESION ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO

ACUERDO JGSSM

J. 6. S. S. W. S. -87-08-015

SECRETAXIO TECNICO

·		CONTROL DE EMISIÓN	
	Elaboró:	Ŕevisó:	Autorizó:
	Dra. Maria Clemencia Lourdes Hernandes Lopez	Dra. Cinthia Ortiz Valdez Coordinadora de Atencion a la Salud de la Persona.	Dr. Jesus Alfonso Rosales Jimenez
Nombre	Responsable del Programa Red de Servicios	Dr. Rodolfo Solis Perez Responsable del Programa de Atención a la Infancia y Adolescencia.	Jefe de la Jurisdicción Sanitaria No. III
Firma	1202 ///	() /////	V
Fecha	24 de Octubrede 2008	24 de Octubrede 2008	24 de Octubrede 2008



FORMATO Código: SSM-JS-CASP-FO-01 JURISDICCION SANITARIA Rev.: 0 NOTA DE REFERENCIA Y CONTRARREFERENCIA Hoja: 1 de 1



SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS NOTA DE REFERENCIA Y CONTRARREFERENCIA

FECHA DE REFERENCIA:

NOMBRE DEL PACIENTE: DOMICILIO DEL PACIENTE:

MOTIVO DE ENVIO: DX PRESUNCIONAL:

UNIDAD A LA QUE SE REFIERE: NOMBRE DEL MEDICO:

Servicios de Salud de Morelos

SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS CONTRARREFERENCIA

URGENCIA:

NO

APELLIDO PATERNO

APELLIDO MATERNO

NOMBRE (S)

EDAD: URGENCIA: SI

UNIDAD QUE REFIERE:

NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE SE REFIERE: SERVICIO AL QUE SE ENVIA:

TA:

TEMP:

FR:

FC:

PESO:

TALLA:

MOTIVO DE LA REFERENCIA: (RESUMEN CLÍNICO)

IMPRESIÓN DIAGNOSTICA:

NOMBRE Y FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA UNIDAD

SUBDIRECCION

APROBADO EN SESION ORDINARIA DE LA JUNTA DE GODILERNO

1.6.5.5 × 82-15-08-01

SECRETARIO TECNIC



REGISTRO DIARIO DE PACIENTES EN CONSULTA EXTERNA SIS-SS-01P-Bis

					1											Fecha	
																No.	Nombre o Nombre o Servicio:
(4)																Nombre	Nombre de la unidad:
MI 00 VNONEY																Expediente	
づっ																Edad	
																Sexo	
NUMBER																1a vez (Diagnóstico)	
a N																SPSS	
1 5.1 V. E. C.									 				 		 -	OPORTUNI- DADES	
) · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·																Migrante	
*		 												<u> </u>		Indígena	
																Diagnóstico	CLUES: TIPO: MED ENF TAPS
SIS-200																Referido	,
8	l	I	l		1	l	l	l		ı				ı		Contrarreferido	14

DE LA JUINEA DE GONERNO
ACTIBED JOSSM
176.5.5.1493 -9-39-813
SECRETIVAO JEVANICO



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Código: SSM-JS-CASP-PR-04
Coordinación de Atención a la Salud de la Persona	Rev.: 0
Procedimiento para la Recolección de Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos (RPBI) en Primer Nivel de Atención.	Hoja: 1 de 7

1. Propósito

Establecer una mecánica de trabajo eficiente en el manejo de Residuos Peligrosos Biológicos infecciosos (RPBI), y demás residuos que se generen en las Jurisdicciones Sanitarias, con la finalidad de disminuir los factores de riesgo biológico en la transmisión de infecciones, con altos niveles de bioseguridad y protección del medio ambiente.

2. Alcance

Este procedimiento es aplicable a todo el personal de las Jurisdicciones Sanitarias que laboran en áreas en donde se generen residuos de RPBI.

3. Políticas de operación, normas y lineamientos

Es obligación del personal que interviene en el manejo de Residuos Peligrosos Biológicos Infecciosos, aplicar las medidas de seguridad e higiene en el trabajo, y utilizar el equipo de bioseguridad.

La planeación, organización, ejecución y control en el manejo de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos estará a cargo del encargado de RPBI.

Los trabajadores que presenten cortaduras, abrasiones o infecciones de la piel no participarán en la recolección, transporte y almacenamiento temporal de los Residuos Peligrosos Biológicos Infecciosos.

El Centro de Acopio deberá de contar con autorización de la SEMARNAT para su funcionamiento.

Los residuos Generados en las Unidades de Primer Nivel, serán almacenados en el centro de acopio hasta un máximo de 15 días.

APROBADO EN SESION ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO

SECRETARIO TECNICO

		CONTROL DE EMISIÓN	
	Elaboró	Revisó	Autorizó
Nombre	L. E. Juan Carlos Ortega López	Dra. Cinthia Ortiz Valdez	Dr. Jesús Alfonso Rosales Jiménez
		Dr. Rodolfo Solís Pérez	
Cargo		Coordinadora de Atención a la Salud de la Persona.	1
	Responsable del Programa de R.P.B.I	Responsable del Programa de Atención a la Infancia y Adolescencia.	Jefe de la Jurisdicción Santaria No. III
Firma	<i>A</i> (17
Fecha	24 de Octubre de 2008	24 de Octubre de 2008	24 de Octubre de 2008



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Código: SSM-JS-CASP-PR-04
Coordinación de Atención a la Salud de la Persona	Rev.: 0
Procedimiento para la Recolección de Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos (RPBI) en Primer Nivel de Atención.	Hoja: 2 de 7

4. Descripción del procedimiento

No. Act.	Descripción	Responsable	Documento de Trabajo (Código)	
1	Elaborar las rutas para la recolección de los RPBI, tomando en cuenta la regionalización por municipio y unidades médicas.	Responsable de programa de RPBI	na de RPBI Huta de recolección sable de la	
2	Acudir a las unidades programadas para visita de acuerdo a cronograma de trabajo.	Responsable de la recolección		
	Supervisa la adecuada clasificación, recolección, almacenamiento temporal y la disposición de los	Responsable de programa de RPBI		
3	insumos de RPBI establecidos por la NOM-087-ECOL- SSA1-2002, así como la señalización de las rutas de recolección.	Responsable de la recolección		
4	Llenar el Formato de Supervisión con las observaciones	Responsable de programa de RPBI	Formato de	
,	encontradas durante la supervisión	Responsable de la recolección	Supervisión	
5	Informar a la Coordinación de Atención a la Salud de la Persona y Jefe de Jurisdicción Sanitaria las incidencias	Responsable de programa de RPBI		
	encontradas.	Responsable de la recolección		
6	Pesar y etiquetar los recipientes (contenedores herméticos) y las bolsas de RPBI con los datos correspondientes.	Responsable de la recolección		
7	Anotar en el Formato de Registro diario de RPBI (Bitácora) los datos correspondientes a lo recolectado en el día	Responsable de la recolección	Formato de Registro diario de recolección de RPBI SSM-JS-CAP-FO-01	

CONTROL DE EMISIÓN				
	Elaboró	Revisó	Autorizó	
Nombre	L. E. Juan Carlos Ortega López	Dra. Cinthia Ortiz Valdez	Dr. Jesús Alfonso Rosales Jiménez	
		Dr. Rodolfo Solís Pérez		
Cargo		Coordinadora de Atención a la Salud de la Persona.	/1/	
	Responsable del Programa de R.P.B.I	Responsable del Programa de Atención a la Infancia y Adolescencia.	Jefe de la Jurisdicción Semitaria No. III	
Firma	APRO	CADO EN SYSTOPOLITICO	<u> </u>	
Fecha	24 de Octubre de 2008	24 de Octabre de 2008	24 de Octubre de 2008	

SECRETARIO TECNICO



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Código: SSM-JS-CASP-PR-04
Coordinación de Atención a la Salud de la Persona	Rev.: 0
Procedimiento para la Recolección de Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos (RPBI), en Primer	Hoia: 3 de 7

No. Act.	Descripción	Responsable	Documento de Trabajo (Código)
8	Trasladar los residuos RPBI por la ruta establecida al lugar de almacenamiento temporal.	Responsable de la recolección	
9	Lava y desinfecta el carro utilizado para el traslado de los residuos con hipoclorito de sodio al 4-7% de concentración.	Responsable de la recolección	

Nivel de Atención.

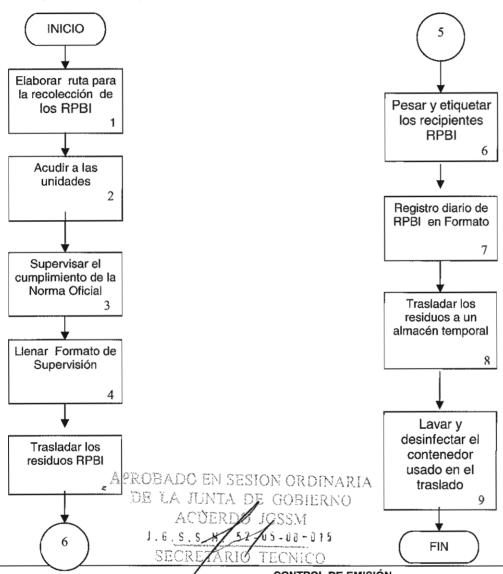
APROBADO EN SESION ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO ACUERDO JZSSM 1.6.5.5 # \$2 05-08-015 SECREZARIO TECNICO

	CONTROL DE EMISIÓN	
Elaboró	Revisó	Autorizó
L. E. Juan Carlos Ortega López	Dra. Cinthia Ortiz Valdez	Dr. Jesús Alfonso Rosales Jiménez
	Dr. Rodolfo Solís Pérez	
	Coordinadora de Atención a la Salud de la Persona.	A
Responsable del Programa de R.P.B.I	Responsable del Programa de Atención a la Infancia y Adolescencia.	Jefe de la Jurisdicción Santaria No. III
	Duc	
24 de Octubre de 2008	24-de Octubre de 2008	24 de Octubre de 2008
	L. E. Juan Carlos Ortega López Responsable del Programa de R.P.B.I	Elaboró L. E. Juan Carlos Ortega López Dra. Cinthia Ortiz Valdez Dr. Rodolfo Solís Pérez Coordinadora de Atención a la Salud de la Persona. Responsable del Programa de Atención a la Infancia y Adolescencia.



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Código: SSM-JS-CASP-PR-04
Coordinación de Atención a la Salud de la Persona	Rev.: 0
Procedimiento para la Recolección de Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos (RPBI) en Primer Nivel de Atención.	Hoja: 4 de 7

5. Diagrama de Flujo.



CONTROL DE EMISIÓN				
·	Elaboró	Revisó	Autorizó	
Nombre	L. E. Juan Carlos Ortega López	Dra. Cinthia Ortiz Valdez	Dr. Jesús Alfonso Rosales Jiménez	
		Dr. Rodolfo Solís Pérez	1	
Cargo		Coordinadora de Atención a la Salud de la Persona.	///	
	Responsable del Programa de R.P.B.I	Responsable del Programa de Atención a Ja Infancia y Adolescencia.	Jefe de la Jurisdicción Sanitaria No. III	
Firma		11/16		
Fecha	24 de Octubre de 2008	24 de Octubre de 2008	24 de Octubre de 2008	



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Código: SSM-JS-CASP-PR-04
Coordinación de Atención a la Salud de la Persona	Rev.: 0
Procedimiento para la Recolección de Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos (RPBI) en Primer	Hoja: 5 de 7

6. Documentos de referencia.

Nombre	Código
Ley General de Salud	S/C
Reglamento de la Ley de Creación del OPD Servicios de Salud de Morelos	S/C
Manual de Organización General del OPD Servicios de Salud de Morelos	S/C
Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Investigación para la Salud.	S/C
Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Control Sanitario y la disposición de órganos, tejidos y cadáveres de seres humanos.	S/C
Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al ambiente en materia de Impacto Ambiental.	S/C
Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al ambiente en materia de Prevención y Control de la Contaminación de la Atmósfera.	S/C
Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al ambiente en materia de Residuos Peligrosos.	S/C
Norma Oficial Mexicana para la protección ambiental - salud ambiental - residuos peligrosos biológico-infecciosos - clasificación y especificaciones de manejo.	NOM-087-ECOL-SSA1-2002
Norma Oficial Mexicana para la prevención y control de la infección por virus de la inmunodeficiencia humana	NOM-003-SSA2-003-1993
Norma Oficial Mexicana para la organización y funcionamiento de los laboratorios clínicos.	NOM-166-SSA1-1997

	CONTROL DE EMISIÓN				
	Elaboró	Revisó	Autorizó		
Nombre	L. E. Juan Carlos Ortega López	Dra. Cinthia Ortiz Valdez	Dr. Jesús Alfonso Rosales Jiménez		
		Dr. Rodolfo Solís Pérez			
Cargo		Coordinadora de Atención a la Salud de la Persona.	-1)		
	Responsable del Programa de R.P.B.I	Responsable del Programa de Atención a la Infancia y Adolescencia.	Jefe de la Jurisdicción Sanitaria No. III		
	ATTE	(ATO) 113 (FS1020 AVAILADE	//		
Firma	777		A		
Fecha	24 de Octubre de 2008	24 de Ogtubre de 2008	24 de Octubre de 2008		

SECRETARIO/TECNICO



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Código: SSM-JS-CASP-PR-04
Coordinación de Atención a la Salud de la Persona	Rev.: 0
Procedimiento para la Recolección de Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos (RPBI) en Primer Nivel de Atención.	Hoja: 6 de 7

7. Registros.

No.	Nombre y Código del Documento	Responsable de su custodia	Tiempo de Retención
1	Formato de Registro diario de recolección de RPBI SSM- JS-CAP-FO-01	Responsable de Control de RPBI	5 años
2	Formato de Supervisión	Responsable de Control de RPBI	1 año

8. Glosario.

Agente biológico infeccioso: Cualquier microorganismo capaz de producir enfermedades cuando está presente en concentraciones suficientes (inóculo), en el ambiente propicio (supervivencia), en un hospedero susceptible y en presencia de una vía de entrada.

Centro de Acopio: Instalación de servicio que tiene por objeto resguardar temporalmente y bajo ciertas condiciones a los residuos peligrosos biológico-infecciosos para su envío a instalaciones autorizadas para su tratamiento o disposición final.

Manejo: Conjunto de operaciones que incluyen la identificación, separación, envasado, almacenamiento, acopio, recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos peligrosos biológico infecciosos.

Residuo: Cualquier material generado en los procesos de extracción, beneficio, transformación, producción, consumo, utilización, control o tratamiento, cuya calidad no permita usarlo nuevamente en el proceso que lo generó.

Residuos Peligrosos: Todos aquellos residuos que por sus características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables, y biológico infecciosas representan un peligro para el equilibrio ecológico o el ambiente.

Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos: Son aquellos materiales generados durante los servicios de atención médica que contengan agentes biológico-infecciosos según son definidos por la NOM-087-ECOL-SSA1-2002.

		CONTROL DE EMISIÓN	
	Elaboró	Revisó	Autorizó
Nombre	L. E. Juan Carlos Ortega López	Dra, Cinthia Ortiz Valdez	Dr. Jesús Alfonso Rosales Jiménez
		Dr. Rodolfo Solís Pérez	1
Cargo		Coordinadora de Atención a la Salud de la Persona.	11/
	Responsable del Programa de R.P.B.I	Responsable del Programa de Atención a la Infancia y Adolescencia.	Jefe de la Jurisdicción Sanitaria No. III
	4		
Firma		EADU EN SESTUA DINANA	IA / %
Fecha	24 de Octubre de 2008	24 de Ocyubre de 2008	24 de Óctubre de 2008

SECRETARIO TECNICO



	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Código: SSM-JS-CASP-PR-04
	Coordinación de Atención a la Salud de la Persona	Rev.: 0
2000	Procedimiento para la Recolección de Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos (RPBI) en Primer Nivel de Atención.	Hoja: 7 de 7

9. Cambios de esta versión.

Número de revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
No aplica	No aplica	No aplica

10. Anexos.

- a) Formato de Registro diario de recolección de RPBI.
- b) Formato de Supervisión

Elaboró	Revisó	Autorizó
L. E. Juan Carlos Ortega López	Dra. Cinthia Ortiz Valdez	Dr. Jesús Alfonso Rosales Jiménez
	Dr. Rodolfo Solís Pérez	
	Coordinadora de Atención a la Salud de la Persona.	(1)
Responsable del Programa de R.P.B.I	Responsable del Programa de Atención a la Infancia y Adolescencia.	Jefe de la Jurisdicción Saultaria No. II
APROBA	TO THE STENON POSTURA	
24 de Octubre de 2008	24 de Octubre de 2008	24 de Octubre de 2008
-	L. E. Juan Carlos Ortega López Responsable del Programa de R.P.B.I	L. E. Juan Carlos Ortega López Dra. Cinthia Ortiz Valdez Dr. Rodolfo Solís Pérez Coordinadora de Atención a la Salud de la Persona. Responsable del Programa de Atención a la Infancia y Adolescencia.

SECRETARIO TUCNICO



C.S.R.

SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS JURISDICCION SANITARIA NO. II JOJUTLA, MORELOS

BITACORA DE REGISTRO R. P. B. I.

		_	 	 		 	 	 	
									FECHA
									RPNE 1.2/04 NO ANATOMICO
									RPNE 1.2/05 PUNZO CORTANTE
									RPNE 1.2/01 SANGRE
	APROBA		Man (AREA
	APROBADO EN SESION ORDINARIA								DISPOSICION
CACACACAC)N ÖRDIN/								FECHA DE ENVIO
ě.	RIA								LUGAR DE ENVIO
									QUIEN
									RECOLECTOR
									OBSERVACION

RESPONSABLE DE LA UNIDAD

RESPONSABLE DEL PROGRAMA

TECNICO



SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS JURISDICCION SANITARIA NO. II JOJUTLA, MORELOS



RECOLECCION DE R. P. B. I.

UNIDAD	NO	PUNZO	OBSERVACIONES	SELLO
	ANATOMICO	CORTANTE		
FECHA:				
AHUEHUETZINGO				
FECHA:				
SAN GABRIEL P.				
FECHA:				
HUAJINTLAN				
FECHA:				
CASAHUATLAN				
FECHA:				
RANCHO NVO.				
FECHA:		:		
AMACUZAC				

APROBADO EN SESION ORDINARIA
DE LA JUNTA DE GOBIERNO

ACUERDO JOUSM

J. 6. S. S. M. 12-07-08-015

SECRETARIO/TECNICO



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Código: SM-JS-CASC-PR-01
Coordinación de Atención a la Salud de la Comunidad	Rev. 0
Procedimiento para la entrega de PROVAC.	Pagina:
	1 de 8

1.0 Propósito.

Lograr la cobertura de Vacunación en la Población de la Jurisdicción Sanitaria No. 2

2.0 Alcance.

A todo el personal de salud desde Directivo, Normativo y Operativo de la Jurisdicción Sanitaria No. 2

3.0 Políticas de Operación, Normas y Lineamientos

Responsable de PROVAC Jurisdiccional: Responsable de elaborar, cumplir y hacer cumplir este procedimiento Responsable Estatal de PROVAC: Responsable de revisar este Procedimiento.

Coordinador de At'n a la Salud de la Comunidad: Responsable de revisar y cumplir con este procedimiento.

Jefe de la Jurisdicción: Responsable de dar el visto bueno a este procedimiento.

Director de At'n a la Salud de la Comunidad a Nivel Estatal: Responsable de dar visto bueno a este procedimiento

Director General: Responsable Autorizar este procedimiento.

APROBADO EN SESION ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO

ACUERDO JGSSM J.6.S.S.W 52-95-08-01!

		CONTROL DE EMISIÓN	
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó: //
Nombre	Enf. Miriam Yanet Flores	Dr. Alejandro Porras Lara	Dr. Jesús Alfonso Rosales Jiménez
	Romero	Coordinador de Atención a la Salud de la Comunidad.	Jefe de la Jurisdicción Sabritaria No. III
	Responsable del Programa de Vacunación	110 0	LAPP
Firma	HENNOOPIE	16 and bir	,
Fecha	24 de octubre de 2008	24 de octubre de 2008	24 de octubre de 2008



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Código: SM-JS-CASC-PR-01
Coordinación de Atención a la Salud de la Comunidad	Rev. 0
Procedimiento para la entrega de PROVAC.	Pagina: 2 de 8

4.0 Descripción de Actividades (Entrega de PROVAC)

No.			Documento de
Act.	Descripción	Responsable	Trabajo (Código)
1	Recibe información Epidemiológica Estatal con base en datos de población proyectada	Coordinadora de Enfermería Jurisdiccional (CEJ)	Información Epidemiológica Estatal
2	Identifican a la población susceptible de vacunación para el año siguiente, con base en una proyección por grupo de edad y genero.	Responsable de PROVAC (CEJ)	
3	Identificar las necesidades para poder realizar el programa Anual de Vacunación	Responsable de PROVAC (CEJ)	
4	Integrar todos los insumos requeridos que se deben adquirir, para cumplir con el programa Anual de Vacunación	Responsable de PROVAC	
5	Elaborar el Programa Operativo Anual (POA) de vacunación Universal para la Jurisdicción	Responsable de PROVAC	POA
			NOM-036-SSA2-2002 de la aplicación de vacunas
6	Imparten capacitación a todo el personal involucrado en la Vacunación Universal, acerca de los lineamientos Generales y específicos para la vacunación, del Manual de Procedimientos Técnicos de Vacunación, del Manual	Responsable de PROVAC y	NOM-087-ECOL-SSA1- 2002 para el manejo de Residuos Peligrosos Biológicos Infecciosos
	de ETAVS y del Sistema de Cartillas Nacionales de Salud.	Enfermeras	Manual de ETAVS
	APROBADO EN SESION ORI DE LA JUNTA DE GOBI		Manual de Procedimientos Técnicos de Vacunación

ACUERDY JGS&M J. 6. 8. 8. H. 32-25 08-015

CONTROL DE EMISIÓN								
	Elaboró:	[/] Revisó:	Autorizó:					
	Enf. Miriam Yanet Flores	Dr. Alejandro Porras Lara	Dr. Jesús Alfonso Rosales Jiménez					
Nombre	Romero	Coordinador de Atención a la Salud de la Comunidad.	Jefe de la Jurisdicción/Sanitaria No. III					
	Responsable del Programa de Vacunación							
Firma	ACYCLIC OND	10 Andoth						
Fecha	24 de octubre de 2008	24 de octubre de 2008	24 de octubre de 2008					



Código: SM-JS-CASC-PR-01 Coordinación de Atención a la Salud de la Comunidad Procedimiento para la entrega de PROVAC. Pagina: 3 de 8

No. Act.	Descripción	Responsable	Documento de Trabajo (Código)
7	Ejecutar las acciones establecidas en el POA para la Vacunación Universal en la Jurisdicción	Responsable de PROVAC y Enfermeras	POA
8	Actividades del Programa de Vacunación Universal. ir a la actividad No. 9	Responsable Jurisdiccional del Programa de Vacunación Universal	
9	Vacunar a la población con base al esquema de vacunación vigente de manera permanente y en SNS.	Responsable de PROVAC Enfermeras	Cartilla Nacional de Salud Manual de Procedimientos Técnicos de Vacunación
	Determinar si se presentó ETAV.		
10	Si la respuesta es SI ir a la actividad No.11	Enfermeras	
	Si la respuesta es NO, ir a la actividad No.14		
11	Realizar investigación Epidemiológica con apego a lo señalado en el Manual de ETAV'S y se continua en la actividad No. 12	Enfermeras	Manual de ETAVS. Y Formatos ETAV 1 y 2
12	Elaborar informe de vacunación de tres tipos:	Responsable de	
	SENAS, PROVAC, SIS y SUIVE	PROVAC	Informe
		Enfermeras	
13	Analizar y evalúan los resultados de las acciones de vacunación con base en los informes de vacunación	Responsable de PROVAC	Informe
	SENAS, PROVAC y SIS.	CEJ	
14	APROBADO EN SESION O Identificar áreas de oportunidado mejora INTA DE GOL ACUERDO IGASA	HEKNO PROVAC	

ECRETÁRIO PECNICO CONTROL DE EMISIÓN Elaboró: Revisó: Autorizó: Dr. Jesús Alfonso Rósales Jiménez Enf. Miriam Yanet Flores Dr. Alejandro Porras Lara Romero Jefe de la Jurisdicción Sanitaria No. III Coordinador de Atención a la Salud de la Comunidad. Nombre Responsable del Programa de Vacunación **Firma** 24 de octubre de 2008 24 de octubre de 2008 24 de octubre de 2008 Fecha

<u> 15 - 08 - 015</u>



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS Coordinación de Atención a la Salud de la Comunidad Rev. 0 Procedimiento para la entrega de PROVAC. Pagina: 4 de 8

No. Act	Descripción	Responsable	Documento de Trabajo (Código)
15	Determinar si con base en los resultados de los informes se requiere acción correctiva.	Responsable de PROVAC	
	Si la respuesta es SI, ir a la actividad No. 16 Si la respuesta es NO, ir a la actividad No. 8	CEJ	
16	Implementar acciones correctivas y dar seguimiento a las mismas, plasmando en la bitácora de supervisión los resultados del seguimiento realizado de esta actividad se regresa nuevamente a la actividad No.8	Responsable de PROVAC Enfermeras	Bitácora de Supervisión

APROBADO EN SESION ORDINARIA. DE LA TUNTA DE GOBIERNO

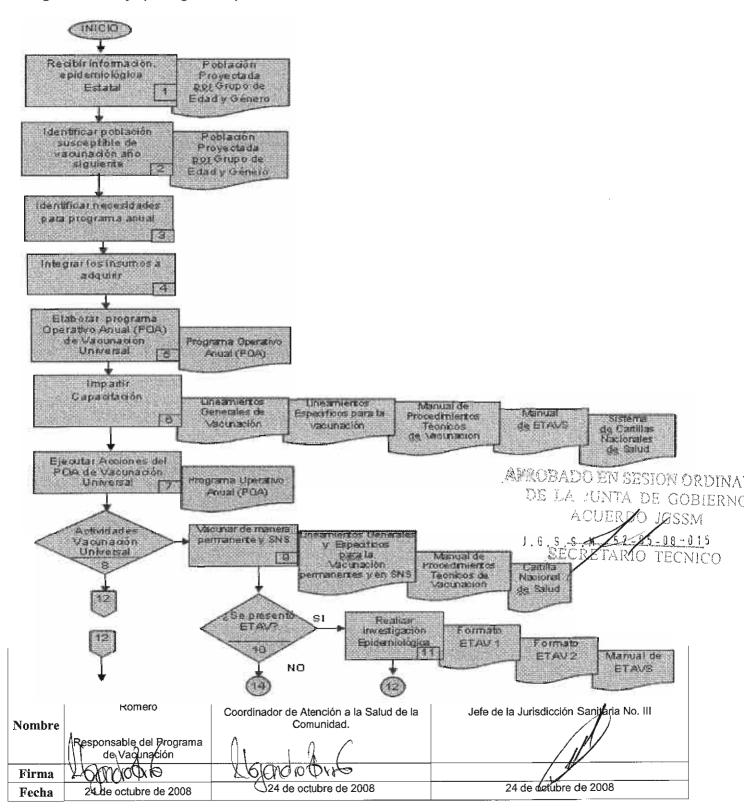
ACUERDO JGSSM J.G.S.S.W. 51-08-015

		CONTROL DE EMISIÓN	
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
	Enf. Miriam Yanet Flores	Dr. Alejandro Porras Lara	Dr. Jesús Alfonso Rosales Jiménez
Nombre	Romero	Coordinador de Atención a la Salud de la Comunidad.	Jefe de la Jurisdicción Santaria No. III
	Responsable del Programa de Vagunación		
Firma	*CHMODS	LEjardotasto	V
Fecha	24 de octubre de 2008	24 de octubre de 2008	24 de octubre de 2008



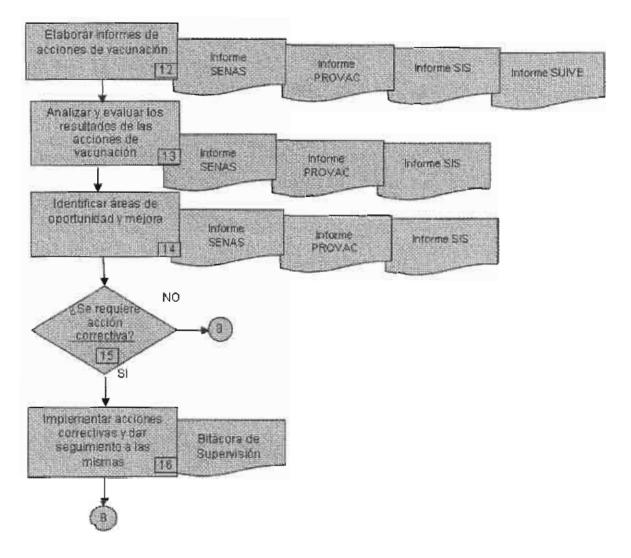
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Código: SM-JS-CASC-PR-01
Coordinación de Atención a la Salud de la Comunidad	Rev. 0
Procedimiento para la entrega de PROVAC.	Pagina: 5 de 8

5.0 Diagrama de Flujo (Entrega de IS)





Código: SM-JS-CASC-PR-01 Coordinación de Atención a la Salud de la Comunidad Rev. 0 Procedimiento para la entrega de PROVAC. Pagina: 6 de 8



APROBADO EN SESION ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOSTERNO

ACUERTO JOSSM

J. 6. 9:5 J - 05-06-015

SECREZARIO TECNICO

		CONTROL DE EMISIÓN	
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:/
	Enf. Miriam Yanet Flores	Dr. Alejandro Porras Lara	Dr. Jesús Alfonso Rosales Jiménez
Nombre	Romero	Coordinador de Atención a la Salud de la Comunidad.	Jefe de la Jurisdicción sanitaria No. III
	Responsable del Programa de Vacunación	12/	
Firma	AGMOONS	X600000 so	
Fecha	24 de octubre de 2008	U 24 de octubre de 2008	24 de octubre de 2008



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Código: SM-JS-CASC-PR-01
Coordinación de Atención a la Salud de la Comunidad	Rev. 0
Procedimiento para la entrega de PROVAC.	Pagina: 7 de 8

6.0 DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Norma oficial mexicana	036-ssa2-02
Manual del procedimientos técnicos de vacunación 2003	
Manual de eventos temporalmente asociados de vacunación	
Lineamientos generales de vacunación universal y semanas nacionales de salud	

7.0 REGISTROS

REGISTRO	TIEMPO DE CONSERVACION	RESPONSABLEDECONSERVARLO	CODIGO O IDENTIFICACION UNICA
CENSO NOMINAL	5 AÑOS	ARCHIVO	
ESQUEMAS INCOMPLETO	5 AÑOS	ARCHIVO	

APROBADO EN SESION ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO

ACUERDO GSSM 1.6.c.c.m. 51-05-06-015

		CONTROL DE EMISIÓN	
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
	Enf. Miriam Yanet Flores	Dr. Alejandro Porras Lara	Dr. Jesús Alfonso Rosales Jiménez
Nombre	Romero	Coordinador de Atención a la Salud de la Comunidad.	Jefe de la Jurisdicción Sanitaga No. III
	Responsable del Programa	01 0	
Firma	Krinichio	LEHMOTIS	
Fecha	24 de octubre de 2008	24 de octubre de 2008	24 de octubre de 2008



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Código: SM-JS-CASC-PR-01
Coordinación de Atención a la Salud de la Comunidad	Rev. 0
Procedimiento para la entrega de PROVAC.	Pagina: 8 de 8

8.0 GLOSARIO.

Provac: Programa de vacunación Universal.

ETAVS: Evento temporalmente asociado a Vacunación.

Red de Frió: Sistema logístico que comprende al personal equipos, procedimientos para almacenar, transportar y mantener las vacunas de manera adecuada.

Reporte de esquemas Incompletos: es el informe que se le entrega a la enfermeras donde reportan los biológicos aplicados en el mes que reportan.

9.0 CAMBIOS A ESTA VERSIÓN

NUMERO DE REVISIÓN FECHA DE ACTUALIZACIÓN DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO			
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	

10.0 ANEXOS

- 1.- Esquemas Incompletos
- 2.- Censo Nominal

APROBADO EN SESION ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO

ACUERDO JGSSM J.F.S.S.M 52-95-00-01

		CONTROL DE EMISIÓN	
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
	Enf. Miriam Yanet Flores	Dr. Alejandro Porras Lara	Dr. Jesús Alfonso Rosales Jighénez
Nombre	Romero Responsable del Programa de Vacunación	Coordinador de Atención a la Salud de la Comunidad.	Jefe de la Jurisdicción Sanitaria No. III
Firma	L GENCHOOLS	2610nd10016	/ 384
Fecha	24 de octubre de 2008	24 de octubre de 2008	24 de octubre de 2008



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Código: SSM-JS-CASC-PR-02
Coordinación de la Atención de Salud a la Comunidad	Rev.: 0
Procedimiento de Promoción y Educación para la Salud	Hoja: 1 de 10

1. Propósito

Promover entre la población la adopción de estilos de vida saludables para disminuir el riesgo de enfermedad.

2. Alcance

Este procedimiento aplica a todo el personal de la Coordinación de la Atención de Salud a la Comunidad, así como también a las Unidades Médicas de las Jurisdicciones Sanitarias de los SSM.

3. Políticas de operación, normas y lineamientos

- I. Proporcionar a la población las herramientas necesarias para el auto cuidado de la salud.
- II. Evaluar los programas jurisdiccionales de promoción de la salud y de medicina preventiva, así como fomentar la participación social en apoyo a los programas de salud, en la comunidad.
- III. Contribuir en el programa de formación y desarrollo del personal médico, paramédico, técnico y administrativo, así como participar en la investigación operativa en promoción para la salud.
- IV. Mantener informada a la autoridad de las acciones y logros en relación a la promoción y educación para la salud.

APROBADO EN SESION ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO

ACUERDO JGSSM

J. 6. S. S. M. 57-05-08-015

SECRETARIO TECNICO

		CONTROL DE EMISIÓN	
	Elaboró	Revisó	Autorizó
Nombre	T.S María de la Cruz Gutierrez de la Torre	Dr. Alejandro Porras Lara	Dr. Jesús Alfonso Rosales Jiménez
	Responsable del Programa Promocion a la Salud		
Cargo	. ()	Coordinador de Atención a la Salud de la Comunidad.	Jefe de la Jurisdicción Sanifaria No. III
Firma	Monus 2 cm	X GLONDY & C	
Fecha	24 de octubro de 2008	24 de octubre de 2008	24 de octebre de 2008



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Código: SSM-JS-CASC-PR-02
Coordinación de la Atención de Salud a la Comunidad	Rev.: 0
Procedimiento de Promoción y Educación para la Salud	Hoja: 2 de 10

4. Descripción del procedimiento

No. Act.	Descripción	Responsable	Documento de Trabajo (Código)
1a	Recibe de parte de Responsables de Programas información a difundir vía solicitud escrita y en las fechas establecidas en el calendario epidemiológico de enfermedades estaciónales.	Coordinador de la Atención de salud a la comunidad	Oficio
2a	Determina si son programas prioritarios. Si la respuesta es NO, ir a la actividad No. 1b Si la respuesta es SI, ir a la actividad No. 3a	Coordinador de la Atención de salud a la comunidad	Oficio
3а	Revisa la procedencia o improcedencia de la solicitud de parte de los Responsables de Programas.	Coordinador de la Atención de salud a la comunidad	Oficio y volante de correspondencia
4a	Determina la procedencia de la solicitud. Si la respuesta es NO, ir a la actividad No. 9a. Si la respuesta es SI, ir a la actividad No. 5a.	Coordinador de la Atención de salud a la comunidad	
5a	Recibe materiales de difusión y promoción del Departamento de Promoción a la Salud Estatal.	Coordinador de la Atención de salud a la comunidad	Oficio
6a	Realiza la entrega a Centros de Salud, de materiales para programas prioritarios.	Responsable de promoción	Relación de unidades de salud
7a	Difunde materiales promociónales.	Responsable de programa	
8a	Evalúa resultados de la distribución de los materiales promociónales y educativos. Con esta actividad termina este procedimiento.	Responsable de programa	Cedula de supervisión
9a	Elabora memorando de NO procedencia y envía a solicitante. Con esta actividad termina este procedimiento.	Coordinador de la Atención de salud a la comunidad	Memorando

		CONTROL DE EMISIÓN	•
	Elaboró	Revisó	Autorizó /
Nombre	T.S María de la Cruz Gutierrez de la Torre	Dr. Alejandro Porras Lara	Dr. Jesús Alfonso Roszles Jiménez
	Responsable del Programa Promocion a la Salud	N	
Cargo	. ()	Coordinador de Atención a la Salud de la Comunidad	Jefe de la Jurisdicción Sanitaria No. III
Firma	Mon 2 OPROBA	PAGY POR SOUND SENARIA	
Fecha	24 de octubre de 2008	JUN 24 de loctubre de 2008	24 de octubre de 2008
		/ CHEDIM TOCOM	



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS Código: SSM-JS-CASC-PR-02

Coordinación de la Atención de Salud a la Comunidad

Rev.: 0

Procedimiento de Promoción y Educación para la Salud

Hoja: 3 de 10

No. Act.	Descripción	Responsable	Documento de Trabajo (Código)
1b	Determina si es promoción de la Salud. Si la respuesta es NO, ir a la actividad No.1c. Si la respuesta es SI, ir a la actividad No. 2b.	Coordinador de la Atención de salud a la comunidad	Oficio
2b	Identifican necesidades de escuelas, ayuntamientos y/o sectores de la población.	Responsable de promoción Responsable de programa Responsable de unidad de salud	Cedula de diagnóstico, Convocatoria de participación ciudadana, Diagnóstico de salud municipal, Solicitud por oficio de incorporación a la Red Mexicana de Municipios por la Salud, Taller de Priorización
3b	Definen el tipo de intervención de difusión, promoción y educación requerida para promover estilos de vida saludables.	Responsable de promoción Responsable de programa	Proyecto de escuela, Proyecto municipal
4b	Asignan al área responsable (comunidades saludables, PROESA, línea de vida, mujer, salud y desarrollo, apoyo a programas prioritarios, PIES, y orientación nutricional) la intervención requerida.	Responsable de promoción	Oficio
5b	Solicita la realización de la intervención.	Responsable de promoción	Oficio
6b	Supervisan el cumplimiento y efectividad de la intervención	Responsable del programa	Cedula de supervisión
7b	Determinan si la intervención fue satisfactoria. Si la respuesta es NO, ir a la actividad No. 8b. Si la respuesta es SI, ir a la actividad No. 9b.	Responsable de promoción Responsable de programa	

	CONTROL DE EMISIÓN	
Elaboró	Revisó	Autorizó
T.S Maria de la Cruz Gutierrez de la Torre Responsable del Programa Promocion a la Salud	Dr. Alejandro Porras Lara	Dr. Jesús Alfonso Rogales Jiménez
	Coordinador de Atención a la Salud de Ala Comunidad.	Jefe de la Juristieción Sanitaria No. III
MONG CAPROB		
24 de octubre de 2008>	A TO 24 de octubre de 2008	24 de octubre de 2008
	T.S María de la Cruz Gutierrez de la Torre Responsable del Programa Promocion a la Salud	Elaboró T.S María de la Cruz Gutierrez de la Torre Responsable del Programa Promocion a la Salud Coordinador de Atención a la Salud de Ala Comunidad.

J. 6. S. M. 54 106-08-015



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

Código: SSM-JS-CASC-PR-02

Coordinación de la Atención de Salud a la Comunidad

Rev.: 0

Procedimiento de Promoción y Educación para la Salud

Hoja: 4 de 10

No. Act.	Descripción	Responsable	Documento de Trabajo (Código)	
8b	Elabora una nota informativa al Coordinador de la Atención de Salud a la Comunidad acerca de la intervención insatisfactoria.	Responsable de promoción	Nota Informativa	
	Con esta actividad termina el procedimiento.			
9b	Elabora buena nota o felicitación en bitácora de supervisión en unidad de salud	Responsable de promoción Responsable de	Bitácora de supervisión	
	Con esta actividad termina este procedimiento.	programa	'	
	Determina si es capacitación.			
1c	Si la respuesta es NO, con esta actividad termina el procedimiento.	Coordinador de la Atención de salud a la comunidad	Oficio	
	Si la respuesta es SI, ir a actividad No. 2c			
2c	Elaboran carta descriptiva del curso o taller y preparan materiales: Manuales, apoyos visuales, ejercicios, etc.	Responsable de programa	Formato carta descriptiva, Documentos y material de trabajo proporcionados por Capacitación Estatal	
	Determina si el curso o taller tendrá valor curricular con base en el número de horas de duración. Coordinador de la		_	
3c	Si la respuesta es NO, ir a actividad No. 5c.	Atención de salud a la comunidad	Carta descriptiva	
_	Si la respuesta es SI, ir a actividad No. 4c.			
4c	Envía mediante memorando, carta descriptiva del curso o taller a la Coordinación de Enseñanza y Calidad para su aval.	Coordinador de la Atención de salud a la comunidad	Memorando con anexo lista de personal y carta descriptiva	
5c	Seleccionan al instructor para impartir el taller o curso.	Coordinador de la Atención de salud a la comunidad	Oficio de comisión	
		Responsable de promoción		

		CONTROL DE EMISIÓN	1
	Elaboró	Revisó	Autorizó
Nombre	T.S María de la Cruz Gutierrez de la Torre	Dr. Alejandro Porras Lara	Dr. Jesús Alfonso Rosales Jiménez
	Responsable del Programa Promocion a la Salud	Δ	
Cargo		Coordinador de Atención a la Salud de la Comundad.	Jefe de la Juristicción Sanitaria No. III
Firma	Jony Z CAPROBA	A GONDONS ARIA	V
Fecha	24 de octubre de 2008	JUN 24 de octubre de 2008.NU	24 de octubre de 2008

.6.8.8.M. 82-15-08-015 SECRUS PH TECNICO



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS Código: SSM-JS-CASC-PR-02 Coordinación de la Atención de Salud a la Comunidad Rev.: 0 Procedimiento de Promoción y Educación para la Salud Hoja: 5 de 10

No. Act.	Descripción	Responsable	Documento de Trabajo (Código)
6c	Diseñar y Coordinar la logística del taller o curso de capacitación.	Responsable del programa	Memorando
7c	Imparte el taller o curso de capacitación.	Instructor	Carta descriptiva
8c	Evalúa la efectividad y calidad del taller o curso de capacitación.	Responsable del programa	Cedula de evaluación previa y posterior a capacitación
9c	Entrega a la Coordinación de Enseñanza y Calidad el programa, la carta descriptiva, lista de asistencia, resultado de evaluación, formato HN1 y Formato de evaluación de curso.	Responsable del programa	Memorando
	Con esta actividad termina este procedimiento.		

Diagrama de Flujo.

		CONTROL DE EMISIÓN	
	Elaboró	Revisó	Autorizó
Nombre	T.S María de la Cruz Gutierrez de la Torre	Dr. Alejandro Porras Lara	Dr. Jesús Alfonso Rosales Jiménez
	Responsable del Programa Promocion a la Salud	Λ	
Cargo		Coordinador de Atención a la Salud de la Comunidad.	Jefe de la Jurisologían Sanitaria No. II
Firma	Mon 2 CAPRUS	7-XC)[/ [/ / / / / / / / / / / / / / / / /	
Fecha	24 de octubre de 2008		24 de octubre de 2008

6.5,8.H/52-05-08-015



Código: SSM-JS-CASC-PR-02 **MANUAL DE PROCEDIMIENTOS** Coordinación de la Atención de Salud a la Comunidad Rev.: 0 Procedimiento de Promoción y Educación para la Hoja: 6 de 10 Salud

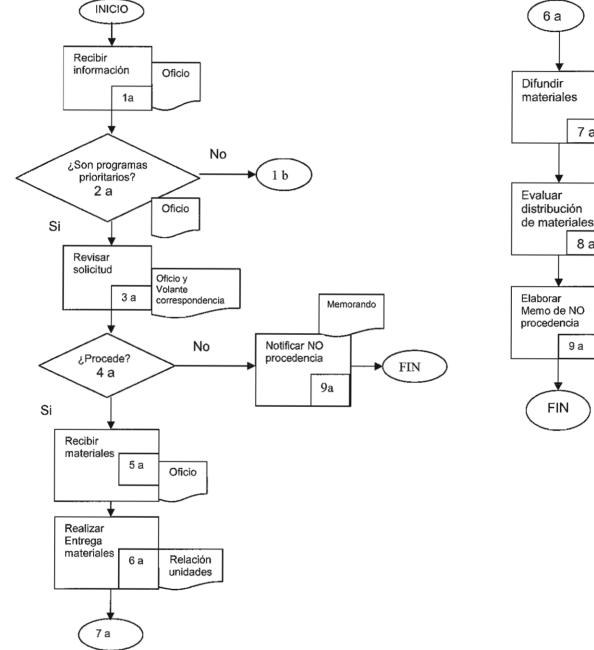
7 a

8 a

Cedula supervisión

Memorándum

de No Procedencia

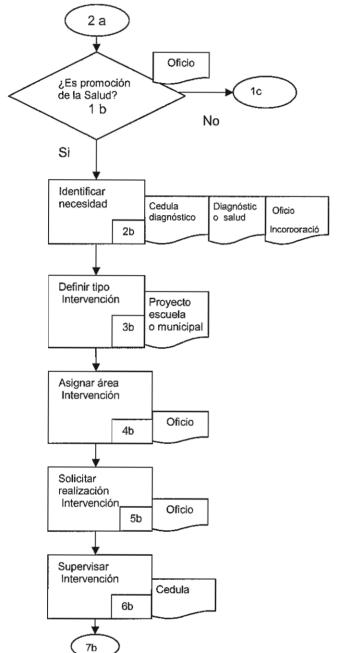


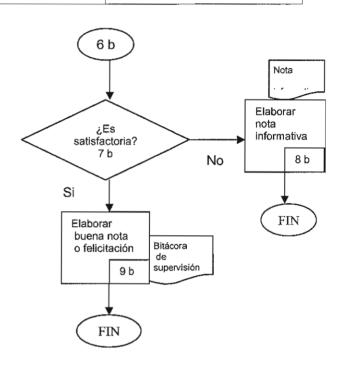
		CONTROL DE EMISIÓN	
	Elaboró	Revisó	Autorizó
Nombre	T.S María de la Cruz Gutierrez de la Torre	Dr. Alejandro Porras Lara	Dr. Jesús Alfonso Rosales Jiménez
	Responsable del Programa Promocion a la Salud		
Cargo		Coordinador de Atenoión a la Salud de la Comunidad.	Jefe de la Jurisdicción Sanitaria No. II
Firma	Monu 2 CLAPROB	AND ORDINARIA	
Fecha	24 de octubre de 2008	.4. (1) \24.de 9ctubre de 2008 \\ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \	24 de ostebre de 2008
		ACUERYO JGSSM	

J. 6. 9. 8. M. 6245-08-015 SECRETARIO TECNICO



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS Código: SSM-JS-CASC-PR-02 Coordinación de la Atención de Salud a la Comunidad Rev.: 0 Procedimiento de Promoción y Educación para la Salud Hoja: 7 de 10



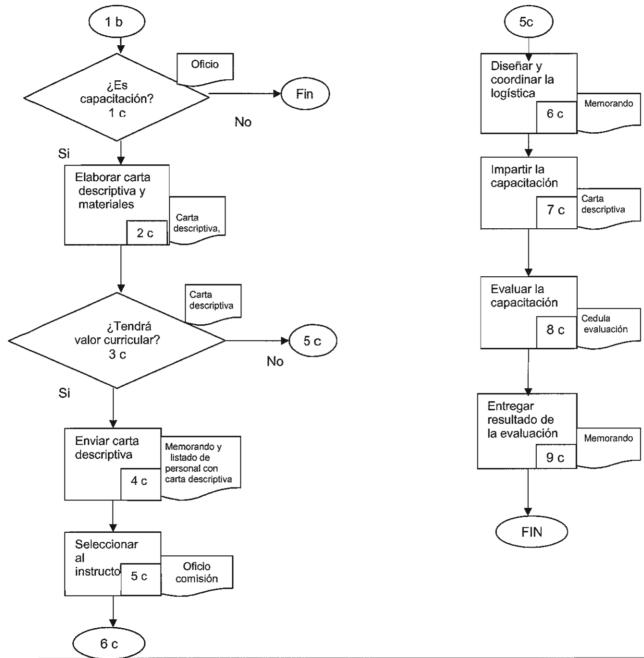


CONTROL DE EMISIÓN				
	Elaboró	Revisó	Autorizó	
Nombre	T.S María de la Cruz Gutierrez de la Torre	Dr. Alejandro Porras Lara	Dr. Jesús Alfonso Rosales Jiménez	
	Responsable del Programa Promocion a la Salud			
Cargo	. ()	Coordinador de Atención a la Salud de la Comunidad.	Jefe de la Jurisdicción Sanitaria No. III	
Firma	MM Z CMAPRO	PAGONOGIO ORDINAR	A /	
Fecha	24 de octubre de 2008		24 de octubre de 2008	

ACUERDO JOSSAI J.6.S.S.M. 52-05-08-015 STURFIAMO TECNICO



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS Código: SSM-JS-CASC-PR-02 Coordinación de la Atención de Salud a la Comunidad Rev.: 0 Procedimiento de Promoción y Educación para la Salud Hoja: 8 de 10



		CONTROL DE EMISIÓN	
	Elaboró	Revisó	Autorizó
Nombre	T.S María de la Cruz Gutierrez de la Torre	Dr. Alejandro Porras Lara	Dr. Jesús Alfonso Rosales Jiménez
	Responsable del Programa Promocion a la Salud		
Cargo	\wedge	Coordinador de Atención a la Salud de la Comunidad.	Jefe de la Jurisai Cépa Sanitaria No. III
Firma	Monu 2 CMAPRO	PALBUNOS ORDINARI	A. /
Fecha	24 de octubre de 2008 DE	LA J 24 de getubre de 2008ERNO	24 de octubre de 2008
		ACUER O JGSSM	

J. G. S. S. M. 52-05-08-015 SECRETAKIO TECNICO



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Código: SSM-JS-CASC-PR-02
Coordinación de la Atención de Salud a la Comunidad	Rev.: 0
Procedimiento de Promoción y Educación para la Salud	Hoja: 9 de 10

6. Documentos de referencia.

Nombre	Código.
CONSTITUCION POLITICA DE LOS EE. UU. MEXICANOS	S/C
LEY GENERAL DE SALUD	S/C
REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE SALUD	S/C
MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECIFICO JURISDICCIÓN 1	S/C
NORMA TECNICA 279 DE EDUCACION PARA LA SALUD	S/C
PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2006-2012	S/C
NORMA OFICIAL MEX. P/FOMENTO DE LA SALUD ESCOLAR	NOM-009 A2-993
NORMA OFICIAL MEXICANA DE NUTRICION	NOM-043-SSA2-2005
PROGRAMA DE ACCION DE COMUNIDADES SALUDABLES	S/C
REGLAMENTO PARA LA INSTALACION DE COMITES LOCALES DE SALUD. PERIODICO OFICIAL TIERRA Y LIBERTAD 4/DIC/2002	S/C

7. Registros.

No.	Nombre y Código del Documento	Responsable de su custodía	Tiempo de Retención
1	Bibliorato	Responsable de Promoción	5 años

		CONTROL DE EMISIÓN	1
	Elaboró	Revisó	Autorizó
Nombre	T.S María de la Cruz Gutierrez de la Torre	Dr. Alejandro Porras Lara	Dr. Jesús Alfonso Rosales Jiménez
	Responsable del Programa Promocion a la Salud		
Cargo		Coordinador de Atención a la Salud de la Comunidad.	Jefe de la Jurisancción Sanitaria No. III
Firma	Tonu > Cm ALL	TO COO CONTRACTOR OF THE PROPERTY OF THE PROPE	RIA
Fecha	24 de octubre de 2008	24 de octubre de 2008 ILIKNO	24 de octubre de 2008
_		ACUERTO JOBSM 1 6 9 8 10 5/2-95/-03-015	

.6.8.8.M \$ 12-85 103-018 SECRETAXIO ZECNICO



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Código: SSM-JS-CASC-PR-02
Coordinación de la Atención de Salud a la Comunidad	Rev.: 0
Procedimiento de Promoción y Educación para la Salud	Hoja: 10 de 10

8. Glosario.

9. Cambios de esta versión.

Número de revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
No aplica	No aplica	No aplica

10. Anexos.

Sin anexos

Revisó la Dr. Alejandro Porras Lara	Autorizó Dr. Jesús Alfonso Rosales Jiménez
	Dr. Jesús Alfonso Rosales Jiménez
cion	(N)
Coordinador de Atención a la Salud de la Comunidad.	Jefe de la Jurisdicción Sanitaria No. III
CEPTON ORDINA	RIA U
24 de octypre de 2008 ERNO	24 de octubre de 2008
ACUERYO JASSM	
	la Comunidad. RD ORDINA 2 24 de octupre de 2008 IERNO



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS Código: SSM-JS-CASC-PR-03 Coordinación de Atención a la Salud de la Comunidad Rev.: 0 Procedimiento para la Vigilancia Epidemiológica en las Jurisdicciones Sanitarias. Hoja: 1 de 8

1. Propósito

Asegurar la correcta Vigilancia Epidemiológica en las Jurisdicciones Sanitarias mediante la elaboración y actualización permanente y continua de los panoramas epidemiológicos.

2. Alcance

Este procedimiento aplica toda instancia de los niveles técnico-administrativos que efectué actividades específicas de Vigilancia Epidemiológica.

3. Políticas de operación, normas y lineamientos

El Departamento de Vigilancia Epidemiológica es el responsable de difundir la Norma para la Vigilancia Epidemiológica a todas las instituciones del sector salud, así como realizar las acciones operativas en los términos de esta Norma Oficial Mexicana de acuerdo a su ámbito de competencia.

Las unidades aplicativas del sector salud reportan los casos sujetos a vigilancia que se presenten y realizan los estudios epidemiológicos y las acciones correspondientes.

La Red Estatal de Laboratorios de Salud Pública es responsable de realizar el diagnóstico de las causas sujetas a notificación inmediata e informar resultados a las diferentes Jurisdicciones sanitarias y nivel estatal.

Los grupos institucionales deben coordinar, supervisar y evaluar la vigilancia e informar las acciones de ésta en su ámbito de competencia, de acuerdo con los términos de la Norma Oficial Mexicana.

	CONTROL DE EMISIÓN				
	Elaboró	Revisó	Autorizó/)		
Nombre	Dr. Miguel Ángel Alcalá Vasquez	Dr. Alejandro Porras Lara	Dr. Jesús Alfonso Rosales Jiménez		
Cargo	Responsable del Programa de Vigilancia Epidemiologica	Coordinador de Atención a la Salud de la Comunidad.	Jefe de la Jurisdicción Sanitaria No. III		
Firma	/ WORA	TROBER MODIFIED ON ORDIN	NARIA U		
Fecha	24 de octubre de 2008	QE 124 de octubre de 2008 OBIL P	24 de octubre de 2008		

SECREMAND TECHNOLOGY



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS Código: SSM-JS-CASC-PR-03 Coordinación de Atención a la Salud de la Comunidad Rev.: 0 Procedimiento para la Vigilancia Epidemiológica en las Jurisdicciones Sanitarias. Hoja: 2 de 8

4. Descripción del procedimiento

No. Act.	Descripción	Responsable	Documento de Trabajo (Código)	
1	Cuando Vigilancia Epidemiológica (V. E) es programada: Si la respuesta es Si, ir a la actividad No. 2	Coordinador de Vigilancia	Programa Anual de	
	Si la respuesta es NO, ir a la actividad No. 9	Epidemiológica	Trabajo	
2	Elaborar el programa anual de Vigilancia Epidemiológica, el cual incluye los siguientes contenidos: antecedentes, Objetivos, Actividades, Funciones, tiempos de ejecución y responsables por cada programa, y lo presenta al jefe de la jurisdicción.	Coordinador de Vigilancia Epidemiológica	Programa Anual de Trabajo	
3	Revisa y autoriza el Programa Anual de Vigilancia Epidemiológica.	Jefe de la Jurisdicción	Programa Anual de Trabajo	
	Determinar si el Programa Anual de trabajo esta correcto			
4	Si la respuesta es Si, ir a la actividad No. 5	Jefe de la Jurisdicción		
	Si la respuesta es NO, ir a la actividad No. 2	2311		
5	Enviar copia del Programa Anual de Trabajo al responsable del Departamento de Vigilancia Epidemiológica Estatal y al Staff Jurisdiccional	Coordinador de Vigilancia Epidemiológica	Programa Anual de Trabajo	
6	Implementar el Programa Anual de Trabajo autorizado, notificando por escrito a las unidades medicas de las actividades a realizar de acuerdo al programa	Responsables de Programas	Programa Anual de Trabajo	
7	Dar seguimiento y evalúan los resultados de cada uno de los 12 programas de vigilancia Epidemiológica, mensual y semestralmente.	Coordinador de Vigilancia Epidemiológica Y		
		Responsables de Programas		

CONTROL DE EMISIÓN				
	Elaboró	Revisó	Autorizó	
Nombre	Dr. Miguel Ángel Alcalá Vasquez	Dr. Alejandro Porras Lara	Dr. Jesús Alfonso Rosales Jiménez	
Cargo	Responsable del Programa de Vigilancia Epidemiologida	Coordinador de Atención a la Salud de la Comunidad.	Jefe de la Jurisofcaton Sanitaria No. III	
Firma		FOICIO DISS	DINARIO	
Fecha	24 de octubre de 2008	1/24 de octubre de 2008 1 001	EERNO24 de octubre de 2008	

.6.5.5. M /52-05-08-015 SECRETARIO DECNICO



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

Código: SSM-JS-CASC-PR-03

Coordinación de Atención a la Salud de la Comunidad

Rev.: 0

Procedimiento para la Vigilancia Epidemiológica en las Jurisdicciones Sanitarias.

Hoja: 3 de 8

No. Act.	Descripción	Responsable	Documento de Trabajo (Código)
8	Elaborar mensualmente y semestralmente reporte de resultados logrados por cada uno de los programas de VE y presentarlos a jefe jurisdiccional y Responsable del Departamento de V. E	Coordinador de Vigilancia Epidemiológica	Reporte de Resultados
9	Cuando la VE no es programada Recibir, verificar y ratificar datos de notificación, la cual puede ser directa, indirecta o por medios de comunicación.	Coordinador de Vigilancia Epidemiológica	
10	¿Se ratifica la Notificación? Si la respuesta es No , Concluir con actividad No. 11 Si la respuesta es Si continuar con la actividad No. 12	Coordinador de Vigilancia Epidemiológica	
11	Elaborar Notificación del evento para Jefe Jurisdiccional y Departamento de V. E Estatal.	Coordinador de Vigilancia Epidemiológica	Notificación Escrita
12	Realizar acciones correctivas de manera intersectorial e interinstitucional con áreas involucradas en las localidades donde se presenta el caso		
13	Elabora Nota informativa con evidencia documental de resultados de acciones correctivas realizados para el jefe de la Jurisdicción y el responsable del Departamento de VE Estatal.		Informe Tipo Oficio

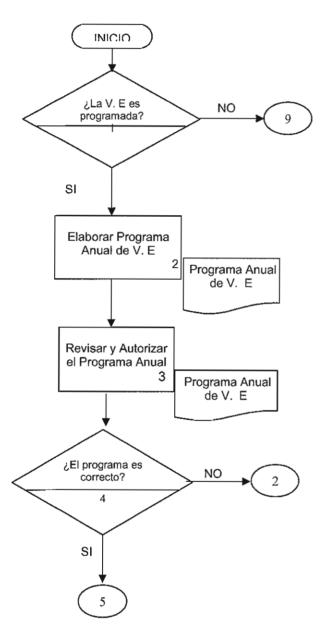
CONTROL DE EMISIÓN				
	Elaboró	Revisó	Autorizó///	
Nombre	Dr. Miguel Ángel Alcalá Vasquez	Dr. Alejandro Porras Lara	Dr. Jesús Alfonso Roseles Jiménez	
Cargo	Responsable del Programa de Vigilancia Epidentiológica	Codidinador de Atenejón a la Salud de la Comunidad.	Jefe de la Jurisdifición Sanitaria No. III	
Firma	M. Barris	KORTICO TOTORDIN.		
Fecha	24 de octubre de 2008	ZE LA 24 de octubre de 2008 BLERN	() 24 de octubre de 2008	

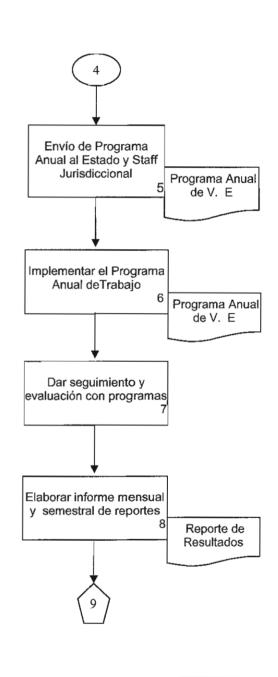
6. S. S. M. 12-69-68-011



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS Código: SSM-JS-CASC-PR-03 Coordinación de Atención a la Salud de la Comunidad Rev.: 0 Procedimiento para la Vigilancia Epidemiológica en las Jurisdicciones Sanitarias. Hoja: 4 de 8

5. Diagrama de flujo



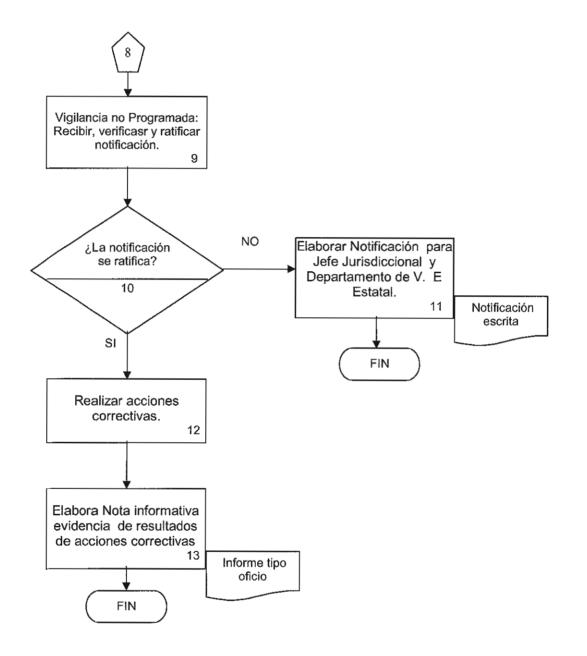


CONTROL DE EMISIÓN				
	Elaboró	Revisó	Autorizó //	
Nombre	Dr. Miguel Ángel Alcala Vasquez	Dr. Alejandro Porras Lara	Dr. Jesús Alfonso Rosales diménez	
Cargo	Responsable del Programa de Vigilancia Epidemi programa	Coordinador de Atención a la Salud de la Comunidad	Jefe de la Jurisdicator Sanitaria No. III	
Firma	/ / XXXX	34 CANDOODO SEDINARI	A. 0	
Fecha	24 de octubre de 2008	LA (124 de octybre de 2008 ERNO	24 de octubre de 2008	

ACUERDO JOSSM J.G.S.S.M. 5/205/03-015 SECRETARIO TECHNO



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS Código: SSM-JS-CASC-PR-03 Coordinación de Atención a la Salud de la Comunidad Rev.: 0 Procedimiento para la Vigilancia Epidemiológica en las Jurisdicciones Sanitarias. Hoja: 5 de 8



	CONTROL DE EMISIÓN				
Elaboró	Revisó	Autorizó			
Dr. Miguel Ángel Alcalá-Vasquez	Dr. Alejandro Porras Lara	Dr. Jesús Alfonso Roszles Jiménez			
Responsable del Programa del Vigilancia Epidem biógica	Coordinador de Atención a la Salud de la Comunidad.	Jefe de la Jurisdigolón Sanitaria No. III			
1	ROBALDON (ELIGNORDIN	ARIA			
24 de octubre de 2008	Le 24 de octubre de 2008 OBIER	24 de octubre de 2008			
	Dr. Miguel Ángel Alcalá-Vasquez Responsable del Programa de Vigilancia Epidem Mógica	Elaboró Revisó Dr. Miguel Ángel Alcalá-Vasquez Dr. Alejandro Porras Lara Responsable del Programa de Coordinador de Atención a la Salud de Vigilancia Epidem Blódica ROBALORDIN			

1.6.5.5 A -05-03-01 SECRETARIO TECNICO



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Código: SSM-JS-CASC-PR-03
Coordinación de Atención a la Salud de la Comunidad	Rev.: 0
Procedimiento para la Vigilancia Epidemiológica en las Jurisdicciones Sanitarias.	Hoja: 6 de 8

5. Documentos de referencia.

Nombre	Código
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	D. O. 05 02 1917. Reforma del Artículo 4º. Y 115 D. O. 03 02 1983.
Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.	P. O. 20 11 1930.
Ley General de Salud	(D.O.F. 7/II/1984, F.E. D.O.F. 12/VII1996, Reforma D.O.F. 07/V/1997, D. O. 15 05 2003).
Ley de Salud del Estado de Morelos	P. O. 24 04 1985, P. O. 07 1993, P. O. 4027 del 19/l/2000, P. O. 24 06 2005.
Norma Técnica No.23 para la Vigilancia Epidemiológica de las Enfermedades Transmisibles en México	D. O 07 07 1986
Norma Técnica No.26 para la Organización, Operación y Evaluación del Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica.	D. O 07 07 1986
Norma Oficial Mexicana Para la Vigilancia Epidemiológica.	NOM-017-SSA-2-1994 ;D.O 1110 1999
Manual de Vigilancia Epidemiológica.	S/C
Manuales de Procedimiento de Laboratorio editados por el Instituto Nacional de Diagnóstico y Referencia Epidemiológica (INDRE.)	S/C

	CONTROL DE EMISIÓN				
	Elaboró	Revisó	Autorizó)		
Nombre	Dr. Miguel Ángel Alcalá Vasquez	Dr. Alejandro Porras Lara	Dr. Jesús Alfonso Rosares Jiménez		
Cargo	Responsable del Programa de Vigilancia Epidemiología	Coordinador de Atención a la Salua de la Comunidad.	Jefe de la Jurisdicolon Sanitaria No. III		
Firma	/ / / / / / / / / / / / / / / / / / /	TO REACH TO THE PARTY OF THE PA	NARIA C		
Fecha	24 de octubre de 2008	DE 24 de octubre de 2008 OBIER	NO 24 de octubre de 2008		

1.6.5.5.M 6201-08-015 SECRETARIO DECNICO



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS Código: SSM-JS-CASC-PR-03 Coordinación de Atención a la Salud de la Comunidad Rev.: 0 Procedimiento para la Vigilancia Epidemiológica en las Jurisdicciones Sanitarias. Hoja: 7 de 8

6. Registros.

No. Nombre y Código del Documento	Responsable de su custodia	Tiempo de Retención

7. Glosario.

Brote, A la ocurrencia de dos o más casos asociados epidemiológicamente entre sí.

Caso, Al individuo de una población en particular que, en un tiempo definido, es sujeto de una enfermedad o evento bajo estudio o investigación.

Caso confirmado, Al caso cuyo diagnóstico se corrobora por medio de estudios auxiliares, o aquel que no requiere estudios auxiliares pero presenta signos o síntomas propios del padecimiento o evento bajo vigilancia, así como la evidencia epidemiológica.

Caso descartado, Al caso sospechoso o probable en quien por estudios auxiliares, determina que no es causado por la enfermedad que inició su estudio o aquel que no requiere estudios auxiliares, pero presenta signos o síntomas propios de cualquier otro padecimiento o evento bajo vigilancia diferente al que motivó el inicio del estudio, así como la evidencia epidemiológica.

Caso sospechoso, A la persona en riesgo que, por razones epidemiológicas, es susceptible y presenta sintomatología inespecífica del padecimiento o evento bajo vigilancia.

Comunicación, A la acción de informar la presencia de padecimientos o eventos, por parte de fuentes que pertenecen al sistema nacional de salud.

Estudios auxiliares de diagnóstico, A cualquier método o técnica, que ayudan a corroborar un diagnóstico específico.

Estudio epidemiológico, A la investigación del proceso salud-enfermedad del cual se obtiene información epidemiológica de casos, brotes y situaciones de interés epidemiológico.

Notificación, A la acción de informar acerca de la presencia de padecimientos o eventos, por parte de las unidades del sistema nacional de salud.

Red. Al sistema cuyos procesadores y terminales no coinciden en situación geográfica, y la información fluye entre ellos a través de algún esquema de comunicación. la red comparte un sistema de cómputo.

CONTROL DE EMISIÓN				
	Elaboró	Revisó	Autorizó	
Nombre	Dr. Miguel Ángel Alcalá Vásquez	Dr. Alejandro Porras Lara	Dr. Jesús Alfonso Rosales Jiménez	
Cargo	Responsable del Programa de Vigilancia Epidemiologica	Coordinador de Atención a la Salud de la Comunidad.	Jefe de la Jurisdiction Sanitaria No. III	
Firma	/ // //	KDERTHEN WELLEN OK	JINARIA	
Fecha	24 de octubre de 2008	DE 24 de octubre de 2008 GOBI	ERNO 24 de octubre de 2008	

SCREENED TECNICO



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS Código: SSM-JS-CASC-PR-03 Coordinación de Atención a la Salud de la Comunidad Rev.: 0 Procedimiento para la Vigilancia Epidemiológica en las Jurisdicciones Sanitarias. Hoja: 8 de 8

Registro. A la inscripción de información comprobable, que puede comprender la anotación numérica o nominal de casos, defunciones, contactos, enfermedad o evento, mediante los instrumentos apropiados.

Subsistema de Información, Al conjunto de acciones sistemáticas de recolección, análisis, validación y difusión de la información, de manera completa, veraz y oportuna.

INDRE. Instituto Nacional de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos

SUIVE. Sistema Único de Información para la Vigilancia Epidemiológica.

8. Cambios de esta versión.

Número de revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
No aplica	No aplica	No aplica

9. Anexos.

Sin anexos.

	CONTROL DE EMISIÓN				
	Elaboró	Revisó	Autorizó		
Nombre	Dr. Miguel Ángel Alcalá Vasquez	Dr. Alejandro Porras Lara	Dr. Jesús Alfonso Rosalés Jinténez		
Cargo	Responsable del Programa de Vigilancia Epidemiológica	Coordinador de Atención a la Salud de la Comunidad.	Jefe de la Jurisdicción Santaria No. III		
Firma	(AAA)	PROBALLACTORINOTORIA	TARIA /		
Fecha	24 de octubre de 2008	24 de octubre de 2008	NO 24 de octubre de 2008		

.6.8.8.M. 57-65-18-615



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Código: SSM-JS-CASC-PR-04
Coordinación de la Atención de Salud a la Comunidad	Rev.: 0
Procedimiento de Adquisición y Distribución Suero Antialacrán en 1er. Nivel de Atención	Hoja: 1 de 8

1. Propósito

Mantener en todas las Unidades Médicas el abasto suficiente de suero antialacrán de acuerdo a la demanda y zona endémica en población abierta.

2. Alcance

El presente manual tiene su alcance en 3 niveles:

- a) Responsable del Programa de Picadura de Alacrán a nivel Jurisdiccional.
- b) Almacén Jurisdiccional.
- c) Unidades de primer nivel de atención médica de las tres jurisdicciones sanitarias de los Servicios de Salud de Morelos.

3. Políticas de operación, normas y lineamientos

Políticas de Operación:

1. Todo sujeto que sufre una picadura por alacrán, requiere de atención y vigilancia oportunas.

El personal y las unidades del Sector Salud, deben ofrecer el mayor recurso con que se cuente para la atención a estos enfermos que en muchos casos, estarían expuestos a morir sin esa atención.

Clínicamente es un cuadro de pronta aparición, y de atención emergente 30; para determinar el estado de gravedad se debe proceder inicialmente con un examen clínico e interrogatorio que sean breves y precisos.

El tratamiento y manejo médicos, se deben realizar en las áreas de emergencia o de terapia intensiva y cuando no se cuente con estas, disponer del recurso específico existente en la unidad de salud.

Siempre que sea necesario y exista personal especializado, se deberá apoyar la atención con médicos de las áreas de pediatría, cardiología y anestesiología con el fin de resolver las complicaciones mayores que se presenten.

Referencia de pacientes. En caso de contarse con servicios de mayor especialidad en el área de influencia y requerirse de ellos por la gravedad del caso, se gestionará por la vía más rápida la transferencia y la transportación del enfermo.

	CONTROL DE EMISIÓN					
	Elaboró	Revisó	Autorizó /			
Nombre	Bióloga. Rebeca Rosales Barrera	Dr. Alejandro Porras Lara	Dr. Jesús Alfonso Rosales Jiménez			
Cargo	Responsable del Programa de Alacrá ก ismo	Coprdinador de Atención a la Salud de la Comunidad.	Jefe de la Jurisdicción Sanitaria No. III			
Firma	APROB	NA CONTROL DINARIA				
Fecha	24 de octubre de 2008	A JU 24 de octubre de 2008 RNO	24 de octubre de 2008			

1.6.8.8.M. (2A05-08-015 SECRETARIO FECNICO



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS Coordinación de la Atención de Salud a la Comunidad Procedimiento de Adquisición y Distribución Suero Antialacrán en 1er. Nivel de Atención Código: SSM-JS-CASC-PR-04 Rev.: 0 Hoja: 2 de 8

Responsabilidades:

Es responsabilidad de la Directora General: Autorizar este procedimiento

Es responsabilidad del Director de los Servicios de Salud de la Persona: Dar el Visto Bueno de este procedimiento

Es responsabilidad del Jefe Jurisdiccional:

Supervisar este procedimiento

Es responsabilidad de la Coordinación de: Atención a la Salud de la Comunidad Revisar el cumplimiento de este procedimiento

Es responsabilidad del Coordinador:

Supervisar el cumplimiento de este procedimiento.

del Programa del Alacrán

Es responsabilidad del personal del Almacén Apegarse a lo establecido en este procedimiento Jurisdiccional, personal Médico y de Enfermería

De las Unidades Médicas.

		CONTROL DE EMISIÓN	
	Elaboró	Revisó	Autorizó
Nombre	BiólogaRebeca Rosales Barrera	Dr. Alejandro Porras Lara	Dr. Jesús Alfonso Rosales Jiménez
Cargo	Responsable del Programa de Alacránismo	Coordinador de Ateneión a la Salud de la Comunidad.	Jefe de la Jurisdicción Sanitaria No. III
Firma	APRO!	BADDEN CHOOL PROMARI	
Fecha	24 de octubre de 2008	LA JURA de ogtubre de 2008 ERNO	24 de octubre de 2008

ACUBRIO 1688M 1.6.5.5.M. 52-45-08-015 Secretion



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Código: SSM-JS-CASC-PR-04
Coordinación de la Atención de Salud a la Comunidad	Rev.: 0
Procedimiento de Adquisición y Distribución Suero Antialacrán en 1er. Nivel de Atención	Hoja: 3 de 8

4. Descripción del procedimiento

No. Act.	Descripción	Responsable	Documento de Trabajo (Código)
1 ^a	Adquisición Requerir la solicitud de Abasto de suero antialacrán	Responsable del Programa	Solicitud de abasto
2ª	Elaborar solicitud de abasto en 7 juegos (original y 6 copias).	Secretaria	Solicitud de abasto
3ª	Tramitar firmas de Autorización al personal correspondiente que incluyen: a. Responsable Jurisdiccional del programa de alacrán b. Jefe de la Coordinación c. Jefe Jurisdiccional d. Responsable Estatal de Programa de Alacrán	Secretaria	Solicitud de abasto
4ª	Remitir la solicitud de abasto a la administración con las firmas respectivas (original y 6 copias)	Secretaria	Solicitud de abasto
5ª	Enviar Solicitud de abasto al almacén jurisdiccional para recogerlo en Almacén Estatal.	Administración	Solicitud de abasto
6ª	Recoger suero en Almacén Estatal de acuerdo a los lineamientos de la Red de Frío (PROVAC)	Responsable del Almacén Jurisdiccional	Solicitud de abasto
7ª	Verificar semanalmente fecha de caducidad y existencia del suero antialacrán	Personal del Almacén Jurisdiccional	
8ª	Notificar la existencia y fecha de caducidad del suero antialacrán al Responsable Jurisdiccional del Programa semanalmente	Responsable del Almacén Jurisdiccional	

CONTROL DE EMISIÓN					
	Elaboró	Revisó	Autorizó		
Nombre	Bióloga. Rebeca Rosales Barrera	Dr. Alejandro Porras Lara	Dr. Jesús Alfonso Rosales Jiménez		
Cargo	Responsable del Programa de Alacrárismo	Coordinador de Atención a la Salúd de la Comunidad.	Jefe de la Jurisdictión Sanitaria No. III		
Firma	APRO)	TATO CHENOGO PARTI	4 /4		
Fecha	24 de octabre de 2008	LA 10.24 de ochibre de 2008 RNO	24 de octubre de 2008		

J. 5. S. S. M. 15/2015-08-015



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS Coordinación de la Atención de Salud a la Comunidad Procedimiento de Adquisición y Distribución Suero Antialacrán en 1er. Nivel de Atención Código: SSM-JS-CASC-PR-04 Rev.: 0 Hoja: 4 de 8

No. Act.	Descripción	Responsable	Documento de Trabajo (Código)
9ª	¿Se tiene abasto suficiente de suero antialacrán? Si es SI, con esta actividad termina el procedimiento Si es No, ir a la actividad No. 1		
1b	Distribución Solicitar frascos de suero antialacrán al responsable jurisdiccional del Programa de Alacrán	Médico / Enfermera	
2b	Entregar los frascos de suero antialacrán utilizados y el formato con los datos de pacientes atendidos en la Unidad Médica	Médico / Enfermera	Estudio epidemiológico de caso de intoxicación por picadura de alacrán (IPPA)
3b	Otorgar vales de abastecimiento para su surtimiento en el almacén jurisdiccional con la firma de autorización del responsable jurisdiccional del programa de Alacrán.	Responsable Jurisdiccional del Programa de Alacrán	Vale de abastecimiento
4b	Acudir al almacén jurisdiccional para la dotación del suero antialacrán	Médico / Enfermera	Vale de abastecimiento
5b	Entregar el suero antialacrán mediante el canje del vale de abastecimiento por una factura de entrega.	Personal del Almacén Jurisdiccional	Vale de abastecimiento
6b	Transportar el suero antialacrán a la Unidad Médica siguiendo los lineamientos de la Red de Frío (PROVAC)	Médico / Enfermera	

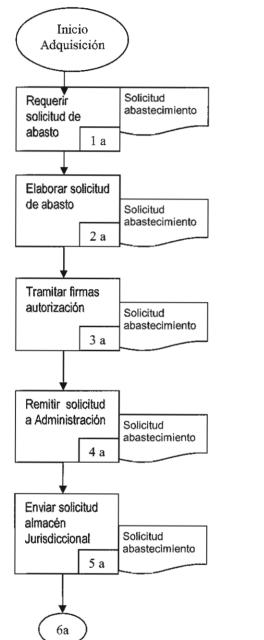
CONTROL DE EMISIÓN					
	Elaboró	Revisó	Autorizó		
Nombre	Bióloga. Rebeca Rosales Barrera	Dr. Alejandro Porras Lara	Dr. Jesús Alfonso Rosales Jiménez		
Cargo	Responsable del Programa de Alacránismo	Coordinador de Atengión a la Salud de la Comunidad.	Jefe de la Jurisdicción/Sanitaria No. III		
Firma	AFRO AFRO				
Fecha	24 de octubre de 2008 D 년	LA 1024 de octubre de 2008 RNO	24 de éctubre de 2008		

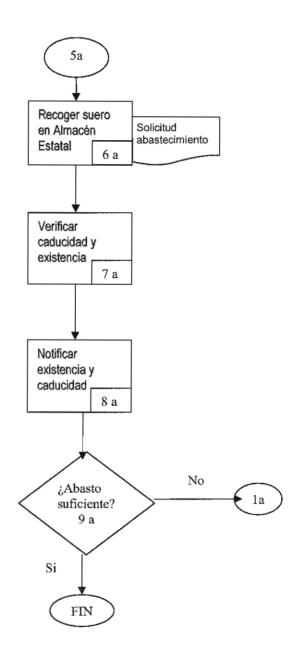
.6.8.8.M. 12.01-03-015 SECT. 1.100 FHONION



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Código: SSM-JS-CASC-PR-04
Coordinación de la Atención de Salud a la Comunidad	Rev.: 0
Procedimiento de Adquisición y Distribución Suero Antialacrán en 1er. Nivel de Atención	Ноја: 5 de 8

Diagrama de Flujo.





		CONTROL DE EMISIÓN	
	Elaboró	Revisó	Autorizó
Nombre	BiólogaRebeca Rosales Barrera	Dr. Alejandro Porras Lara	Dr. Jesús Alfonso Rosales Jiménez
Cargo	Responsable del Programa de Alacránjismo	Coordinador de Atención a la Salud de la Comunidad.	Jefe de la Jurisdicción Sanitaria No. III
Firma	APR	OBANGETY OUT SOINAR	A
Fecha	24 de octubre de 2008	E LA (24 de octubre de 2008 ERNO	24 de octubre de 2008

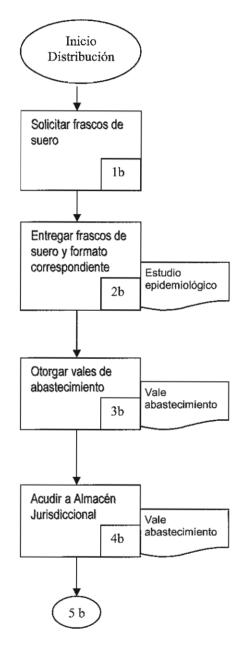
ACUERTO JOSSM J. 6. 8 . 8 . M. 15/495-08-015 SPORT TO TECNICO

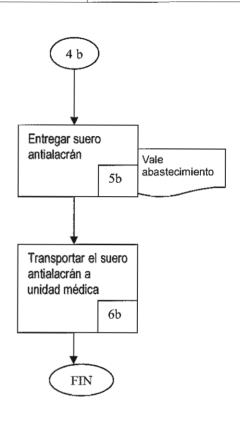


MANUAL DE PROCEDIMIENTOS Código: SSM-JS-CASC-PR-04 Coordinación de la Atención de Salud a la Comunidad Rev.: 0

Procedimiento de Adquisición y Distribución Suero Antialacrán en 1er. Nivel de Atención

Hoja: 6 de 8





	CONTROL DE EMISIÓN						
	Elaboró	Revisó	Autorizó				
Nombre	BiólogaRebeca Rosales Barrera	Dr. Alejandro Porras Lara	Dr. Jesús Alfonso Rosales Jiménez				
Cargo	Responsable del Programa de Alacránísmo	Coordinador de Atención a la Salud de la Comunidad.	Jefe de la Jurisdipción Sanitaria No. III				
Firma	APR:		IA				
Fecha	24 de octubre de 2008		24 de octubre de 2008				

1.6.5.5. N. 12 05-06-015 SECRETA (10 TECNICO



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Código: SSM-JS-CASC-PR-04
Coordinación de la Atención de Salud a la Comunidad	Rev.: 0
Procedimiento de Adquisición y Distribución Suero Antialacrán en 1er. Nivel de Atención	Hoja: 7 de 8

6. Documentos de referencia.

Nombre	Código
Norma Oficial Mexicana para la prevención y control de Enfermedades, aplicación de vacunas, toxoides, sueros, antitoxinas e inmunoglobulinas en el Humano	NOM-036-SSA2-2002
Norma Oficial Mexicana para la vigilancia, prevención y control de la Intoxicación por Picadura de Alacrán	NOM-033-SSA2-2002
Lineamientos del Programa Nacional de Vacunación 2007	

7. Registros.

No.	Nombre y Código del Documento	Responsable de su custodia	Tiempo de Retención
1	Solicitud de Abasto de suero antialacrán	Responsable Programa	
2	Formato de registro de pacientes atendidos	Responsable Programa	

8. Glosario.

- 1. Alacrán: Artrópodo perteneciente a la clase Arachnida, orden Scorpiones que se caracteriza por presentar dos regiones del cuerpo: prosoma o cefalotórax y el abdomen y opistosoma, subdividido en mesosoma y metasoma o cauda que en su extremo lleva el telson con un aguijón con el que inocula su veneno, además presenta 7 pares de apéndices que son un par de pedipalpos, un par de quelíceros, cuatro pares de patas y un par de peines.
- 2. *Faboterápico*: Antiveneno compuesto por fragmentos Fab de Inmunoglobulinas purificadas y tratadas con digestión proteolítica
- 3. PROVAC: Programa Nacional de Vacunación

CONTROL DE EMISIÓN								
	Elaboró	Revisó	Autorize /					
Nombre	BiólogaRebeca Rosales Barrera	Dr. Alejandro Porras Lara	Dr. Jesús Alfonso Rosales Jiménez					
Cargo	Responsable del Programa de Alacránismo	Condinador de Atención a la Salud de la Comunidad.	Jefe de la Jurisdicción Sanitaria No. III					
Firma		UB/AGMYO DY CONAR	11/					
Fecha	24 de octubre de 2008	S A R24 de octubre de 2008 ERNO	24 de octubre de 2008					

J. G. S. S. M. 77-05-06-015 SECRETATIO TECNICO



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Código: SSM-JS-CASC-PR-04
Coordinación de la Atención de Salud a la Comunidad	Rev.: 0
Procedimiento de Adquisición y Distribución Suero Antialacrán en 1er. Nivel de Atención	Hoja: 8 de 8

- 4. Red o Cadena de Frío: Sistema logístico que comprende al personal, al equipo y a los procedimientos para almacenar, transportar y mantener las vacunas a temperaturas adecuadas, desde el lugar de su fabricación hasta el momento de aplicarlas a la población sujeta al Programa.
- 5. Sueros: Productos de origen animal derivados de la sangre del caballo u otras especies.

9. Cambios de esta versión.

Número de revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
No aplica	No aplica	No aplica

10. Anexos.

- 1. EPI-AL Estudio epidemiológico de caso de intoxicación por picadura de alacrán (IPPA)
- 2. Solicitud de abasto Código SSM-SACA-FO-02
- 3. Vale de abastecimiento extraordinario
- 4. Vale de Vacuna Antialacrán

	CONTROL DE EMISIÓN										
	Elaboró	Revisó	Autorizó								
Nombre	BiólogaRebeca Rosales Barrera	Dr. Alejandro Porras Lara	Dr. Jesús Alfonso Rosales Jiménez								
Cargo	Responsable del Programa de Alacránismo	Condinador de Atençión a la Salud de la Comunidad.	Jefe de la Jurisdiación Sanitaria No. III								
Firma	The state of the s	ASKIN TO SVISSION									
Fecha	24 de octybre de 2008	24 de octubre de 2008 IBRNO	24 de octubre de 2008								

6.8 8 M 52/08-08-015 SECRETARIO TECNICO



JUKISDICCIUN SAINI LAKIA 100, I CUEKINAVACA COORDINACION DE ATENCION A LA SALUD DE LA COMUNIDAD ESTUDIO EPIDEMIOLOGICO DE CASO DE INTOXICACIÓN POR PICADURA DE ALACRAN (IPPA).



EPI-AL

IDENTIFICACI	ON		FECHA:
CENTRO DE SALUD:	LOCALIDAD:	MUNICIPIO	ESTADO:
JURISDICCION: C DATOS DE LA AGRESIO		SI	NO
FECHA DE LA AGRESION:_	HORA DE LA AGRESION	HORA DE ATENC	ION
LUGAR DE AGRESION: DEN	VTRO DE CASA FUERA DE CASA_	OTRO LUGAR	
SITIO DONDE ESTABA EL A	LACRAN	_ ¿SE CAPTURO EL ALACR	AN?
¿SE ENVIO AL INDRE?	¿SE ELABORO FORMATO	O PARA EL INDRE?	
REGION CORPÒRAL DE LA	PICAĐURA:		
CABEZA CUELLO TRO	NCO M. TORAXICO DER M. TORAXI	CO IZQ M. PELVICO DER	M. PELVICO IZQ.
SINTOMAS Y SIGNOS:			
PESO:TALLA	.:TA:TEMP:	_ FR:FC:	
LEVE: ĐOLOR	, INQUIETUD, LLANTO	O INCONTENIBLE	, PARESTESIAS
MODERADO: LOS SINTOM	AS LEVES MASANGUSTIA	CEFALEA	LAGRIMEOCONJUNTIVITIS
PRURITONASAL_	SIALORREARINORREA !	NASALESTORNUDO	SSENSACION DE CUERPO EXTRAÑO
EN FARINGEDIFICU	LTAD PARA DEGLUTIRFASCICUL	ACIONES LINGUALES	HIPERESTESIA
CUTANEADISLALIA	DIARREA DISTENCION ABD	OMINAL	
GRAVE: LOS SINTOMAS M	ODERADOS MASHIPERTENSIO	ONFIEBRE	MIOSIS O MIDRIASIS
FOTOFOBIANISTAG	MUSCONVULSIONESTAQUIO	CARDIA O BRADICARDIA	ARRITMIASAMAUROSIS
TEMPORALINS. CAR	DIACA O RESPIRATORIACIANOSIS	BUCALDOLOR R	ETROESTERNAL
PRIAPISMOOLIGUR	IAINCONSCIENCIATRASTO	DRNOS DEL CENTRO TERMO	DREGULADORMUERTE
TRATAMIENTO:			
FABOTERAPICO ANTIALA	CRAN: <u>SI</u> <u>NO</u> VIA DE ADM	INISTRACION: I.M	I.V
No. DE FCOS AL INICIO	ALOS 20 MINA LOS 40 MIN	A LOS 60 MIN	A LOS 90 MIN
(NOTA. MAXIMO 5 SUEROS	UTILIZADOS)		
ANTIHISTAMINICOS	DOSIS		
OTROS MEDICAMENTOS:_			
ALTA A DOMICILIO	ENVIO A OTRA UNIDAD		
	TIE		NIDAD:
OBSERVACIONES:		-	
SESSION TO SESSION OF THE SESSION OF			
NOTA: EL TRATAMIENTO (PREVIA CONSIDERACION		I <mark>2 faboterapicos y a M</mark> V Sesion ordinadi	IAYORES DE 5 AÑOS SE INICIA CON UNO
NOMBRE, FIRMA DEL MED			

1.6.5.5.4 52405408-015



FORMATO SOLICITUD DE ABASTO

Código: SSM-CASC-FO-02 Página

META: H34-ISS PARTIDA:

CENTRO DE TRABAJO JUR. SNIT. No.1

ÁREA SOLICITANTE: COORDINACION DE ATENCION A LA SALUD DE LA COMUNIDAD

FECHA:

CLAVE	LAVE DESCRIPCIÓN		CANTIDAD SOLICITADA	CANTIDAD ENTREGADA	OBSERVACIONES

ACLARACIONES CON: C. LADISLAO ROJAS IGLESIAS	Y/O
DR. JESUS ADAME NUÑEZ	

TEL: 3 12 88 77 EXT. 110

TITULAR DEL ÁREA SOLICITANTE

DR. FELIPE E. LÓPEZ CASTAÑEDA JEFE DE LA JUR. SANIT. No. 1 RESPONSABLE DE **ENTREGA**

L.A.E. ENRIQUE SALINAS NOVION SUB-DIR. DE ALM. Y CONTROL DE ABST.

RECIBI DE CONFORMIDAD

LIC. EDELMIRA QUINTERO **PLAZA** RESP. DE ALMACEN JURISDICCIONAL

FECHA DE **ENTREGA**

AUTORIZA

BIOL. MARCO A. OCAMPO SALGADO RESP. EST. PROG. DE ALACRAN

Vo.Bo.

Vo.Bo.

APROBADO EN SES ON ORDINARIA
DE LA EUNTA DIA GOBIERNO

ACUENO GSSM 1.6.5.5.7.52-05-08-015

72110 TECNICO



FORMATO VALE DE ABASTECIMIENTO EXTRAORDINARIO

Código: SM-SASC-FO-02

Página 1 de 1



Servicios de Salud de Morelos

			TIDAD
CLAVE	DESCRIPCION	(numero	y letra) ENTREGADA
AUTORIZO	RECIBE		ENTREGA
Morelos	JURISDICCION SAI		Servictos d
REA SOLICITAN	VALE DE ABASTECIMIEN NTE:	TO EXTRAORDINAF FECHA:	OB
E MORELOS 2006-2012 REA SOLICITAN ROGRAMA:	VALE DE ABASTECIMIEN	TO EXTRAORDINAF FECHA: CANT (numero	ao
E MORELOS 2006-2012 AREA SOLICITAN PROGRAMA:	VALE DE ABASTECIMIEN NTE:	TO EXTRAORDINAF FECHA: CANT (numero	TIDAD o y letra)
E MORELOS 2006-2012 AREA SOLICITAN PROGRAMA:	VALE DE ABASTECIMIEN NTE:	TO EXTRAORDINAF FECHA: CANT (numero	TIDAD o y letra)
E MORELOS 2006-2012 AREA SOLICITAN	VALE DE ABASTECIMIEN NTE:	TO EXTRAORDINAF FECHA: CANT (numero	TIDAD o y letra)

APPOBADO EN SESION ÓRDINAK

NOTA: este vale tiene una vigencia de 2 dias posterior a la fecha de su expedicion y no será valido si presenta rayaduras o enmendaduras CUERDO JOSSM



PROGRAMA DE ZOONOSIS / COMPONENTE ANTI ALACRÁN 2008 VALE DE VACUNA

.

														SEMANA
					!									FECHA
APRORADO EN SESION ORDINARIÁ DE LA JUNT J. DE GOBIFRNO								Manual and Annual A						NOMBRE DEL SOLICITANTE
SESION ORDIN										٧.				FIRMA
ORIA .														UNIDAD DE SALUD
														VACUNA SOLICITADA
														JERINGAS



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Código: SSM-JS-CAF-PR-01
Coordinación de Administración y Finanzas	Rev.: 0
Procedimiento para la Administración de Recursos Financieros Jurisdiccionales.	Hoja: 1 de 9

1. Propósito

Administrar los recursos financieros de las Jurisdicciones Sanitarias en apego al presupuesto asignado y las políticas establecidas por la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Publico del Estado de Morelos derivado de las reformas efectuadas en sus Artículos 25.26,27 y31.

Dar cumplimiento con lo establecido en las reglas para la comprobación del gasto público y lineamientos de operación para el manejo de recursos asignados a las Jurisdicciones Sanitarias, en apoyo a las áreas para el funcionamiento y la prestación de los servicios de salud, a través de la administración adecuada de los recursos humanos, financieros y materiales necesarios para el desarrollo de los diferentes programas.

2. Alcance

Aplica al personal del Departamento de Administración y Finanzas de las Jurisdicciones Sanitarias.

3. Políticas de operación, normas y lineamientos

Este documento será exclusivo para uso y consulta interna del Departamento de Administración y Finanzas de las Jurisdicciones Sanitarias

El personal asignado al Departamento de Administración y Finanzas de las Jurisdicciones Sanitarias serán responsables del cumplimiento oportuno de cada uno de los procedimientos estipulados en este manual.

El Coordinador(a) de Administración y Finanzas programara las actividades en base a normatividad vigente con la finalidad de eficientar y optimizar los recursos asignados a las Jurisdicciones Sanitarias.

APROBADO EN SESION ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO

1.6.5.5.M./52-85-08-01

	3	CONTROL DE EMISIÓN	
	Elaboró	Revisó	Autorizó
Nombre	C.P Blanca Estela Saavedra Burgos	Lic. Zoila García San Nicolás	Dr. Jesús Alfonso Rosales Jiménez
		Dr. Rodałfo Solis Pérez	
Cargo	Responsable del Departamento	Coordinadora de Administración y Finanzas Pestonsable del Programa de Atención a la Infancia y Adolescencia.	Jefe de la jurisdicción Sanitaria No. III
Firma		1/11/67	9
Fecha	24 de Octubre de 2008	24 de Octubre de 2008	24 de Octubre de 2008



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS Código: SSM-JS-CAF-PR-01 Coordinación de Administración y Finanzas Procedimiento para la Administración de Recursos Financieros Jurisdiccionales. Código: SSM-JS-CAF-PR-01 Heya: 0 Hoja: 2 de 9

4. Descripción del procedimiento

No. Act.	Descripción	Responsable	Documento de Trabajo (Código)
1	Recibe presupuesto anual autorizado por parte de la Subdirección de Recursos Financieros de los SSM en Marzo de cada año este procedimiento incluye partidas,	Jefe Jurisdiccional	Presupuesto Anual Autorizado
	montos y desglose mensual de gastos menores.		SSM-JS-CAF-FO-01
		Jefe Jurisdiccional	
2	Revisa el presupuesto recibido analizando la estructura programática y el catalogo de departamentos, para saber	Coordinadora Administrativa	Presupuesto Anual Autorizado
	las áreas autorizadas a ejercer el presupuesto.	Responsable de finanzas	SSM-JS-CAF-FO-01
		Jefe Jurisdiccional	
3	¿Determinar si el presupuesto recibido es satisfactorio? Si la respuesta es SI, ir a la actividad No. 7	Coordinadora Administrativa	
	Si la respuesta es NO ir a la actividad No. 4	Responsable de finanzas	
4	Reunirse con el Subdirector de Recursos Financieros de los SSM para revisar el presupuesto y solicitarle ajustes	Coordinadora Administrativa	
4	o cambios	Responsable de finanzas	
	¿Determina si los ajustes o cambios al presupuesto son factibles?	Subdirector de Recursos	
5	Si la respuesta es SI, ir a la actividad No. 6		
	Si la respuesta es NO, ir a la actividad No.7	financieros de SSM	
6	Realizar los ajustes correspondientes autorizados	Responsable de finanzas	Presupuesto Anual Autorizado
			SSM-JS-CAF-FO-01

CONTROL DE EMISIÓN				
	Elaboró	Revisó	Autorizó	
Nombre	C.P Blanca Estela Saavedra Burgos	Lic. Zoila García San Nicolás	Dr. Jesús Alfonso Rosales Jiménez	
		Dr. Rodolfo Solís Pérez		
Cargo	Responsable del Departamento Finanzas	Coordinadora de Administración y Finanzas Responsable del Programa de Atención a la Infancia y Adglescencia.	Jefe de la jurisdioción Sanitaria No. III	
Firma	AFROBADO EN S	11 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1		
Fecha	24 de Octubre de 2008 TONTA	74 de Octobre de 2008	24 de Octubre de 2008	

ACUES A GISM

J.G.S.S.M. \$2-05-008-015

SECRET: TO TECNICO



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS Código: SSM-JS-CAF-PR-01 Rev.: 0 Procedimiento para la Administración de Recursos Financieros Jurisdiccionales.

No. Act.	Descripción	Responsable	Documento de Trabajo (Código)
7	Solicitar recursos mensualmente llenado el formato correspondiente "Solicitud de Recurso" y lo envía a la Subdirección de Recursos Financieros de los SSM	Responsable de finanzas	Solicitud de Recurso SSM-JS-CAF-FO-02
8	Recibe quincenalmente los recursos financieros solicitados.	Responsable de finanzas	
9	Distribuye y ejerce los recursos asignados con apego al presupuesto y las necesidades presupuestales por cada programa	Responsable de finanzas	
	Determina si hubo o no modificaciones al ejercicio	Responsable de finanzas	
10	Si la respuesta es SI, ir a la actividad No.11	Hilarizas	
	Si la respuesta es NO, ir a la actividad No.12		
11	Enviar oficio de modificaciones presupuestales a la Subdirección de Recursos Financieros de los SSM	Jefe Jurisdiccional Responsable de finanzas	
12	Elaborar el reporte mensual contable de los Estados Financieros ejercidos en al Jurisdicción	Responsable de finanzas	Reporte Contable SSM-JS-CAF-FO-03
13	Revisar el reporte contable de estados financieros y lo firman de autorización si esta correcto.	Jefe Jurisdiccional Coordinadora Administrativa	Reporte Contable SSM-JS-CAF-FO-03

CONTROL DE EMISIÓN				
Elaboró	Revisó	Autorizó		
C.P Blanca Estela Saavedra Burgos	Lic. Zoila García San Nicolás	Dr. Jesús Alfonso Rosales Jiménez		
	Dr. Rodolfo Solís Pérez			
Responsable del Departamento	Coordinadora de Administración y	Jefe de la jurisolotion Sanitaria No. III		
	Resonsable del Programa de Atención a la Infancia y Adolescencia.			
		<i>y</i>		
24 de Octubre de 2008	IOBHER24 de Octubre de 2008	24 de Octubre de 2008		
	C.P Blanca Estela Saavedra Burgos Responsable del Departamento Finanzas	Elaboró C.P Blanca Estela Saavedra Burgos Lic. Zoila García San Nicolás Dr. Rodolfo Solís Pérez Responsable del Departamento Finanzas Responsable del Programa de Atención a la Infancia y Adolescencia.		

ACUERTO MASSM J.G.S.S.M. 17-05-08-015 STORFTARIO TECNICO



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS Código: SSM-JS-CAF-PR-01 Rev.: 0 Procedimiento para la Administración de Recursos Financieros Hoja: 4 de 9

No. Act.	Descripción	Responsable	Documento de Trabajo (Código)
	Determinan si el reporte contable de Estados Financieros esta correcto,	Jefe Jurisdiccional	Reporte
14	Si la respuesta es Si, con esta actividad concluye este procedimiento	Coordinadora Administrativa	Contable SSM-JS-CAF-FO-03
	Si la respuesta es NO, ir a la actividad No.12		

Jurisdiccionales.

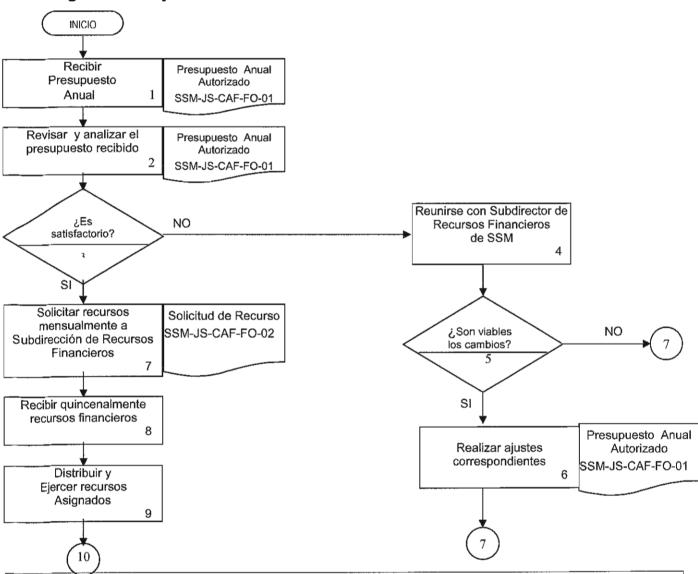
CONTROL DE EMISIÓN				
	Elaboró	Revisó	Autorizó	
Nombre	C.P Blanca Estela Saavedra Burgos	Lic. Zoila García San Nicolás	Dr. Jesús Alfonso Rosales Jiménez	
		Dr. Rodolfo Solís Pérez	//	
Cargo	Responsable del Departamento Finanzas	Coordinadora de Administración y Finanzas	Jefe de la jurisdicción Santaria No. III	
		Resionsable del Programa de Atención a la Infancia y Adolescencia.		
Firma		VEN SESION ALALLA		
Fecha	24 de Octubre de 2008 🖹 🛴 🗛	11 A 24/de Octubre de 2008	24 de Octubre de 2008	

J. G. S. S. M. \$2-06-00-015



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Código: SSM-JS-CAF-PR-01
Coordinación de Administración y Finanzas	Rev.: 0
Procedimiento para la Administración de	
Recursos Financieros	Hoja: 5 de 9
Jurisdiccionales.	

5. Diagrama de flujo

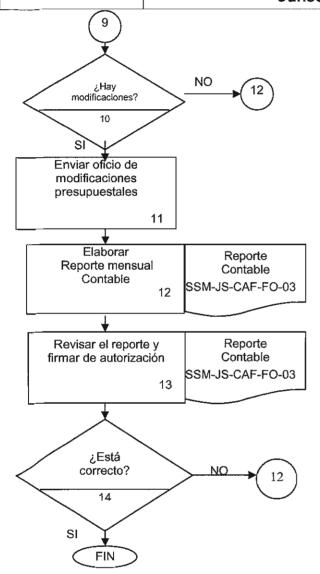


		CONTROL DE EMISIÓN	
	Elaboró	Revisó	Autorizó
Nombre	C.P Blanca Estela Saavedra Burgos	Lic. Zoila García San Nicolás	Dr. Jesús Alfonso Rosales Jiménez
		Dr. Rodolfo Solís Pérez	
Cargo	Responsable del Departamento Finanzas	Coordinadora de Administración y Finanzas Responsable del Programa de Atención a la Infancia y Adolescencia.	Jefe de la jurisdicción Sanitaria No. III
Firma	APROBADO EN S	ESION ORDINARY	
Fecha	24 de Octúbre de 2008 UNTA	-24 de Octubre de 2008	24 de Octubre de 2008

ACUERO JOSSM J.G.S.S.M. 52/65-V8-015 SECRETATIO TECNICO



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS Código: SSM-JS-CAF-PR-01 Rev.: 0 Procedimiento para la Administración de Recursos Financieros Jurisdiccionales.



CONTROL DE EMISIÓN				
	Elaboró	Revisó	Autorizó	
Nombre	C.P Blanca Estela Saavedra Burgos	Lic. Zoila García San Nicolás	Dr. Jesús Alfonso Rosales Jiménez	
		Dr. Rodolfo Solís Pérez		
Cargo	Responsable del Departamento Finanzas	Coordinadora de Administración y Finanzas	Jefe de la jurisdicción Sanitaria No. II	
		Responsable del Programa de Atención a la Infancia y Adolescencia.		
Firma	APPOBACO EN SESIC		V	
Fecha	24 de Octubre de 2008 🛆 🔎 🗦	GOBIE24 de Octubre de 2008	24 de Octubre de 2008	

SECRETARIO TECNICO



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Código: SSM-JS-CAF-PR-01
Coordinación de Administración y Finanzas	Rev.: 0
Procedimiento para la Administración de	
Recursos Financieros Jurisdiccionales.	Hoja: 7 de 9

6. Documentos de referencia.

Nombre	Código
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	D. O. 05 02 1917. Reforma del Artículo 4º. Y 115 D. O. 03 02 1983.
Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.	P. O. 20 11 1930.
Ley General de Salud	(D. O .F. 7/II/1984, F. E. D.O.F. 12/VII1996, Reforma D.O.F. 07/V/1997, D. O. 15 05 2003).
Ley de Salud del Estado de Morelos	(P. O. 24 04 1985, P. O. 07 1993, P. O. 4027 del 19/l/2000, P. O. 24 06 2005)
Ley Orgánica de la Administración Pública Federal	(D.O.F.29/XII/1976,D.O.F.02/II/ 1997).
Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal	(Periódico Oficial 3692 del 18/V/94).
Ley Federal de Procedimientos Administrativos	(D.O.F. 04/VIII/1994; Reformas D.O.F. 24/XII/1996)
Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Publico del Estado de Morelos.	(P. O. 3730 del 08/II/1995)
Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicas del Estado de Morelos.	(P. O. 3134 del 07/IX/1983)
Ley de los Organismos Auxiliares de la Administración Pública del Estado de Morelos.	(P. O. 19 07 1989, P. O 25 12 2002, P. O. 09 03 2003, P. O. 12 12 2005)

CONTROL DE EMISIÓN									
	Elaboró	Revisó	Autorizó						
Nombre	C.P Blanca Estela Saavedra Burgos	Lic. Zoila García San Nicolás	Dr. Jesús Alfonso Rosales Jiménez						
		Dr. Rodolfo Solís Pérez	/ / /						
Cargo	Responsable del Departamento Finanzas	Coordinadora de Administración y Finanzas	Jefe de la jurisdoción Sanitaria No. III						
	A. Egint's for what is not play to the control of t	Responsable del Programa de Atención a la Infancia y Adolescencia.							
Firma	BERUBADU EN SESANY	1/////							
Fecha	24 de Octubre de 2008	24 de Octubre de 2008	24 de Octubre de 2008						

SPUNETARIO TECNICO



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Código: SSM-JS-CAF-PR-01
Coordinación de Administración y Finanzas	Rev.: 0
Procedimiento para la Administración de	Usia Oda O
Recursos Financieros Jurisdiccionales.	Hoja: 8 de 9

7. Registros.

No.	Nombre y Código del Documento	Responsable de su custodia	Tiempo de Retención
1	Presupuesto Anual SSM-JS-CAF-FO-01	Responsable de finanzas	5 años
2	Solicitud de recurso SSM-JS-CAF-FO-02	Responsable de finanzas	5 años
3	Reporte contable SSM-JS-CAF-FO-03	Responsable de finanzas	5 años

8. Glosario.

Presupuesto anual. Documento o informe escrito que detalla los recursos económicos asignados por área para un año y que permite establecer prioridades y evaluar la consecución de objetivos.

Solicitud de Recurso. Documento escrito que va dirigido a un organismo público o a una autoridad a los que se solicitan los recursos financieros necesarios para garantizar el funcionamiento de una dependencia o empresa.

Reporte Contable. Documento escrito donde de forma ordenada y sistemática, se detallarán todas las cuentas aplicables en la contabilidad de una negociación o empresa, cuyo objetivo es permitir una clasificación y distribución clara y transparente de los costos e ingresos de los recursos financieros asignados.

9. Cambios de esta versión.

Número de revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
No aplica	No aplica	No aplica

CONTROL DE EMISIÓN									
	Elaboró	Revisó	Autorizó						
Nombre	C.P Blanca Estela Saavedra Burgos	Lic. Zoila García San Nicolás	Dr. Jesús Alfonso Rosales Jiménez						
		Dr. Rodolfo Solis Pérez	11						
Cargo	Responsable del Departamento	Coprdinadora de Administración y Finanzas Responsable del Programa de Atención a la Infancia y Adolescencia.	Jefe de la jurisdifición Sanitaria No. III						
Firma		GION ORDINARY							
Fecha	24 de Octubre de 2008 JUNITA	(24 de Octubre de 2008	24 de Octubre de 2008						

SECRETARIO TECNICO



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Código: SSM-JS-CAF-PR-01		
Coordinación de Administración y Finanzas	Rev.: 0		
Procedimiento para la Administración de Recursos Financieros	Hoja: 9 de 9		
Jurisdiccionales.	•		

10. Anexos.

- 01) Presupuesto Anual.
- 02) Solicitud de Recurso.
- 03) Reporte Contable.

CONTROL DE EMISIÓN									
	Elaboró	Revisó	Autorizó						
Nombre	C.P Blanca Estela Saavedra Burgos	Lic. Zoila García San Nicolás	Dr. Jesús Alfonso Rosales Jiménez						
		Dr. Rodolfo Solis Pérez							
Cargo	Responsable del Departamento Finanzas	Coordinadora de Administración y Finanzas Responsable del Programa de Atención a la Infancia y Adolescencia.	Jefe de la jurisdiction Sanitaria No. III						
Firma	19	ON ORDINARY ///							
Fecha	24 de Octubre de 2008	COB 24 de Octubre de 2008	24 de Octubre de 2008						

J. 6. S. S. M. 1206-08-015 SECRETARIO TECNICO



SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS DIRECCION DE ADMINISTRACION .- SUBDIRECCION DE RECURSOS FINANCIEROS PRESUPUESTO AUTORIZADO



JURISDICCION SANITARIA No.

		Codigo:
Hoja 1 de 1	Revision 0	SSM-JS-CAF-FO-01

_				 _				_	_	_		_				
i																PARTIDA
																 DESCRIPCION
						l										TOTAL
																ENERO
																FEBRERO
											••••					MARZO
	•					 -										ABRIL
																MAYO
			 													OINUL
																OIJUL
																AGOSTO
																SEPTIEMBRE OCTUBRE NOVIEMBRE DICIEMBRE
																OCTUBRE
																NOVIEMBRE
																DICIEMBRE

SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS 4105 SUBSIDIOS A LA PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS

TOTAL

APROBADO EN SESION ORDINARIA

DE LA JUNTA DE GOBIERNO

SCUERD JGSSM

1.8.5.8.1.1.1.1.5.00.150

SECRETARIO TECNICO



SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS DIRECCION DE ADMINSTRACION SUBDIRECCION DE RECURSOS FINANCIEROS



Codigo : SSM-JS-CAF-FO-02 Revision Hoja 1 de 1

ORDEN DE ELABORACION DE CHEQUE

POR ESTE CONDUCTO SOLICITO A USTED LA ELABORACION I	DE CHEQUE
A NOMBRE DE:	
POR CONCEPTO DE:	
POR UN IMPORTE DE: (.)
Cuernavaca, Mor., a de	e de 200
SOLICIT	О
JEFE DE LA JURISDICCION S	SANITARIA No. III
Vo. Bo.	AUTORIZO
SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	DIRECTOR DE ADMINISTRACION
CODIGO PARTIDA A.I.E.	
AL FIRMAR DE "RECIBÍ, ME COMPROMETO A COMPROBAR Y/O REINTEGRAR EI HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LOS RECURSOS Ó EN CASO DE NO COMPROBAR Y/O REINTEGRAR EN EL TIEMPO Y FORMA SEÑALAI FAVOR DE SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS EN ESTA PLAZA DE CUERNAVA LO CUAL AUTORIZO A LA PERSONA MORAL ORGANISMO PUBLICO DESCENTR/ QUE SE ME REALICE EL DESCUENTO VIA NÓMINA POR EL IMPORTE NO COMPR	SU CASO AL TERMINO DE LA COMISIÓN OFICIAL RESPECTIVA, EN DOS RECONOZCO QUE DEBO Y PAGARÉ INCONDICIONALMENTE A ICA, MOR., EL IMPORTE MENCIONADO EN ESTE DOCUMENTO; PARA ALIZADO DENOMINADO SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS, PARA

APPOBADO EN SESION ORDINARIA DE LA JULTA DE GOBIERNO ACUERDO JOSJM J.G.S.S.M. 12-15-08-015 SECRETAÇIÓ FECNICO



FORMATO JURISDICCION SANITARIA REPORTE CONTABLE

Codigo : SSM961127-H58
Revision
Hoja 1 de 1

Balanza	de com	probacion al	:
Dalanza	ae com	propacion at	:

Tipo de moneda:

Num. Cuenta	Descripcion	Saldo anterior	Debe Haber
			- ""
	Here the second		
_ 10 K 10	110-10-10-1		
			-
			- "
			·
	ALL HIR RESERVE		-
- unv			
	111111111111111111111111111111111111111		
			100
	. 18.190.08		
		.45,444	
		11 11000	

4.0	<u></u>		
		- Sire	

Totales

Total de ctas. Reportadas.

APROBADO EN SESJON ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO

ACUERDA JASSM
J.6.S.S.M. 81-05-08-015
SECRETANIO TECNICO



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Código: SSM-JS-CAF-PR-02
ALMACEN JURISDICCIONAL	Rev. 0
Procedimiento de insumos que llegan del Almacén Central, al Almacén Jurisdiccional y distribución de los mismos	Pagina:

1. Propósito.

La recepción y distribución de manera correcta de los diferentes insumos que llegan al almacén jurisdiccional del almacén central.

2. Alcance.

A todos y cada uno de los diferentes centros de salud rurales y urbanos.

3. Políticas de Operación, Normas y Lineamientos

El Almacén Jurisdiccional realizará el surtimiento de insumos en base a las distribuciones proporcionadas por la Coordinación de Atención a la Salud de la Persona.

Se realizaran facturas extras solo en contingencias.

El Almacén no proporcionará vales para la salida de insumos.

El responsable de Almacén realizará Acta Circunstanciada por faltantes y/o sobrantes.

Responsable del Almacén de la Jurisdicción: Elaborar, cumplir y hacer cumplir este procedimiento.

Auxiliares Administrativos del Almacén de la Jurisdicción: Aplicar este procedimiento.

Coordinador Administrativo de la Jurisdicción: Revisar la aplicación de este procedimiento.

Jefe Jurisdiccional: Revisar la correcta aplicación de este procedimiento.

Subdirector de Primer Nivel de Atención: Dar visto bueno a este procedimiento.

Director de Atención a la Salud: Responsables de dar Visto Bueno a este procedimiento.

Director General: Responsable de autorizar este procedimiento.

APROBADO EN SESION ORDINARIA DE LA JUNTA VE GOBIERNO

> ACUERIJO 1635M J. 6. 9. 9. M. 12405-08-015

SECRETA

CONTROL DE EMISIÓN Elaboró: Revisó: Autorizó: C. José Luí: Urzua Amaro Lic. Zoila García San Nicolás Dr. Jesús Alfonso Rosa es/Jiménez Nombre Jefe de la jurisdicción Sanitaria No. III Responsable del Almacén Coordinadora de Administración y Finanzas Firma Jurisdiccional Fecha 24 de Octubre de 2008 24 de Octubre de 2008 24 de Octubre de 2008



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Código: SSM-JS-CAF-PR-02
ALMACEN JURISDICCIONAL	Rev. 0
Procedimiento de insumos que llegan del Almacén Central, al Almacén Jurisdiccional y distribución de los mismos	Pagina: 2 de 5

4 Descripción de Actividades

No. Act.	Descripción	Responsable	Documento de Trabajo (Código)	
1	Los responsables de programa entregan en almacen consolidado para hacer la solicitud de abasto	Responsables de programa	Consolidado	
2	Se hace solicitud de abasto del consolidado	Secretaria	Solicitud de abasto y consolidado	
3	Se reciben los insumos del almacén central con base en el consolidado	Auxiliares de almacén	Factura y solicitud de abasto	
4	Verificar cantidades, lotes y fechas de caducidad	Auxiliar de almacén	Factura y Solicitud de abasto	
5	Dichas cantidades deben corresponder a lo solicitado en el consolidado de la solicitud de abasto.	Auxiliar de almacén	Factura y Solicitud de abasto	
6	No recibir cantidades mayores.	Auxiliar de almacén	Factura y Solicitud de abasto	
7	De no ser así, se debe notificar al responsable que solicita el insumo si se recibe o no.	Auxiliar de almacén	Factura y Solicitud de abasto	
8	Si la respuesta es SÍ, se procede a contar los insumos. Si la respuesta es NO, se regresa al Almacén	Auxiliar de almacén	Factura y Solicitud de abasto	
9	Se firman las facturas de acuse de recibo y de entregado.	Auxiliar de almacén	Factura y solicitud de abasto	
10	Cuando se requiere se pone alguna observación en las facturas.	Auxiliar de almacén	Factura y solicitud de abasto	
11	Se pasan las facturas a la capturista para que las ingrese al sistema SAE.	Capturista	Factura	
12	Se procede al acomodo del insumo en el almacén, según su programa.	Auxiliar de almacén	-	
13	Entregan al almacén las diferentes distribuciones de los insumos.	Coordinación de atención a la salud de la persona	Distribuciones	

		CONTROL DE EMISIÓN	
Elaboró:		Revisó:	Autorizó; //
Nombre	C. José Luís Urzua Amaro Lic. Zoila García San		Dr. Jesús Alfonso Rosales Jiménez
Firma	Responsable del Almacén Jurisdiccional	Coordinadora de Administración Finanzas	SESTOPE DE LA DE GORIERNO
Fecha		ACHE	RAG ABRENT
	24 de Octubre de 2008	24∕de Octubre de 2008	24 de Octubre de 2008

STORETAKIO TECNICO



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS ALMACEN JURISDICCIONAL Procedimiento de insumos que llegan del Almacén Central, al Almacén Jurisdiccional y distribución de los mismos Código: SSM-JS-CAF-PR-02 Rev. 0 Pagina: 3 de 5

No. Act.	Descripción	Responsable	Documento de Trabajo (Código)
14	Se procede a hacer facturas de acuerdo a la ruta.	Capturista	Distribuciones / Facturas
15	Se hacen los paquetes con factura para la ruta.	Auxiliares de almacén	Facturas
16	Se entrega el insumo al centro de salud vía factura y acuse de recibo firmando de conformidad.	Auxiliares de almacén	Facturas

5 Diagrama de Flujo

APROBADO EN SESION ORDINARIA DE LA JUNTA D**X** GOBIERNO

ACUERDO JOSSM

1.6.5.5.M. 52-05-08-015

SECRETARIO TECNICO

		CONTROL DE EMISIÓN	
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	C. José Luís Urzua Amaro	Lic. Zoila García San Nicolás	Dr. Jesús Alfonso Rosalés Jiménez
Firma	Responsable del Almacén Jurisdiccional	Coordinadora de Administración y Finanzas	Jefe de la jurisorición Sanitaria No. III
Fecha			V
	24 de Octubre de 2008	24 de Octubre de 2008	24 de Octubre de 2008



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

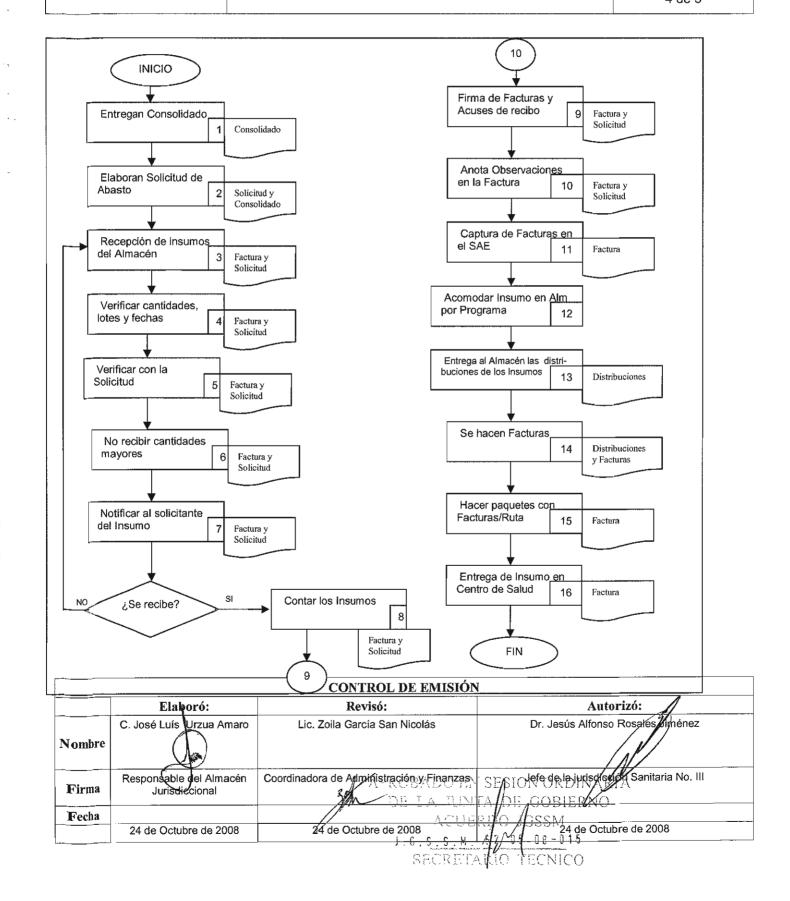
Código: SSM-JS-CAF-PR-02

ALMACEN JURISDICCIONAL

Rev. 0

Procedimiento de insumos que llegan del Almacén Central, al Almacén Jurisdiccional y distribución de los mismos

Pagina: 4 de 5





MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Código: SSM-JS-CAF-PR-02
ALMACEN JURISDICCIONAL	Rev. 0
Procedimiento de insumos que llegan del Almacén Central, al Almacén Jurisdiccional y distribución de los mismos	Pagina: 5 de 5

6. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

NORMATIVIDAD APLICABLE	CODIGO
Manual de Organización de la Jurisdicción Sanitaria de los SSM	

7. REGISTROS

FORMATO SOLICITUD DE ABASTO

8 GLOSARIO.

SOLICITUD DE ABASTO. Documento en el cual se anotan los insumos que solicitan los diferentes programas, debiendo contener partida, programa, clave, descripción, unidad de medida y cantidad del insumo solicitado. Debe contener las firmas del jefe jurisdiccional, responsable del programa que solicita, responsable estatal del programa, visto bueno del administrador jurisdiccional y del responsable del almacén.

CONSOLIDADO. Documento en el cuál se describen todos los insumos que solicita un programa para un periodo determinado, el cual sirve para hacer la solicitud de abasto.

FACTURA. Documento mediante el cual se hacen salidas de insumos del almacén.

9. CAMBIOS A ESTA VERSIÓN

NUMERO DE REVISIÓN	FECHA DE ACTUALIZACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

10 ANEXOS

01) SOLICITUD DE ABASTO

		CONTROL DE EMISIÓN	V
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	C. José Luís Urzua Amaro	Lic. Zoila García San Nicolás	Dr. Jesús Alfonso Rosales Jiménez
Firma	Responsable del Almacén Jurisdiccional	Coordinadora de Administración y Finanzas	1 1
Fecha		ACHE	RAO AUSCAN
	24 de Octubre de 2008	24 de Octubre de 2008	5/1/25 - 0.8 - 0.15 Octubre de 2008

SECRETARIO TECNICO



FORMATO SOLICITUD DE ABASTO

Código: SSM-SACA-FO-02 Página 1 de x

META:	1	CENTRO DE TRABAJO:	ÁREA SOLICITANTE:	F	ECHA:	5
PARTIDA:	2	3	4	'		

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD SOLICITADA	CANTIDAD ENTREGADA	OBSERVACIONES
6	7	8	9	10	11
		1			
_					

12	TEL:	13
RESPONSABLE DE ENTREGA 15	RECIBI DE CONFORMIDAD 16	FECHA DE ENTREGA 17
Vo.Bo.	Vo.Bo.	
19	20	21
	RESPONSABLE DE ENTREGA 15 Vo.Bo. 19	RESPONSABLE DE RECIBI DE CONFORMIDAD 16 Vo.Bo. Vo.Bo.



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Código: SSM-JS-CAF-PR-03
Coordinación de Administración y Finanzas	Rev.: 0
Procedimiento para el Control Patrimonial de Bienes Inmuebles Jurisdiccionales	Hoja: 1 de 7

1. Propósito

Cumplir con los procedimientos de operación en materia de levantamiento y actualización de inventarios de bienes muebles e inmuebles, propiedad de las Jurisdicciones Sanitarias, así como, controlar la asignación de los bienes muebles a los trabajadores mediante las hojas de resguardo.

Contar con la normatividad para aplicar el control de los activos fijos y los bienes inmuebles que integran el patrimonio de las Jurisdicciones Sanitarias.

Responsabilizar al personal de los bienes para manejar en forma adecuada el mobiliario, equipo y herramientas asignados para el desarrollo de sus funciones

2. Alcance

Aplica al personal responsable que tenga a cargo el resguardo patrimonial de bienes inmuebles en el interior de las jurisdicciones Sanitarias.

3. Políticas de operación, normas y lineamientos

La Coordinación de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Adquisición, almacenen e Inventarios, deberán vigilar y controlar el adecuado manejo de los inventarios y resguardos de los bienes muebles e inmuebles de la Jurisdicción Sanitaria.

Será responsabilidad del departamento de adquisición, almacenes e inventarios, actualizar permanentemente toda la información relativa a la adscripción física de todos los bienes de activo fijo, implementando para ello todas las acciones necesarias.

El departamento de adquisición, almacenes e inventarios realizará todos los trámites administrativos correspondientes relativos al cambio de adscripción de bienes de activo fijo.

El departamento de adquisición, almacenes e inventarios elaborará el Resguardo de Control por cada Activo Fijo designado a los Servidores Públicos que tengan bajo su custodia mobiliario y equipo útil para el desarrollo de sus funciones.

El Servidor Público que firme el Resguardo de Activo Fijo, será el responsable del buen uso del mobiliario y equipo, y al momento de recibirlo, verificará las condiciones en que le sea entregado.

CONTROL DE EMISIÓN				
	Elaboró	Revisó	Autorizó	
Nombre	Arq. Arturo Felipe Troncoso Espinosa	Lic. Zoila García San Nicolás Dr. Rodolfo Solís Pérez	Dr. Jesús Alfonso Rosales Jiménez	
Cargo	Responsable de Activo Fijo	Coordinadora de Administración y Finanzas Responsable del Programa de Atención a la Infancia y Adolescencia.	Jefe de la jurisdicción Sanitaria No. III	
Firma	APR/EMADO EN SESTOI	ORBÍNARIA // ///	/100	
Fecha		iOBIEI24 dè Octubre de 2008	24 de Octubre de 2008	

.6.8.8.M. 57-09-06-015 SECRETARIO TECNICO



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS Código: SSM-JS-CAF-PR-03 Rev.: 0 Procedimiento para el Control Patrimonial de Bienes Inmuebles Jurisdiccionales

4. Descripción del procedimiento

No. Act	Descripción	Responsable	Documento de Trabajo (Código)
1	Determina si el bien mueble es de reciente adquisición Si la respuesta es No. Ir a la actividad No.6 Almacén Jurisdiccional Si la Respuesta es Si. Ir a la actividad No., 2		
2	Con base en la factura (descripción, características y costo), dar de alta el bien adquirido en el Sistema Informático de Activo Fijo.		Factura de Bien Mueble
3	Asigna un número progresivo en el catalogo de bienes muebles (CABMS) al Bien mueble adquirido.	Responsable de Activo Fijo e Inventarios	
4	Recaba la firma del Responsable para el resguardo del Bien Mueble recién adquirido.	Auxiliar Administrativo de Inventarios	Formato de resguardo SSM-JS-CAF- FO-01
5	Levanta inventario físico del Bien Mueble periódicamente recién adquirido con esta actividad concluye este procedimiento.	Responsable de Activo Fijo e Inventarios Auxiliar administrativo de Inventarios	
6	Verificar si el Bien Mueble existente e inventariado y si cuenta con un número CABMS y progresivo.	Responsable de Activo Fijo e Inventarios Auxiliar Administrativo de Inventarios	

	CONTROL DE EMISIÓN				
	Elaboró	Revisó	Autorizó		
Nombre	Arq. Arturo Felipe Troncoso Espinosa	Lic. Zoila García San Nicolás Dr. Rodolfo Solís Pérez	Dr. Jesús Alfonso Rosales Jiménez		
Cargo	Responsable de Activo Fijo	Coordinadora de Administración y Finanzas	Jefe de la jurisdicción Sanitaria No. III		
		Responsable del Programa de Atención a la Infançia Adolescencia.	/ 1/		
Firma	AMCEADO EN SE	ION ORDINGICA	7		
Fecha	24 de Octubre de 2008	□ / UU 24 de Octubre de 2008	24 de Octubre de 2008		

SECRETARIO TECNICO



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS Código: SSM-JS-CAF-PR-03 Rev.: 0 Procedimiento para el Control Patrimonial de Bienes Inmuebles Jurisdiccionales

No.	Descripción	Responsable	Documento de Trabajo (Código)
7	Da de alta el bien mueble inventariado en el sistema informático de Activo Fijo.	Responsable de Activo Fijo e Inventarios	

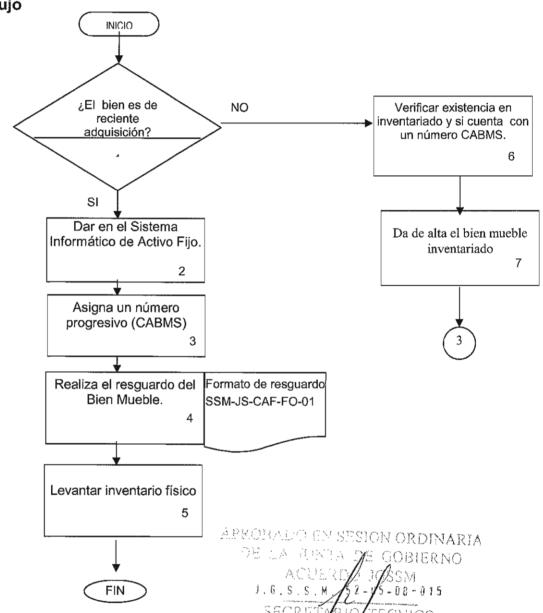
CONTROL DE EMISIÓN					
Elaboró Revisó Autorizó					
Nombre	Arq. Arturo Felipe Troncoso Espinosa	Lic. Zoila García San Nicolás Dr. Rodolfo Solís Pérez	Dr. Jesús Alfonso Rosales Jiménez		
Cargo	Responsable de Activo Fijo	Coordinadora de Administración y Finanzas	Jefe de la jurisdicción Sanitaria No. III		
	Adv	Responsable del Programa de Atención a la Infáncia y Adolescencia.	10		
Firma	A ROKADO EN SESION	ON WARIA /////			
Fecha	24 de Octubre de 2008 DE G	ERN24 de Octubre de 2008	24 de Octubre de 2008		

ACUTEDO JOSSM J. 6. 5. 3. 31 /42-05-08-015 SECRETARIO JEONICO



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS Código: SSM-JS-CAF-PR-03 Rev.: 0 Procedimiento para el Control Patrimonial de Bienes Inmuebles Jurisdiccionales Código: SSM-JS-CAF-PR-03 Rev.: 0

5. Diagrama de flujo



		CONTROL DE EMISIÓN	1
	Elaboró	Revisó	Autorizó//
Nombre	Arq. Arturo Felipe Troncoso Espinosa	Lic. Zoila García San Nicolás Dr. Rodolfo Solís Pérez	Dr. Jesús Alfonso Roseles Jiménez
Cargo	Responsable de Activo Fijo	Coordinadora de Administración y Finanzas	Jefe de la jurisdicción Sanitaria No. III
		Responsable del Programa de Atención a la Infancia y Adolescencia.	(V)/
Firma	74	7m /////	
Fecha	24 de Octubre de 2008	24 de Oorubre de 2008	24 de Octubre de 2008



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Código: SSM-JS-CAF-PR-03
Coordinación de Administración y Finanzas	Rev.: 0
Procedimiento para el Control Patrimonial de Bienes Inmuebles Jurisdiccionales	Hoja: 5 de 7

6. Documentos de referencia.

Nombre	Código
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	D. O. 05 02 1917. Reforma del Artículo 4º. Y 115 D. O. 03 02 1983.
Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.	P. O. 20 11 1930.
Ley General de Salud	(D. O .F. 7/II/1984, F. E. D.O.F. 12/VII1996, Reforma D.O.F. 07/V/1997, D. O. 15 05 2003).
Ley de Salud del Estado de Morelos	(P. O. 24 04 1985, P. O. 07 1993, P. O. 4027 del 19/I/2000, P. O. 24 06 2005)
Ley Orgánica de la Administración Pública Federal	(D.O.F.29/XII/1976,D.O.F.02/II/ 1997).
Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal	(P. O 3692 del 18/V/94).
Ley Federal de Procedimientos Administrativos	(D.O.F. 04/VIII/1994; Reformas D.O.F. 24/XII/1996)
Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicas del Estado de Morelos.	(P. O. 3134 del 07/IX/1983)
Ley de los Organismos Auxiliares de la Administración Pública del Estado de Morelos.	(P. O. 19 07 1989, P. O 25 12 2002, P. O. 09 03 2003, P. O. 12 12 2005)
Ley General de Bienes del Estado de Morelos	P. O 0 5 07 1989. Ultima Reforma P. O 01 01 2003).
Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos	P. O 1989 /1 / 04 ;
Norma para la Administración y Baja de Bienes Muebles de las dependencias de la Administración Pública Federal.	D. O .F 03 09 01

	CONTROL DE EMISIÓN				
	Elaboró	Revisó	Autoriz <i>ó</i>		
Nombre	Arq. Arturo Felipe Troncoso Espinosa	Lic. Zolla García San Nicolás Dr. Rodolfo Solís Pérez	Dr. Jesús Alfonso Rosales Jiménez		
Cargo	Responsable de Activo Fijo	Coordinadora de Administración y Finanzas	Jefe de la jurisdicción Sanitaria No. III		
		Responsable del Programa de Atención a la Infancia y Adolescencia.			
Firma	APRICA OF STRUCK OF	HARIA ////			
Fecha	24 de Octubre de 1008	MORNO24 de Octubre de 2008	24 de Octubre de 2008		

SECRUTARIO TECNICO



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Código: SSM-JS-CAF-PR-03
Coordinación de Administración y Finanzas	Rev.: 0
Procedimiento para el Control Patrimonial de Bienes Inmuebles Jurisdiccionales	Hoja: 6 de 7

7. Registros.

No.	Nombre y Código del Documento	Responsable de su custodia	Tiempo de Retención
1	Formato de Resguardo SSM-JS-CAF-FO-01	Responsable de Activo Fijo e Inventarios	5 años

8. Glosario.

Bienes. Los considerados como implementos o medios para el desarrollo de las actividades, siendo susceptibles de la asignación de un número de inventario y resguardo de manera individual, dada la naturaleza y finalidad en el servicio.

Bienes de consumo. Los que por su utilización en el desarrollo de las actividades que realiza la entidad, tienen un desgaste parcial o total y son controlados a través de un registro global en sus inventarios, dada su naturaleza y finalidad en e I servicio.

Bienes no útiles. Los que por su estado físico o cualidades técnicas no resulten funcionales, no se requieran para el servicio al cual se destinaron o sea inconveniente seguirlos utilizando.

Destino final. La determinación de enajenar, donar, permutar, transferir, destruir u otorgar en dación de pago los bienes no útiles.

Baja de bienes. La cancelación de los registros de los bienes en los inventarios de la entidad.

Normas. Las normas para la administración y baja de bienes muebles de las dependencias y entidades de la administración pública federal.

Inventario. Catálogo que muestra en forma ordenada el número de identificación del conjunto de bienes muebles que conforman el activo fijo de un centro de trabajo.

Resguardo. Es el documento que muestra el grupo de bienes instrumentales que conforman el activo fijo que un trabajador tiene bajo su custodia para el desarrollo de sus actividades.

	CONTROL DE EMISIÓN					
	Elaboró	Revisó	Autorizó			
Nombre	Arq. Arturo Felipe Troncoso Espinosa	Lic. Zoila García San Nicolás Dr. Rodolfo Solís Pérez	Dr. Jesús Alfonso Rosales Jiménez			
Cargo	Responsable de Activo Fijo	Coordinadora de Administración y Finanzas Responsáble del Programa de Atención de la Infancia y Adolescencia.	Jefe de la jurisdicción Sanitaria No. III			
Firma		11 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1				
Fecha	24 de Octubre de 2008	24 of Octubre de 2008	24 de Octubre de 2008			

.G.S.S.M. \$2 05-08-015 SECRETARIO TECNICO



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Código: SSM-JS-CAF-PR-03
Coordinación de Administración y Finanzas	Rev.: 0
Procedimiento para el Control Patrimonial de Bienes Inmuebles Jurisdiccionales	Hoja: 7 de 7

9. Cambios de esta versión.

Número de revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
No aplica	No aplica	No aplica

10. Anexos.

01) Formato de Resguardo.

AFROMADO EN SESION ORDINARIA DE LA PUNTA/DE GOBILENO ACUERDO JESSMI

	CONTROL DE EMISIÓN					
	Elaboró	Revisó	Autorizó			
Nombre	Arq. Arturo Felipe Troncoso Espinosa	Lic. Zoila García San Nicolás Dr. Rodolfo Solís Pérez	Dr. Jesús Alfonso Rosales Jiménez			
Cargo	Responsable de Activo Fijo	Coordinadora de Administración y Finanzas Responsable del Programa de Atención Quaria Infancia y Adolescencia.	Jefe de la jurispicción Sanitaria No. III			
Firma	Me	MW /////				
Fecha	24 de Octubre de 2008	24 de Octubre de 2008	24 de Octubre de 2008			



SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS DIRECCION DE ADMINISTRACION SUBDIRECCION DE ALMACENES Y CONTROL DE ABASTO DEPARTAMENTO DE ALMACENES Y ABASTECIMIENTO RESGUARDO DE BIENES MUEBLES Y EQUIPO



UBICACIÓN U OFICINA:		·	
NOMBRE DEL EMPLEADO:			
R.F.C.	***************************************		
FECHA DE RESGUARDO:			

CLAVE CAMBS	CANTIDAD	DESCRIPCION	costo	OBSERVACIONES
		100000		
	-			
	1			
		70 VA		
		1774		
		7/51		
	<u> </u>			
			-	
		CUPTOTAL	***	
		SUBTOTAL	\$0.00	
		IVA TOTAL	\$0.00 \$0.00	
		IOIAL	\$0.00	

En términos de lo señalado en el Art. 27 fracc.III de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Morelos, proporcionar un buen uso adecuado a los blenes antes identificados, de acuerdo a la naturaleza de los mismo, así acepto, la responsabilidad por el mal uso o deterioro que otra persona pudiera dar al bien.

En término de lo señalado en el articulo 44 fracción XI de la ley del Servicio Civil del Estado de Morelos, en caso de robo o extravío del bien entregado por este resguardo, dar aviso inmediatamente a la Dirección de Administración de los S.S.M., y proceda a levantar el acta circunstanciada sobre el particular, dará aviso a la Dirección del área, así como a la Contratoría. Conservar en óptimas condiciones de funcionamiento y limpieza del bien a mi cargo, así como vigilar el oportuno funcionamiento del mismo. Al firmar el presente acepto la responsabilidad que en materia administrativa, civil, o penal proceda derivado del incumplimiento de cualquiera de las obligaciones antes mencionadas

ELABORO	RESGUARDANTE	ADMINISTRADOR	TITULAR DE AREA	SELLO

PROBATIO EN SESION ORDINARIA

DE LA JUNEY DE GOBIERNO

ACUEZDO JOSSM

1.6.5.5.N. 4-05-00-015

SUCRETARIO TECNOO



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Código: SSM-JS-CAF-PR-04
Coordinación de Administración y Finanzas	Rev.: 0
Procedimiento para la Recaudación, Manejo, Registro y	Hoja: 1 de 9
Aplicación de Cuotas de Recuperación.	•

1. Propósito

Establecer los lineamientos y procedimientos para la recaudación y control de los ingresos recaudados en las Jurisdicciones Sanitarias, por concepto de cuotas de recuperación.

2. Alcance

Este procedimiento aplica a la Coordinación de Administración y Finanzas , Departamento de Control y registro de Cuotas de Recuperación así como personal adscrito a los Centros de Salud de las Jurisdicciones Sanitarias con la finalidad de realizar sus funciones con eficacia y eficiencia, así como con estricto apego a la normatividad establecida en la materia.

3. Políticas de operación, normas y lineamientos

La Coordinación de Administración y Finanzas a través de la Administración y Finanzas contara con atribuciones para normar el Sistema de Cuotas de Recuperación y estará facultada para emitir disposiciones de operación a través de circulares.

El Departamento de Control y Registro de Cuotas verificará a través de supervisiones que las políticas y procedimientos para el manejo de las cuotas de recuperación y las exenciones por escasos recursos económicos se realicen conforme a los lineamientos establecidos.

La Coordinación de Administración y Finanzas a través del departamento de Control y registro de Cuotas de Recuperación dará a conocer en forma oportuna las modificaciones a los tabuladores autorizados por las instancias competentes para su aplicación en los servicios que proporcionen las Jurisdicciones Sanitarias.

Los titulares de Jurisdicción, Administradores o, en su caso, los titulares del área de Recursos Financieros vigilarán el depósito de los ingresos captados a través de las cuotas de recuperación al 100% y en efectivo, en la institución bancaria que, para tal efecto, indique la Dirección de Finanzas del Instituto.

Los servidores públicos que hagan uso indebido del importe recaudado por concepto de cuotas de

CONTROL DE EMISIÓN					
	Elaboró	Revisó	Autorizó		
Nombre	L. A. E. Wendy Guadalupe Lora Aroche	Lic. Zoila García San Nicolás	Dr. Jesús Alfonso Rosales Jiménez		
		Dr. Rodolfo Solis Pérez			
Cargo	Responsable del Departamento de Cuotas DE Recuperación.	Coordinadora de Administración y Finanzas	Jefe de la infisdicción Sanitaria No. III		
	- Ale	Responsable del Programa de Atención alla Infancia y Adolescencia.			
Firma	APROMISES IN				
Fecha	24 de Octubre de 2008. \	1/1/1/24 de) Qetubre de 2008	24 de Octubre de 2008		

J. C. S. S. M. 52/05-08-015



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Código: SSM-JS-CAF-PR-04
Coordinación de Administración y Finanzas	Rev.: 0
Procedimiento para la Recaudación, Manejo, Registro y	Hoja: 2 de 9
Aplicación de Cuotas de Recuperación.	,

Recuperación, se harán acreedores a las sanciones que establezcan las autoridades competentes del Instituto, de conformidad con la normatividad vigente en la materia.

APROPADO EN SESION ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO

5.5.5.N. \$2-05-08-01!

		CONTROL/DE EMISIÓN	
	Elaboró	Revisó	Autorizó
Nombre	L. A. E Wendy Guadalupe Lora Aroche	Lic. Zoila García San Nicolás Dr. Rodolfo Solís Pérez	Dr. Jesús Alfonso Rosales iménez
Cargo	Responsable del Departamento de Cuotas DE Recuperación.	Coordinadora de Administración y Finanzas	Jefe de la jurisdicción Sanitaria No. III
	<i>M</i>	Responsable del Programa de Atención a la Infancia y Adolescencia.	
Firma		38 ////	
Fecha	24 de Octubre de 2008	\$24 de Octubre de 2008	24 de Octubre de 2008



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS Código: SSM-JS-CAF-PR-04 Rev.: 0 Procedimiento para la Recaudación, Manejo, Registro y Aplicación de Cuotas de Recuperación.

4. Descripción del procedimiento

No. Act.	Descripción	Responsable	Documento de Trabajo (Código)
1	Difundir los Lineamientos Generales del Programa de Cuotas de Recuperación autorizados por del Departamento de Control y Registro de Cuotas, así como tabuladores autorizados por la Beneficencia	Departamento de Control y Registro de Cuotas de Recuperación	Reglamento para la Determinación, Captación, Aplicación y Registro de las Cuotas de Recuperación.
	Publica Estatal para cobro de cuotas de recuperación.	, 100 0 po. 0000	Tabulador de la Beneficencia Pública
			Estatal.
			SSM-JS-CAF-FO-01
2	Verificar a través de supervisiones y asesorias que las políticas y procedimientos para el manejo de las cuotas de recuperación y las exenciones por escasos recursos económicos se realicen conforme a los lineamientos establecidos.	Departamento de Control y Registro de Cuotas de Recuperación	Oficio de Programas exentos de cobro de cuotas de recuperación. SSM-JS-CAF-FO-02
3	Entregar de manera semanal al Departamento de Control y Registro de Cuotas de Recuperación soporte (recibos) de los ingresos recaudados por concepto de cuotas.	Responsables de Centros de salud	Recibos de Cuotas de Recuperación SSM-JS-CAF-FO-03
4	Recibe documentación soporte (recibos) de los ingresos recaudados por concepto de cuotas de recuperación.	Departamento de Control y Registro de Cuotas de Recuperación	Recibos de Cuotas de Recuperación SSM-JS-CAF-FO-03

DE LA JUNTA DY GOBIERNO ACUERDO JGZSM J. 6. S. S. M 5/2-05-08-015

- "-	CONTROL DE EMISIÓN				
	Elaboró	Revisó	Autorizó		
Nombre	A E 'Wendy Guada!upe Lora Aroche	Lic. Zoila García San Nicolás	Dr. Jesús Alfonso Rosales Jiménez		
		Dr. Rodolfo Solís Pérez			
Cargo	Responsable del Departamento de Cuotas DE Recuperación.	Coordinadora de Administración y Finanzas	Jefe de la jurisdicción Sanitaria No. III		
		Responsable del Programa de Atención Ja a Infancia y Adolescencia.			
Firma	W. Commission of the Commissio	W / /////	<u> </u>		
Fecha	24 de Octubre de 2008	24 de Ootubre de 2008	24 de Octubre de 2008		



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS Código: SSM-JS-CAF-PR-04 Coordinación de Administración y Finanzas Rev.: 0 Procedimiento para la Recaudación, Manejo, Registro y Hoja: 4 de 9 Aplicación de Cuotas de Recuperación.

No. Act.	Descripcion	Responsable	Documento de Trabajo (Código)
5	¿Está correcta la información de los ingresos recaudados en los Centros de Salud? Si la respuesta es SI ir a la actividad No. 6 Si la respuesta es No ir a la actividad No.5	Departamento de Control y Registro de Cuotas de Recuperación	Reglamento para la Determinación, Captación, Aplicación y Registro de las Cuotas de Recuperación Tabulador de la Beneficencia Pública Estatal. SSM-JS-CAF-FO-01
6	Concentra la información de las diferentes unidades médicas y emite "Informe mensual Global de Ingresos por Centro de Salud.	Departamento de Control y Registro de Cuotas de Recuperación	Informe Mensual Global de Ingresos

APROBADO EN SESION ORDINARIA

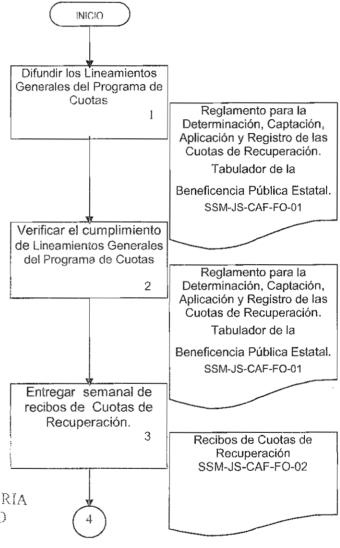
DE LA JUNTA DE/GOBLERNO ACUERDO JG98M J.G.S.S.N. 52/05/08-015 SECRETARIO TECNICO

	CONTROL DE EMISIÓN				
	Elaboró	Revisó	Autorizó /		
Nombre	L. A. E Wendy Guadalupe Lora Aroche	Lic. Zoila Garcia San Nicolás	Dr. Jesús Alfonso Rosales Jiménez		
		Dr. Rodolfo Solís Pérez			
Cargo	Responsable del Departamento de Cuotas DE Recuperación.	Coordinadora de Administración y Finanzas	Jefe de la jurisdiction Sanitaria No. III		
		Responsable del Programa de Atención a la Infancia y Adolescencia.			
Firma		1////			
Fecha	24 de Octubre de 2008	24 de Octubre de 2008	24 de Octubre de 2008		



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS Código: SSM-JS-CAF-PR-04 Coordinación de Administración y Finanzas Procedimiento para la Recaudación, Manejo, Registro y Aplicación de Cuotas de Recuperación.

5. Diagrama de flujo



APROBADO EN SESION ORDINARIA

DE LA JUNTA DE GOBIERNO

ACUERDO JGSSM

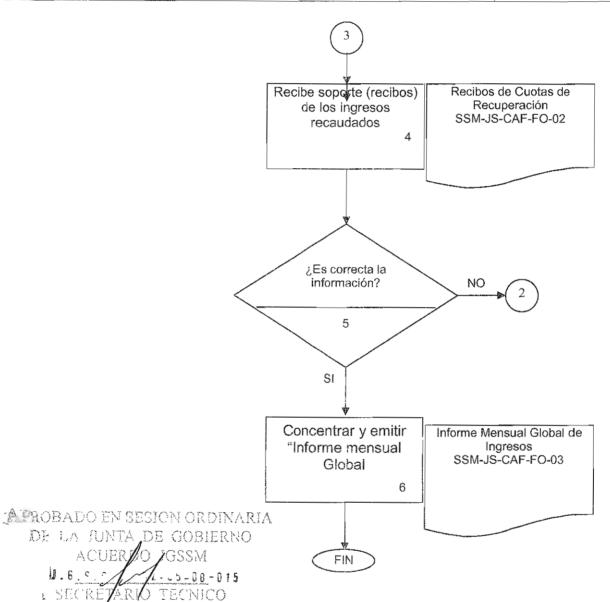
1.E.S. ST. 81-05-08-015

STURETAKIO TEUNICO

	CONTROL DE EMISIÓN				
	Elaboró	Revisó	Autorizo		
Nombre	L. A. E Wendy Guadalupe Lora Aroche	Lic. Zoila García San Nicolás	Dr. Jesús Alfonso Royales Jiménez		
		Dr. Rodolfo Solís Pérez			
Cargo	Responsable del Departamento de Cuotas DE Recuperación.	Coordinadora de Administración y Finanzas	Jefe de la jurida cción Sanitaria No. III		
	du	Responsable del Programa de Atención a la Infancia y Adolescencia.			
Firma		X / /////			
Fecha	24 de Octubre de 2008	24 de Octabre de 2008	24 de Octubre de 2008		



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Código: SSM-JS-CAF-PR-04
Coordinación de Administración y Finanzas	Rev.: 0
Procedimiento para la Recaudación, Manejo, Registro y	Hoja: 6 de 9
Aplicación de Cuotas de Recuperación.	



	CONTROL DE EMISIÓN				
	Elaboró	Revisó	Autorizó		
Nombre	L. A. E Wendy Guadalupe Lora Aroche	Lic. Zoila García San Nicolás	Dr. Jesús Alfonso Rosales Jiménez		
		Dr. Rodolfo Solís Pérez			
Cargo	Responsable del Departamento de Cuotas DE Recuperación.	Coordinadora de Administración y Finanzas	Jefe de la jurisdictión Sanitaria No. III		
	1/2	Responsable del Programa de Atención la Infancia y Adolescencia.			
Firma			V		
Fecha	24 de Octubre de 2008	24 de Octabre de 2008	24 de Octubre de 2008		



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS Código: SSM-JS-CAF-PR-04 Rev.: 0 Procedimiento para la Recaudación, Manejo, Registro y Aplicación de Cuotas de Recuperación.

6. Documentos de referencia.

Nombre	Código
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	D. O. 05 02 1917. Reforma del Artículo 4°. Y 115 D. O. 03 02 1983.
Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.	P. O. 20 11 1930.
Ley General de Salud	(D. O .F. 7/II/1984, F. E. D.O.F. 12/VII1996, Reforma D.O.F. 07/V/1997, D. O. 15 05 2003).
Ley de Salud del Estado de Morelos	(P. O. 24 04 1985, P. O. 07 1993, P. O. 4027 del 19/l/2000, P. O. 24 06 2005)
Ley Orgánica de la Administración Pública Federal	(D.O.F.29/XII/1976,D.O.F.02/II/ 1997).
Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal	(Periódico Oficial 3692 del 18/V/94).
Ley Federal de Procedimientos Administrativos	(D.O.F. 04/VIII/1994; Reformas D.O.F. 24/XII/1996)
Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Publico del Estado de Morelos.	(P. O. 3730 del 08/II/1995)
Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicas del Estado de Morelos.	(P. O. 3134 del 07/IX/1983)
Ley de los Organismos Auxiliares de la Administración Pública del Estado de Morelos.	(P. O. 19 07 1989, P. O 25 12 2002, P. O. 09 03 2003, P. O. 12 12 2005)
Reglamento para la Determinación, Captación, Aplicación y Registro de las Cuotas de Recuperación por los Servicios de Salud de Morelos.	(P. O . 4221 ,2002/11/20 11)
Acuerdo de Coordinación que celebran el Ejecutivo Federal, y el Gobierno del Estado de Morelos; para la ejecución del Sistema de Protección Social en Salud.	(P. O 4342 2004/08/04)

CONTROL DE EMISIÓN				
	Elaboró	Revisó	Autorizó	
Nombre	L. A. E Wendy Guadalupe Lora Aroche	Lic. Zoila García San Nicolás	Dr. Jesús Alfonso Rosales Jiménez	
		Dr. Rodolfo Solís Pérez		
Cargo	Responsable del Departamento de Cuotas DE Recuperación.	Coordinadora de Administración y Finanzas	Jefe de la juristi doion Sanitaria No. III	
		Responsable del Programa de Atención gual la Infancia y Adejescencia.	OBADO EN SESION ORDINA	
Firma				
Fecha	24 de Octubre de 2008	24 de Octubre de 2008	E LA 24 de octubre de 2008 TERNO ACUERDO JOSSM	

SECRETARIO TECNICO



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS Código: SSM-JS-CAF-PR-04 Rev.: 0 Procedimiento para la Recaudación, Manejo, Registro y Aplicación de Cuotas de Recuperación.

7. Registros

No.	Nombre y Código del Documento	Responsable de su custodia	Tiempo de Retención
1	Tabulador de la Beneficencia Pública Estatal. SSM-JS-CAF-FO-01	Departamento de Control y Registro de Cuotas de Recuperación	5 años
2	Oficio de Programas exentos de cobro de cuotas de recuperación. SSM-JS-CAF-FO-02	Departamento de Control y Registro de Cuotas de Recuperación	5 años
3	Recibos de Cuotas de Recuperación SSM-JS-CAF-FO- 03	Departamento de Control y Registro de Cuotas de Recuperación	5 años

8. Glosaria.

Cuotas de Recuperación. Las cantidades que cubren los usuarios de los servicios médico asistenciales o de apoyo a la salud, como contraprestación a las unidades médicas que integran los servicios de salud por la atención recibida.

Tabulador. Listado emitido por la Beneficencia Pública Estatal y en su caso la Nacional conteniendo los servicios a disposición de los usuarios y el monto de la cuota a pagar por cada uno de ellos.

Usuario. Tada aquella persona que requiera y obtenga la prestación de servicios de atención médica;

Atención médica. El conjunto de servicios que se proporcionan al individuo, con el fin de proteger, promover y restaurar su salud.

Paciente ambulatorio. Todo aquel usuario de servicios de atención médica que no necesite hospitalización.

Población de escasos recursos. Las personas que tengan ingresos equivalentes o menores al salario mínimo vigente en la zona económica correspondiente, así como sus dependientes económicos.

CONTROL DE EMISIÓN				
Elaboró	Revisó	Autorizó		
u. A. E. Wendy Guadalupe Lora Aroche	Lic. Zoila García San Nicolás	Dr. Jesús Alfonso Rosales Jiménez		
	Dr. Rodolfo Solis Pérez			
Responsable del Departamento de	Coordinadora de Administración y	Jefe de la juristricción Sanitaria No. III		
M/	Responsable del Programa de Atención	/W/		
Later Control of the		DO ENSESION ORDINARIA		
24 de Octubre de 2008	24 de Øctubre de 2008	UN 124 de Octubre de 12008 NO		
	Responsable del Departamento de Cuotas DE Recuperación.	Elaboró Lic. Zoila García San Nicolás Dr. Rodolfo Solís Pérez Responsable del Departamento de Cuotas DE Recuperación. Responsable del Programa de Atención y Infancia y Adolescencia.		

6.9.8.4 52 05-08-018



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Código: SSM-JS-CAF-PR-04
Coordinación de Administración y Finanzas	Rev.: 0
Procedimiento para la Recaudación, Manejo, Registro y	Hoja: 9 de 9
Aplicación de Cuotas de Recuperación.	,

9. Cambios de esta versión.

Momero de revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
No aplica	No aplica	No aplica

10. Anexos.

- 01) Tabulador de la Beneficencia Pública Estatal.
- 02) Oficio ca Programas exentos de cobro de cuotas de recuperación.
- 03) Recibos de Cuotas de Recuperación.

APROBADO EN SESION ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO

ACUERTO JOSSM

J. F. S. F. K / 52 / 05 - 08 - 015

SECRETARIO TECNICO

		CONTROL DE EMISIÓN	
	Elaboró	Revisó	Autoriz
Nombre	したと Wendy Guadalupe Lora Aroche	Lic. Zoila García San Nicolás	Dr. Jesús Alfonso Rosales Jiménez
		Dr. Rodolfo Solís Pérez	
Cargo	Responsable del Departamento de Cuotas DE Recuperación.	Coordinadora de Administración y Finanzas Responsáble del Programa de Atención (A) la infancia y Adolescencia.	Jefe de la jurisdicción Sanitaria No. III
Firma			
Fecha	24 de Octubre de 2008	24 de Octubre de 2008	24 de Octubre de 2008





Dependencia:	SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS
Deplo.	CUOTAS DE RECUPERACIÓN
Sección:	JURISDICCIÓN SANITARIA No. III
Oficio Núm.	3285/2007
Expediente	10676(724.9

Characterista, Landers

H.H. Cuautla: Mor., a 12 de Julio de 2007

DIRECTORES Y/O PESPONSABLES DE LAS UNIDADES MÉDICAS P R E S E N T E

Por medio del presente le utivió considel Tabular Oficial del Programa de Cuotas de Recuperación emitido por la Eunelicancia Publicia. Estate en util pos fue reminido por dicha instancia mencionando que ha sufrido modificarsonos las circulas empezaran à aplicarse à partir del dia 16 de Julio de la presente anualidad. Se made especial enferir on no alterar la visibilidad de los precios estipulados en dicho Tabulador así como solicitar a la oficina de Guotas de Recuperación de forma inmediata cuando el mismo se encuentre en mal estado.

Sin Mais நம். இ The the table, is the wife of control saludo y quedo a sus ordenes para cualquier comentario at respecto.

ATERTAMENTE. ELJERE BELAJURADISCIÓN JAMTARIA NO. III

DR. JESIJS ALFONNET TOSALES JIMENEZ

ZOGNIVILA

APROBADO UN SESION ORDINARIA
DE LA JUNTA AL GOBIERNO
ACUERDI JOSSM
J. 6. S. S. M. 5/2-08-08-015
SECTETARIO DESCRICO

Marelos de la libertad y trabas

	ŧ	ŧ	Ì	ď	2	•
	ŀ	ŧ	Ĺ		7	•
	ľ	ş.	,	7	I	
			1	r	7	٦
	ı	ı	Į	ı,	å.	d
	ŀ	Ļ	١	p	1	ė
	ı	F	1	ľ	1	
		į		٠.	4	
		Ī	1	7	7	,
		L	4	7	in	•
	í		,	u		4
	ł	ı	1			
	ì	ı	4	۳	۳	۰
	į	ı	1	Ł	Ā	ı,
	ŝ	ı				
	ŧ	ł.	•	۲	×	ı
	ĺ	ľ		ú	b	ř
		ļ.	7	_		;
	ľ	Ì.	à			ú
,	I	ř			L	ì
	ì	ŀ	÷	a.	_	•
	ı	l	í	1	C	3
	ì	l	1	4	÷	•
	İ	l	ł		T	N
	ì	ı	- 1	ø	٩	¥
	ı	ŀ	1	٠.		Ī
	Į	ŀ	4	m		
	ĩ	ı	ı	w	**	ä
	ŧ	ı	4	×	'n	è
	ş	ŧ.		ì	A	
	ŝ	ï	9		٠	
	ş	١.		**		•
	١	Г	1	ľ	έ,	ŝ
	1	ŀ		•	٠	7
	۱	ı	1	۳	4	۳
	ı	ì	4	ŧ,	, A	
	۱	ì	9	Ŕ	re)	b
	ı	ľ	1	ı		
	ı	ŧ	,			
	ſ	ŀ				Š
	ı	ı		**	***	7
	Į	1	á	r.	٠	٩
	į	ì	3	٠	۰	3
	į	ľ		_		
	ŧ	ŀ	ı	۲	***	۰
	ŧ	ŧ	3	١	b	ú
		į.	1	Ň	140	'n
	Ϊ	ı	ł	ı.	3	i
	ı	ľ	i	٢	_	' ;
			ď	×		
			å	ķ		
			á	ä	**	v
			ł	L		Ĺ
	J	ı	1	ï	_	_
	Į	1	ł	ľ	**	•
	ł		4	٤.		
			,	я		
			1	ŗ	-	5
s	i		1	٠	•	d
•	1				_	,
ī	ı	ı	3	۲	44	٠
	ì	l	3	L	′"	ä
	THE REAL PROPERTY AND THE PARTY AND THE PART	3	Š	ď	ű	ź
	į		j	ľ	I	
	4		4		-4	*
	ŧ		'n	į,		
	ŀ	ŀ	J	۴	ķ	ú
	Ī	ĺ	1	ź	11	ú
	f	ŧ	3	Ç		7
	ľ	Í.	1	ú	×	ŕ
	I	ľ	4	C	w	ű
	1	ŀ	į	í.	ď	1
	П	ĸ.	. 1	-	-	ы

* * * * * *	THE REPORT OF THE PARTY OF THE	The Street Said Street Stone St Said Street Street Street			(Leaner	and the second	- National Section	
Clave	Descripción	Niv	Nivel 1	Nivel 2	K lavin	Nivel 4	Nivel 5	Niyel 6
	The state of the s		A STATE OF THE PROPERTY OF THE				7.000	
	Consulta externa		* .		gen)qui ju			
010-01	Consulta general	110,000,000,000	, cur	8	÷4.	25		74
,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	and the state of t	7 700,000,000	TOTAL STREET,	and described to the Comment of the	Section of the Party of the Par	of the latest and the	The late of the la	No. of Concession, Name of Street, or other Persons, or other Pers

48	Seguring expenses for engage on the stee	4	Ó	0	The second secon	035-04
QLC.	Na Gr		(C)		Herilg., Office	035-01
				in the second	Cirugia	035-00
W			7	rénic Grande	PKT118x5	034-01
	- maring		The state of the s		Patología dental	034-00
4	And the state of t	7	in	Ċ	Technologian cal	033-02
	141 22	1	4	0	Técnica odusal	033-01
)(à	To the state of th	The second section of the section of th	3	Radiologia	033-00
1 OT	153	03	78	00	urgenda pupar	1032-04
17	9	7	Color tota	10:	Pulpotomis piezas arientores	032-03
荔	and popular in the contract of	100	4	Ó	Pulpatomia piazas posteriores	032.02
14	Anticipation from the second s	Ç)	4		Recubrimentos palhares	032-01
1	Ç. Çanı			-	Terapia pulpar	032-00
136	WHIAGA.	25	Carrier and Carrie	C	Objuración con Kinômero de Vidno	031-37
2		51	27	0	Extraction gercer molar	037-36
33	PANLAN ASPARA	30	co.		Ocionioxesis	031-32
2		26	A	7	Sulting then Her	031-31
100		and the second s	A	The second of th	Limme 28 cawiron	031-30
28	PRINCIPAL AND	æ	Q1	10	Curadones dentales	031-29
98	48	S	7.4	10	Drengle de ausce d'en consult existna	03(1/25
걲	15		94		Pulido de rostauración:	031-21
177		5	27	- 2	Exodencia por disección	031-11
106	56	31	15	10	Exodonda multiple con regulariza don	031-10
(X)	CONTRACTOR OF CANADA PROPERTY	22	1	10	Exodencia simple (por eleze) Na la veolar	031-09
0	6	0	a	10	Apricación de fluor	031-08
25		(B	7	.0	Cemento norusiaciones y corega.	031-07
N	14	9	හු	10	Obluraçión con IRM o con exico de zíno	031-04
-7		65	Ch.	10	Obturación con resina compuesta	031-03
28	17	9	ঞ		Obturación con amalgama de plata	034-02
278	144	N	38		Alencian por custosnie	031-01
	2		****		Operaforia	031-00
28		Ą			Consulta y plan de tratamiento	030-01
	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		Daniel Control		Odontología	030-00
24 00	27	15	÷		Extraction de unas	020-12
124	70	38	Co	Q	Lipomas	020-01
			***		Cirugia general (mayor, interna y menor)	020-00
00	46	22	14		Hospitalización dia cama	010-08
C		0	0	Q.	Flidrate of noral .	010-06
83		23	À	G.	Observation de 12 a 23 ms	010-05
38	21	_1	~	0	Observación de 2 a 12 hrs.	010-04
49		Ŭ,	ŝ	Đ	Consulta vigendas	010-03
25	14	8	ėn.	(a)	Consulta general	010-01
-			wan	- 63	Consulta externa	010-00

APROBADO EN SESION ORDINARIA
DE LA JUNTA DE GOBIERNO
ACUERDO JOSSMINS

)		Annual Control of the	STIP THE STATE OF	ravier contains	**************************************	Office of the second se		
Clare	Since Control of the	Exento	A IBAIN	Z JOAIN	NWES	* JOAIN	C IGAIN	O JAAIN
A CONTRACTOR OF THE CONTRACTOR	the state of the s	Marada da Landida (Marada) (Ma	The state of the s	Carried and Control of the Control o	,	and the second s	Control And State	Wight M cheese
080-00	Gineco-obstetricia		A CONTRACTOR OF THE CONTRACTOR	Lucive	The second secon	and a method and a second and a	\$	
080-18		0	123	1361	270	474	8228	1301
081-00	Paquetes de Gineco-obstetricia			The same of the sa				The second second second
081-13	par. O.T.B. Le Lilervalo		0	0	0.	ф	0	
081-20	paq. Parlo Normal		400	313	609	1103	1000	3180
165-00	Luxaciones glenohumeral	- Andrews		-	The second secon	in the second se		
165-05	dedos reducción manual	.	20	ó	86	156	277	202
165-17	realización de férulas de yeso	Ō	Ų.	7	9	77	75K (T.)	67
192-00	Innunologia		***	dr.m. me			*****	Company designation
192-05	reacciones febrilles on placa	0	-	9	Č,	27	511	000
2.08	v.d.r.L. spanistativo	9	Allahor		9	O.	7.7	
192-09	v.d.j.l. cualitativo.	0	0	0	.	Ö		0
192-13	amiestropiousinas	9	21			Ċò	38	
192-14	proteinas c-reactivas		QPR.	9	1	No.	4.4	77
192-15	factor reumatoide (p. fatex r.f.)		en l	2		90	36	71
192-16	r.p.r. proeba de sulls				100	36	668	105
192-37	antigene prostatice (p.a.p.)	0		48	92	- 1 - 1	350	551
193-00	Bioquinica			-				
193-01	glucoss.	0	01	-	3	G	607	Mary Control of the C
193-04	Pann	0			- Carameter Marketine and	36		51
193-06	Creatinita	9	- Francisco	en e		44	12	A A
193-07	ac. unos serios	S. C. Standard Standard	5		17	AP .	31	L76
193-12	colesiero mai		5.	9		22	44	553
195-00	Phas. bas. dis funo, hepatico, renal, digestivo	0 maria 4	A COLUMN TO THE PARTY OF THE PA			Control de Casa está está de Casa de C	*	
195-12	deg. de greathina endogena	0		· O	Ġ	27	t o	
GO-FEE	LID (10S)	ernigia,		7710.4				
70-761	Inglicandes.	0		ش الساء الساء	17	3	3	96
00-861	Hormonas.	*****	11,000					
198-35	ganadolfopina dunihativa	0	改	Č.	31	58	106	170
200-00	rarasitotogia				AND THE PROPERTY OF THE PROPER	Andrew Property Commence of the Property Comme		
200.02	ex. oproparas oscopico en serie			The state of the s	10	क्र	27	A CO
201-00	Hematologia (biometria hematica completa)	0	22	23	4.4	69	124	174
Val. 6	Car de elimotios	0			1		21	
	Transfer della	100	The state of the s				31	
201-04	Ca de apprido	200					8	
201-05	formula directordal		1				DKI (
201-07	rectients de plaquetas			n n	Commence of the second	14	23	4
201-09	velocided sedimentación plobates	0	12	4		w.k.	700	5
201-16	determinación de grupr sur julnes y lactor es	0	cn	JD.	14	222	4	**
202-00	Paquetes de estudio de laboratorio.	The state of the s	A STATE OF THE PROPERTY OF THE			*		manager and announcing of the party of the party and announced as
202-01	examen general de omna	2	OH .	· J	0	S.	27	653
202-07	Química sanguines III	0	mad control	-	34	54	-i	000
202-08	CHINCA II	per contract of the contract o	The state of the s	1	The supplier and the su	O.	36	The state of the s
02-09	per cultures sanguines IV	0	(0)	in	25	40	86	1/47
01-202	dumica sanguinea V	ارمند	0	â A	A. C.	57	27	4.0

ROBADO EN SESTATORADO DE LA JUNTA DE GOBILANO ACUBADO JOSSM

J. F. S. S. I. M. 12/09-19-115

SECRETYRIO FLONICO

VIGENTE A PARTIR DEL 16 DE JULIO DE 2007

and the state of t	Clave	
Andrews The Control of the Control o	Descripcion	
	n 214	
	Nivel	
A CONTRACTOR OF THE PROPERTY O	Nivot 2	
	Niverio	(Fesos)
And Address of the Control of the Co	Niver 4	Section Sections of the section of t
The second secon	NIVE 5	And the second s
Carried Control of the Control of th	Nevel 6	And the state of t

306-00	Ullrasonido
306-01	ultraspride una region
306-02	ultra sonido dos regiones
360-00	Auxiliares de trafamiento
360-01	llavado cas reci
360-03	Venocisis
360-04	apircación de myeccemes intravenosas
360-05	aplicación de invecciones inframisculares
360-06	Wendales compresivos
360-07	reim de yeso
11-082	Curaciones
360-43	lavado de o do
370-00	Servicios diversos
370-01	yacuna antinatica humana
370-02	Ivacuna anlinabica carmie
370-10	servicio de reposición de carne)
370-1	certificado prerrupcial (incluye v d.r.l. y torex)
370-12	certificado medico (unicamente expedición)

APROBADO EN SESION ORDINARIA
DE LA JUNTA DE GOBJERNO
ACUERDO GSEM

1.8.5.8. 52.95-18-118
SECRETARIO TECNICO





Dependencia: Secretaria de Salud
Organismo: Servicios de Salud de Morelos.
Dirección de: Unidad de Beneficencia Pública Estatal
Subdirección
Departamento.
Oficio Núm: UBPE-0182/2007

Cuernavaca, Morelos. Julio 9 de 2007.

DR. JESÚS ALFONSO ROSALES JIMENEZ JEFE DE LA JURISDICCIÓN SANITARIA III Tercera de Mungoy No. 21.1

Tercera de Mungoy No. 211 C.P. 62740: Cuatrila, Moreles. PRESENTE

Por jeste medig me permito informarle que el pasado 29 de junio de la presente apticubies para el Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud de Maralos, el en fisanco y isma, mediante medio magnetico el archivo electrónico en tormato Excel que contiene diche tabulador, miamo que fue previamente enviato al correo electrónico en tormato Excel que contiene diche tabulador, miamo que fue previamente enviato al correo electrónico resulesias assura cobanx.

Asimismo se informa que los convenios celebrados entre SSM y otras instituciones seguirán manteniendo vigente la cuota establecida destro de su clausulado; hasta su conclusión, por lo qual la aplicación de las nuevas cuotas será a partir de la renovación de los mismos.

Para atender cualquier duda jo inclaración, pongo a su disposición el correcte de casa arrigad ubpe nevel scalación como navor de enviar copia a

Sin orro particular, melba un cordial saluço.

ATINAMENTS

PROFRA. DULCE MARIA HUICOCHEA ALONSO DIRECTORA DE LA UNIDAD DE BENEFICENCIA PUBLICA ESTATAL

EHB. ERP.

APROBADO EN SESION ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO

> ACUERDO JOSSM J. 6. s. s. m. \$2,784-08-01

ECRETATIO FECNICO







Cuernavaca, Mor. a 17 de marzo de 2004.

19 1146 208

DR. JOSÉ ANTONIO RODRÍGUEZ VARGAS JEFE DE LA JURISDICCIÓN SANITARIA No. III CUAUTLA, MOR.

A través del presente, me permito hacerle llegar copia del listado de programas que se exentan del cobro de cuotas de recuperación, a partir del 20 de febrero del año en curso, según disposiciones de la Beneficencia Pública,

Lo anterior, para efecto de que se haga llegar a los Centros de Salud de la Jurisdicción Sanitaria, a su dugno cargo.

No dudando de su valioso apovo, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN

DR. JORGE MONTES ALVARADO DIRECTOR DE ATENCIÓN A L A SALUD

23 HAT 2019

ALPHANISHES DESCRIPTION IN CAUSINALIA

ACUERDO

ENTHYAD: Servicios de Salud de Murclos, Callejon Barda No. 3, C.F. 62000, Cuernayaca, Morelos,

DIRECCION; DIRECCION DE ATENCION A LA SALUD .

SUBDIRECCIÓN DE PRIMERNIVEL DE ATENCIÓN

DEPENDE PRIMER NIVEL OF ATENCIÓN

No. DE SEIGIGEDENAVOIAMA

EXPEDIENTE: 106716/033/0724.93

PROGRAMAS QUE SE EXENTAN DEL COBRO DE CUOTAS DE RECUPERACIÓN

1. Prevención y Control de las Enfermedades Diarreicas Agudas Hidratación Oral en Menores de 5 años -* SUB. IRAS Y EDAS X

2. Programa Estatal de Infecciones Respiratorias Agudas,

3. Programa Estatal de Vacunación Universal (Humana y canina)

4. Programa de Control y Seguimiento de Lepra 2002.

- 5. Programa Interinstitucional de Prevención y Control de Tuberculosis 2002.
- 6. Programa de Prevención y Control de Paludismo 2002.

7. Programa de Prevención y Control de la Rabia 2002.

- Programa de Prevención y Control de la Tripanosomiasis Americana 2002.
- 9. Programa: Taeniesis / Cisticercosis 2002.

10. Programa de la Intoxicación por picadura de Alacrán

11. Programa de atención a la Salud del Adulto y del Anciano 2002.

12. Servicios de Planificación Familiar

- Prevención, Detección, Diagnostico y Tratamiento del Cáncer Cervico - Uterino.
- 14.D.O.C., Tamiz metabólico, *Consulta y Dotación de métodos de P.F., Detección de mama, *Control prenatal y puerperio, vasectomía sin histurí, Parto (solo si se respetan los 5 requisitos para gratuidad del parto)
- 15. Consultas de Control Nutricional al Menor de 5 años.
- 16. Consulta a Niños detectados ед el Programa Salud Escolar

17. Afiliados al Segmo Popular

18. *Familias de Oportunidades Consulta Programada

19. *Consulta de D.M. e HTA y Seguimiento

20. Consulta de PAC. Seropositivas y caso Sida

AFROBADO EN SESION ORDINARIA
DE LA JUNTA DI GOBIERNO
ACUERDO JGSM
J. b. S. S. M. 22-15-08-015
SECRETARIO TECNICO

* SI NO SE PRESENTAN A SU CONSULTA PROGRAMADA SE LES COBRARÁ. ALENDRII (1974) SECHETARIA DE MACIENDA K CREDITO PUBLICO SUBSECUETARIA DE MORESOS The district of the Tahus Arrest Electrical

SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS



RECIBO UNICO DE INGRESOS

	A . 53	AA
255 . 1	13	01
กล	ي تياشر	- Annual Parket

JURISDICCION III

Tercera de Mongoy No. 211 Col. Centro, Cuautla, Mor. C.P. 62740

	R.F.C. SSM961127H58		reuna
₩ % 2	,		
CP. No.	The state of the s		
	and a superior of the superior	andita parista parista sa	e representativa anno considerativa de terra de servicio de servicio de servicio de servicio de destructura de La compania de servicio de
OMICILIO		siis (siine) siine (siine)	Solomonia de la compania de la comp
CLAVE SERVICIO	CONCEPTO	que différent amenda e tido visidação	IMPORTE
	s disk die	. 5	adisance and action and action and action and action and action and action actions are actions as a second action
	gytyppykkinna	. \$	agentagen, st. year (s. c. teatr. s. general agentage general general general general general general general
	and have been accompany or company to the company of the company o	\$	
and the second s			
		**	,
VEL DE:	And the second s	. \$ _	межную жактур такжа т
JOIN -	TOTAL	\$	
ana cananangana ana mana angana ana ana angana ana ana angana ana	(TOTAL CONLETRAM.N.) PROBADO EN SESTON ORDUM	ARTA	ana ana ana ana ana ana ana ana ana ana
	DE LA JUNTA DE COBIERA		

NOMBRE Y FIRMA

ACURRO JOSM

DEL RESPONSABLE: 1.6.S.S.M. 51.05-28-015

LA REPRODUCCIÓN NO AUTORIZADA DE ESTE COMPROBA DE CONSTITUTE UN AUTORNADO ESTADA DE AUTORIZADA DE ESTE COMPROBA DE CONSTITUTE UN AUTORNADO PUBLICACIONES DELLAS DISPOSICIONES PERCADA. NOMERO DE AUTORIZADA DE CONSTITUTA DE CONS



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Código: SSM-JS-CAF-PR-05
Coordinación de Administración y Finanzas	Rev.: 0
Procedimiento para la Administración de Recursos Humanos Jurisdiccionales	Hoja: 1 de 7

1. Propósito.

Proveer de personal competente a las distintas áreas de la Jurisdicción, de acuerdo a sus requerimientos.

2. Alcance.

Este procedimiento aplica al Jefe del Área de Recursos Humanos de la Jurisdicción, Apoyos Administrativos.

3. Políticas de Operación, Normas y Lineamientos

Jefe del Área de Recursos Humanos: Elaborar este procedimiento.

Coordinador Administrativo: Revisar la aplicación de este procedimiento

Jefe de Jurisdicción: Revisar la correcta aplicación de este procedimiento

Subdirector de Primer Nivel de Atención: Dar visto bueno a este procedimiento.

Director de Atención a la Salud: Dar visto bueno de este procedimiento.

Director General. Responsable de autorizar este procedimiento.

APROBADO DA JESION ORDINARIA DB LA JUNTA DE GOBIERNO ACUERDO JOSSM J.G.S.S.M. SE 205-00-015 SECRETA COLLEGO

	CONTROL DE EMISIÓN			
*	Elaboró 🔨	Revisó	Autorizó	
Nombre	C. Liliana Balverde Sosa	Lic. Zoila García San Nicolás Dr. Rodolfo Solís Pérez	Dr. Jesús Alfonso Rosales Jiménez	
Cargo	Responsable del Departamento de Recursos Humanos	Coordinadora de Administración y Finanzas Responsable del Programa de Atención O Java la Infancia y Adolescencia.	Jefe de la Jurisdicción Sanitaria No. III	
Firma		11/1/1/1/1/1/1/1/1/1/1/1/1/1/1/1/1/1/1/1		
Fecha	24 de Octubre de 2008	24 de Octubre de 2008	24 de Octubre de 2008	



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS Código: SSM-JS-CAF-PR-05 Rev.: 0 Procedimiento para la Administración de Recursos Humanos Jurisdiccionales.

4. Descripción de Actividades

No. Act.	Descripción	Responsable	Documento de Trabajo (Código)
1	Recibe del área solicitante, la requisición de personal.	Área Solicitante	Solicitud de Personal
2	Solicita a bolsa de trabajo de oficinas central de 2 a 3 aspirantes que puedan cubrir los requisitos del puesto	Jefe del Área de Recursos Humanos (JARH)	
_	¿La bolsa de trabajo cuenta con aspirantes?		
3	Si la respuesta es NO, ir a la actividad No. 4		
	Si la respuesta es SI, ir a la actividad No. 5		
	Envía a oficina central expediente (s) de posibles aspirante (s) para solicitar evaluación.		Expedientes
4	Da y recibe información del procedimiento de Reclutamiento y Selección de Personal y se continua en la actividad No. 5	JARH	Memorándum
5	Selecciona al aspirante idóneo y entrevista informándole los aspectos básicos del puesto.	JARH	
_	¿El candidato acepta la propuesta de empleo?		
6	Si la respuesta es Si, ir a la actividad No. 7		
	Si la respuesta es NO, con esta actividad termina este procedimiento.		
7	Solicita para su ingreso a laborar, copia de la constancia	JARH	Constancia de Evaluación
	de evaluación realizada en SSM y copia del expediente.		Expediente (copia)
8	Elabora contrato y/o FUMP y oficio de presentación y lo	JARH	FUMP
	entrega a personal de nuevo ingreso.	JAKH	Contrato
9	Se envían FUMP y/o contratos a firma del Coordinador	JARH	FUMP
3	Administrativo y Jefe Jurisdiccional.	JAKH	Contrato

		CONTROL DE EMISIÓN	
	Elaboró 	Revisó	Autorizó
Nombre	C. Liliana Balverde Sosa	Lic. Zoila García San Nicolás Dr. Rodolfo Solís Pérez	Dr. Jesús Alfonso Rosales Jiménez
Cargo	Responsable del Departamento de Recursos Humanos	Coordinadora de Administración y Finanzas Responsable del Programa de Atención g a la Infancia y Adolescencia.	Jefe de la Juristificción Sanitaria No. III
Firma	APRODADO EN	AND ORDINARY	V=
Fecha	24 de Octubre de 2008	DE 24 de Octubre de 2008	24 de Octubre de 2008

.6.8.8.M. 52-68-015



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

Código: SSM-JS-CAF-PR-05

Coordinación de Administración y Finanzas

Rev.: 0

Procedimiento para la Administración de Recursos Humanos Jurisdiccionales.

Hoja: 3 de 7

No. Act	Descripción	Responsable	Documento de Trabajo (Código)
10	Recibe documentación firmada y la envía a Nivel Central para su alta. Se conecta con el Procedimiento de Contratación de Personal en Oficina Central.	JARH	FUMP Contrato

APROBADO EN EUSION ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO

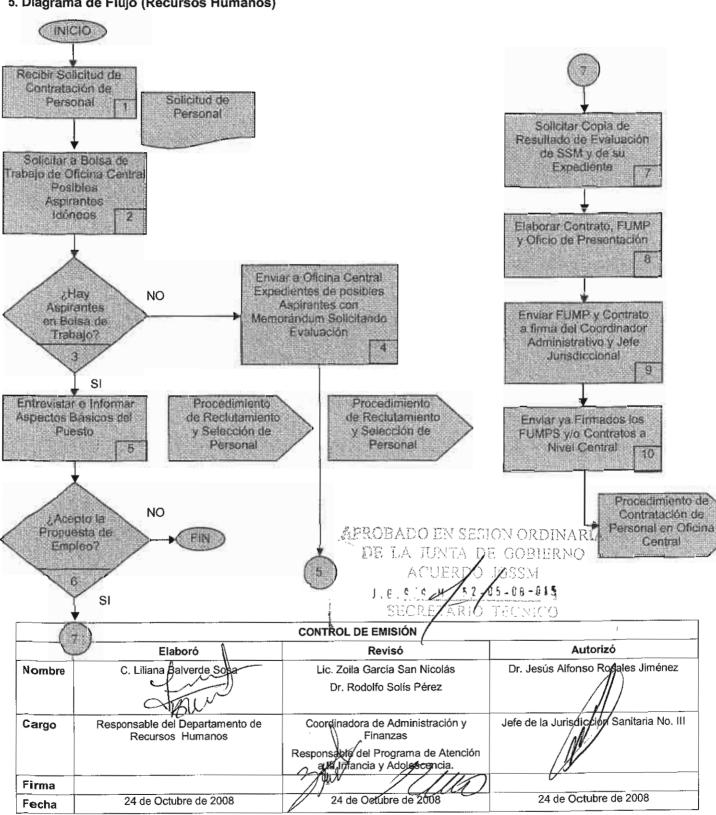
ACUERDO JOSSM J. 6 , S , S , N J. 2 J. 5 - 08 - 015 SECRETARIO TECNICO

ONTROL DE EMISIÓN				
	Elaboró∫	Revisó	Autorize	
Nombre	C. Liliana Balverde Sesa	Lic. Zoila García San Nicolás Dr. Rodolfo Solís Pérez	Dr. Jesús Alfonsø Rosales Jiménez	
Cargo	Responsable del Departamento de Recursos Humanos	Coordinadora de Administración y Finanzas Responsable del Programa de Atención 2 de la Infancia y Adolescencia.	Jefe de la Juristicorón Sanitaria No. III	
Firma		196/ / ////		
Fecha	24 de Octubre de 2008	24 de Octubre de 2008	24 de Octubre de 2008	



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS Código: SSM-JS-CAF-PR-05 Coordinación de Administración y Finanzas Rev.: 0 Procedimiento para la Administración de Hoja: 4 de 7

5. Diagrama de Flujo (Recursos Humanos)



Recursos Humanos Jurisdiccionales.



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS Código: SSM-JS-CAF-PR-05 Rev.: 0 Procedimiento para la Administración de Recursos Humanos Jurisdiccionales.

6. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

NORMATIVIDAD APLICABLE	CODIGO
BOLSA DE TRABAJO.	NO APLICA.
RESULTADO DE EVALUACION.	NO APLICA.
EXPEDIENTES DE PERSONAL.	NO APLICA.
Manual de Organización de la Jurisdicción Sanitaria de los SSM	

7.0 REGISTROS

- BOLSA DE TRABAJO.
- LISTAS DE PERSONAL EVENTUAL.
- CONTRATOS.
- GLOBALES.
- FUMPS.

APROBADO EN SESION ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO ACUERDO JGSSM

.6.5.5.M 12-05-08-01

SECRETACIÓ (TECNICO CONTROL DE EMISIÓN				
	Elaboró	Revisó	Autorizó	
Nombre	C. Liliana Balverde Sosa	Lic. Zoila García San Nicolás Dr. Rodolfo Solís Pérez	Dr. Jesús Alfonso/Rosales Jiménez	
Cargo	Responsable del Departamento de Recursos Humanos	Coordinadora de Administración y Finanzas Responsable del Programa de Atención 4 da Infancia y Adolescencia.	Jefe de la Jurisdicción Sanitaria No. III	
Firma		100	V	
Fecha	24 de Octubre de 2008	24 de Octubre de 2008	24 de Octubre de 2008	



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Código: SSM-JS-CAF-PR-05
Coordinación de Administración y Finanzas	Rev.: 0
Procedimiento para la Administración de Recursos Humanos Jurisdiccionales.	Hoja: 6 de 7

8. GLOSARIO.

- FUMP: FORMATO UNICO DE MOVIMIENTO DE PERSONAL, DOCUMENTO EN EL CUAL SE REGISTRAN LOS INGRESOS, BAJAS, CAMBIOS DE CÓDIGO, PARTIDA Y CORRECCIONES A RFC Y FILIACION DE LOS TRABAJADORES EVENTUALES, EN LOS CASOS DE INGRESOS Y BAJAS SON NECESARIOS PARA QUE QUE EL PERSONAL SEA INGRESADO AL SISTEMA DE PAGOS Y PUEDA GENERARSE ESTE ULTIMO.
- GLOBAL DE MOVIMIENTO: DOCUMENTO GENERADO DE MANERA QUINCENAL PARA PODER PROCESAR
 EL PAGO DE LOS TRABAJADORES EVENTUALES, APLICA UNICAMENTE PARA EL PERSONAL PAGADO
 POR CUOTAS DE RECUPERACION Y PARTIDA COMPLEMENTARIA FEDERAL.
- BOLSA DE TRABAJO: LISTADO DE PERSONAS QUE HAN CUMPLIDO CON TODOS LOS REQUISITOS NECESARIOS PARA SER CANDIDATOS A OCUPAR PUESTOS EVENTUALES (CONTRATOS) DENTRO DE LA INSTITUCION, ES PROPORCIONADA POR LA OFICINA DE SELECCIÓN DE PERSONAL DE NIVEL CENTRAL.

9. CAMBIOS A ESTA VERSIÓN

NUMERO DE REVISIÓN	FECHA DE ACTUALIZACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
	APROBADO EN SESTON ORDINAR OR LA CINTA DE GOBIERNO	r Δ

ACUERDO JOSSM J. 6. S. S. W. 92-95/08-015 SECREWARD ZECNICO

CONTROL DE EMISIÓN						
	Elaboró	Revisó	Autorizó			
NI ombre	C. Liliana Balverda Sosa	Lic. Zoila García San Nicolás Dr. Rodolfo Solís Pérez	Dr. Jesús Alfonso Rosales Jiménez			
Cargo	Responsable del Departamento de Recursos Humanos	Coordinadora de Administración y Finanzas Responsable del Programa de Atención a la Infancia y Adolescencia.	Jefe de la Jurisdicción Sanitaria No. III			
Firma		3/ /////				
Fecha	24 de Octubre de 2008	24 de Octubre de 2008	24 de Octubre de 2008			



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

Código: SSM-JS-CAF-PR-05

Coordinación de Administración y Finanzas

Rev.: 0

Procedimiento para la Administración de Recursos Humanos Jurisdiccionales.

Hoja: 7 de 7

10. ANEXOS

- HOJA DE FORMATO UNICO DE MOVIMIENTO DE PERSONAL (FUMP).
- HOJA DE GLOBAL PARA PERSONAL EVENTUAL.

APROBADO EN SESION ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO

ACUERDIO IGES.VI

J. G. S. S. M 32-09-08-015 SECRETARIO TECNICO

	1	CONTROL DE EMISIÓN	
	Elaboró	Revisó	Autorizó /
Nombre	C. Liliana Balverde sosa	Lic. Zoila García San Nicolás Dr. Rodolfo Solís Pérez	Dr. Jesús Alfonso Rosales Jiménez
Cargo	Responsable del Departamento de Recursos Humanos	Coordinadora de Administración y Finanzas Responsable del Programa de Atención Quana Infancia y Adolescencia.	Jefe de la Juris deción Sanitaria No. III
Firma		10 ///60	
Fecha	24 de Octubre de 2008	24 de Octubre de 2008	24 de Octubre de 2008

JFOMRMGC/MPGS/MRAA/FOS/EGSP/	LA FIDEL OCAMPO SALGADO.	ELABORO ADMNISTRADOR DE LA JURBOJOCKON SANITARIA	EFECTOS DEL 41.	FLWGON	APELLIDO PATERNO APELLIDO MATERNO	CLAVE DEL CENTRO DE RESPONSABILIDAD	CLAVE ANTERIOR LATER AND BORD POLICY AND BORD		F CAMOO OTRO WEXCHAPRI WITH SALEMON NADO DATOS PRESUPUESTALES ANTECEDENTES	SOLTERO DIVORCIADO	CIENTA BANCARIA NUMERO ESTADO COM INCAR DE N	COLONIA CODICO POSTAL DELEG	CALLE		APELLOO PATERNO APELLOO PATERNO APELLOO PATERNO	NOMES CO.	PLUDON DATOS PERSONALES GURP		LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION:	SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS	INITIAD EXPEDIDIDA	FORMATO UNICO DE MOVIMIENTOS DE PERSONAL
APROBADO EN SESION ORDINARIA ACUERDA JUSSA J. 6. S. S. M. ACUERDA JUSA SECRETARIO TECNICO	DRA MARIA DEL ROSARIO AVILA ABARCA	Vo. Bo. EL JEFE DE LA JURISDICCIÓN SANTIARIA No. II	No DOCUMENTO	SOULOR CONTON	ATERNO NOMBRE (8)				ENTRAMENO MATERIADON MITAMENO PRESUPUESTALES ITEGEDENTES	GOBIERNO FEDERALI SECRETIARIA DE SALUD	TIGAR DE NACMENTO	DELEGACION O MUNICIPIO ESTADO	NUMERO EXTEROR NUMERO MTERIOR		NOMBRE (S)		RSONALES					PERSONAL
N ORDINARIA GOBIER NO S&M ECNICO	LAE, JOSE FRANCISCO OCAMPO MONTERO SUBDIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS	AJTCRZO	REINORESO, PERSONAL PARTIDA COMPLEMENTARIA ESTATAL	JUSTIFICACION	TOTALES		PAKTIDA PRESUPDESTAL ACIDALES 1202	-	CON SUELLOO SAN SIELLOO PRE-ENSISTANDE	T PO DE LICENCIA	OTRO T#O	HORASIO ASIGNADO TE		MILITAL REST. FRUITELIA FA	DECOURAGE AND ADDRESS OF THE PERSON AND ADDR	ADSCRIPCION DESTITULARIZACION		PROMOCION LICENCA CAMBRO RADICACIÓN SUELDOS	Š	O DE MOVIMIENTO	DEL	VIGENOA AÑO No
		ACEPTO DE CONFORMIDAD LO ESTABLECIDO EN ESTE DOCUMENTO	ESTATAL.	TIFICACION Y/O MOTIVOS DEL MOVIMIENTO			INUNCERENT OF CHANNES AND			MOTNO DAS	1 2	TRODE SERVICIO TABULADOR RAMAGO		TANIES COLUMN TUESTO PN GF or	PRESUPUESTAL	CLAME DE CENTRO DE RESPONSABILDAD	NIMERO DE EMPLEMOO	INTERINO EVENTUAL	TT	TIPO DE TRABAJADOR		OPERACION OPERACION NO DE DOCUMENTO LOTE QM. No cominato



SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS DIRECCION DE ADMINISTRACION SUBDIRECCION DE RECURSOS HUMANO DEPARTAMENTO DE OPERACIÓN

VIGENCIA

UNIDAD RESPONSABLE

No DE

RFC

CLAVE PRESUPUESTAL O CODIGO DE PUESTO

(APELLIDO PATERNO, MATERNO, NOMBRE)

RESPONSABILIDAD CENTRO

A DESCONTAR
No LETRA DIA DIA DIA FECHA DE FALTAS

DEL

Æ

LICENCIAS MEDICAS

NUMERO DE DIAS

NOMBRE

CONSTANCIA GLOBAL DE MOVIMIENTOS

No HOJA: NOMINA: FED ()
FZD ()
EXC ()

DOC. (CON HOMOCLAVE)

RESPONSABLE DE REC. HUM. **ELABORO**

ADMINISTRADORA JURISDICCIONAL

JEFE DE LA JURISDICCION SANITARIA **AUTORIZO**

APROBADO EN SESION ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO SECRETARIO 52-08-015 TECNICO.



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Código: SSM-JS-CAF-PR-06
Coordinación de Administración y Finanzas	Rev.: 0
Procedimiento para el Control de Asistencia, Permisos y Licencias.	Hoja: 1 de 5

1. Propósito

Asegurar el control de las incidencias diarias de los trabajadores de las Jurisdicciones Sanitarias, de acuerdo a la normatividad vigente.

2. Alcance

Este procedimiento aplica al personal del Área de Recursos Humanos y Responsable de Control de Asistencia de las Jurisdicciones Sanitarias.

3. Políticas de operación, normas y lineamientos

Corresponde al Departamento de Recursos Humanos verificar diariamente las incidencias de los trabajadores, como lo son: Faltas, Permisos Económicos, Pagos de Guardia, Incapacidades, Retardos Menores, Retardos Mayores, Licencias Con Goce de Sueldo y Licencias Sin Goce de Sueldo, con el fin de poder reportarlas en tiempo y forma a la Subdirección de Recursos Humanos de los Servicios de Salud de Morelos.

APROBADO EN SESION ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO

1.6.5.5.M 52-15-08-01

	<u> </u>	CONTROL DE EMISIÓN	
	Elaboró	Revisó	Autorizó
Nombre	C. Liliana Balverde Sosa	Lic. Zoila García San Nicolás Dr. Rodolfo Solís Pérez	Dr. Jesús Alfonso Rodales Jiménez
Cargo	Responsable del Departamento de Recursos Humanos	Coordinadora de Administración y Finanzas Responsable del Programa de Atención 2 de Infancia y Adolescencia.	Jefe de la jurisdicción Sanitaria No. III
Firma		804 /////	
Fecha	24 de Octubre de 2008	24 de Octubre de 2008	24 de Octubre de 2008



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Código: SSM-JS-CAF-PR-06
Coordinación de Administración y Finanzas	Rev.: 0
Procedimiento para el Control de Asistencia, Permisos y Licencias.	Hoja: 2 de 5

4. Descripción del procedimiento

No. Act	Descripción	Responsable	Documento de Trabajo (Código)
1	Revisar quincenalmente las tarjetas de Control del personal.	Responsable de Control de Asistencia	Tarjeta de Control de Asistencia SSM-JS-CAF-FO-01
2	Identifica faltas, retardos, licencias, pases de salida y omisiones en las tarjetas de control.	Responsable de Control de Asistencia	Tarjeta de Control de Asistencia SSM-JS-CAF-FO-01
3	Responsable /aciar la actividad en el Kardex Control de Asist		Kárdex SSM-JS-CAF-FO-02
4	Elabora la "Constancia Global" separando por tipo de nómina.	Responsable de Control de Asistencia	Constancia Global de Reporte de Incidencias SSM-JS-CAF-FO-03
5	Firmar la "Constancia Global" y enviar a la oficina de Control de Asistencia de Oficina Central.	Responsable de Recursos Humanos Coordinador de administración y Finanzas	Constancia Global de Reporte de Incidencias SSM-JS-CAF-FO-03
		Jefe Jurisdiccional	

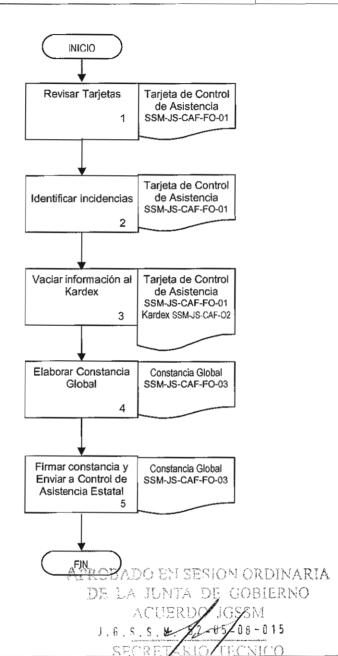
APROBADO EN SESION ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO ACUERDO JOSEVI J. G. S. S. H. 52-05-08-015 SECRETARIO THORICO

5. Diagrama de Flujo.

		CONTROL DE EMISIÓN	
	Elaboró \	Revisó	Autorizó
Nombre	C. Liliana Balverde Sosa	Lic. Zoila García San Nicolás Dr. Rodolfo Solís Pérez	Dr. Jesús Alfonso Rosales Jiménez
Cargo	Responsable del Departamento de Recursos Humanos	Coordinadora de Administración y Finanzas Responsáble del Programa de Atención A la Infancia y Adolescencia.	Jefe de la jurisdioción Sanitaria No. III
Firma		111/1/1/1/1/1/1/1/1/1/1/1/1/1/1/1/1/1/1/	V
Fecha	24 de Octubre de 2008	24 de Octubre de 2008	24 de Octubre de 2008



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS Coordinación de Administración y Finanzas Rev.: 0 Procedimiento para el Control de Asistencia, Permisos y Licencias. Código: SSM-JS-CAF-PR-06 Rev.: 0



		CONTROL DE EMISIÓN	
	Elaboró /	Revisó /	Autorizó
Nombre	C. Liliana Balverde Sosa	Lic. Zoila García San Nicolás Dr. Rodolfo Solís Pérez	Dr. Jesús Alfonso Rosales Jiménez
Cargo	Responsable del Departamento de Recursos Humanos	Coordinadora de Administración y Finanzas Responsable del Programa de Atención A la Infancia y Adolescencia.	Jefe de la jurisdicción Sanitaria No. III
Firma		M ///W	
Fecha	24 de Octubre de 2008	24 de Octubre de 2008	24 de Octubre de 2008



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Código: SSM-JS-CAF-PR-06
Coordinación de Administración y Finanzas	Rev.: 0
Procedimiento para el Control de Asistencia, Permisos y Licencias.	Hoja: 4 de 5

6. Documentos de referencia.

Nombre	Código
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	(S/C)
Ley Federal del Trabajo	(S/C)
Manual de Organización Específico del Hospital de la Mujer	(S/C)
Reglamento Interior de los Servicios de Salud de Morelos	(S/C)
Condiciones Generales de Trabajo	(S/C)

7. Registros.

No.	Nombre y Código del Documento	Responsable de su custodia	Tiempo de Retención
1	Tarjeta de Control de Asistencia SSM-JS-CAF-FO-01	Responsable de Recursos Humanos	2 años
2	Kardex SSM-JS-CAF-FO-02	Responsable de Recursos Humanos	2 años
3	Constancia Global de Reporte de Incidencias SSM-JS-CAF-FO-03	Responsable de Recursos Humanos	2 años

APROBADO EN SESION ORDINARIA DS LA JUNTA DE GOBIERNO ACUERDO JG28M J.G.S.S. N. 52-65-08-015 SECREJARIO (LUNICO

8. Glosario.

		CONTROL DE EMISIÓN	
	Elaboró ∫	Revisó	Autorizó
Nombre	C. Liliana Balverde Sosa	Lic. Zoila García San Nicolás Dr. Rodolfo Solis Pérez	Dr. Jesús Alfonso Rosales Jiménez
Cargo	Responsable del Departamento de Recursos Humanos	Coordinadora de Administración y Finanzas Responsable del Programa de Atención de la Infancia y Adolescencia.	Jefe de la juristicción Sanitaria No. III
Firma		/W////////////////////////////////////	
Fecha	24 de Octubre de 2008	24 de Octubre de 2008	24 de Octubre de 2008



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Código: SSM-JS-CAF-PR-06
Coordinación de Administración y Finanzas	Rev.: 0
Procedimiento para el Control de Asistencia, Permisos y Licencias.	Hoja: 5 de 5

Kardex: Es el documento en el cual se registran las incidencias del trabajador en un periodo de un año.

Incidencia: Son sucesos, en ámbito de asistencia laboral, en los que incurre el trabajador durante un año.

9. Cambios de esta versión.

Número de revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
0	No aplica	No aplica

10. Anexos.

- 01) Tarjeta de Control de Asistencia
- 02) Kárdex
- 03) Constancia Global de Reporte de Incidencias

APROBADO EN SESION ORDINARIA OB LA JUNTA DE GOBIERNO ACUERDO JGSSM J. G. S. S. M. 12-03-06-015

		CONTROL DE EMISIÓN	
_	Elaboró	Revisó	Autorizó
Nombre	C. Liliana, Balverde Sosa	Lic. Zoila Garcia San Nicolás Dr. Rodolfo Solís Pérez	Dr. Jesús Alfonso Rosales Jiménez
Cargo	Responsable del Departamento de Recursos Humanos	Coordinadora de Administración y Finanzas Responsable del Programa de Atención 1 de la Infancia y Adplescencia.	Jefe de la juristication Sanitaria No. III
Firma		100///////	
Fecha	24 de Octubre de 2008	24 de Octubre de 2008	24 de Octubre de 2008

orma kominackopitateo kanimater terkinin devenim eskazuran es an alamanitar	Water Copy Con Contract Contra	THE CONTRACT	PROPERTY OF THE PROPERTY OF TH	S. Division	Manual Supplementary of the Control	Andania and alifonnia and												146A
(flamification) and phinocological services and the services of the services and the services are the services and the services and the services are the services are the services and the services are the servic	FIRMA					CNICO	SECRIFICAMO, TECNIC	REAR	SEC	in the second se		Transplate galante galante galante		IRMA	-71	Andrews of the Control of the Contro		
						\$10-80 \$08-015	(- 7)	A CUTERU	J. 6. S.	₃ (2	Marketinger, para timografia juga pakin salah sa	1	More managem and primital principal					
A CONTRACTOR OF THE STATE OF TH	THE RESIDENCE OF THE PROPERTY		31	II 2A	ALMAN			-3fi	PROBADO	31 APE			-		A CONTRACTOR OF THE PROPERTY O			<u> </u>
Name of the last o		Ministration	30		<u> </u>			1	, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	30			1	THE PERSON NAMED IN COLUMN TO THE PE	in a constant of the same of t		0	အ
			29						-	20			-			4	9	29
	4		28							28						-	,œ	28
			27		(4.1)			***************************************		27							7	27
			26							26			Andrew Market				တ	26
		-	25			-74.100.01				25							O.	25
THE RESERVE OF THE PERSON OF T			24							24				-			4	22
			23							N							ω	23
			22					***************************************	5	22							2	22
	-		21							7					-		-	2
The state of the s			20							20					1		0	20
			9						No. of Contract of	19					1:		9	19
			œ			:			And of the control of	के							, Ço	3
			17							17	1000111001111						7	17
		.)~	ର 🌣							16					-	,	6	16
DA ENTRADA SALIDA	ENTRADA SALIDA	SALIDA	ENTRADA		SALIDA	ENTRADA	SALIDA	ENTRADA	DA SALIDA	ENTRADA	8	ENTRADA SALIDA		ENTRADA SALIDA		ENTRADA SALIDA	ENTR	
EXTRA	TARDE	ANA	MAÑANA		EXTRA	EX	TARDE	7	MAÑANA	NA.		EXTRA		TARDE		MAÑANA	2	<u> </u>
The contract of the contract o			MES:			enemente enemente de l'altre per entire plus			- Proposed P	MES:		de la companya de la	in termental de la company de	Table of the second of the sec	and the same of th	American Services	MES:	3
	gilan kranit annin annin Annin Annin Anni		and the same		, ,			erdicitada acotada en electron	Principal designation of the control			****			Columnia and American			
en er		and any particular par	copico:				,			copigo:			inning and	A Company of the Comp		••	copico	ŭ
			R.F.C.	77		variation (New Historical September September 1	,			R.F.C.		-		The second secon			R.F.C.	,73
SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS	SALUDI	OS DE	SERVIC	e-liuna	RELOS		SERVICIOS DE SALUD DE MO	DE SA	CIOS	SERVI	<u> </u>	DE SALUD DE MORELOS	DE M	SALUD	DES	SERVICIOS	SERV	
· .	No.						Ö	<i>.</i> .						No				
	THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NOT THE OWNER.					1			,		us to inclic inclic inclic					,	15	

JURISDICCIÓN SANITARIA I
TARJETON
SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS
JURISDICCION SANITARIA NO. código SM-JS-F0-02
VERSION:
HOJA 1 DE 1

OMBRE
CLAVE
REC

MESES

HORARIO	CATEGORIA	ADSCRIPCION	

ENERO 2008.	No. DE TARJETA	

DASES DE SALIDA	VACACIONES EXTRAORDI	PAGO DE GUARDIA	PAGO DE VACUNACION	CUIDADOS MATERNOS	LICENCIA SIN SUELDO	LICENCIA CON SUELDO	INCAPACIDAD	ONOMASTICO	VACACIONES	COMSION SINDICAL	FALTAS	ECONOMICOS			DICIEMBRE	m	OCTUBRE	SEPTIEMBRE	AGOSTO	JULIO	CINUL	MAYO	ABRIL	MARZO	٥	ENERO
	RAORDI	Δ	ACION	RNOS	-Do	ELDO	_						im													
													ENERO		į											_
													FEBRERO								$\overline{}$				2	2000000
													MARZO						jū				×			***
													ABRIL										1			7
												-	MAYO								970		-			
													OINUL								W. W. T.					
													JULIO							Table Commission						
-													AGOSTO					The same of the same of		-					alescones	
	_						_						SEPTIEMBRE	RESUMEN GENERAL	-11									200		
													RE	ERAL					-		× 100			234		
	_												OCTUBRE													
	_												-		19		123	L								
ļ	_												NOVIEMBRE DICIEMBRE		3332	-	EN.					8883		3/3		
	_												3RE TOTAL							2000	Section of the section of	1				
		L.						<u>L</u>										-							Discourse	1

APROBADO EN SESJON ORDINARIA
DE LA JUNTA DE GOBIERNO
ACUERDO JOSSM
1.6. S. S. M. 152-0-19-015
PECRIJARIO TECNICO

CONST. ISSSTE



SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DEPARTAMENTO DE OPERACIÓN



CONSTANCIA GLOBAL DE MOVIMIENTO

PROGRAMA CUOTAS DE RECUPERACION A JURISDICCIONES

On .	4	ω	2	 N 0
				o RFC
				; —
				NOMBRE
				CENTRO DE RESPONSABILIDAD
				CLAVE
				PERIODO
	,			SUELDO
				CUENTA

ADMINISTRADOR JURISDICCIONAL

JEFE DE LA JURISDICCION SANITARIA No. II

SUBDIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS

L.A. FIDEL OCAMPO SALGADO

DRA. MA. DEL ROSARIO AVILA ABARCA

L.A.E. JOSE FCO, OCAMPO MONTERO

JFOM/RMGC/MPGS/MRAA/FOS/EGSP/nahc.

APROBADO EN SESION ORDINARIA

DE LA JUNTA DE GOBIERNO

ACUERDO JOSSM

J. 6. S. S. N. 7. 15716 - 115

SECRETARIO / ECNICO

Págii



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

-:----

Código: SSM-JS-CAF-PR-07

Coordinación de Administración y Finanzas

Rev.: 0

Procedimiento para el mantenimiento del parque Vehicular.

Hoja: 1 de 7

1. Propósito

Mantener en óptimas condiciones el parque vehicular de la Jurisdicción.

2. Alcance

Este procedimiento aplica a todo el personal del área responsable del Parque vehicular Jurisdiccional.

3. Políticas de operación, normas y lineamientos

Responsable del Parque Vehicular: Elaborar, cumplir, y hacer cumplir este procedimiento.

Chofer o personal autorizado para conducir: Cumplir este procedimiento.

Taller Autorizado: Cumplir con este procedimiento.

Coordinador Administrativo: Cumplir, hacer cumplir y revisar este procedimiento.

Jefe Jurisdiccional: Revisar este procedimiento.

Subdirector de Primer Nivel de Atención: Dar visto bueno a este procedimiento.

Director de Atención a la Salud: Dar visto bueno a este procedimiento.

Director General: Autorizar este procedimiento.

APROBADO EN SESION ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO

> ACUERDO JGSSM J.G.S.S.M. 52-85-06-01

	CONTROL DE EMISIÓN				
	Elaboró	Revisó	Autoriza		
Nombre	Lic. Araceli Teresa Reyes Martinez	Lic. Zoila García San Nicolás Dr. Rodolfo Solís Pérez	Dr. Jesús Alfonso Rosales Jiménez		
Cargo	Responsable de Servicios Generales.	Coordinadora de Administración y Finanzas.	Jefe de la junsdicción Sanitaria No. III		
	Δ	Responsable de Atención a la Infancia y Adolescencia			
Firma	-Quagh-	11/1/1/1/1/1/1/1/1/1/1/1/1/1/1/1/1/1/1/1			
Fecha	24 de Ootubre de 2008	24 de Octubre de 2008	24 de Octubre de 2008		



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS Código: SSM-JS-CAF-PR-07 Coordinación de Administración y Finanzas Rev.: 0 Procedimiento para el mantenimiento del Hoja: 2 de 7

4. Descripción del procedimiento

No. Act.	Descripción	Responsable	Documento de Trabajo (Código)
No. Act.	Descripción	Responsable	Documento de Trabajo (Código)
1a	Cuando es mantenimiento correctivo: Recibir la solicitud de servicio de parte de solicitante.	Responsable de Parque Vehicular (RPV)	Orden de Trabajo
2a	Revisar la solicitud de servicio para verificar que viene completa y correcta.	(RPV)	Orden de Trabajo
3a	Determina si procede la orden de trabajo. Si la respuesta es SI, ir a la actividad No. 5a Si la respuesta es NO, ir a la actividad No.4a	(RPV)	Orden de Trabajo
4a	Informar por escrito al solicitante la NO procedencia de su orden de trabajo y su justificación en el mismo orden.	(RPV)	Orden de Trabajo
5a	Contactar al Taller Mecánico autorizado para que proceda a recoger el auto que requiere mantenimiento.	(RPV)	Pase de salida
6a	Realizar el trabajo solicitado de mantenimiento correctivo En nuestras instalaciones o en campo.	Taller Autorizado (TA)	
7a	Entrega el auto, las piezas que fueron cambiadas y la garantía de Servicio por escrito.	(TA)	
8a	Monitorear el funcionamiento del auto durante los siguientes 10 días a la fecha de su entrega para verificar su correcto funcionamiento.	(RPV)	
9a	Determina si el auto funciona correctamente. Si la respuesta es SI, ir a la actividad No. 10a	(RPV) DE LA	O EN SESION ORDINA JUNTA DE GOBIERNO
	Si la respuesta es NO, ir a la actividad No. 5a	1	CUERDA IGSSM

parque Vehicular.

.6.5.5 M 82-05-08-015

_	CONTROL DE EMISIÓN ·			
	Elaboró	Revisó	Autorizó /	
Nombre	Lic. Araceli Teresa Reyes Martínez	Lic. Zoila García San Nicolás Dr. Rodolfo Solís Pérez	Dr. Jesús Alfonso Rosales Jiménez	
Cargo	Responsable de Servicios Generales.	Coordinadora de Administración y Finanzas. Responsable de Atención a la Infancia y Adolescencia.	Jefe de la jurigdicción Sanitaria No. III	
Firma	- (Quacif) -	74/////		
Fecha	24 de Octubre de 2008	24 de Octubre de 2008	24 de Octubre de 2008	



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

Código: SSM-JS-CAF-PR-07

Coordinación de Administración y Finanzas

Rev.: 0

Procedimiento para el mantenimiento del parque Vehicular.

Hoja: 3 de 7

No. Act.	Descripción	Responsable	Documento de Trabajo (Código)
10a	Entrega al Departamento de Finanzas la factura del taller y la orden de trabajo para pago. Con esta actividad termina este procedimiento.	(RPV)	Factura Orden de trabajo
1b	Cuando es mantenimiento preventivo: Elabora el Programa Anual de Mantenimiento preventivo Elaborar el programa anual de verificaciones.	(RPV)	Programa Anual de Mantenimiento Preventivo y el de verificaciones
2b	Presentar el Programa Anual de mantenimiento preventivo y el de verificación a revisión y autorización de la Coordinación Administrativa y el Jefe Jurisdiccional.	(RPV)	Programa Anual de Mantenimiento Preventivo
3b	Determina si está correcto el Programa Si la respuesta es SI, ir a la actividad No. 4b Si la respuesta es NO, ir a la actividad No. 1b	Coordinador Administrativo Jefe Jurisdiccional	

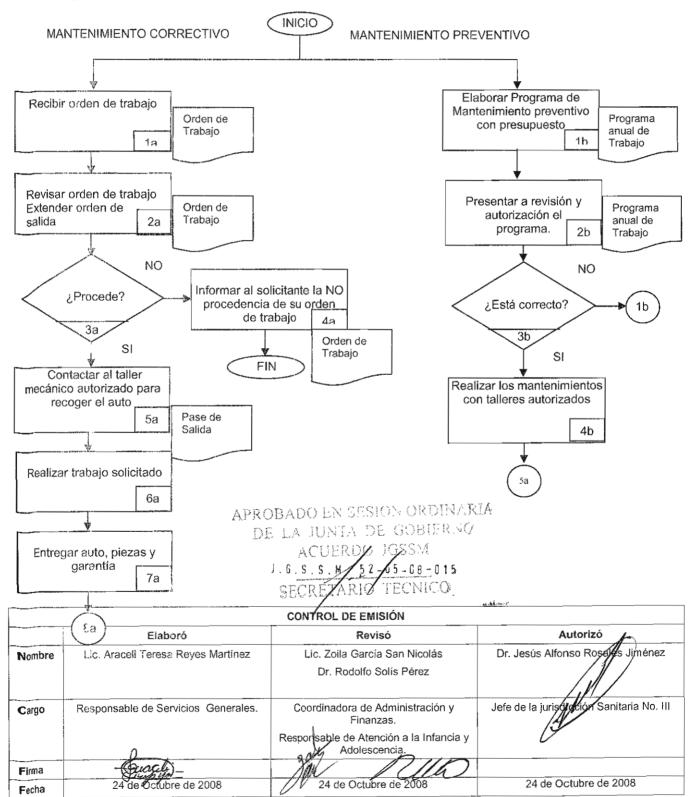
APROBADO EN SESION ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO ACUERDO JGS8M J. 6. S. S. M. S. -85 08 - 015 SECRETARIO EECNICO

	CONTROL DE EMISIÓN				
	Elaboró	Revisó	Autorizó		
Nombre	Lic. Araceli Teresa Reyes Martínez	Lic. Zoila García San Nicolás Dr. Rodolfo Solís Pérez	Dr. Jesús Alfonso Resales Jiménez		
Cargo	Responsable de Servicios Generales.	Coordinadora de Administración y Finanzas. Responsable de Atención a la Infancia y Adolescencia.	Jefe de la jurisdicción Sanitaria No. III		
Firma	(Sugar)_	Xa/ //////			
Fecha	24 de Øctúbre de 2008	// 24 de Octubre de 2008	24 de Octubre de 2008		



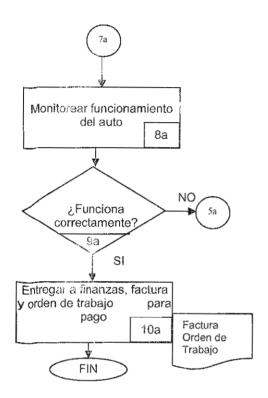
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS Código: SSM-JS-CAF-PR-07 Rev.: 0 Procedimiento para el mantenimiento del parque Vehicular. Hoja: 4 de 7

5. Diagrama de flujo





MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Código: SSM-JS-CAF-PR-07
Coordinación de Administración y Finanzas	Rev.: 0
Procedimiento para el mantenimiento del parque Vehicular.	Hoja: 5 de 7



APROBADO EN SESION ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO

ACTIERD JOSSM J. 6. S. S. M. 52-25-08-015 SLOPEZEKO TECNICO

	CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró	Revisó	Autorizé	
Nombre	Lic. Araceli Teresa Reyes Martínez	Lic. Zoiła García San Nicolás Dr. Rodoifo Solís Pérez	Dr. Jesús Alfonso Rosalles Jiménez	
Cargo	Responsable de Servicios Generales.	Coordinadora de Administración y Finanzas. Responsable de Atención a la Infancia y Adolescencia.	Jefe de la juffedicción Sanitaria No. III	
Firma	Guardo-	Time Ille		
Fecha	24 de Octubre de 2008	24 de Octubre de 2008	24 de Octubre de 2008	



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Código: SSM-JS-CAF-PR-07
Coordinación de Administración y Finanzas	Rev.: 0
Procedimiento para el mantenimiento del parque Vehicular.	Hoja: 6 de 7

6. Documentos de referencia.

Nombre	pi mics ((mining), mining)
PROGRAMA ANUAL DE MANTENIMIENTO DEL PARQUE VEHICULAR	

7. Registros.

No.	Nombre y Código del Documento	Responsable de su custodia	Tiempo de Retención
1	BITACORA DEL VEHICULO		

8. Glosario.

Parque vehicular. Son los vehículos automotores con que cuenta la Jurisdicción sanitaria.

Bitácora del Vehículo. Es el documento donde se lleva el control del vehículo ROBADO EN SESION ORDINARIA

9. Cambios de esta versión.

J. 6. 945 M - 52-05-08-015

No aplica	No aplica	No aplica
Número de revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio

		CONTROL DE EMISIÓN	
	Elaboró	Revisó	Autoriző
Nombre	Lic. Araceli Teresa Reyes Martinez	Lic. Zoila García San Nicolás Dr. Rodolfo Solís Pérez	Dr. Jesús Alfonso Rosales Jiménez
Cargo	Responsable de Servicios Generales.	Coordinadora de Administración y Finanzas. Responsable de Atención a la Infancia y	Jefe de la jurisdicción Sanitaria No. III
	<u> </u>	Adolescencia.	
Firma	(Cuarl)-		
Fecha	24 de Ødubre de 2008	24 de Octubre de 2008	24 de Octubre de 2008



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Código: SSM-JS-CAF-PR-07
Coordinación de Administración y Finanzas	Rev.: 0
Procedimiento para el mantenimiento del parque Vehicular.	Hoja: 7 de 7

10. Anexos.

- 01) Bitácora del vehículo.
- 02) Programa anual de mantenimiento del parque vehicular.

APROBADO EN SESION ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO

ACUERDO /GSSM J.6.S.S.M. 59-05-08-015 SECRETARIO TECNICO

		CONTROL DE EMISIÓN	
	Elaboró	Revisó	Autorizó
Nombre	Lic. Araceli Teresa Reyes Martinez	Lic. Zoila García San Nicolás Dr. Rodolfo Solís Pérez	Dr. Jesús Alfonso Rosales Jiménez
Cargo	Responsable de Servicios Generales.	Coordinadora de Administración y Finanzas. Responsable de Atención a la Infancia y Adolescencia.	Jefe de la jurisdice de Sanitaria No. III
Firma	Giago-	3900	
Fecha	24 de Detubre de 2008	24 de Octubre de 2008	24 de Octubre de 2008



SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS JURISDICCIÓN SANITARIA No. II PROGRAMA DE MANTENIMIENTO ANUAL DELPARQUE VEHICULAR SERVICIOS GENERALES.



NOTA																					AFINACION LUB. Y FR.	ANO AN	OL I MO SERVICIO
																					UB. Y FR.	ERIOR	ERVICIO
																						ANO ANTERIOR ECONÓMICO	NUMERO
																					KMTS. PROGRAM	AFINA	MANTTO. P
										.]											KMTS, REALIZ	CION	REVENTIVO
																					KMTS, PROGRAM	AFINACION AFINACION	MANTTO.P
2000																					KMTS. REALIZ.	CIÓN	REVENTIVO
																					⊼	Г	
																					KMTS, REALIZ.	LUBRICACIÓN Y FRENOS	MANTTO.PREVENTIVO
71,100		ļ																			KMTS. PROGRAM	LUBRICACIO	
																					KMTS, REALIZ.	LUBRICACIÓN Y FRENOS	MANTTO.PREVENTIVO
																					KMTS, PROGRAM.	LUBRICACI	
ALITORIZO																					. KMTS. REALIZ.	LUBRICACIÓN Y FRENOS	MANTTO.PREVENTIVO
																					KMTS PROGRAM.	LUBRICACIO	MANTTO.P
																					KMTS, REAL.	LUBRICACIÓN Y FRENOS	MANTTO.PREVENTIVO

F: FRENOS, DEBE EFECTUARSE CADA 5,000 KMTS. A: AFINACIÓN, DEBE EFECTUARSE CADA 10,000 KMTS. LYE: LAVADO Y ENGRASADO CADA 5,000 KMTS. L: LUBRICACIÓN, DEBE EFECTUARSE CADA 5,000 KMTS. NOTA:

AFROBABE EN SESION ORBRANGADO DE LA JUNTA DE GOBIERNO

ACUERDOJIGSSM

1. C.S. M. S. L. S. L

DRA. MA. DEL ROSARIO ÁVILA A.



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Código: SSM-JS-CEC-PR-01
COORDINACIÓN DE ENSEÑANZA Y CALIDAD	Rev. 0
Procedimiento para el Diagnóstico de Necesidades de	Pagina:
Capacitación y la realización de la Misma	1 de

1.0 Propósito.

Realizar la Detección de Necesidades de Capacitación de los trabajadores de la Jurisdicción Sanitaria No. 2 y llevar a cabo las capacitaciones correspondientes para mejorar el desempeño de los mismos.

2.0 Alcance.

A todo el personal de salud desde directivo, normativo y operativo de la Jurisdicción Sanitaria No. 2

3.0 Políticas de Operación, Normas y Lineamientos

Coordinación de Enseñanza y Calidad Jurisdiccional: Responsable de elaborar, cumplir, asesorar, colaborar y hacer cumplir este procedimiento conjuntamente con los responsables de programa que realicen una capacitación.

Comisión Auxiliar Mixta de Capacitación: responsable de dar visto bueno al programa anual de capacitación.

Jefe de la Jurisdicción: Responsable de dar el visto bueno a este procedimiento.

Jefe del Departamento de CECADES: Responsable de revisar este Procedimiento.

Subdirección de Enseñanza: Responsable de autorizar y verificar el cumplimiento de estos procedimientos.

APROBADO EN SESION ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO

SECRETARIO TECNICO

		CONTROL DE EMISIÓN	
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó://
Nombre	Dr. José Luis Lezama Monfil	Dr. José Luis <u>Lezama</u> Monfil	Dr. Jesús Alfonso Rosales Jiménez
Firma	Coordinador de Enseñanza y Calidad.	Coordinador de Enseñanza y Calidad.	Jefe de la Jurisdiceion Sanitaria No. III
Fecha			
	24 de octubre de 2008	24 de octubre de 2008	24 de octubre de 2008



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Código: SSM-JS-CEC-PR-01
COORDINACIÓN DE ENSEÑANZA Y CALIDAD	Rev. 0
Procedimiento para el Diagnóstico de Necesidades de Capacitación y la realización de la Misma	Pagina: 2 de

4.0 Descripción de Actividades (Capacitación)

ACT.	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	Documento de Trabajo
No.	DETECTAR LAS NECESIDADES DE CAPACITACION DE CADA TRABAJADOR DE LA JURISDICCION POR MEDIO DE ENCUESTAS LLENANDO EL FORMATO	COORDINACION DE	(Código)
2	DCD-001 Y DCD-002. ENTREGAR A CADA TRABAJADOR DE LA JURISDICCIÓN, LAS ENCUESTAS DE DETECCION DE NECESIDADES DE CAPACITACIÓN.		DCD-001 Y DCD-002
3	RECIBIR EL FORMATO DCD-001 O DCD- 002, Y LO LLENA DE ACUERDO SUS NECESIDADES.	UNIDAD DE SALUD	DCD-001 Y DCD-002
4	ENTREGAR EN FORMA ANUAL LOS FORMATOS A LA COORDINACION DE ENSEÑANZA Y CALIDAD PARA INTEGRAR EL DIAGNOSTICO DE NECESIDADES DE CAPACITACIÓN.		DIAGNÓSTICO DE NECESIDADES
5	RECIBIR LOS FORMATOS DE CADA TRABAJADOR.	COORDINACION DE ENSEÑANZA Y CALIDAD	DCD-001 Y DCD-002
6	INTEGRAR UN CONCENTRADO DE LAS NECESIDADES DE CAPACITACION PARA EL DESEMPEÑO Y DESARROLLO POR		CONCENTRADO DCD-003
7	REALIZAR EL DIAGNOSTICO APDE NECESIDADES DE CAPACITACIÓN MEDIANTE LA CAPTURA DE LOS DATOS OBTENIDOS DE LA ENCUESTA, EN EL FORMATO DCD-003		CONCENTRADO DCD-003
8	RECIBIR EL DIAGNOSTICO DE NECESIDADES DE CAPACITACION.	CECADES	CONCENTRADO DCD-003

		CONTROL DE EMISIÓN	
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dr. José Luis Lezama Monfil	Dr. José Luis Lezama Monfil	Dr. Jesús Alfonso Rosales Jiménez
Firma	Coordinador de Enseñanza y Calidad.	Coordinador de Enseñanza y Calidad.	Jefe de la Jurisdicción Sanitaria No. III
Fecha			
	24 de octubre de 2008	24 de octubre de 2008	24 de octubre de 2008

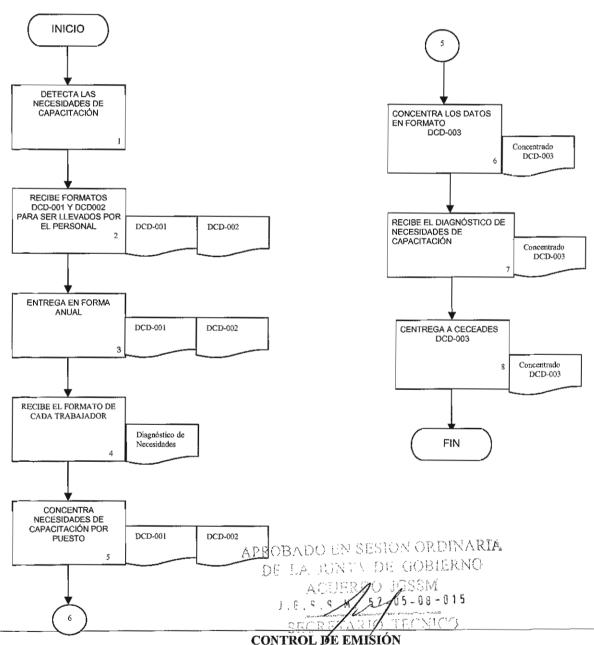


Código: SSM-JS-CEC-PR-01 COORDINACIÓN DE ENSEÑANZA Y CALIDAD Rev. 0

Procedimiento para el Diagnóstico de Necesidades de Capacitación y la realización de la Misma

Pagina: 3 de

DIAGRAMA DE FLUJO:



		CONTROL DE EMISIÓN	
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dr. José Luis Lezama Monfil	Dr. José Luis Lezama Monfil	Dr. Jesús Alfonso Rosales Jiménez
Firma	Coordinador de Enseñanza y Calidad.	Coordinador de Enseñanza y Calidad.	Jefe de la Jurisdiopan Sanitaria No. III
Fecha			
	24 de octubre de 2008	24 de octubre de 2008	24 de octubre de 2008



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Código: SSM-JS-CEC-PR-01
COORDINACIÓN DE ENSEÑANZA Y CALIDAD	Rev. 0
Procedimiento para el Diagnóstico de Necesidades de Capacitación y la realización de la Misma	Pagina: 4 de

6.0 DOCUMENTOS DE REFERENCIA

EVANO EN002 (Evaluación Nominal de Capacitaciones)	
Lineamientos para la Integración de un Programa Especifico de Capacitación	
Reglamento de Capacitación	

7.0 REGISTROS

REGISTRO	TIEMPO DE CONSERVACION	RESPONSABLE	CODIGO O IDENTIFICACION UNICA
	O CHO ER CADION	DE CONSERVARLO	
PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN	5 AÑOS	JEFE DE ARCHIVO	CCD-004
REGISTRO DE CAPACITACIONES	5 AÑOS	JEFE DE ARCHIVO	

8.0 GLOSARIO.

CECADES: Centro Estatal de Capacitación y Desarrollo en Salud

EVANO: Evaluación Nominal de Capacitaciones

APROBADO EN SESION OF DINA**RIA** DE LA JUNTA DE GOBIERNO

.6.5.5 A 51-05-08-01

		CONTROL DE EMISIÓN	
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dr. José Luis Lezama Monfil	Dr. José Luis Lezama Monfil	Dr. Jesús Alfonso Rosales Jiménez
Firma	Coordinador de Enseñanza y Calidad.	Coordinador de Enseñanza y Calidad.	Jefe de la Jurisdicator Sanitaria No. III
Fecha			
	24 de octubre de 2008	24 de octubre de 2008	24 de octubre de 2008



Código: MANUAL DE PROCEDIMIENTOS COORDINACIÓN DE ENSEÑANZA Y CALIDAD Rev. 0 Procedimiento para el Diagnóstico de Necesidades de Capacitación y la realización de la Misma Código: SSM-JS-CEC-PR-01 Rev. 0 Pagina: 5 de

9.0 CAMBIOS A ESTA VERSIÓN

20100000	NUMERO DE REVISIÓN	FECHA DE ACTUALIZACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	
	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	

10.0 ANEXOS

- 1.- Formato DCD-001
- 2.- Formato CDC-002
- 3.- Formato DCD-003
- 4.- Formato CCD-004

APROBADO EN SESION ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO

SECRETARIO TECNICO

		CONTROL DE EMISIÓN	
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó: ///
Nombre	Dr. José Luis Lezama Monfil	Dr. José Luis Lezama Monfil	Dr. Jesús Alfonso Rosales/Jiménez
Firma	Coordinador de Enseñanza y Calidad.	Coordinador de Enseñanza y Calidad.	Jefe de la Jurisdicate Sanitaria No. III
Fecha			
	24 de octubre de 2008	24 de octubre de 2008	24 de octubre de 2008



SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE MORELOS COMISIÓN CENTRAL MIXTA DE CAPACITACIÓN SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS



DETECCIÓN DE NECESIDADES DE CAPACITACIÓN PARA EL DESEMPEÑO

Apellido P	aterno	Apellido Materno		Nombre(s)
Adscripción		Puesto		
Área de Trabajo Mé	edica 🗍	Paramédica	Afin 🗌	
Indique los temas en que co	nsidera actualiza	rse de acuerdo a su funció	n	
Curso:			Justificación	
				· ·
Indique en que temas le gus	taría participar c	omo docente en el Progran	na Institucional de Ca	pacitación.

APROBADO EN SESION ORDINARIA.
DE LA FUNTA DU GOBIERNO

ACUERIO IGSSM J.6.s.s. 52-05-08-015 SECRETARIO TECNICO



SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS JURISDICCIÓN SANITARIA No. ___ , MORELOS



COORDINACION DE ENSEÑANZA Y CALIDAD

DOCUMENTACION COMPLETA PARA LA REALIZACION DE UNA CAPACITACION

PREVIA A LA CAPACITACIÓN:

ENTREGAR CON 20 DÍAS HÁBILES ANTES DE LA FECHA DE LA CAPACITACIÓN (ORIGINAL Y COPIA DE LOS QUE ESTAN **EN NEGRILLAS)**

- PROGRAMA DE CAPACITACIÓN
- CARTA DESCRIPTIVA PARA ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN
- LISTA DE LOS TRABAJADORES CONVOCADOS A LA CAPACITACIÓN (NOMBRE, CODIGO Y DESCRIPCION DEL PUESTO, CARGO Y ADSCRIPCION)
- *** LISTA DE LOS CAPACITADORES** (NOMBRE, CURP, RFC, CODIGO FUNCIONAL, PUESTO V LUGAR DE ADSCRIPCIÓN)
- * FORMATO DE EVALUACIÓN DE LOS CAPACITANDOS (EVALUACIÓN INICIAL Y FINAL)
- ❖ RESUMEN DE LA CAPACITACIÓN (MAXIMO 2 CUARTILLAS)
- CUESTIONARIO PARA RESOLVER PREVIO A LA CAPACITACIÓN

POSTERIOR A LA CAPACITACIÓN:

EL CAPACITADOR TITULAR DEBE REALIZAR LA ENTREGA DE ESTA DOCUMENTACION (ORIGINAL Y COPIA DE LOS QUE ESTAN EN NEGRILLAS) SIN EXCEDER LOS **15** DIAS HABILES POSTERIORES A LA ACTIVIDAD REALIZADA.

- LISTA DE CALIFICACIONES DE CADA CAPACITADO, DE LA EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA Y FINAL (NOMBRE, EVAL. DX., EVAL. FINAL, GRADO DE AVANCE)
- ❖ CONSTANCIAS DE CAPACITACIÓN (FORMATO OFICIAL)
- LISTA DE LOS TRABAJADORES QUE ASISTIERON A LA CAPACITACIÓN (NOMBRE, CODIGO, CARGO, ADSCRIPCION) EN CASO DE NO HABER ASISTIDO TODO EL PERSONAL CONVOCADO.

AUN CUANDO SE TIENEN CONSIDERADAS FECHAS PARA LA REALIZACION DE LA CAPACITACION, ES NECESARIO CONFIRMAR CON TODA LA ANTICIPACION POSIBLE EN LA COORDINACION DE ENSEÑANZA LA FECHA DE CAPACITACIÓN Y REALIZAR TAMBIEN LA SOLICITUD FORMAL DEL MATERIAL DE APOYO DIDACTICO.

> APROBADO EN SESION ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO ACUFRDO JOSSM 1.6.5.5.4.52-95-08-015



Código: SSM-JS-CEC-PR-02 MANUAL DE PROCEDIMIENTOS Coordinación de Enseñanza y Capacitación

Procedimiento para la Solicitud de Recursos Humanos para la Salud.

Rev.: 0

Hoja: 1 de 6

1. Propósito

Coadyuvar en el proceso de formación de Recursos Humanos del área de la salud reforzando actitudes y valores solidarios con la sociedad.

Fortalecer y retroalimentar a los planes y programas de estudio de las diferentes carreras de en materia de

Beneficiar en forma prioritaria a los sectores sociales vulnerables, apoyándose en el conocimiento científico y técnico.

Contribuir a la formación integral del educando.

Desarrollar en el prestador un alto sentido de solidaridad social y de compromiso con su comunidad.

Retribuir a la sociedad por su contribución en la formación de los alumnos durante su proceso educativo.

2. Alcance

Aplica al personal de la Coordinación de Enseñanza y Capacitación así como personal involucrada en formación de recursos humanos para la salud e investigación.

3. Políticas de operación, normas y lineamientos

Este documento es para uso y consulta tanto interna como externa de la Coordinación de Enseñanza y Capacitación.

La Coordinación de Enseñanza y Capacitación será la responsable de dirigir, coordinar y ejecutar las acciones de Enseñanza, Capacitación, Desarrollo, Formación de Recursos Humanos e Investigación en Salud, promoviendo la participación de Unidades involucradas, para mejorar la calidad en la prestación de los Servicios de Salud.

Así mismo será la responsable de dirigir, coordinar, supervisar y evaluar el Sistema de Capacitación y Desarrollo del personal en las ramas médicas, paramédicas y afines, así como del área administrativa y vigilar el cumplimiento de las Normas y Lineamientos que para tal efecto establezca la Secretaría de Salud.

Vigilar el cumplimiento de la Norma Oficial establecida en lo que compete a los Recursos Humanos en

formación de Pregrado en los Servicios de Salud.

		CONTROL DE EMISIÓN	1
	Elaboró	Revisó	Autorizó
Nombre	Dr. José Luis Lezama Monfil	Dr. José Luis Lezama Monfil	Dr. Jesús Alfonso Rosales Jiménez
Cargo	Coordinador de Enseñanza y Calidad.	Coordinador de Enseñanza y Calidad.	Jefe de la Juris dicción Sanitaria No.
Firma	(A) (KOSADO	EN SESIO DADINARIA	19
Fecha	24 de octubre de 2008	24 de octubre de 2008	24 de octubre de 2008



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Código: SSM-JS-CEC-PR-02	
Coordinación de Enseñanza y Capacitación	Rev.: 0	
Procedimiento para la Solicitud de Recursos Humanos para la Salud.	Hoja: 2 de 6	

4. Descripción del procedimiento

No. Act.	Descripción	Responsable	Documento de Trabajo (Código)
1	Elaborara el diagnostico de necesidades de recursos humanos para la salud en el ámbito de medicina, enfermería, odontología y programas afines en acuerdo con las coordinaciones respectivas.		Diagnóstico de necesidades
2	Realizar la solicitud de las necesidades de recursos humanos de acuerdo al diagnostico	Coordinador (a)	Solicitud
3	Participar en los eventos públicos de otorgamiento de campos clínicos en compañía del departamento de nivel estatal dando fe en el acta correspondiente de las diferentes promociones.		Acta de evento
4	Coordinar la bienvenida de presentación al establecimiento jurisdiccional y llevar a cabo la recepción de documentos. Principalmente carta de asignación de plaza y carta de presentación.	Coordinador (a)	Carta de Asignación de Plaza y carta de presentación
5	Elaboración de catalogo de becarios por formación. integración de expedientes individuales por región	Mandos Responsables Personal Administrativo	Carta de Asignación de Plaza y carta de presentación
	Coordinar el curso de inducción al puesto de acuerdo a las normas oficiales vigentes. Así como informar sus derechos y obligaciones de acuerdo a la compilación de documentos técnicos normativos para el desarrollo académico y operativo del servicio social		Lineamientos Generales para la Operación del Programa Nacional de Servicio Social de Salud.
6	APROBADO EN SESION ORDINARIA DELLA JUNTA DE GOBJERNO ACUERDO JOSSM J.G.S.S.M 52715-06-015 SECRETÁRIO TECNICO	Coordinador (a)	Compilación de Documentos Técnico- Administrativos para el Desarrollo Académico y Operativo del Servicio Social de Medicina 1999

		CONTROL DE EMISIÓN	
	Elaboró	Revisó	Autorizó
Nombre	Dr. José Luis Lezama Monfíl	Dr. José Luis Lezama Monfíl	Dr. Jesús Alfonso Rosales Jiménez
Cargo	Coordinador de Enseñanza y Calidad.	Coordinador de Enseñanza y Calidad.	Jefe de la Jurisdicción Sanitaria No.
Firma	4		9
Fecha	24 de octubre de 2008	24 de octubre de 2008	24 de octubre de 2008



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

Código: SSM-JS-CEC-PR-02

Coordinación de Enseñanza y Capacitación

Rev.: 0

Procedimiento para la Solicitud de Recursos Humanos para la Salud.

Hoja: 3 de 6

No. Act,	Descripción	Responsable	Documento de Trabajo (Código)
7	Coordinar la entrega recepción de la unidad medica asignada	Coordinador (a)	Bitácora de supervisión
	Realizar un programa académico de capacitación continua.		Reglamento de Capacitación 2007
8		Coordinador (a)	Reglamento del Programa de Desempeño del Personal Medico, Odontología y Enfermería 2008
9	Facilitar el proceso de integración de enseñanza, servicio social y o practicas medicas a través de la asesoría supervisión y evaluación de las diferentes áreas	Mandos responsables	
10	Gestionar, promover y realizar la liberación del personal becario en coordinación con las demás áreas jurisdiccionales.	Coordinador (a)	

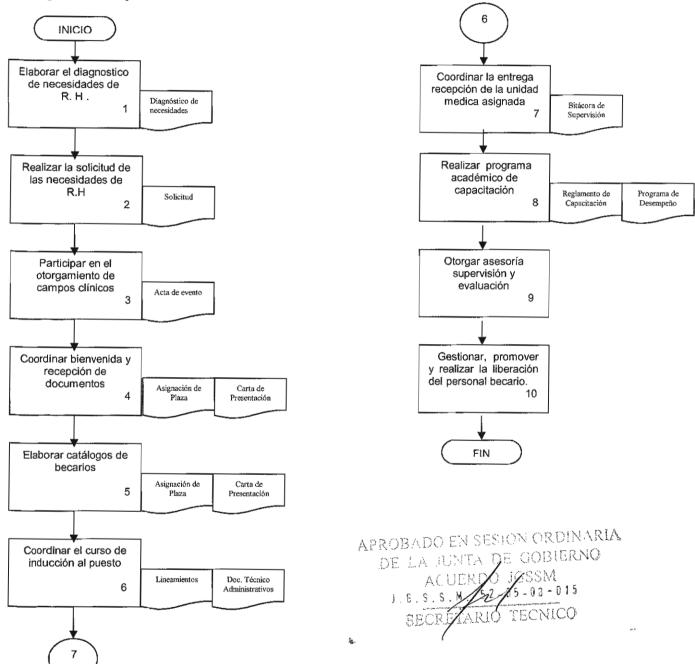
APROBADO EN SESION ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO ACUERDO JOSSM J.G.S.S.M. 52/05-08-015 SECRETARIO TECNICO

		CONTROL DE EMISIÓN	
	Elaboró	Revisó	Autorizó
Nombre	Dr. José Luis Lezama Monfíl	Dr. José Luis Lezama Monfíl	Dr. Jesús Alfonso Rosales Jiménez
Cargo	Coordinador de Enseñanza y Calidad.	Coordinador de Enseñanza y Calidad.	Jefe de la Jurisdiction Sanitaria No.
Firma			
Fecha	24 de octubre de 2008	24 de óstubre de 2008	24 de octubre de 2008



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS Código: SSM-JS-CEC-PR-02 Coordinación de Enseñanza y Capacitación Rev.: 0 Procedimiento para la Solicitud de Recursos Humanos para la Salud. Hoja: 4 de 6

Diagrama de flujo



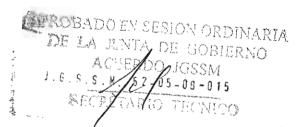
CONTROL DE EMISIÓN					
	Elaboró	Revisó	Autorizó		
Nombre	Dr. José Luis Lezama Monfil	Dr. José Luis Lezama Monfíl	Dr. Jesús Alfonso Rosales Jiménez		
Cargo	Coordinador de Enseñanza y Calidad.	Coordinador de Enseñanza y Calidad.	Jefe de la Jurisdictión Sanitaria No.		
Firma		4			
Fecha	24 de octubre de 2008	24 de octubre de 2008	26 de octubre de 2008		



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Código: SSM-JS-CEC-PR-02
Coordinación de Enseñanza y Capacitación	Rev.: 0
Procedimiento para la Solicitud de Recursos Humanos para la Salud.	Hoja: 5 de 6

6.-Documentos de referencia

Nombre	Código
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	D. O. 05 02 1917. Reforma del Artículo 4º. Y 115 D. O. 03 02 1983.
Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.	P. O. 20 11 1930.
Ley General de Salud	(D. O .F. 7/II/1984, F. E. D.O.F. 12/VII1996, Reforma D.O.F. 07/V/1997, D. O. 15 05 2003).
Ley de Salud del Estado de Morelos	(P. O. 24 04 1985, P. O. 07 1993, P. O. 4027 del 19/I/2000, P. O. 24 06 2005)
Bases para la Instrumentación del Servicio Social de las profesiones de la Salud.	D. O. F 02 03 1982
Lineamientos Generales para la Operación del Programa Nacional de Servicio Social de Salud.	México D. F . Febrero 2005.
Reglamento de Capacitación 2007	México D. F. 2007
Reglamento del Programa de Desempeño del Personal Medico, Odontología y Enfermería 2008	México D. F. 2008
Compilación de Documentos Técnico-Administrativos para el Desarrollo Académico y Operativo del Servicio Social de Medicina 1999	México D.F. 1999.



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró	Revisó	Autorizó ///
Nombre	Dr. José Luis Lezama Monfíl	Dr. José Luis Lezama Monfil	Dr. Jesús Alfonso Rosales Jiménez
Cargo	Coordinador de Enseñanza y Calidad.	Coordinador de Enseñanza y Calidad.	Jefe de la Jurisdicción Sanitaria No.
Firma			
Fecha	24 de octubre de 2008	24 de Octubre de 2008	24 de octubre de 2008



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Código: SSM-JS-CEC-PR-02
Coordinación de Enseñanza y Capacitación	Rev.: 0
Procedimiento para la Solicitud de Recursos Humanos para la Salud.	Hoja: 6 de 6

7.-Registros.

No.	Nombre y Codigo del Documento	Responsable de su custodia	Tiempo de Retención
E-III-MANAGANA 10-JANG	No aplica	No aplica	No aplica

8.-Glosario.

Diagnostico: Procedimiento por el cual se identifica las necesidades materiales, humanas y financieras de una empresa o institución.

Solicitud; Formulario diseñado para indicar el requerimiento de recursos para una empresa o institución.

Catálogo: Instrumento administrativo que presenta en forma sumaria, ordenada y sistematizada un listado de cosas o eventos relacionados con un fenómeno en particular.

Programa académico: Conjunto de actividades dirigidas a la formación de profesionales, agrupadas y regidas por el currículo de una carrera profesional.

9.- Cambios de esta versión.

Número de revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
No aplica	No aplica	No aplica

APROBADO EN SESION ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO

10.-Anexos. Ninguno.

J. 6. 9. 5 9 52-05-08-015

		CONTROL DE EMISIÓN	
	Elaboró	Revisó	Autorizó /
Nombre	Dr. José Luis Lezama Monfíl	Dr. José Luis Lezama Monfíl	Dr. Jesús Alfonso Rosales Jiménez
Cargo	Coordinador de Enseñanza y Calidad.	Coordinador de Enseñanza y Calidad.	Jefe de la Jurisdigo Sanitaria No.
Firma		4	
Fecha	24 de Octubre de 2008	24 de octubre de 2008	24 de octubre de 2008



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Código: SSM-JS-CEC-PR-03
Coordinación de Enseñanza y Calidad	Rev.: 0
1 Procedimiento para Aval Ciudadano	Hoja: 1 de 14

1. Propósito

Implementar un mecanismo de participación ciudadana que avale la transparencia de los resultados y la mejora de trato digno en los Servicios de Salud, e impulse la rendición de cuentas para recuperar la confianza ciudadana en los mismos.

2. Alcance

Este procedimiento aplica a todo el personal de la Coordinación de Enseñanza y Calidad, a las Unidades Médicas de las Jurisdicciones Sanitarias, así como a la población usuaria y no usuaria de los SSM.

3. Políticas de operación, normas y lineamientos

- 1 Contribuir a la supervisión de la prestación de servicios de atención médica a la población en las unidades de primer nivel.
- 2 Fomentar la participación social en salud a través del aval ciudadano y apoyar en actividades de promoción de la salud.
- 3 Coadyuvar a la atención eficiente y oportuna de quejas y/o denuncias que presentan los usuarios, realizando investigación de campo para favorecer la equidad y calidad de los servicios que se les otorgan así como la transparencia del Programa de Calidad.
- 4 Promover, coordinar y participar en la investigación operativa que se lleva a cabo en la jurisdicción sanitaria para la vigilancia del cumplimiento de la normatividad.

APROBADO EN SESION ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO

ACUERDO JOSSM J.G.S.S.M. SJ-05 08-015 SECRETADO ALONICO

	CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró	Revisó	Autorizó	
Nombre	Lic. Jesus Francisco Mendoza Carrillo	Dr. Jose luis Lezama Monfil	Dr. Jesús Alfonso Rosales Jiménez	
Cargo	Responsable de Aval Ciudadano	Coordinador de Enseñanza y Calidad.	Jefe de la Jurisdiction Sanitaria No. III	
Firma	(1)		19	
Fecha	24 de octubre de 2008	24 de octubre de 2008	24 de octubre de 2008	



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Código: SSM-JS-CEC-PR-03
Coordinación de Enseñanza y Calidad	Rev.: 0
1 Procedimiento para Aval Ciudadano	Hoja: 2 de 14

4. Descripción del procedimiento

No. Act.	Descripción	Responsable	Documento de Trabajo (Código)
1	La unidad de salud escoge un representante ciudadano	Responsable de la unidad de salud	Convocatoria escrita o verbal
2	Informe a la coordinación de Calidad de la elección del aval ciudadano para solicitar fecha de capacitación	Responsable de la unidad de salud	Vía verbal
			Recolección de datos
			F1-TD/02
			Concentración de datos
			F2-TD/02
	Capacitación aval ciudadano por parte del personal de Calidad y en su caso por un aval ciudadano con más	Personal de Calidad	Guía de cotejo para el monitoreo ciudadano F2-AC/03
3	experiencia		Índice de integridad, limpieza y comodidad
			F3-VI-AC/04
	APROBADO EN SESTOT ORDINA RIA		Carta compromiso para mejora de trato digno
	DE LA JUNTA DE GOBILERIO		FCC-AC/05
	ACUERDO (GSSM) 1.6.000 SECRETAÇÃO YECNICO		Tabla muestral para los indicadores de Trato digno en área rural y en área urbana
4	Se firma el acta de instalación de Aval Ciudadano para formalizar el compromiso de las acciones a desarrollar	Responsable de la unidad de salud Aval Ciudadano Instalado	Acta de instalación de avales ciudadanos (3 originales)
5	Se remite al nivel estatal el acta de instalación de Aval Ciudadano para firma del Director General de los Servicios de Salud de Morelos	Personal de Calidad	Acta de instalación de avales ciudadanos (3 originales)

	CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró	Revisó	Autorizó	
Nombre	Lic. Jesus Francisco Mendoza Carrillo	Dr. Jose luis Lezama Monfil	Dr. Jesús Alfonso Rosales Jiménez	
Cargo	Responsable de Aval Ciudadano	Coordinador de Enseñanza y Calidad.	Jefe de la Jurisdicción Sanitaria No. III	
Firma				
Fecha	24 de octubre de 2008	24 de octubre de 2008	24 de octubre de 2008	



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Código: SSM-JS-CEC-PR-03 Rev.: 0	
Coordinación de Enseñanza y Calidad		
1 Procedimiento para Aval Ciudadano	Hoja: 3 de 14	

No. Act.	Descripción	Responsable	Documento de Trabajo (Código)
6	Monitoreo por parte del aval ciudadano con frecuencia bimestral	Aval ciudadano	Recolección de datos F1-TD/02
7	Realiza concentración de datos	Aval ciudadano	Concentración de datos F2-TD/02
8	Reunión con el personal de la unidad para elaborar carta compromiso	Aval ciudadano	Carta compromiso mejora de trato digno FCC-AC/05
9	El aval ciudadano entrega al promotor o representante de la unidad los formatos debidamente llenados	Aval ciudadano	Recolección de datos F1-TD/02 Concentración de datos F2-TD/02 Guía de cotejo para el monitoreo ciudadano F2-AC/03 Índice de integridad, limpieza y comodidad F3-VI-AC/04 Carta compromiso para mejora de trato digno FCC-AC/05

APROBADO EL SENION ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO

CONTROL DE EMISIÓN Elaboró Revisó Autorizó/ Dr. Jesús Alfonso Rosales Jiménez Nombre Lic. Jesus Francisco Mendoza Carrillo Dr. Jose luis Lezama Monfil Jefe de la Jurisdical Sanitaria No. III Cargo Responsable de Aval Ciudadano Coordinador de Enseñanza y Calidad. Firma 24 de octubre de 2008 24 de octubre de 2008 Fecha



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Código: SSM-JS-CEC-PR-03
Coordinación de Enseñanza y Calidad	Rev.: 0
1 Procedimiento para Aval Ciudadano	Hoja: 4 de 14

No. Act.	Descripción	Responsable	Documento de Trabajo (Código)
		1007/41111111111111111111111111111111111	Recolección de datos
			F1-TD/02
			Concentración de datos
			F2-TD/02
	Personal de la unidad	Guía de cotejo para el monitoreo ciudadano F2-AC/03	
10	de la Jurisdicción Sanitaria el monitoreo ciudadano	de salud	Índice de integridad, limpieza y comodidad
			F3-VI-AC/04
			Carta compromiso para mejora de trato digno
			FCC-AC/05
	`.		
			Recolección de datos
			F1-TD/02
			Concentración de datos
			F2-TD/02
44	Devisión de formates (Volidación nivel ivviadiccional)	Responsable	Guía de cotejo para el monitoreo ciudadano F2-AC/03
	APROBADO EN SESION ORDINARIA DE LA BUNTA DE GOBIERNO ACUERDO JOSSM	jurisdiccional de aval ciudadano	Índice de integridad, limpieza y comodidad
			F3-VI-AC/04
			Carta compromiso para mejora de trato digno
	SECRET RIO TECNICO		FCC-AC/05
1	/		

	CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró	Revisó	Autorizó /	
Nombre	Lic. Jesus Francisco Mendoza Carrillo	Dr. Jose luis Lezama Monfil	Dr. Jesús Alfonso Røsales Jiménez	
Cargo	Responsable de Aval Ciudadano	Coordinador de Enseñanza y Calidad.	Jefe de la Jurisdicción Sanitaria No. III	
Firma			19	
Fecha	24 de octubre de 2008	24 de octubre de 2008	24 de octubre de 2008	



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Código: SSM-JS-CEC-PR-03
Coordinación de Enseñanza y Calidad	Rev.: 0
1 Procedimiento para Aval Ciudadano	Hoja: 5 de 14

No. Act.	Descripción	Responsable	Documento de Trabajo (Código)
12	Elaboración de Informe de seguimiento de reporte aval	Responsable jurisdiccional de aval ciudadano	Informe de seguimiento de reporte aval
			Recolección de datos
			F1-TD/02
		Capturista	Concentración de datos
			F2-TD/02
10			Guía de cotejo para el monitoreo ciudadano F2-AC/03
13	Vaciado de la información en base de datos		Índice de integridad, limpieza y comodidad
			F3-VI-AC/04
			Carta compromiso para mejora de trato digno
			FCC-AC/05

APROBADO EN SESION ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO

ACUERD JOSSM J.G.S.S.M 52-08-08-015 SECRITARIO TECNICO

_	CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró	Revisó	Autorizó	
Nombre	Lic. Jesus Francisco Mendoza Carrillo	Dr. Jose luis Lezama Monfil	Dr. Jesús Alfonso Rosales Jiménez	
Cargo	Responsable de Aval Ciudadano	Coordinador de Enseñanza y Calidad.	Jefe de la Jurisdice en Sanitaria No. III	
Firma			<i>S</i>	
Fecha	24 de octubre de 2008	24 de octubre de 2008	24 de octubre de 2008	



MANUAL DE PROCEDIMIENTOSCódigo: SSM-JS-CEC-PR-03Coordinación de Enseñanza y CalidadRev.: 01.- Procedimiento para Aval CiudadanoHoja: 6 de 14

No. Act.	Descripción	Responsable	Documento de Trabajo (Código)
		FO. 1. 1911 (11) 1. 3. 3. 4. 4. 2. 2. 2. 2. 2. 2. 2. 2. 2. 2. 2. 2. 2.	Recolección de datos
			F1-TD/02
			Concentración de datos
			F2-TD/02
14		Responsable	Guía de cotejo para el monitoreo ciudadano F2-AC/03
14		jurisdiccional de aval ciudadano	Índice de integridad, limpieza y comodidad
			F3-VI-AC/04
			Carta compromiso para mejora de trato digno
			FCC-AC/05
			Recolección de datos
			F1-TD/02
			Concentración de datos
			F2-TD/02
45	El responsable jurisdiccional de aval saca una copia de	Responsable	Guía de cotejo para el monitoreo ciudadano F2-AC/03
15	los formatos del monitoreo ciudadano y el original lo remite a la unidad de salud	jurisdiccional de aval ciudadano	Índice de integridad, limpieza y comodidad
			F3-VI-AC/04
	PROBADO EN SESION ORDINA RIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO ACUERDO Z GS 2 M		Carta compromiso para mejora de trato digno
	J.6.8.8.M. ST-15-015 SECRETAXO TECNICO		FCC-AC/05
	SECRETAXIO TECNICO		

	CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró	Revisó	Autorizé	
Nombre	Lic. Jesus Francisco Mendoza Carrillo	Dr. Jose luis Lezama Monfil	Dr. Jesús Alfonso Rosales Jiménez	
Cargo	Responsable de Aval Ciudadano	Coordinador de Enseñanza y Calidad.	Jefe de la Jurisdifición Sanitaria No. III	
Firma			10	
Fecha	24 de octubre de 2008	24 de octubre de 2008	24 de octubre de 2008	



	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Código: SSM-JS-CEC-PR-03
	Coordinación de Enseñanza y Calidad	Rev.: 0
1	1 Procedimiento para Aval Ciudadano	Hoia: 7 de 14

No. Act.	Descripción	Responsable	Documento de Trabajo (Código)
Discount from	Se pega en un lugar visible el resultado del monitoreo ciudadano para la consulta de la población en general. Fin del procedimiento		Recolección de datos F1-TD/02 Concentración de datos F2-TD/02 Guía de cotejo para el monitoreo ciudadano F2-AC/03 Índice de integridad, limpieza y comodidad
			F3-VI-AC/04 Carta compromiso para mejora de trato digno FCC-AC/05

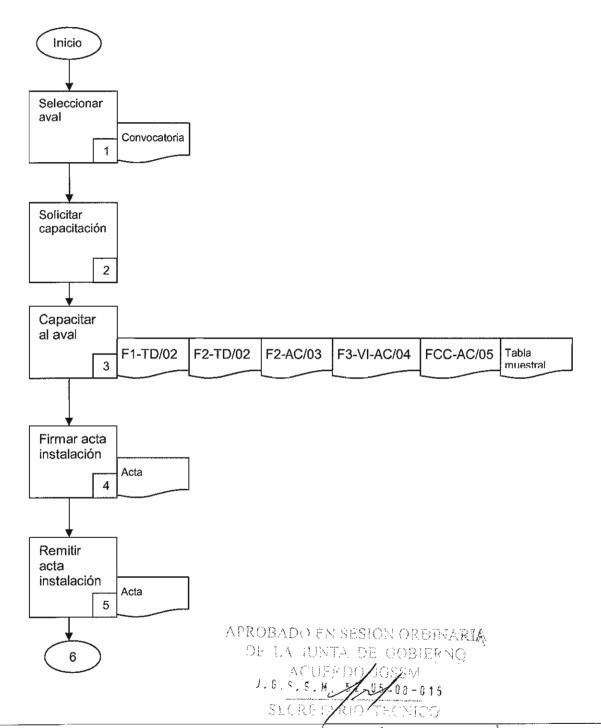
APROBADO EN SESION ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO ACUERDO JGSSM J.6.5.5.12.02-08-015 SECRETARIO TECNICO

5. Diagrama de Flujo.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró	Revisó	Autorizó
Nombre	Lic. Jesus Francisco Mendoza Carrillo	Dr. Jose luis Lezama Monfil	Dr. Jesús Alfonso Rosales Jiménez
Cargo	Responsable de Aval Ciudadano	Coordinador de Enseñanza y Calidad.	Jefe de la Jurisdicción Sanitaria No. III
Firma			
Fecha	24 de octubre de 2008	24 de octubre de 2008	24 de Octubre de 2008



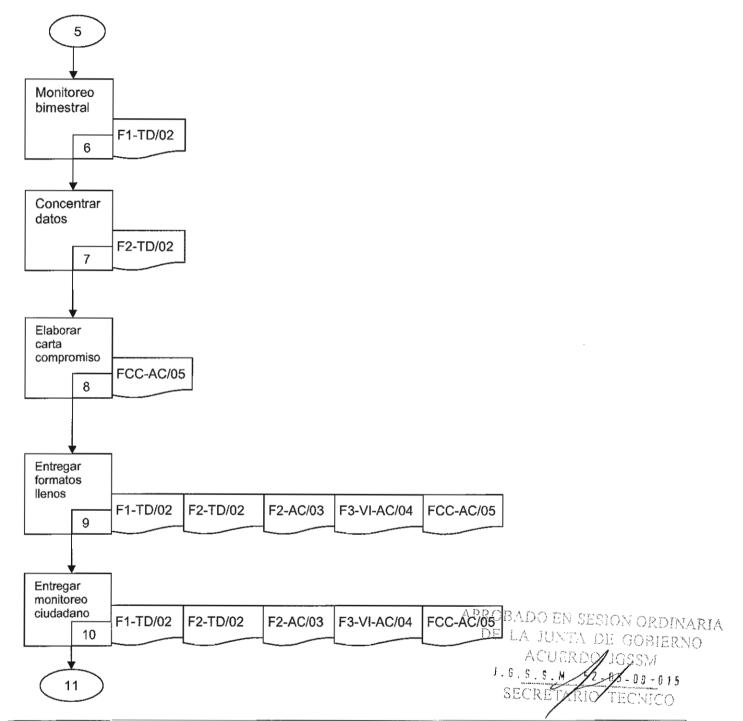
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Código: SSM-JS-CEC-PR-03
Coordinación de Enseñanza y Calidad	Rev.: 0
1 Procedimiento para Aval Ciudadano	Hoja: 8 de 14



CONTROL DE EMISIÓN				
	Elaboró	Revisó	Autorizó	
Nombre	Lic. Jesus Francisco Mendoza Carrillo	Dr. Jose luis Lezama Monfil	Dr. Jesús Alfonso Rosales Jiménez	
Cargo	Responsable de Aval Ciudadano	Coordinador de Enseñanza y Calidad.	Jefe de la Jurisdigaton Sanitaria No. III	
Firma				
Fecha	24 de octubre de 2008	24 de octubre de 2008	24 de octubre de 2008	



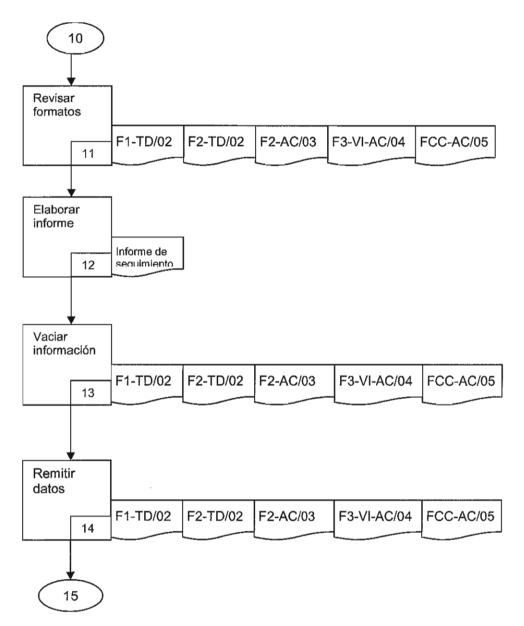
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Código: SSM-JS-CEC-PR-03
Coordinación de Enseñanza y Calidad	Rev.: 0
1 Procedimiento para Aval Ciudadano	Hoja: 9 de 14



CONTROL DE EMISIÓN				
	Elaboró	Revisó	Autorizó	
Nombre	Lic. Jesus Francisco Mendoza Carrillo	Dr. Jose luis Lezama Monfil	Dr. Jesús Alfonso Rosales Jiménez	
Cargo	Responsable de Aval Ciudadano	Coordinador de Enseñanza y Calidad.	Jefe de la Jurisdicción Japitaria No. III	
Firma			199	
Fecha	24 de octubre de 2008	24 de octubre de 2008	24 de ectubre de 2008	



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Código: SSM-JS-CEC-PR-03
Coordinación de Enseñanza y Calidad	Rev.: 0
1 Procedimiento para Aval Ciudadano	Hoja: 10 de 14



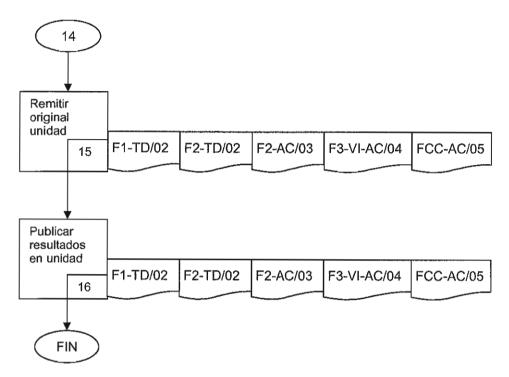
APROBADO EN SESION ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO

ACUERDO JGSSM
J. 6. S. S. M. 22-05-08-015
SECRETARIO TECNICO

CONTRÓL DE EMISIÓN				
	Elaboró	Revisó	Autorizó	
Nombre	Lic. Jesus Francisco Mendoza Carrillo	Dr. Jose luis Lezama Monfil	Dr. Jesús Alfonso Rosales Jiménez	
Cargo	Responsable de Aval Ciudadano	Coordinador de Enseñanza y Calidad.	Jefe de la Jurisdich Sanitaria No. III	
Firma				
Fecha	24 de octubre de 2008	24 de octubre de 2008	24 de octubre de 2008	



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Código: SSM-JS-CEC-PR-03
Coordinación de Enseñanza y Calidad	Rev.: 0
1 Procedimiento para Aval Ciudadano	Hoja: 11 de 14



APROBADO EN SESION ORDINARIA DE LA IUNTA DE GOBIERNO

ACUERDO JGSSM J.G.S.S.M. 51-05-08-015 SECRETARIO TECNICO

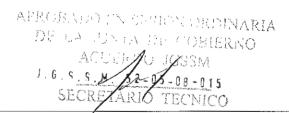
CONTROL DE EMISIÓN				
	Elaboró	Revisó	Autorizó	
Nombre	Lic. Jesus Francisco Mendoza Carrillo	Dr. Jose luis Lezama Monfil	Dr. Jesús Alfonso Rosples Jiménez	
Cargo	Responsable de Aval Ciudadano	Coordinador de Enseñanza y Calidad.	Jefe de la Jurisdicción Sanitaria No. III	
Firma			//	
Fecha	24 de octubre de 2008	24 de octubre de 2008	24 de octubre de 2008	



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Código: SSM-JS-CEC-PR-03
Coordinación de Enseñanza y Calidad	Rev.: 0
1 Procedimiento para Aval Ciudadano	Hoja: 12 de 14

6. Documentos de referencia.

Nombre	Código
Manual de Organización Específico	(S/C)
Reglamento Interior de los Servicios de Salud de Morelos	(S/C)
Lineamientos Operativos para el Desarrollo del Aval Ciudadano 2005	(S/C)
Carta de los Derechos Generales de los Pacientes 2001	(S/C)
Monitoreo de indicadores de trato digno. Guía operativa sectorial 2002 para el fomento de la participación ciudadana en la garantía del trato digno en los Servicios de Salud.	(S/C)
Monitoreo Ciudadano como método para fomentar la participación social en la transparencia y mejora de la Calidad del Trato digno 2004	(S/C)
Manual de presentación e inducción Aval Ciudadano 2005	(S/C)
Código de Conducta del Aval Ciudadano	(S/C)



CONTROL DE EMISIÓN				
	Elaboró	Revisó	Autorizó	
Nombre	Lic. Jesus Francisco Mendoza Carrillo	Dr. Jose luis Lezama Monfil	Dr. Jesús Alfonso Rosales Uménez	
Cargo	Responsable de Aval Ciudadano	Coordinador de Enseñanza y Calidad.	Jefe de la Jurisdigoto Sanitaria No. III	
Firma			19	
Fecha	24 de octubre de 2008	24 de octubre de 2008	24 de octubre de 2008	



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Código: SSM-JS-CEC-PR-03
Coordinación de Enseñanza y Calidad	Rev.: 0
1 Procedimiento para Aval Ciudadano	Hoja: 13 de 14

7. Registros.

No.	Nombre y Código del Documento	Responsable de su custodia	Tiempo de Retención
1	Base de datos	Responsable de Calidad nivel jurisdiccional	Permanente
	Formatos impresos:		
	Recolección de datos		
	F1-TD/02		
2	Concentración de datos		1 año
	F2-TD/02		
	Guía de cotejo para el monitoreo ciudadano F2-AC/03	Responsable de Calidad	
	Índice de integridad, limpieza y comodidad	nivel jurisdiccional	
	F3-VI-AC/04		
	Carta compromiso para mejora de trato digno		
	FCC-AC/05		

8. Glosario.

Aval ciudadano: miembro de la comunidad que representa a la misma y da validez a los servicios de salud que proporciona una unidad médica en los Servicios de Salud de Morelos.

APROBADO EF SENIAN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO

> J. 6. S. S. J. 52 05 - 08 - 015 SFC2B/RIO STCNICO

CONTROL DE EMISIÓN				
	Elaboró	Revisó	Autorizó ///	
Nombre	Lic. Jesus Francisco Mendoza Carrillo	Dr. Jose luis Lezama Monfil	Dr. Jesús Alfonso Rosales Jiménez	
Cargo	Responsable de Aval Ciudadano	Coordinador de Enseñanza y Calidad.	Jefe de la Jurisdiffon Sanitaria No. III	
Firma	(1)		19	
Fecha	24 de octubre de 2008	24 de octubre de 2008	24 de octubre de 2008	



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Código: SSM-JS-CEC-PR-03
Coordinación de Enseñanza y Calidad	Rev.: 0
1 Procedimiento para Aval Ciudadano	Hoja: 14 de 14

9. Cambios de esta versión.

Número de revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
No aplica	No aplica	No aplica

10. Anexos.

- 1.- Acta de instalación de Avales Ciudadanos
- 2.- Carta compromiso para mejora del Trato Digno FCC-AC/05
- 3.- Guía de cotejo para el monitoreo ciudadano F2-AC/03
- 4.- Formato de recolección de datos F1-TD/02
- 5.- Formato de concentración de datos F2-TD/02

APROBADO EN SESTADORDINARIA DE CA HOTEA DE GOBIERIO ACTUERDO 15590 1.6.8.8.M. 5275-28-815 SECRETAZIO AECNICO

CONTROL DE EMISIÓN				
_	Elaboró	Revisó	Autorizó //	
Nombre	Lic. Jesus Francisco Mendoza Carrillo	Dr. Jose luis Lezama Monfil	Dr. Jesús Alfonso Rosales Jiménez	
Cargo	Responsable de Aval Ciudadano	Coordinador de Enseñanza y Calidad.	Jefe de la Jurisdi dijó n Sanitaria No. III	
Firma	(4)		19	
Fecha	24 de octubre de 2008	24 de octubre de 2008	24 de octubre de 2008	

SICALIDAD

Registro Aval Ciudadano:		
Entidad	Número	Año

ACTA DE INSTALACIÓN DE AVALES CIUDADANOS



CONSTRUIR CIUDADANÍA EN SALUD:

AVAL CIUDADANO

Estado:	
Fecha de Instalación:	
Fecha de Actualización:	
Jurisdicción Sanitaria:	

Nota: Deberá realizarse un Acta por Aval instalado PROBADA CA SESTON ORDINARIA

ACUENDO GSSM

J. 6. S. S. M. 52-05-00-015
SECRETARIO TECNICO



Registro Aval Ciudadano:		
Entidad	Número	Año

Datos de Identificación del Aval

ciones	Nombre de la organización o asociación: (Organizaciones No Gubernamentales, Organizaciones de la Sociedad Civil, Asociaciones Civiles, Instituciones de Asistencia Privada, Universidades, Otras instituciones Educativas, Grupos y Asociados Jurídicamente no Constituidos que se agrupan para Aval Ciudadano, Empresas Privadas y Otros.			
Organizaciones	Nombre de los avales que representan a la organización			
Individuos	Nombre(s) del Aval(es) que se constituyen a titulo individual			
nu	Dirección y/o correo electrónico para correspondencia:			
	Unidad de salud en la que ejercerán su misión como Aval(es) ciudadanos			
	ACTA			
	Lugar: Asistentes a la toma de protesta: Fecha: • •			
	•			

APROBADO EN SESION ORDINARIA

DE LA JUNTA DE GOBIERNO

ACUERDO JOSEM

J.6,5,5,4, \$2-06-08-015

SECREZARIO TECNICO



Entidad Número Año	Registro Aval Ciudadano:		
	Entidad	Número	Año

El aval(es) que al efecto se constituye acepta el siguiente:

ESTATUTO

a.- Objetivo General: Lograr que las organizaciones de la sociedad civil sean el enlace entre las instituciones y los usuarios de los servicios de salud y sus voceros respecto a la calidad percibida de la atención.

b.- Objetivos Específicos:

- Construir ciudadanía en salud: Contribuir a mejorar la confianza del paciente y la ciudadanía en las instituciones de salud.
- Consolidar el Aval Ciudadano: Fortalecer institucionalmente la figura de Aval Ciudadano en el Sistema de Salud.
- Contar con organizaciones de salud que proporcionen espacios de voz: Generar compromisos que propicien una participación más amplia de la ciudadanía para contribuir a mejorar la calidad de los servicios de salud.

c.- Funciones que desarrollará el Aval Ciudadano en (Nombre de la Unidad Médica)

- Capacitarse en relación al proceso de mejora y toma de decisiones compartidas.
- Dominar el llenado de instrumentos (Trato digno, guía de cotejo, verificación de instalaciones y carta compromiso).
- Participar en el Comité Estatal de Calidad cuando así se requiera.
- Cotejar la información del monitoreo realizado por la unidad contra la que ellos realizan, con la finalidad de avalar a la institución.
- Realizar el seguimiento de las recomendaciones plasmadas en la carta compromiso.
- Informar periódicamente a su organización, a los usuarios y a la población sobre los resultados de sus intervenciones.

d.- Compromisos

Del Aval Ciudadano:

- Constituirse como representante independiente de la sociedad civil.
- Realizar sus acciones bajo los lineamientos de SICALIDAD, con recursos humanos y financieros propios.

De la Unidad de Salud con el Aval Ciudadano:

- Facilitar la información regular de los Indicadores Nacionales de Salud (INDICAS) u otra información sobre acciones de calidad que realice la unidad.
- En la medida de sus posibilidades facilitar un espacio para que desarrollen sus actividades.
- Presentarlos con el personal de salud de la unidad para que les den las facilidades para desarrollar sus actividades.
- Permitir que el Aval Ciudadano participe cuando se le requiera en el Comité de Calidad y Seguridad del Paciente (COCASEP), según correspondance de ENCINARIA

DE LA JUNITA DE GOBIERNO ACUERDO JOSSM J. 6. 9. 5. 4 52 35 - 08 - 015 SECRETARIO TECNICO

SICALIDAD

Por la Unidad Médica donde se

Registro Aval Ciudadano:		
Entidad	Número	Año

Por el aval ciudadano instalado:

- Redactar la carta compromiso en relación a las recomendaciones que surjan de la visita del Aval y darle cumplimiento.
- Informar al Aval Ciudadano sobre el avance de los compromisos establecidos en la carta.
- Difundir los resultados de las mediciones que realiza el Aval Ciudadano y el Aval.
- Mantener actualizado el Directorio de los Avales Ciudadanos activos.
- Designar como interlocutor del aval ciudadano, al gestor de calidad.

e.- Vigencia

instala el aval:

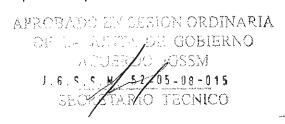
El Aval Ciudadano iniciará sus actividades a partir de la fecha de instalación.

Se da por concluida la presente acta de instalación firmándola en cada una de sus hojas los directivos de los servicios de salud y el Aval Ciudadano que se instala.

UNIDAD MÉDICA	AVAL CIUDADANO

Nombre: Cargo:		Nombre:
Firma:		Firma:
	TESTIGOS	
El Secretario de Salud o Autoridad de Salud		El Director General de Calidad y Educación en Salud
Nombre:		Nombre:
Firma:		Firma:

- Se firmarán 3 ejemplares del Acta de Instalación que deberá remitirse para su registro a la Dirección General de Calidad y Educación en Salud.
- El registro del Acta de Instalación permitirá expedir el reconocimiento federal a los avales constituídos.



SICALIDAD



SISTEMA INTEGRAL DE CALIDAD CARTA COMPROMISO PARA MEJORA DE TRATO DIGNO

14				
55				
4.5				
84				
		i i		NIII OLON
		3		38
1	題	12		
1.00	38	83	23	
100	20		貂	
1		84	鮾	

ejorar las áreas de oportunidad identificadas se compromete a re	con base en el análisis de los resultados del monitoreo ciudadano del período () presentado por el Aval Siudadano (), el C.() de la () de la () presentado por el Aval Siudadano (), el C.() de la () de la ()	on el propósito de m	iudadano (on base en el aná	
el monitoreo ciudadano del período el C.(tes actividad	ejorar las áreas de oportu		ilisis de los resultados d	
0	tes actividad	nidad identificadas se compromete a re	, el C.(lel monitoreo ciudadano del período (

			Área o Indicador de Trato Digno de oportunidad de mejora (compromiso a cumplir)
			Actividades para la mejora
			Nombre del responsable
		Inicio	Período para me
		Conclusión	Período para el logro de la mejora

Nombre y firma del director o responsable de la unidad médica

Fecha de Entrega

APROBADO FN SESION ORDINARIA
DE LA JUNTA DE GOBIERNO
ACUERDO JOSENIO
SECRETARIO TECNICO

SISTEMA INTEGRAL DE CALIDAD SICALIDAD INDICADORES DE TRATO DIGNO DE LOS SERVICIOS DE CONSULTA EXTERNA DE PRIMER NIVEL O URGENCIAS DE SEGUNDO NIVEL

F1-TD/02



FORMATO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

					Server Treatment		HEISKERSESSESSESSESSESSESSESSESSESSESSESSESSE				
SERVICIO: CO	CONSULTA EXTERNA		URGENCIAS			ı	WALKER THE PARTY OF THE PARTY O	U			
INSTITUCIÓN:					Pe	Periodo que evalúa: del	'		/al	`_ 	
JURISDICCIÓN O DELEGACIÓN:	ELEGACIÓN:			MUNICIPIO:							
LOCALIDAD:							Fech	Fecha de elaboración			
NOMBRE DE LA UNIDAD:	DAD:							1	día	mes	año
								TURNO	M	N JE	
CLAVE DE LA UNIDAD:	DAD:						ÁREA:	A: RURAL		URBANA	
Fuente: Usuarios de I	Fuente: Usuarios de los servicios de Salud.	•									
	08 Usuario al que se le aplica el cuestionario	09 Con el tiempo que esperó para pasar a consulta ¿quedó usted?	10 ¿El Médico le permitió hablar sobre su estado de salud?	11 ¿El médico le explicó sobre su estado de salud?	12 ¿El médico le explicó sobre el tratamiento que debe seguir?	13 ¿El médico le explicó sobre los cuidados que debe seguir?	14 En relación con la información que le dio el médico, ¿cómo la consideró usted?	15 Con la cantidad de medicamentos que le entregaron, ¿quedó usted (Sólo para el Servicio de Consulta Externa)	.>	general o que usted en lidad	17 ¿En qué área del Servicio el personal le dio mal trato?
Número progresivo de encuesta aplicada	a) Paciente b) Familiar / Acompañante	a) Muy satisfecho b) Satisfecho c) Más o menos satisfecho c) Más o menos satisfecho d) Insatisfecho e) Muy Insatisfecho f) No contestó	a) Sr b) No contestó	a) Sí b) No f) No contestó	a) Sí b) No D) No contestó	a) Si b) No f) No contestó	a) Muy clara b) Clara c) Regular c) Regular d) Confusa e) No recibió información f) No contestó	a) Muy Satisfecho b) Satisfecho c) Mais o menous Satisfecho c) Mais o menous Satisfecho d) Incatisfecho e) Muy Insatisfecho f) No Contesto Pase al cuestionario de surtimiento de medicamentos		bueno no no no nalar malo* malo* nala a 1/7	a) Recepción b) Arcilivo clínico c) Vigencia de derechos c) Vigencia de derechos d) Area médica o) Enfermería f) Trabajo social g) Laboratorio h) Reyos X l) Farmacia l) Ceja k) Módulo de incapacidade k) Módulo de incapacidade
									<u> </u>		
			ATRO	ST NOT COLVE	SION ORDIN	MARIA					
			ZE ZE	CINIO	ME CORIER	6					
				1	WSSW.				-		
			<u>.</u> .	SHICK HILL	1						
)	•						

Nombre y firma del responsable del levantamiento de datos

Nombre y firma del responsable de la unidad

ᅙ

	6	A STATE OF	
	A		
4000			
1		1998	766

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Código: SSM-JS-CSI-PR-01
Coordinación de Sistemas de Información	Rev.: 0
Procedimiento para la Actualización del Subsistema de Información Equipamiento, Recursos Humanos e Infraestructura para Atención de la Salud (SINERHIAS).	Hoja: 1 de 7

1. Propósito

Establecer un Subsistema Integral de Información que nos permita conocer y medir los impactos de los servicios asistenciales en salud que proporcionamos a la población y las medidas de preventivas en salud como resultado de la promoción de estas

Avanzar hacia el fortalecimiento del Sistema Nacional de Información en Salud.

Constituir un instrumento rector para generar la información estadística confiable y oportuna para la planeación y la toma de decisiones en el nivel estatal y federal.

2. Alcance

Aplica al personal del Departamento de Sistemas de Información y Responsable de SNERHIAS de las Jurisdicciones Sanitarias.

3. Políticas de operación, normas y lineamientos

El subsistema permite garantizar la calidad de información que será reportada para poder establecer que variables pueden ser cuantificadas y dar respuesta inmediata a las necesidades de las Unidades de Salud de las Jurisdicciones sanitarias.

Este documento será exclusivo para uso y consulta interna del Departamento de Sistemas de Información de las Jurisdicciones Sanitarias

El personal asignado a los Sistemas de Información de las Jurisdicciones Sanitarias de las Jurisdicciones Sanitarias será responsable del cumplimiento oportuno de cada uno de los procedimientos estipulados en este manual.

El Coordinador(a) de Sistemas de Información y Responsable del Subsistema de Información, programaran las actividades en base a normatividad vigente con la finalidad de eficientar y optimizar los recursos asignados a las Jurisdicciones Sanitarias.

Corresponde a las Jurisdicciones Sanitarias realizar el acopio y revisión de datos, pasí como lintegrar la información para envío en tiempo y forma a nivel estatal.

CONTROL DE EMISIÓN Elaboró Revisó Autorizó Dr. Jesús Alfonso Rosales Jiménez Lic. Francisco Valdez González C. Lucila Sánchez Peralta Nombre Jefe de la Jurisdicción Sanitaria No. III Responsable del Programa SINERHIAS Coordinador de Sistemas de Cargo Información. uele leepe m Firma 24 de octubre de 2008 24 de octubre de 2008 24 de octubre de 2008 Fecha

SISTEMA INTEGRAL DE CALIDAD SÍCALIDAD

INDICADORES DE TRATO DIGNO DE LOS SERVICIOS DE CONSULTA EXTERNA DE PRIMER NIVEL O URGENCIAS DE SEGUNDO NIVEL

F2-TD/02





M
MAA
CO
为品
製譜
置談

J7 Brisse
ALC: NO.
1
5
E il
圖圖
200
6

FORMATO DE CONCENTRACIÓN DE DATOS

1.2	Signature State St		ALTHUR SEC. SEC. SEC.	200 - 200 -			Vigilancia
355(3)	No object district						Incapacidades
				. 2			Caja
							Farmacia
				97 A 2 A 2 A 2 A 2 A 2 A 2 A 2 A 2 A 2 A			Rayos X
973							ahoratorio
THE THE PERSON NAMED IN TH		25/25/		10000000000000000000000000000000000000			Trahain Social
			4.	CUADRO 4			Enfermería
			•)			Area Médica
				24.5.			Vigencia de derechos
				1			Archivo clínico
De las preguntas 10,11, 12 y 13 grafique el porcentaje de respuestas "a". De las preguntas 09, 14, 15 y 16 grafique el porcentaje derivado	respuestas "a". De las preguntas 09, 1	rrafique el porcentaje de	untas 10,11, 12 y 13 c	De las pregu			1.cooperon
and bot of the abeliance of the action of	illa balla cuya lungitua esiata determin	a cada preguna dibuje d	ranco de parras. Far	realice un g			Recención
varia nor el % que anarece en el cuadro 1	no barra più langitud esterá determin	only programs dibrio	unifica de berres Der		3 *	W STATES STATES AND ADDRESS OF THE PARTY OF	AREA
					##28550000000000000000000000000000000000	CHARLES OF THE STATE OF THE STA	
					ato at Paciente	CUADRIO 3. (Pregunta 17): Areas on las que se registró Mel Trato al Paciente	CUADRIO 3. (Pregunta 17): Ara
14	12	11 /	10	9	The second of the second secon	Managere RESE WAINS SEELS OF	
472				0			porcentaje.
			and A		numero absoluto y el	as de concentración y anote el l	Ai terminar empiee las columnas de concentración y anote el
The state of the s	The second secon	ノファー			monopaquelo por cien.	the series of th	divida la sulla de lespuestas a
					goritad day in the year	the cast of the demonstration of the	divide la cumo de constante de
	75 ES - 1 S	E C . W / 2		5	mintae 09 14 15 v 16	multipliquelo por cien. De las pre	"a" entre el total de mediciones v
		1	-		el total de respuestas	s preguntas 10, 11, 12 y 13, divida	Para obtener el porcentaje de las
The second secon		The state of the s				y anote cada total en el casillero de la fila correspondiente.	y anote cada total en el casillero
)				as seguir cada opcion	la de a la lo, acilie las respuesa	Eli cada di la de las proguitas de
The second secon	たにくて			20	as social cada cación	a la 00 a la 16 cuma las resouest	En cada una de las proguntas de
		は、はり、ことに			fel Formato F1-TD/02.	do de este cuadro, use los datos o	INSTRUCCIONES: Para el llenad
		- Company	The state of the s	***************************************		de de sade suradire con las debes	NOTE OF THE PARTY
	17801	2	7				
						_	•
THE PERSON NAMED IN COLUMN TO PERSON NAMED I	-	The state of the s	And the Control of the Party of	30 —			160
	••••					_	
The second secon	The state of the s						-
					-	_	15
	transfer for the contract of t		200000000000000000000000000000000000000	40-			
					_		4
The second secon	The state of the s						-
				2		_	_
				3	_		0
			Mele				
					10 LOC Sec. 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	京田 日本の日本の日本の日本の日本の日本の日本の日本の日本の日本の日本の日本の日本の日	一般の大学の日本の日本の大学の大学の一般である
The second secon	The state of the s	To annual to annual to the state of the stat		70		を 一世	西部 田田 田田 田田 日 日 日 日 日 日 日 日 日 日 日 日 日 日 日
			de qu	nun re			
The state of the s	ALTERNATION OF THE PROPERTY OF	The state of the s	The second secon			SALES AND THE PARTY OF THE PART	-
							3
	The state of the s	***************************************		80 —		THE PROPERTY OF STREET, SALES	1000
						Control of the Contro	1
				annual annual and annual annua		THE RESERVE OF THE PARTY OF THE	3
			,,,,,,			Telegraphy Control of the Control of	2000
		The state of the s		90		Charles of the Control of the Contro	2000
						ののないないできることはあるいです。	
The state of the s	The state of the s					STREET, STREET	
	******			nentr		から の の の の の の の の の の の の の の の の の の の	10
WALLEST CONTROL OF THE PROPERTY OF THE PROPERT	The state of the s			100	TO THE RESIDENCE OF THE PARTY O	THE REAL PROPERTY AND PERSONS NAMED IN COLUMN TWO IS NOT THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS	THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NOT THE OWNER.
					のできる のではないないないのできる	以 · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
				%		Service and the	
FORCENTAGE DE SATISFACCION DE LOS PACIENTES QUE ACODEN A LA UNIDAD, DE CONSOLTA EXTERNA O ORGENOMO	ENTES QUE ACODEN A LA OXIDAD,	ACCION DE LOS PACIL	ENTAJE DE SATISTA		CONCENTRACION	OPCIONES DE RESPUESTA	OPCION
DE CONCILI TA EVTEDNA O LIDGENCIAS	ENTER OHE ACHDEN ALAHADAD	COLÓNI DE LOS BACIE	ENTA IE DE SATISE	2000			
	CUADRO 2.					CUADRO 1. CONCENTRADO MANUAL	CUADRO 1.
		-					
							CLAVE DE LA UNIDAD:
				_			
URBANA	ÁREA: RURAL						
							NOMBRE DE LA UNIDAD:
Cla mes							
	Fecha de elaboración						I OCALIDAD:
The state of the s							
			Ç	MINICIPIO		CIÓN:	JURISDICCIÓN O DELEGACIÓN:
		4					
(a)		Periodo que evalúa: del					INSTITUCIÓN:
							•
			L.		OKGENCIAS	CONSULTA EXTERNA	SERVICIO: CONSUL
						TA TYTEDNIA	
			J				
		The state of the s	A CONTRACTOR OF THE COMPANY				IIII SECONDO
	THE PROPERTY OF THE PROPERTY O		THE PERSON NAMED IN COLUMN 2 I				THE PARTY ASSESSMENT OF VALUE OF THE PARTY ASSESSMENT

INSTRUCCIONES: Para el llenado de este cuadro, use los datos de la pregunta 17.

Anote las frecuencias de las opciones de respuesta, para obtener su porcentaje dividacada una entre el total de mediciones y multipliquelas por cien. Anote en el casillero de la fila correspondiante el regultado para re.

y com. es

Nombre y firma del responsable del levantamiento de datos

Nombre y firma del responsable de la unidad

46.40a	

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Código: SSM-JS-CSI-PR-01
Coordinación de Sistemas de Información	Rev.: 0
Procedimiento para la Actualización del Subsistema de Información Equipamiento, Recursos Humanos e Infraestructura para Atención de la Salud (SINERHIAS).	Hoja: 2 de 7

4. Descripción del procedimiento

No.	Descripción	Responsable	Documento de Trabajo (Código)
1	Solicita información a la Coordinación de Administración y Finanzas (Recursos Humanos, e Inventarios) para la actualización del Subsistema de Información Equipamiento, Recursos Humanos e Infraestructura para Atención de la Salud.	Coordinadora de Sistemas de Información	Oficio
2	Distribuye cedulas primarias y global a la unidades aplicativas para la actualización de la información.	Responsable de SINERHIAS Jurisdiccional	Cédula Primaria SSM- JS-CSI-FO-01 Cédula Global SSM- JS-CSI-FO-02
3	Analiza y Revisa la información para actualizar la base de datos en el portal de Internet de Sinerhias	Responsable de SINERHIAS Jurisdiccional	Cédula Primaria SSM- JS-CSI-FO-01 Cédula Global SSM- JS-CSI-FO-02
4	Asesoría Técnica a Unidades Aplicativas, Coordinaciones y mandos Responsables.	Responsable de SINERHIAS Jurisdiccional	Cédula Primaria SSM- JS-CSI-FO-01 Cédula Global SSM- JS-CSI-FO-02

APROBADO EN SESION ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO

ACUERLYO JOSSM J. 6. 8. 8. M 557-15-08-015 SECREZARIO TECNICO

_		CONTROL DE EMISIÓN	
	Elaboró	Revisó	Autorizó
Nombre	Lic. Francisco Valdez González	C. Lucila Sánchez Peralta	Dr. Jesús Alfonso Rosalez Aménez
Cargo	Responsable del Programa SINERHIAS	Coordinador de Sistemas de Información.	Jefe de la Jurisdicoign Sanitaria No. III
Firma	= Jusiececo 14)		
Fecha	24 de octubre de 2008	24 de octubre de 2008	24 de octubre de 2008



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Código: SSM-JS-CSI-PR-01
Coordinación de Sistemas de Informació	n Rev.: 0
Procedimiento para la Actualización del Subsistema de Información Equipamiento, Recursos Humanos e Infraestructura para Atención de I Salud (SINERHIAS).	Hoja: 3 de 7

No. Act	Descripción	Responsable	Documento de Trabajo (Código)
5	Supervisión y Validación en Campo de la información	Equipos de Supervisión y Responsable de SINERHIAS Jurisdiccional	Cédula Primaria SSM- JS-CSI-FO-01 Cédula Global SSM- JS-CSI-FO-02 Cédula de Operación SSM-JS-CSI-FO-03
6	Se solicita el calendario de corte de la Información a la Responsable de Sinerhias a Nivel Estatal.	Coordinadora de Sistemas de Información	Oficio
7	Envia base actualizada del Subsistema de Información Equipamiento, Recursos Humanos e Infraestructura para atención de la salud al estado para revisión y verificación.	Responsable de SINERHIAS	

ARROPADO EN SESTON ORDINARIA. DE LA TURGA DE GOBIERNO

ACULROX IGESM

J.F.S.S.W \$2-25-08-015

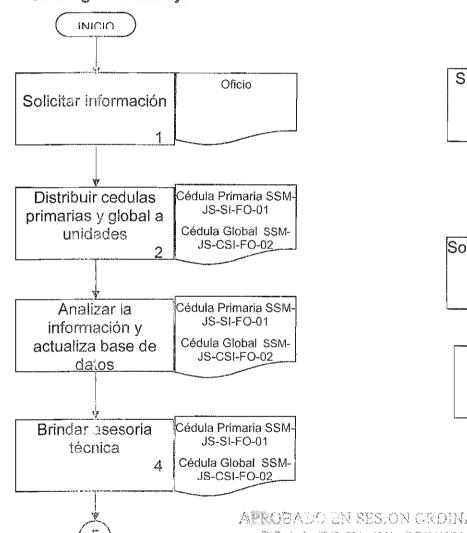
SECRETARIZ TECNICO

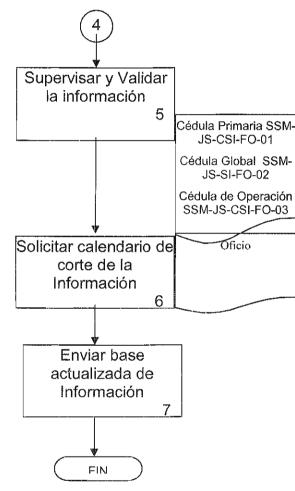
		CONTROL DE EMISIÓN	
	Elaboró	Revisó	Autorizó
Nombre	Lic. Francisco Valdez González	C. Luciia Sánchez Peralta	Dr. Jesús Alfonso Rosales Jménez
Cargo	Responsable del Programa SINERHIAS	Coordinador de Sistemas de Información.	Jefe de la Jurisdicción Sarftaria No. III
Firma	- docerered my		
Fecha	24 de octubre de 2008	24 de octubi <mark>l</mark> e de 2008	24 deloctubre de 2008

		acidomic .	úi.	
	Á			Î
635				20a.
				M.
THE PARTY	2000	300	1309	1113

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Código: SSM-JS-CSI-PR-01
Coordinación de Sistemas de Información	Rev.: 0
Procedimiento para la Actualización del Subsistema de Información Equipamiento, Recursos Humanos e Infraestructura para Atención de la Salud (SINERHIAS).	Hoja: 4 de 7

5. Diagrama de flujo





APROBADO EN SESJON GRAINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERMO

SECREZARIO TECNICO

CONTROL DE EMISIÓN					
	Elaboró	Revisó	Autorizó		
Nombre	Lic. Francisco Valdez González	C. Lucila Sánchez Peralta	Dr. Jesús Alfonso Rosales Jimenez		
Cargo	Responsable del Programa SINERHIAS	Coordinador de Sistemas de Información.	Jefe de la Jurisdicción franciaria No. III		
Firma	- decerce (,)		10/		
Fecha	24 de octubre de 20 08	24 de octubre de 2008	24 de b efubre de 2008		

	200 0000	llin.	
	Ż		ñ
	3 3		

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Código: SSM-JS-CSI-PR-01
Coordinación de Sistemas de Información	Rev.: 0
Procedimiento para la Actualización del Subsistema de Información Equipamiento, Recursos Humanos e Infraestructura para Atención de la Salud (SINERHIAS).	Hoja: 5 de 7

6. Documentos de referencia.

The state of the s	Código
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	D. O. 05 02 1917. Reforma del Artículo 4º. Y 115 D. O. 03 02 1983.
Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.	P. O. 20 11 1930.
Ley General de Salud	(D. O .F. 7/II/1984, F. E. D.O.F. 12/VII1996, Reforma D.O.F. 07/V/1997, D. O. 15 05 2003).
Ley de Salud del Estado de Morelos	(P. O. 24 04 1985, P. O. 07 1993, P. O. 4027 del 19/l/2000, P. O. 24 06 2005)
Ley de transparencia y Acceso a la Información Publica Gubernamental	D. O. F 11 076 2002; Reforma D: O F 06 06 2006.
Ley de Información Estadística y Geográfica	D. O. F 30 12 1980 Reforma D. O. F 12-12-1983
Reglamento de Atención Medica de los estados Unidos Mexicanos	D. O . F 03 02 1983. D. O. F. 29 04 1986
Norma Oficial Mexicana NOM -197-SSA1-2000 que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención mádica especializada.	D. O .F 24 10 2001; D. O. F 17 04 2000.
Norma Oficial Mexicana NOM-178-SSA1-1998 que establece los Requerimientos Mínimos de Infraestructura y Equipamiento de Establecimientos para la Atención Medica de Pacientes Ambulatorios.	D. O. F 14 12 1998; D. O. F. 14 10 1999
Norma Oficial Mexicana NOM-040-SSA2-2004 en Materia de Información en Salud	29 08 2005
Reglamento Interior de la Secretaria de Salud DE LA JUNTA DE GOBIE	NARIA _I P _N O. F. 19 08 2004

ACUSRD/ JGSSM J. G. S. S. H. 52 J5-08-01:

		CONTROL DE EMISIÓN	<u> </u>
	Elaboró	Revisó	Autorizo
Nombre	Lic. Francisco Valdez González	C. Lucila Sánchez Peralta	Dr. Jesús Alfonso/Rosa/es Jiménez
Cargo	Responsable del Programa SINERHIAS	Coordinador de Sistemas de Información.	Jefe de la Jurisdicción Sanitaria No. III
Firma	- A selected 1- p		
Fecha	24 de octubre de 2008	24 de octubre de 2008	24 de octubre de 2008

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Código: SSM-JS-CSI-PR-01
Coordinación de Sistemas de Información	Rev.: 0
Procedimiento para la Actualización del Subsistema de Información Equipamiento, Recursos Humanos e Infraestructura para Atención de la Salud (SINERHIAS).	Hoja: 6 de 7

7. Registros.

No	Nombre y Código del Documento	Responsable de su custodia	Tiempo de Retención
1	Cédula Primaria SSM-JS-CSI-FO-01	Responsable de SINERHIAS	1 año
2	Cédula Global SSM-JS-CSI-FO-02	Responsable de SINERHIAS	1 año
3	Cédula de Operación SSM-JS-CSI-FO-03	Responsable de SINERHIAS	1 año

8. Glosario.

Portal de SINERHIAS. Puerta de acceso donde se encuentran los diferentes apartados del subsistema para acceder a información disponible para consulta y actualización.

Dirección de SINERHIAS. http://www.salud.gob.mx/dgied/sinerhias

Subsistema. Sistema que se ejecuta sobre un Sistema Operativo este puede ser un Shell (interprete de comandos del sistema operativo primario o puede ser una maquina virtual.

Cedula. Documento diseñado en que se hace constar información o datos de interés.

Supervisión. Proceso de control que debe ejercer el responsable de un programa para verificar la información que se genera y dirigir de manera objetiva para la obtención de resultados comunes.

SINERHIAS. Subsistema de Información Equipamiento Recursos Humanos e Infraestructura para Atención de la Salud DE LA JUNTA DE GOBIERNO

CRETARIO CONTROL DE EMISIÓN **Autorizó** Elaboró Revisó Lic. Francisco Valdez González C. Lucila Sánchez Peralta Dr. Jesús Alfonso Røsaies íménez Nombre anitaria No. III Responsable del Programa SINERHIAS Coordinador de Sistemas de Jefe de la Jurisdi, Cargo Información. ulleedel-11 Firma. 24 de octubie de 2008 24 de octubre de 2008 24 de octubre de 2008 Fecha



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Código: SSM-JS-CSI-PR-01
Coordinación de Sistemas de Información	Rev.: 0
Procedimiento para la Actualización del Subsistema de Información Equipamiento, Recursos Humanos e Infraestructura para Atención de la Salud (SINERHIAS).	Hoja: 7 de 7

9. Cambios de esta versión.

Número de revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
No aplica	No aplica	No aplica

10. Anexos.

- 01) Cédula Primaria.
- 02) Cédula Global
- 03) Cédula de Operación

APROBADO EN SESION ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO

ACUERDO JGSSM

J.G.S.S.N. 57-05-015

SECRETARIO ZECNICO

		CONTROL DE EMISIÓN	
	Elaboró	Revisó	Autorizó
Nombre	Lic. Francisco Valdez González	C. Lucila Sánchez Peralta	Dr. Jesús Alfonso Rogales Jiménez
Cargo	Responsable del Programa SINERHIAS	Coordinador de Sistemas de Información:	Jefe de la Jursdigelon Sanitaria No. III
Firma -	- Aulace elle HP)		
Fecha	24 de octubre de 2008	24 de octubile de 2008	24 é octubre de 2008



SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS

Código: SSM-JS-CSI-FO-01 Revision 0

EDULA PRIMARIA PARA ACTUALIZAR LA INFOI SINERHIAS	RMACION	I DE	Hoja 1 de 1
En la Jurisdiccion Sanitaria No estamos actualizando la informacio alimentar el Portal de Internet de Sinerhias. Esto permitira tener disponible y Actualizada la informacion que redunda diarias.			
Cabe hacer mencion, que la plataforma de Sinerhias conforma la Base de informac Infraestructura para la generacion de documentos como Anuario Estadistico de INE Solo necesitas proporcionarnos de manera fidedigna en tiempo y forma I POR TU COLABORACIONGRACIAS	GI e Inform	es de Gobiei	rno, etc
NOMBRE DE LA UNIDAD			
NOMBRE DEL RESPONSABLE			
EQUIPAMIENTO EN RECURSOS HUMANOS 1,-Indique el numero de personal en su Unidad. 1.1 Medicos 1.2 Enfermera 1.3 Odontologos	B	C P	1.1
2 Otras Actividades.2.1 Laboratoristas2.2 Promotores2.3 Trabajadoras Sociales2.4 Apoyo Administrativo.	INDIQUE	CANTIDAD	21 22 23 23 24
3Disponibilidad de Personal 3.1 ¿ Hubo integracion de nuevo personal.? 3.2 Si contesto Si Indique lo siguiente: Nombre Funcion real Nombre Funcion real	SI —	NO	3.1.1
4 ¿ Hubo disminucion de personal (Reubicacion)? 4.1 Si contesto Si Indique lo siguiente: Nombre Funcion real Donde fue Reubicado indiquelo	SI	NO —	41 1
5 Activo Fijo (Mobiliario, Equipo de Oficina Instrumental Etc.) 5.1 ¿Se le proporciono en este Mes Activo Fijo a la Unidad? (Nuevo ò Reubicacion) 5.2 Si contesto Si Indique lo siguiente: Descripcion del Articulo 5.3 Indique por quien fue proporcionado:		NO CANTIDAD	51 52 52 53 53 53 53 53 53 53 53 53 53 53 53 53
NOMBRE DE LA UNIDAD NOMBRE DEL RESPONSABLE			

APPOBADO EN SESTON ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO
ACUERZO JOSSM

1,6,5,5,4,52-35-08-015
SECRETARIO TECNICO

d---



SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS JURISDICCION SANITARIA No. COORDINACION DE SISTEMAS DE INFORMACION EDULA PRIMARIA PARA ACTUALIZAR LA INFORMACION DE

Codigo: SSM-JS-CSI-FO-01 Revision 0

de 1

	SINERHIAS			Hoja 1
6 Infraestructura 6.1 ¿ Se realizo alguna obra en este Mes e 6.2 Si contesto Si Indique lo siguie Describa Brevemente lo que se re	ente:	SI	NO	6.1
6GENERALES Son de Observancia obligatoria las 1	s siguientes indicaciones.:	_		
	NOMBRE Y FIRMA DEL RES	PONSABLI	=	
SELLO DE LA UNIDAD				

APROBADO EN SESION ORDINARIA



SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS

JURISDICCION SANTTARIA No.____

COORDINACION DE SISTEMAS DE INFORMACION

Codigo:SSM-JS-C31-FO-02

Revision

Hoja i de 1

CEDULA GLOBAL PARA LA ACTUALIZACION DE SINEBHIAS

FECHA

NOMBRE DE LA UNIDADO

NOMBRE DE LA VARIABLE	REGISTRO DE LA VARIABLE	LLENADO DE LA VARIABLE
DENTIFICACION DE LA UNIDAD		
Responsable de la unidad	Registre el nombre completo .	
Instalacion fisica del Inmueble	anote una x en la correspondiente respuesta	B() R() M()
Número de teléfono (con Clave Lada)	Anote el número telefónico, incluyendo la clave lada.	
La unidad está inscrita al Seguro Popular?	Indique si la unidad médica se encuentra afiliada al Seguro Popular.	SI() NO()
Población afiliada al Seguro Popular	Indique el número de habitantes afiliados al programa de Seguro Popular.	51() 115()
¿La unidad esta acreditada?	Señale si la unidad médica está acreditada .	
Población de la localidad sede	Indique el número de habitantes.	
Población de área de influencia SER VIOLOS DEL INNIUEBLE	Indique el número de habitantes	
Agua potable	Señale si la unidad médica cuenta con servicio de agua potable.	SI() NO()
Cisterna	Señale si la unidad médica cuenta con cisterna.	SI() NO()
Electricidad	Señale si la unidad médica cuenta con energía eléctrica.	SI() NO()
nstalación eléctrica	Señale si la unidad médica cuenta con instalación eléctrica. Indique si la unidad médica cuenta con tierra física que la proteja	SI() NO()
Fierra fisica	de las sobrecargas de voltaje.	SI() NO()
Pararrayos	Señale si la unidad dispone de pararrayos.	SI() NO()
Drenaje	Señale si la unidad médica cuenta con sistema de drenaje	51() NO()
CONTINUACIONES		
Radio (banda civil) Correo electrónico (Internet)	Señale si la unidad médica cuenta con banda de radio civil. Señale si la unidad médica cuenta con correo electrónico.	SI() NO() SI() NO()
correo elecciónico (internec)	Indique si la unidad médica cuenta con conexión a red de datos de	31() NO()
Red de datos	la SSA.	SI() NO()
Tomas de aire y oxígeno	Señale si la unidad médica cuenta con tomas de aire y oxígeno.	
Número Total de Sanitarios	Anote el número total de sanitarios de que dispone la unidad médica.	
De personal	Anote el número de sanitarios para uso del personal que labora en la unidad médica.	
De pacientes	Anote el número de sanitarios para uso de los pacientes de la unidad médica.	
NUMERO DE CANAS	Introduction of	
Camas no consables (CNC) o en tránsito	Anote et número total de camas no censables o en transito con que cuenta la unidad	100000000000000000000000000000000000000
SERVICIOS MEDICOS	* (MANAGEMENT)	
Consultorio de Medicina General o Familiar	Anote el número de consultorios con los que cuenta la unidad	<u> </u>
Consultorio de Estomatología	Anote el número de consultorios con los que ouenta la unidad	2000 E
QUIPO PARA ESTOMATOLOGIA		
Unidad dental	Anote el número de equipos	READ CONTRACTOR
equipo de profilaxis dental	Anote el número de equipos	
Rayos X dental Amalgamador	Anote el número de equipos Anote el número de equipos	w
ámpara de polimerización	Anote el número de equipos	
Autoclave dental	Anote el número de equipos	
Pieza de mano dental	Anote el número de equipos	
Tratamiento de residuos sólidos	Anote el número de equipos	
Fratamiento de aguas residuales AREAS DIRECTIVAS Y ADMINISTRATIVAS	Anote el número de equipos	
Dirección	Indique si la unidad cuenta con este servicio	SI() NO()
Administración	Indique si la unidad cuenta con este servicio	SI() NO()
Jefatura de enfermeras	Indique si la unidad cuenta con este servicio	\$1() NO()
SERVICIOS MEDICOS	A CONTRACTOR OF THE PROPERTY OF THE	r erojon tanjimakt
Consulta Externa Básica		TA DE GODUERNO
Consultorio de Medicina General o Familiar	Anote el número de consultorios de Medicina General o Familiar	HENDEN HENDEN

ACCERDATIONS Página 1 de 2



SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS JURISDICCION SANITARIA No.____

COORDINACION DE SISTEMAS DE INFORMACION

Cedigo:39M-JS-C3I-FO-02

Revision Hoja 1 de 1

CEDULA GLOBAL PARA LA ACTUALIZACIÓN DE SINERHIAS

FECHA

NOMBRE DE LA UNIDAD:

NOMBRE DE LA VARIABLE	REGISTRO DE LA VARIABLE	LLENADO DE LA VARIABLE
EQUIPO DE CONSULTORIO		
Esfigmomanómetro	Anote el número de equipos	
Estetoscopio biauricular	Anote el número de equipos	
Estetoscopio fetal o de Pinard	Anote el número de equipos	
Estuche de diagnóstico	Anote el número de equipos	-
Báscula con estadímetro	Anote el número de equipos	
Báscula para bebé	Anote el número de equipos	
Lámpara de haz direccionable	Anote el número de equipos	
Mesa de exploración general o ginecológica	Anote el número de equipos	
Medidor de glucosa	Anote el número de equipos	
Cartillas de agudeza visual	Anote el número de equipos	
Termómetro	Anote el número de equipos	
Refrigerador de farmacia	Anote el número de equipos	
Detector de latido fetal	Anote el número de equipos	
Servicio de Medicina Preventiva y Terapia de	Thioto of Hamoro do oquipoo	
hidratación Oral	Indique si la unidad cuenta con este servicio	SI() NO()
Esfigmomanómetro	Anote el número de equipos	
Estetoscopio biauricular	Anote el número de equipos	
Báscula con estadímetro	Anote el número de equipos	
Refrigerador de farmacia	Anote el número de equipos	
CURACIONES Y URGENCIAS		14 55
Consultories	Anote el número de consultorios que se encuentrar en esta área	
EARMACIA		#
Farmacia	Indique si la unidad cuenta con este servicio	SIL) NOL)
Recetas diarias	Anote el número promedio de recetas surtidas por día	
Refrigerador de farmacia	Anote el número de equipos en esta área	
Archivo clínico	Indique si la unidad cuenta con este servicio	SI() NO()
Cuartos de médico	Anote el número de cuartos para residencia de médicos	

	NOMBRE Y FIRMA DEL RESPONSABLE
SELLO DE LA UNIDAD	

APROBADO EN DESIÓN ORDINARIA

DE LA JUNTA DE LOSTRETO

ACUERDO 1659 M

J. 6 'e 'H' 1205/19-115

SECRETARIO TECNICO

Página 2 de 2



Codigo:SSM-JS-CSI-FO-03 Revision

Hoja 1 de 1

CLUES:

M Q Q	ତ ହ	C		5	ī,	M	<u> </u>	The state of the s	S	M	Pi	Au	Lá	Ar	R	Ec	Ur	Sign Control of the Control	Es	T.	Ne	De	T.	Cs	Re	Te	Ca	Me	Me	الم	Bá	Bá	Es	Es	Es	Es	, E6	variable	
Strategy of digitor strategy	(7) saletiv sounis en rotinoM	Carro rojo con desfibrilador monitor y equipo de reanimación	Camilla	Incubadora neonatal	Incubadora neonatal de traslado	Mesa de exploración	Electrocardiógrafo	Equipo para Urgencias	Sillón de aplicación ambulatoria	Micromotor para laboratorio dental	Pieza de mano dental	Autociave dental	Lámpara de polimerización	Amalgamador	Rayos X dental	Equipo de profilaxis dental	Unidad dental	Equipo para Estomatología	Esterilizador de vapor	Electrocauterio ginecológico	Negatoscopio	Detector de latido fetal	Electrocardiógrafo	Cardiotocógrafo	Refrigerador de farmacia	Termómetro	Cartillas de agudeza visual	Medidor de glucosa	Mesa de exploración general o ginecológica	Lámpara de haz direccionable	Báscula para bebé	Báscula con estadimetro	Estuche de diagnóstico	Estetoscopio fetal o de Pinard	Estetoscopio biauricular	Esfigmomanómetro	Equipo de consultorio de medicina general o familiar	DESCRIPCIÓN	
	FROBAL																																				55558425129,8645	TOTAL EQUIPOS	
	OHZAL												!					C L BARES PRADERRAL DE COES DE PRACTICO																				FUNCIONANDO	
されき シェンション	702104																																					EQUIPO FUERA DE SERVICIO	
CCVVVC	77777 6 45 45 45																																					NECESIDAD DE EQUIPO	AVEILIN
																			000000																			POR FALTA DE PERSONAL	
																																						POR FALTA DE INSUMOS	FUEF
																																						POR OBSOLENCIA	FUERA DE SERVICIO
																																						POR ACCESORIOS	CIO
									The section of the se																													POR FALTANTE DE MANTENIMIENTO	

TECNICO...



Codigo:SSM-JS-CSI-FO-03 Revision

Hoja 1 de 1

CLUES: _

		-		60					-	0	2	m	21	7	~		ım	1		~				2				<	<	Z	2	E	A		A	20		variable	Clave de la	!
Revelador de película radiográfica	Ultrasonido de diagnóstico	Mastógrafo	Equipo portátil de rayos X	Sistema de rayos X de propósito general fijo	Equipo para Imagenología	Quirofano	Resucitador manual	Ventilador adulto	Electrocardiógrafo	Carro rojo con desfibrilador monitor y equipo de reanimación	Monitor de signos vitales	Equipo para hospitalización	Resucitador para recién nacido	Monitor neonatal	Ventilador neonatal pediátrico	Lámpara de fototerapia	Equipo para neotatología y cunero	Resucitador para recién nacido	Cardiotocógrafo	Monitor de signos vitales	Equipo portátil de rayos X	Unidad de electrocirugía general	Unidad de anestesia	Mesa de cirugía obstétrica	Equipo para Tocología y Tococirugía	Ventilador no invasivo	Ventilador neonatal pediátrico	Ventilador pediátrico	Ventilador ciclado por presión	Nebulizador	Marcapaso cardiaco externo	Espirómetro	Aspirador de secresiones	Equipo de intubación endotraqueal completo	Analizador de gases en sangre	Resucitador para recién nacido	Unidad de succión de secresiones portátil		DESCRIPCIÓN	
J	AKKO																																						TOTAL EQUIPOS	
	BADO U																																						TOTAL EQUIPOS FUNCIONANDO	
	- CESTON																																					חביטבאיוטוס	EQUIPO FUERA	_
(1.75)	ORDINA																																					EQUIPO	NECESIDAD DE	MILEVA
3	VISI																																					PERSONAL	POR FALTA DE	
																																						INSUMOS	POR FALTA DE	- 0
																																						OBSOLENCIA	POR	0100000
																																						ACCESORIOS	POR	1
																																						DE MANTENIMIENTO	POR FALTANTE	



Codigo:SSM-JS-CSI-FO-03 Revision Hoja 1 de 1

CLUES:

				,			10 2 2 181	100	Travelador de Períodia Idulogranica	
				1				1	Davidos de polícula redicacióna	
				ΣĬ.A	VMUCSO		VE ORNA	ANKO	Ultrasonido de diagnóstico	
									Mastógrafo	
									Equipo portátil de rayos X	
									Sistema de rayos X de propósito general fijo	
									Equipo para Imagenología	
									Quirofano	
									Resucitador manual	
									Ventilador adulto	
									Electrocardiógrafo	
									Carro rojo con desfibrilador monitor y equipo de reanimación	
									Monitor de signos vitales	
									Equipo para hospitalización	
									Resucitador para recién nacido	
									Monitor necnatal	
									Ventilador neonatal pediátrico	
									Lámpara de fototerapia	
									Equipo para neotatología y cunero	
									Resucitador para recién nacido	
									Cardiotecógrafo	
									Monitor de signos vitales	
									Equipo portátil de rayos X	
									Unidad de electrocirugía general	
									Unidad de anestesia	
									Mesa de cirugía obstétrica	
									Equipo para Tocologia y Tococirugía	
									Ventilador no invasivo	
									Ventilador neonatal pediátrico	
									Ventilador pediátrico	
									Ventilador ciclado por presión	
									Nebulizador	
									Marcapaso cardiaco externo	
									Espirómetro	
									Aspirador de secresiones	
									Equipo de intubación endotraqueal completo	
									Analizador de gases en sangre	
									Resucitador para recién nacido	
									Unidad de succión de secresiones portáti	
POR FALTANTE DE MANTENIMIENTO	POR ACCESORIOS	POR OBSOLENCIA	POR FALTA DE INSUMOS	POR FALTA DE PERSONAL	NECESIDAD DE EQUIPO	DE SERVICIO	FUNCIONANDO	TOTAL EQUIPOS	DESCRIPCIÓN	variable
		FUERA DE SERVICIO	FUER		NUEVA					

SECRETION TECNICO

9.50 × 5.



Codigo:SSM-JS-CSI-FO-03 Revision Hoja 1 de 1

CLUES:

															Clave de la variable	<u>.</u>
Baumanometro	Refrigerador de farmacia	ST INTEGRAL STREET, ST	Catalizador de óvido de elileno a CO2	Cámara de aereación para óxido de etileno	Esterilizador de óxido de etileno	Esterilizador de vapor	Equipo de Central de Esterilización y Equipo	Resucitador para recién nacido	Unidad de succión de secresiones portátil	Ventilador adulto	Desfibrilador con monitor	Sistema inmovilización	Equipo para ambulancias	Equipo de protección de radiación	DESCRIPCIÓN	
		Manual Salah													TOTAL EQUIPOS	
															TOTAL EQUIPOS FUNCIONANDO	
															DE SERVICIO	
															NECESIDAD DE EQUIPO	MINEWA
															POR FALTA DE PERSONAL	
															POR FALTA DE INSUMOS	FUEF
		000													POR OBSOLENCIA	FUERA DE SERVICIO
															POR ACCESORIOS	Cio
															POR FALTANTE DE MANTENIMIENTO	

APROBADO EN SESION ORDINARIA ODINOBLI OF



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Código: SSM-JS-CSI- PR- 02
Coordinación de Sistemas de Información	Rev.: 0
Procedimiento para la entrega-recepción de formatos de Certificados de Nacimiento.	Hoja: 1 de 6

1. Propósito

Dar cumplimiento con las disposiciones legales y estadísticas, con la finalidad de contar con un documento único y para promover el registro oportuno, veraz e íntegro de los Nacidos Vivos ocurridos en las Jurisdicciones Sanitarias del estado de Morelos

2. Alcance

Se aplicara a todas las personas que soliciten el certificado de nacimiento en el estado de Morelos

3. Políticas de operación, normas y lineamientos

Los formatos de Certificados de Nacimiento serán elaborados e impresos únicamente por la Secretaria de Salud a través de la DGSI.

Las Autoridades Sanitarias serán las encargadas de la distribución gratuita de estos formatos a las Unidades Hospitalarias Públicas y Privadas del Sector Salud, así como también a las Unidades Medicas de 1er. Nivel de Atención, Parteras Tradicionales y en casos especiales a Médicos Privados que atiendan algún parto fortuito.

Para solicitar este formato será a través de un oficio para las Unidades Hospitalarias previamente registrados y con una receta médica para los Médicos Privados que atiendan partos fortuitos.

Este procedimiento aplica para el responsable de la distribución de Certificados de Nacimiento.

APROBADO EN SESION ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO

ACUERDO (GSSM J.6.s.s.m.sh-05-015 SECREDO (10 TECNICO

		CONTROL DE EMISIÓN	s to reacti
	Elaboró	Revisó	Autorizó
Nombre	C. Lucila Sánchez Peralta	C. Lucila Sánchez Peralta	Dr. Jesús Alfonso Rosades Jiménez
Cargo	Coordinador de Sistemas de Información.	Coordinador de Sistemas de Información.	Jefe de la Jurisdicaton Sanitaria No. III
Firma		4	
Fecha	24 de octubre de 2008	24 de octubre de 2008	24 de octubre de 2008



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Código: SSM-JS-CSI- PR- 02
Coordinación de Sistemas de Información	Rev.: 0
Procedimiento para la entrega-recepción de formatos de Certificados de Nacimiento.	Hoja: 2 de 6

4. Descripción del procedimiento

No. Act	Descripción	Responsable	Documento de Trabajo (Código)
1	Solicita formato de Certificado de Nacimiento a través de Oficio, Receta Médica y Libreta de Control de Parteras Tradicionales.	Directores de Unidades Hospitalarias Públicas y Privadas, Médicos Generales y Parteras Tradicionales.	Oficio Receta médica Libreta de control de parteras tradicionales
2	Revisa Oficio, receta médica, libretas de control, verifica base de datos y solicita en su caso una identificación oficial del Médico General para los casos especiales de atención de un parto fortuito.	Encargado del manejo y distribución de los Certificados de Nacimiento.	Oficio Receta médica Libreta de control de parteras tradicionales Identificación oficial de médico Base de datos
3	¿Es correcta la información? Si Continua en el número 4 No FIN DEL PROCEDIMIENTO	Encargado del manejo y distribución de los Certificados de Nacimiento.	Oficio Receta médica Libreta de control de parteras tradicionales Identificación oficial de médico Base de datos
4	En la libreta de control de Certificados de Nacimiento Jurisdiccional, se registra folio y se recaba firma de la persona autorizada por la Unidad Hospitalaria, Médico General o Partera Tradicional. APROBADO EN SESION ORI	Encargado del manejo y distribución de los Certificados de Nacimiento.	Libreta de control de Certificados de nacimiento

ACUERDO GSSM 1.6.5.5.M-2-35-08-015

		CONTROL DE EMISIÓN	
	Elaboró	Revisó	Autorizó
Nombre	C. Lucila Sánchez Peralta	C. Lucila Sánchez Peralta	Dr. Jesús Alfonso Rosales Jiménez
Cargo	Coordinador de Sistemas de Información	Coordinador de Sistemas de Información.	Jefe de la Jurisdictión Sanitaria No. III
Firma			
Fecha	24 de octubre de 2008	24 de octubre de 2008	24 de octubre de 2008



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Código: SSM-JS-CSI- PR- 02
Coordinación de Sistemas de Información	Rev.: 0
Procedimiento para la entrega-recepción de formatos de Certificados de Nacimiento.	Hoja: 3 de 6

No. Act.	Descripción	Responsable	Documento de Trabajo (Código)
5	Se entrega Certificado de Nacimiento al solicitante. FIN DEL PROCEDIMIENTO	Encargado del manejo y distribución de los Certificados de Nacimiento.	Certificado de Nacimiento.

APROBADO EN SESION ORDINARIA. DE LA TUNTA DE GOBIERNO

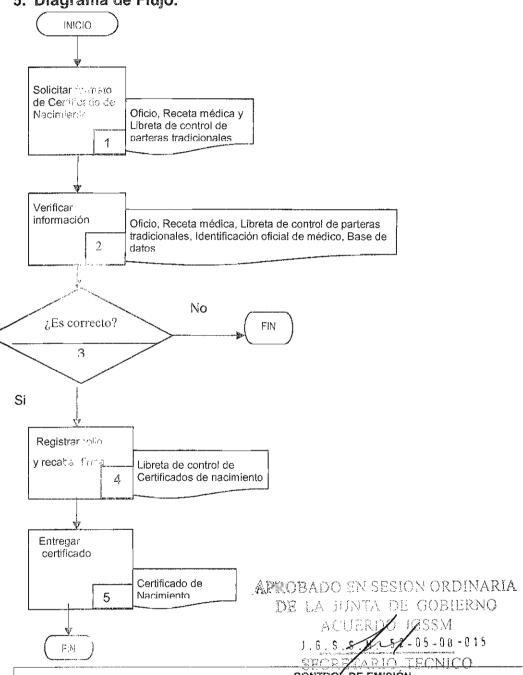
ACUERLO AGSSM
J. 6. S. S. M. J. - 05 - 015
SHORETARIO AGONICO

		CONTROL DE EMISIÓN	-1
	Elaboró	Revisó	Autorizó ///
Nombre	C. Lucila Sánchez Peralta	C. Lucila Sánchez Peralta	Dr. Jesús Alfonso Rosales Iménez
Cargo	Coordinador de Sistemas de Información.	Coordinador de Sistemas de Información.	Jefe de la Jurischot Sanitaria No. III
Firma			
Fecha	24 de octubre de 2008	24 de octubre de 2008	24 de octubre de 2008



MANUAL DE PROCEDIMIEN	Código: SSM-JS-CSI- PR- 02
Coordinación de Sistemas de Info	ormación Rev.: 0
Procedimiento para la entrega-recepci formatos de Certificados de Na	

5. Diagrama de Flujo.



Γ.,	Elaboró	Revisó	Autorizó 🦪
	Elaboro	Neviso.	Autorizo
Nombre	C. Lucila Sánchez Peralta	C. Lucila Sánchez Peralta	Dr. Jesús Alfonso Rosales Jiménez
Cargo	Coordinador de Sistemas de Información.	Coordinador de Sistemas de Información.	Jefe de la Jurisdicción Santaria No. II
Firma		The state of the s	
Fecha	24 de octubre de 2008	24 de octubre de 2008	24 de octubre de 2008



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Código: SSM-JS-CSI- PR- 02
Coordinación de Sistemas de Información	Rev.: 0
Procedimiento para la entrega-recepción de formatos de Certificados de Nacimiento.	Hoja: 5 de 6

6. Documentos de referencia.

Nombre	Código
Manual de Organización Jurisdicción I	
Norma Oficial en Materia de Información en Salud	NOM-040-SSA2-2004
Manual de implementación del certificado de nacimiento, Secretaría de Salud, Subsecretaría de Innovación y Calidad, Dirección General de Información en Salud. México 2007	
Directorio de unidades médicas 2008 (Clave única de establecimientos de salud)	
Directorio de unidades médicas privadas	

7. Registros.

No	Nombre y Código del Documento	Responsable de su custodia	Tiempo de Retención
1	SIMAC Sistema para la captura de certificados de nacimiento	Coordinador de Sistemas de Información	5 años
2	Libreta de control de Certificados de nacimiento	Coordinador de Sistemas de Información	5 años

APROBADO EN SESION ORDINARIA DE LA BUIDA DE GOBIERNO

ACUERDO JGSSM

J. G. S. N. F. 25-28-015

SECRETARIO CECNICO

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró	Revisó	Autorizó
Nombre	C. Lucila Sánchez Peralta	C. Lucila Sánchez Peralta	Dr. Jesús Alfonso Rosafes Jiménez
Cargo	Coordinador de Sistemas de Información.	Coordinador de Sistemas de Información.	Jefe de la Jurisdicción Sapitaria No. III
Firma			
Fecha	24 de octubre de 2008	24 de octubre de 2008	24 de octubre de 2008



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Código: SSM-JS-CSI- PR- 02
Coordinación de Sistemas de Información	Rev.: 0
Procedimiento para la entrega-recepción de formatos de Certificados de Nacimiento.	Hoja: 6 de 6

8. Glosario.

Certificado de nacimiento: documento oficial que sirve para identificar a todo nacido vivo en el estado de Morelos.

9. Cambios de esta versión.

Número de revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
No aplica	No aplica	No aplica

10. Anexos.

1.- Receta médica

APROBADO EN SESION ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO

ACUERDI JOSSM J. G. S. S. M. 52-93-08-01:

CONTROL DE EMISIÓN				
	Elaboró	Revisó	Autorizó	
Nombre	C. Lucila Sánchez Peralta	C. Lucila Sánchez Peralta	Dr. Jesús Alfonso Rosales Jiniéglez	
Cargo	Coordinador de Sistemas de Información.	Coordinador de Sistemas de Información.	Jefe de la Jurisdicción Sanitaria No. III	
Firma	4	1	y	
Fecha	24 de octubre de 2008	24 de octubre de 2008	24 de octubre de 2008	



Dra. Miriam Honal Delgado Médico Cirujano C.P. 3375242

Universidad Autónoma de Tlaxcala

Ave. Allende No.9 Totolac, Tiax.

DIA	MES	AÑO
		٠.

Apellido Pate	NTO	Apellido Materno	Nor	mbre	
Cantidad	Nombre Genérico	Presentación y Dosis	Periodicidad	Vía	Duración del Tratamiento
1)					
		And the second s		-	
2)					
1					1

Vigencia 72 Horas

APROBADO EL SESION ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO ACUERDO JGSSM J. 6. 5. 5. 4. 52-75-08-015



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Código: SM-JS-CSI-PR-03
Coordinación de Sistemas de Información	Rev. 0
Procedimiento para la entrega de SIS.	Pagina: 1 de 5

1.0 Propósito.

Integrar a la base de datos institucional, las actividades realizadas en las unidad de salud, unidades de extensión de cobertura que estan bajo nuestra jurisdicción, cumpliendo con los tiempos, y demás condiciones establecidas por nivel estatal.

2.0 Alcance.

Este procedimiento aplica a todo el personal médico y de enfermería del primer nivel de atención.

3.0 Políticas de Operación, Normas y Lineamientos

Responsable de SIS: Recibir y capturar el SIS. Responsable de Programa: recibir y validar el SIS.

Coordinador de Sistemas de Informacion: Elaborar y vigilar el cumplimiento de este procedimiento.

Médicos y Enfermeras: Cumplir este procedimiento.

APROBADO EN SESION ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO

ACUERDO ICSEM

J.G.S.S.K 1208-015

SECRETARO 15CNICO

		CONTROL DE EMISIÓN	
•	Elaboró:	Revisó:	Autorizóz / /
Nombre	C. Lucila Sánchez Peralta Coordinador de Sistemas de Información.	C. Lucila Sánchez Peralta Coordinador de Sistemas de Información.	Dr. Jesús Alfonso Rosales Jiménez Jefe de la Jurisdicción Sznitaria No. III
Firma			<u> </u>
Fecha	24 de octubre de 2008	24 de octubre de 2008	24 de octabre de 2008



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Código: SM-JS-CSI-PR-03
Coordinación de Sistemas de Información	Rev. 0
Procedimiento para la entrega de SIS.	Pagina:
	2 de 5

4.0 Descripción de Actividades (Entrega de SIS)

No. Act	Descripcion	Responsable	Documento de Trabajo (Códiço)
1	Proporciona a las diferentes unidades de salud los formatos de SIS, para su respectivo llenado	Resp SIS/Medico	SIS
2	Pasa a revision mensualmente los formatos "sis-ss-i, conforme al "calendario de recepcion de información sis" con responsables de programas de salud y análisis del mismo concluyendo con una firma de conocimiento por parte de los mismos.	Resp.Program/Medico	SIS
3	Entrega de sis para revision y captura en la coord. de informacion y evaluacion	Médico/ Resp SIS	SIS
4	Entregan formatos sis	Médico	SIS
5	Entrega sis en disquette para incorporar al programa sis automatizado.	Médico	SIS
6	Captura el formato sis.	Médico	SIS
7	Realiza una revisión de captura mediante la utilería "verificación" del programa automatizado.	Médico/Enfermera	SIS
8	Imprime sis para validacion de los responsables de programa, en caso de error se corrige	Médico/Enfermera	SIS
9	Validan sis para envio a la direccion de planeacion	Resp SIS/Resp. Prog.	SIS
10	Envía el reporte mensual que emite el sis automatizado de las actividades realizadas por las unidades médicas a la dirección de planeación (nivel estatal), por e-mail. cumpliendo con las fechas y tiempos establecidos oficialmente.	Médicô (*ROB/ DE 1	DO EN SESION ORDÚ A JUBOB BO ATMUL A ACHERD A (CESM
11	Imprime sis acumulado mensual para su análisis y consulta.	Médico/Enfermera	CREARIO TEL NI

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autoriző: //
Nombre	C. Lucila Sánchez Peralta Coordinador de Sistemas de Información.	C. Lucila Sánchez Peralta Spordinador de Sistemas de Información.	Dr. Jesús Alfonso Rosales Jiménez Jefe de la Jurisdicción Sahitaria No. III
Firma			04 do 2000
Fecha	24 de octubre de 2008	24 de octubré de 2008	24 de detubre de 2008



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Código: SM-JS-CSI-PR-03
Coordinación de Sistemas de Información	Rev. 0
Procedimiento para la entrega de SIS.	Pagina:
,	3 de 5

5.0 Diagrama de Flujo (Entrega de SIS) INICIO **③** CAPACITA RESPONSABLES DE UNDADES DE SALUD EN LLENADO DE LOS FORMATOS 3 FIA SEUC M. SISPA SS-01P, SEP 4 SEUC M. SISPA SS-01P, SEP 4 SEUC M. SEPASS-02P, SEPASS-01SEP 4 SEPASS-02P, SEPASS-01SEP 4 SEPASS-01M. PAS A A REVISION MENSUALMENTE LOS FOR MATOS SISPA-SS-I, CON RESPONSABLES DE PROGRAMAS DE SALUD ENTREGAR FORMATOS SISPA-SS-IIEN DISQUETTE PARA INCORPORAR AL SISPA AUTORIZADO: VALIDA SISPA-S-I Y SISPA-S-II PARA ENVIO A DIRECCION DE PLANEACION ENTREGAR FOR MATOS SISPA-SS-IV, SISPA-SS-VI-A, SISPA-SS-VIII PROCEDE REVSAY CAPATURA EL FORMATO SISPA-SS-IL SISPA-SS-IIL SISPA-S-IV-AY SISPA-SS-17-P, CORRIGEERRORES PROCEDE ENTREGA DE SISPA PARA REVISION Y CAPTURA EN LA OFNA. DE INFORMACION Y EVALUACIÓN CORRIGEERRORES REALIZA UN REVISION DE CAPTURA IMPRIME SISPA-SS-IYSSPA-S-IIIPARA VALIDACION DE LOS RESPONSABLES DE PROGRAMA PROCEDE **\$** ENVIA EL REPORTE MENSUAL A LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN GINEL ESTATAL), MEDIANTE LA CONEXIÓN "REDSSA" IMPRIME REPORTES MENSUALES DE CADA PROGRAMA PARA SU ANALISIS APROBADO EN SESION ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO TERMINO ACUERDO IGSSM

1 1 52-85-08-015

SECREVARIO TECNICO

	*-	CONTROL DE EMISIÓN	
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó: ///
Nombre	C. Lucila Sánchez Peralta Coordinador de Sistemas de Infermación.	C. Lucila Sánchez Peralta Coordinador de Sistemas de Información.	Dr. Jesús Alfonso Rosales Jiménez Jefe de la Jurisdicción Sanitaria No. III
Firma	7		(4)
Fecha	24 de octubre de 2008	24 de octubre de 2008	24 de octubre de 2008



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Código: SM-JS-CSI-PR-03
Coordinación de Sistemas de Información	Rev. 0
Procedimiento para la entrega de SIS.	Pagina: 4 de 5

6.0 DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Formato de SIS	SIS-SS-CE-H	
Formato de lesiones	SIS-SS-17-P	
Manual de organización de la Jurisdicción Sanitaria de los SSM.		

7.0 REGISTROS

REGISTRO	TIEMPO DE CONSERVACION	RESPONSABLEDECONSERVARLO	CODIGO O IDENTIFICACION UNICA
HOJA DIARIA DEL. MÉDICO	5 AÑOS	ARCHIVO	SIS-SS-01P-BIS
sis	5 AÑOS	ARCHIVO	SIS-SS-CE-H
HOJA DE LESIONES	5 AÑOS	ARCHIVO	SIS-SS-17-P

8.0 GLOSARIO.

Primer nivel de atención, a las unidades de atención que constituyen la entrada a los servicios de salud; están orientadas primordialmente a la promoción de la salud, prevención, detección y tratamiento temprano de las enfermedades de mayor prevalencia.

SIS: Sistema de información en salud es donde se registran las acciones que realizan.

APROBADO EN SESION ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO

		CONTROL DE EMISIÓN	// /
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó://
Nombre	C. Lucila Sánchez Peralta Coordinador de Sistemas de Información.	C. Lucila Sánchez Peralta Coordinador de Sistemas de Información.	Dr. Jesús Alfonso Resales Jiménez Jefe de la Jurisdicción Sanitaria No. III
Firma	11		
Fecha	24 de octub e de 2008	24 de octubre de 2008	24 de octubre de 2008



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Código: SM-JS-CSI-PR-03
Coordinación de Sistemas de Información	Rev. 0
Procedimiento para la entrega de SIS.	Pagina: 5 de 5

9.0 CAMBIOS A ESTA VERSIÓN

NUMERO DE REVISIÓN	FECHA DE ACTUALIZACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

10.0 ANEXOS

1.- Formato SIS

2.- Hoja de Lesiones

3.- Hoja diaria

APROBADO EN SESION ORDINARIA DE LA HUNTA DS COSIERNO

0.6.5.5 5-05-08-015

		CONTROL DE EMISIÓN	
	Elaboró:	Revisó:	Autorizo: ///
Nombre	C. Lucita Sánchez Peralta Coordinador de Sistemas de Información.	C. Lucila Sánchez Peralta Coordinador de Sistemas de Información.	Dr. Jesús Alfonso Rosales Jiménez Jefe de la Jurisdan Sanitaria No. III
Firma	1		
Fecha	24 de octubre de 2008	24 de octubré de 2008	24 dé octubre de 2008

SIS-2007

Nombre de quien otorga la consulta: Nombre de la unidad:

CLUES:

Servicio:_______Del 26 de______

Consulta

Oportu-nidades

COP02 COP01 clave

Subsecuente Primera vez

Derecho-habiencia

DHB01 IMSS
DHB02 ISSSTE
DHB03 Otras

al 25 de

Variable

Total

Año:

Hoja 1 de 11

																	С	on	su	ta			.,							T// ***										
							H	lon	nbr	es		• •					*										ľ	Vluj	ere	s										
	,	Sul	se	cu	ent	e						Pr	ime	ra	vez	Z					;	Suk	se	cu	ent	e						Pr	ime	га	vez	Z			L	3
CON39	CON38	CON37	CON36	CON35	CON34	CON33	CON32	CON31	CON30	CON29	CON28	CON27	CON26	CON25	CON24	CON23	CON22	CON21	CON20	CON19	CON18	CON17	CON16	CON15	CON14	CON13	CON12	CON11	CON10	CONO9	CONO8	CON07	CON06	CON05	CON04	CONO3	CON02	CONOT	clave	
60 y más años	30-49 años	20-29 años	15-19 años	10-14 años	5-9 años	2-4 años	1 año	< 1 año	60 y más años	50-59 años	30-49 años	20-29 años	15-19 años	10-14 años	5-9 años	2-4 años	1 año	< 1 año	60 y más años	50-59 años	30-49 años	20-29 años	15-19 años	10-14 años	5-9 años	2-4 años	1 año	< 1 año	60 y más años	50-59 años	30-49 años	20-29 años	15-19 años	10-14 años	5-9 años	2-4 años	1 año	< 1 año	Edad	
																																							Total	
	No	1	_							·/* · · · · · · ·				·· <u>·</u> · <u>-</u> ·						on	sul	ta									·]	

1		clave	Variable	П
		CSP01	1''	<u></u>
		CSP02	1 año	
		CSP03	2-4 años	
B	ŝ	CSP04	5-9 años	
	eres	CSP05	10-14 años	
	luje	CSP06	15-19 años	
••••	N	CSP07	20-29 años	
ar		CSP08	30-49 años	
pul		CSP09	50-59 años	
po		CSP10	60 y más años	
iro		CSP11	< 1 año	
∍gu	- %	CSP12	1 año	
S		CSP13	2-4 años	
	es	CSP14	5-9 años	
	bre	CSP15	10-14 años	
	om	CSP16	15-19 años	
	Н	CSP17	20-29 años	
		CSP18	30-49 años	
		CSP19	50-59 años	
		CSP20	60 y más años	
		CPP01	Enfermedades transmisibles	eg.
	∋z	CPP02	Crónico degenerativas	
	a ve	CPP03	Otras enfermedades	
	iera	CPP04	A sanos	
	rim	СРР06	Planificación familiar	
na	P	CPP06	Salud bucal	
ran		CPP07	Salud mental	
rog		CPP08	Enfermedades transmisibles	es
P	nte	CPP09	Crónico degenerativas	
	uer	CPP10	Otras enfermedades	
	ec	CPP11	A sanos	
	ıbs	CPP12	Planificación familiar	
	Sı	CPP13	Salud bucal	
		CPP14	Salud mental	
Re	Refere	REF01	Pacientes referidos	
₽	n-cia	REF02	Pacientes contrarreferidos	Š
lo médicas	as	CNM01	Consultas no medicas	

					C	obe	ertu	ra								
			P	rim	era	ve	z e	n e	l ai	ñο						
Н	om	bre	es				;			ī	luj	ere	s			
CPA17	CPA16	CPA15	CPA14	CPA13	CPA12	CPA11	CPA10	CPA09	CPA08	CPA07	CPA06	CPA05	CPA04	CPA03	CPA02	CPA01
20-29 años	15-19 años	10-14 años	5-9 años	2-4 años	1 año	< 1 año	60 y más años	50-59 años	30-49 años	20-29 años	15-19 años	10-14 años	5-9 años	2-4 años	1 año	< 1 año
	CPA17	CPA16 CPA17	CPA15 CPA16 CPA17	Hombres CPA15 CPA16 CPA17	Hombres CPA14 CPA16 CPA17	Hombres CPA12 CPA13 CPA14 CPA16 CPA17	Hombres CPA11 CPA12 CPA13 CPA14 CPA16 CPA16	CPA10 CPA11 CPA12 CPA13 CPA14 CPA15 CPA16 CPA17	CPA10 CPA11 CPA12 CPA12 CPA14 CPA14 CPA16 CPA16	CPA09 CPA10 CPA11 CPA11 CPA12 CPA13 CPA14 CPA15 CPA16 CPA17	CPA07 CPA08 CPA09 CPA11 CPA11 CPA12 CPA13 CPA14 CPA15 CPA16 CPA17	Hombres Muj CPA06 CPA07 CPA08 CPA09 CPA11 CPA11 CPA12 CPA13 CPA14 CPA15 CPA16	Hombres Mujere CPA06 CPA07 CPA08 CPA11 CPA12 CPA14 CPA15 CPA16	Hombres Mujeres CPA05 CPA06 CPA07 CPA08 CPA09 CPA09 CPA11 CPA11 CPA12 CPA14 CPA15 CPA16	CPA03 CPA04 CPA05 CPA06 CPA07 CPA07 CPA08 CPA07 CPA11 CPA12 CPA14 CPA15 CPA16 CPA16 CPA17 CPA1	CPA02 CPA03 CPA04 CPA05 CPA06 CPA07 CPA07 CPA08 CPA07 CPA11 CPA12 CPA14 CPA15 CPA16 CPA16 CPA17 CPA16 CPA17 CPA1

OSTRENO

Nombre de la unidad:

B. C. 1, S.

Nombre de quien otorga la consulta:

Hoja 2 de 11

Salud reproductiva Infecciones transmisión gencia Emerpausia Análisis Ref Puérperas 2 Consulta embarazadas sexual MEN02 EMT05 Referencias por embarazo alto nesgo EMT04 Hemorragia en embarazadas EMT02 Embarazadas con análisis PUE04 EMT03 Preeclampsia/Eclampsia EMT01 Embarazada con diagnóstico de DM MEN03 Peri y postmenopausia Subsecuente PUE08 PUE07 PUE06 PUE05 PUE03 PUE02 PUE01 EMO01 EMA04 EMA01 EMB03 EMB02 EMB01 ITS02 TS01 EAR02 EAR01 EMB06 EMB05 EMB04 EMA03 ITS03 Clave Puérpera aceptante PF 20 años y más Puérpera aceptante PF < 20 años Primera vez hombre Primera vez mujer Peri y postmenopausia Primera vez Primera vez Infección puerperal Subsecuente 20 años y más Subsecuente < 20 años Primera vez < 20 años Subsecuente Oportunidades Subsecuente mujer Subsecuente Infección puerperal Subsecuente alto riesgo Primera vez alto riesgo Subsecuente adolescentes < 15 años Subsecuente 3er. Trimestre gestacional Terapia de reemplazo hormonal Primera vez 20 años y más Primera vez Oportunidades Subsecuente adolescentes 15 a 19 Primera vez adolescentes 15 a 19 Primera vez adolescentes < 15 años Subsecuente 2do. Trimestre gestacional Subsecuente 1er. Trimestre gestacional Primera vez 3er. Trimestre gestacional Primera vez 2do. Trimestre gestacional Primera vez 1er. Trimestre gestacional Variable Total

														Р	lan	ific	aci	ón	far	nili	ar															
	M	étc	odo	วร						Ind	íge	nas	s									Co	nsı	ılta	s y	at	enc	ioi	nes	3						
	ent	treg	gac	dos	S		Sub			Pri	me	ra	vez				se-								Pri	me	ra	vez	:							
PFM07	DEMOS	DEMOS	PUMPE	PFM03	PFM02	PFM01	60N.34	PFN08	PFN07	PFN06	PFN05	PFN04	PFN03	PFN02	PFN01	PFC20	PFC19	PFC18	PFC17	PFC16	PFC15	PFC14	PFC13	PFC12	PFC11	PFC10	PFC09	PFC08	PFC07	PFC06	PFC05	PFC04	PFC03	PFC02	PFC01	clave
Otro método	CIC	III plante adocemno	implante subviérmico	invectable bimestral	Inyectable mensual	Oral	Subsecuente	Otro método	Preservativo	Quirúrgico	DIU	Implante subdérmico	Inyectable bimestral	Inyectable mensual	Oral	20 años y más	< 20 años	Ninguno 20 años y más	Otro método 20 años y más	Preservativo 20 años y más	Quirúrgico 20 años y más	DIU 20 años y más	Implante subdérmico 20 años y más	Inyectable bimestral 20 años y más	Inyectable mensual 20 años y más	Oral 20 años y más	Ninguno < 20 años	Otro método < 20 años	Preservativo < 20 años	Quirúrgico < 20 años	DIU < 20 años	Implante subdérmico < 20 años	Inyectable bimestral < 20 años	Inyectable mensual < 20 años	Oral < 20 años	Variable
																																				Total

																	Sal	ud	del	niê	io <	5 a	ลกัด	s									
											C	ons	ulta	35 5	seg	ún	est	ado	de	nu	tric	lón	+										
Opc	ortu	nid	ade	98						S	ubs	sec	uer	te											F	rin	nera	a ve	₽Z				
desnutrición	Con		desnutrición	î	4	grave			moderada	1		leve Desirution	Para de la constante de la con		Normal			sobrepeso	Observation		Desilianticion			moderada			leve	Desautición		Normat			sobrepeso
NOP05	NOP04	NOP03	NOP02	NOP01	CEN30	CEN29	CEN28	CEN27	CEN26	CEN25	CEN24	CEN23	CEN22	CEN21	CEN20	CEN19	CEN18	CEN17	CEN16	CEN15	CEN14	CEN13	CEN12	CEN11	CEN10	CEN09	CEN08	CEN07	CEN06	CEN05	CEN04	CEN03	CEN02
1 año	< 1 año	2-4 años	1 año	< 1 año	2-4 años	1 año	< 1 año	2-4 años	1 año	< 1 año	2-4 años	1 año	< 1 año	2-4 años	1 año	< 1 año	2-4 años	1 año	< 1 año	2-4 años	1 año	< 1 año	2-4 años	1 año	< 1 año	2-4 años	1 año	< 1 año	2-4 años	1 año	< 1 año	2-4 años	1 año

APROBACO ON MESTON ORDINARIA

TS05 TS04

Preservativos repartidos

Subsecuente hombre

CLUES:

Mes estadístico:

Del 26 de Servicio:

al 25 de

Niño sano

Primera vez

CNS02

CNS01

clave

10ta

Subsecuente

CNS05 1 año CNS06 2-4 años

CNS04 < 1 año CNS03

2-4 años 1 año < 1 año Edad

Año:

Mes estadístico: CLUES:

clave

Servicio: Del 26 de

at 25 de

Año:

Total

			clave		Variable	Total
				EDA01	< 1 año	
			Plan A	EDA02	1 año	
		2		EDA03	2-4 años	
		a ve		€DA04	< 1 año	
		eri	Plan B	EDA05	1 año	
		Prin		EDA06	2-4 años	
		F		EDA07	< 1 año	
	a		Plan C	EDA08	1 año	
	éic			€DA09	2-4 años	
	iarr			01VG3	< 1 año	
	d d		Plan A	EDA11	1 año	
	eda	te		EDA12	2-4 años	
	rm	ıen		EDA13	< 1 año	
	Enfe	eci	Plan B	EDA14	1 año	
	-	ubs		EDA15	2-4 años	
;		S		EDA16	< 1 año	
ños			Plan C	EDA17	1 สกิจ	
5 a				EDA18	2-4 años	
0 <		70	Recuperados	EDA19	Deshidratados recuperados	
niñ				EDA20	Plan A	
del			VSO	EDA21	Plan B	
ud		Г		EDA22	En promoción	
Sal		1				
				IRA01	< 1 año	
-		vez	Sintomático	IRA02	1 año	
		ra		IRA03	2-4 años	
	a	ime		IRA04	< 1 año	
	gud	Pr	Antibiótico	IRA05	1 año	
	a a			IRA06	2-4 años	
	tori	;		IRA07	< 1 año	
	ira	ente	Sintomático	IRA08	1 año	
	es	cue		iRA09	2-4 años	
	ón r	bse		IRA10	< 1 año	
	cci	Su	Antibiótico	IRA11	1 año	
	nfe			IRA12	2-4 años	
	ī		Neumonía	NEM01	Primera vez neumonía	
		Γ		NEM02	Subsecuente neumonía	
		73	Referencias	REI01	Por IRA	
_		Γ.		REI02	Por neumonía	

APROBADO EN SESJON ORDINARIA

Casos sospechosos de trastornos de alimentación en adolescentes

clave

Variable

Total

TAL04 | Anorexia Hombres 10 a 19 años TAL03 Anorexia Mujeres 10 a 19 años TAL02 Bulimia Hombres 10 a 19 años TAL01 Bulimia Mujeres 10 a 19 años Migrantes

AMI02 Número de consultas a migrantes
AMI02 Número de consultas a migrantes

DI LA JUNTA W

FECHICO -

ESSM 115 GOBIERNO

	_		_	_	_		_															,		_							_	_
_	_					_	Pr	om	ocid	ón c	le la	a sa	lud														Ve	cto	res			
		presentan cartilla	personas que	Número de			cartillas de salud	intervenciones en	Número de					de Vida	integradas de línea	atenciones	Número de						Zoonosis/Rabia		alacrán	Disadina da	G	Denous		Tallogistic	Daladieno	
V 20107	UCN05	UCN04	UCN03	UCN02	UCN01	ICN05	ICN04	ICN03	ICN02	ICN01	ALV10	ALV09	ALV08	ALV07	ALV06	ALV05	ALV04	ALV03	ALV02	ALV01	clave		ZOA01	VEA03	VEA02	VEA01	VDC02	VDC01	VPC04	VPC03	VPC02	VPC01
Nimoro de concultor a microston	Adolescentes de 10 a 19 años con	Mujeres y hombres de 60 y más	Hombres de 20 a 59 años	Mujeres de 20 a 59 años	0 a 19 años de Vacunación	Anexo adolescentes	De salud del adulto mayor	De salud el hombre	De salud de la mujer	De vacunación	Migrantes	Puérperas	Embarazadas	60 y más años	20 a 59 años hombres	20 a 59 años mujeres	10 a 19 años	5 a 9 años	1 mes a 4 años	<1 mes	Variable		Personas agredidas	Picadura otros sitios	Picadura peridomicilio	Picadura dentro de la vivienda	Muestras tomadas	Consultas	_		Muestras tomadas	Consultas
																					Total											

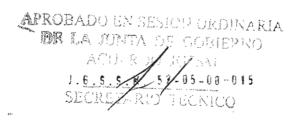
																						De	etec	cio	nes																					
_	i					-						Ho	mbi	re																					Mı	ıjer										
iras					Ne	gati	vo							-		P	osít	ivo										leg	ativ	o			,							Pos	itiv	0				
	TDTO1	DET46	DET45	DET44	DET43	DET42	DET41	DET40	DET39	DET38	DE137	DET36	DET35	DET34	DET33	DET32	DET31	DET30	DET29	DET28	DET27	DET26	DET25	DET24	DET23	DET22	DET21	DET20	DET19	DET18	DET17	DET16	DET15	DET14	DET13	DET12	DET11	DET10	DETOS	DET08	DET07	DETOS	DET05	DET04	DET03	DETOS
_	Total tiras detección en la pobl	Adicciones f	Adicciones		_		****	Alteración de memoria	-	Enfermedades crónicas	Adicciones fármacos	Adicciones tabaquismo	Adicciones alcoholismo	Sifilis	Tuberculosis	Hiperplasia prostática	Alteración de memoria	Depresión	Síndrome metabólico	Dislipidemias	Obesidad		Diabetes Mellitus	Embarazadas sanas tiras	Adicciones fármacos	Adicciones				Tuberculosis	_	-	Enfermedades	Embarazadas sanas tiras	Adicciones	Adicciones	_	Sifilis embarazada			Alteración de memoria		+	Dislipidemias		Hipertensión arterial

Hoja 3 de 11

Año:

						`						Sal	ud b	ucal													1
												Int	amı	ıros]
					Ate	nclór	ı cur	ativa	l								Ate	enció	n pr	ever	ntiva]
178	Rac		골			١,	t)			0			۱.		_			Esq	uema	a bás	sico	de pi	reve	nciór	1]
Tratamiento	Radiografías	Otras	Farmacoterapia	Cłrugia	Terapía	2000	Extracciones	Curación		Obturaciones		Sellado	Odontoxesis	Flúor	Instrucción	Sesión		Revisión		Profilaxis	hilo dental	lastrucción de uso de	cepillado	Instrucción de técnica de	bacteriana	Detección de	
SB127	9218S	SBI25	SB124	SBI23	SBI22	SBI21	SB120	SBI19	SBI18	SB117	SBI16	SBI15	SBI14	SBI13	SBI12	SBI11	SB110	SBI09	SBIO8	SBI07	SBI06	SBI05	SBI04	SBIO3	SBI02	SBI01	CRAYE
Tratamiento integral ter	Radiografías	Otras atenciones	Farmacoterapia	Cirugía bucal	Terapia pulpar	Pieza permanente	Pieza temporal	Material temporal	lonómero de vidrio	Resina	Amalgama	Sellado de fosetas y	Odontoxesis	Aplicación tópica de flúor	Instrucción de	Sesión sobre salud	Revisión de tejidos bucale	Revisión de higiene de prátesis	20 y más años	< 20 años	20 y más años	< 20 años	20 y más años	< 20 años	20 y más años	< 20 años	oppgion onlyse
																											Total

														Sal	ud b	ucal														
		m	d Z	Ç,													Ext	ramı	ıros									···		
		Bucal	Nacional de Salud	Semana			Ą										\ten	_												
		_	<u>g</u> 5	D)) ří	=				_				Esq	uema	bás	lco	de p	rever		ì		_					
participante	Personal																													
SNB07	SNB06	SNB05	SNB04	SNB03	SNB02	SNB01	SBE23	SBE22	SBE21	SBE20	SBE19	SBE18	SBE17	SBE16	SBE15	SBE14	SBE13	SBE12	SBE11	SBE10	SBE09	SBE08	SBE07	SBE06	SBE05	SBE04	SBE03	SBE02	SBE01	clave
Otras	Personal de salud	Otros	Unidades de Salud	Escuelas	20 y más años	< 20 años	TRA	Instrucción de autoexamen de	Sesión de salud bucal	Revisión de tejidos b	Revisión de higiene de prótesis	Bachillerato	Secundaria	Primaria	Población general	Bachillerato	Secundaria	Primaria	Población general	Bachillerato	Secundaria	Primaria	Preescolar	Población general	Bachillerato	Secundaria	Primaria	Preescolar	Población general	Servicio otorgado
																														Total



			0	POF	₹TŁ	JNIE	AD	ES															S	alud	rep	rod	ucti	va										
	Emba lac																						Pla	nifi	caci	ón i	ami	liar										
	mbarazada Mujeres en															fi	ndíg	ena	ıs						•		Ų	Isua	ario	s ac	tivo	s						
	<u> </u>														Ī	Jsua	arios	s ac	tivo	s				20	айо	ş y ı	nás				ñ	/len	ores	20	año	s		
OEM12	OEM11	OEM10	OEMOS	OEMOS	OEM07	OEMOS	OEM05	OEM04	OEMO3	OEM02	OEM01	clave		PFI08	PFI07	PFI06	PFI05	PFI04	PFI03	PFI02	PFI01	PFU16	PFU15	PFU14	PFU13	PFU12	PFU11	PFU10	PFU09	PFU08	PFU07	PFU06	PFU05	PFU04	PFU03	PFU02	PFU01	clave
Sobres entregados	Reciben complemento	En control	Ingresos lactancia	Registro beneficiarias	Sobres entregados	Reciben complemento	En control	Ingresos 3er trimestre	Ingresos 20 trimestre	Ingresos 1er trimestre	Registro beneficiarias	Variable		Otro método	Preservativo	Quirúrgico	DIU	Implante subdérmico	Inyectable bimestral	Inyectable mensual	Oral	Otro método	Preservativo	Quirúrgico	DIU	Implante subdérmico	Inyectable bimestral	Inyectable mensual	Oral	Otro método	Preservativo	Quirúrgico	DIU	Implante subdérmico	Inyectable bimestral	Inyectable mensual	Oral	Variable
												Total																										Total

		NDICA Control Prenatal		
INF04	INF03 Peso	INF02 EGO	INF01	clave
INF04 Tensión arterial	Peso	EGO	INF01 Foco fetal	Variable
				Total

CLUES:	Mes estadístico:				-	s	ena	ndíg	os ii	ebk	pu	e los	d de	Salu				
	De			ingraene	iii gi caca			En Control	11.00			Con anovo			Caias entregadas	walke divine Sunne	Frascos	
Sen	Del 26 de	clave	SPI01	SPI02	SPI03	SPI04	SPI05	SPI06	SPI07	SPI08	SPI09	SP110	SPI11	SP112	SPI13	SPI14	SPI15	2
Servicio:		Variable	Embarazadas	Lactancia	< 1 año	1 año	Embarazadas	Lactancia	< 1 año	1 año	Embarazadas	Lactancia	< 1 año	1 ลกิง	Embarazadas	Lactancia	< 1 año	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
	al 25 de	Total																

APROBADO EN SESION ORDINARIA

DE LA JUNTA DE GOBIERNO

ACUERDO JISSM

J. 6. S. 5 JE 22 - 08 - 015

SECRELLATO JECNICO

	SIS-2007	Nombre de quien otorga la cor	Nombre de la unidad:
		xtorga la	ad:
-7		a cor	

nsulta:

CLUES: Mes estadístico:

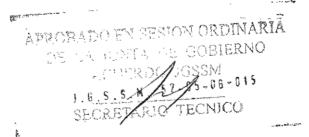
Servicio: Del 26 de

al 25 de

Año:

																		s	alu	d c	lel	niŕ	ĭo																		
Desnut		De	snu	itric	ión	gra	ave		D	esn	utri	ció	n m	ode	erac	ia		De	esn	utrio	clór	ı Le	ve					Nor	mai	f			,	Obe	sida	ad y	50	bre	es	0	
Desnutridos recuperados		Ti com	En control	Ì			ingresos			7	En control			iiigi eada	77650			2	En control			angi cacoo	ingresos			rii cond oi	En Control			n Bi coco	Ingresos				En control			Highesos			
TDR01	TDG08	TDG07	TDG06	TDG05	TDG04	TDG03	TDG02	TDG01	TDM08	TDM07	TDMOS	TDM05	TDM04	TDM03	TDM02	TDM01	TDL.08	TDL07	TDL06	TDL05	TDL04	TDL03	TDL02	TDL01	TNO08	TNO07	TNO06	TNO05	TNO04	TNO03	TNO02	TNO01	TOSOS	TOS07	TOS06	TOS05	TOS04	TOSO3	TOS02	TOS01	clave
Recuperados	5-9 años	2-4 años	1 año	< 1 año	5-9 años	2-4 años	1 año	< 1 año	5-9 años	2-4 años	1 año	< 1 año	5-9 años	2-4 años	1 año	< 1 año	5-9 años	2-4 años	1 año	< 1 año	5-9 años	2-4 años	1 año	< 1 año	5-9 años	2-4 años	1 año	< 1 año	5-9 años	2-4 años	1 año	< 1 año	5-9 años	2-4 años	1 аñо	< 1 año	5-9 años	2-4 años	1 año	< 1 año	Edad
					-0.11																																				Total

														0	PO	RT	UN	IDA	DE	S														
	300	2		Recib		, region o	Banic		71			•										E	n co	ontr	ol				·					Γ
	es compien			en com					Recuperados		200	recuperación						De			ión						3	Z			sobrepeso	Obesi		
	aobres compielliento entregados			Reciben complemento		FILCIGITOS	honoficiarios		ados			Ción Gén	•		CIRVO	Grava			Month add	odorada				PVP			NOTHER	1			epeso	Obesidad y		
TOP34	TOP33	TOP32	TOP31	TOP30	TOP29	TOP28	TOP27	TOP26	TOP25	TOP24	TOP23	TOP22	TOP21	TOP20	TOP19	TOP18	TOP17	TOP16	TOP15	TOP14	TOP13	TOP12	TOP11	TOP10	TOP09	TOP08	TOP07	TOPOS	TOP05	TOP04	TOP03	TOP02	TOP01	clave
2-4 años	1 año	6-11 meses	2-4 años	1 ลกิง	6-11 meses	2-4 años	< 2 años	2-4 años	1 año	< 12 meses	2-4 años	1 año	< 12 meses	2-4 años	1 año	6-11 meses	< 6 meses	2-4 años	1 año	6-11 meses	< 6 meses	2-4 años	1 año	6-11 meses	< 6 meses	2-4 años	1 año	6-11 meses	< 6 meses	2-4 años	1 ลกิง	6-11 meses	< 6 meses	Edad
																																		Total



Hoja 6 de 11

Nombre de quien otorga la consulta: sis-2007

CLUES: Mes estadístico:

Del 26 de

al 25 de

Hoja 7 de 11

L		* < * * *														·	(Sa	lu	d	de	al a	ad	uľ	to	у	el	aı	nc	ia	no																	
				OŁ	es	sid	lac	ł									Н	ip	er	ter	ารเ	ór	ιA	rte	eria	al										Dì	ab	et	es	M	lel	litı	JS					
			En tratamiento				oron.	Ċ	Ingresos		•				Controlados	Pantulain						En tratamiento	, ,				- Spear	horses					Controlados	Cartesiania					En naramiento	En tratamiento					ingresos	naraene		
60 años y más Hombres	a 59	10 a 19 años Hombres	60 años y más Mujeres	20 a 59 Mujeres	10 a 19 años Mujeres	60 años y más Hombres	20 a 59 Hombres	10 a 19 años Hombres	60 años y más Mujeres	20 a 59 Mujeres	10 a 19 años Mujeres	oo allos y mas mombres	60 años v más Hombres	20 a 50 Hombros	< 20 años Hombres	60 años y más Mujeres	20 a 59 Mujeres	< 20 años Mujeres	60 años y más Hombres	20 a 59 Hombres	< 20 años Hombres	60 años y más Mujeres	20 a 59 Mujeres	< 20 años Mujeres	60 años y más Hombres	20 a 59 Hombres	< 20 años Hombres	60 años y más Mujeres	20 a 59 Mujeres	< 20 años Mujeres	60 años y más Hombres	20 a 59 Hombres	< 20 años Hombres	60 años y más Mujeres	20 a 59 Mujeres	< 20 años Mujeres	60 años y más Hombres	20 a 59 Hombres	_	- mari	20 a 59 Mujeres	< 20 años Mujeres	60 años y más Hombres	20 a 59 Hombres	< 20 años Hombres	60 años y más Mujeres		< 20 años Mujeres
AOB12	AOB11	AOB10	AOB09	AOBOS	AOB07	AOB06	AOB05	AOB04	AOB03	A0802	AOB01	ADATO	AHAIA	ΔΗΔ17	AHA16	AHA15	AHA14	AHA13	AHA12	AHA11	AHA10	AHA09	AHA08	AHA07	AHA06	AHA05	AHA04	AHA03	AHA02	AHA01	ADM18	ADM17	ADM16	ADM15	ADM14	ADM13	ADM12	ADM11	ADM10	ADM09	ADM08	ADM07	ADM06	ADM05	ADM04	ADMOS	ADM02	ADM01
																																																1 Out

INDICA						S	ínc	dro	m	e ŗ	ne	tal	bó	lic	0										١	Dis	slip	oic	len	nia	as							(Ob	es	sid	ad	i	
Registro de peso Registro de peso Registro de peso Registro de peso			••		Controlados					בוו נושנמווופוזנט	Ta fratanianta					Ingresos						Controlados	Controlodos	•				En tratamiento	1				•	ingresos					• • •	Collabanos	Controlados			
Revisión de pies con haliazgos patológicos en DM y Síndronne metabólico Registro de peso en Síndrome metabólico Registro de peso en DM Registro de peso en HAS		To division of the state of the	60 años v más Hombres	< 20 años Hombres	60 años y más Mujeres	20 a 59 Mujeres	< 20 años Mujeres	60 años y más Hombres	20 a 59 Hombres	< 20 años Hombres	60 años y más Mujeres	20 a 59 Mujeres	< 20 años Mujeres	60 años y más Hombres	20 a 59 Hombres	< 20 años Hombres	60 años y más Mujeres	20 a 59 Mujeres	< 20 años Mujeres	60 años y más Hombres	20 a 59 Hombres	< 20 años Hombres	60 años y más Mujeres	20 a 59 Mujeres	< 20 años Mujeres	60 años y más Hombres	20 a 59 Hombres	< 20 años Hombres	60 años y más Mujeres	20 a 59 Muieres	< 20 años Mujeres	60 años y más Hombres	20 a 59 Hombres	< 20 años Hombres	60 años y más Mujeres	20 a 59 Mujeres	< 20 años Mujeres	60 años y más Hombres	20 a 59 Hombres	10 a 19 años Hombres	60 años y más Mujeres	20 a 59 Mujeres	10 a 19 años Mujeres	
ome metabólico		1000	AEC18	AEC16	AEC15	AEC14	AEC13	AEC12	AEC11	AEC10	AEC09	AEC08	AEC07	AEC06	A∈C05	AEC04	AEC03	AEC02	AEC01	ADL18	ADL17	ADL16	ADL15	ADL14	ADL13	ADL12	ADL11	ADL10	ADL09	ADL08	ADL07	ADL06	ADL05	ADL04	ADL03	ADL02	ADL01	AOB18	AOB17	AOB16	AOB15	AOB14	A0813	clave
PDM01 PDM02 PDM03 PDM04	CLAVE																																											Total
													┙		,		_																											

APROBADO EN SESION ORDINARIA

ROBADO EN SESTON OLDERNO
DE LA JUNTA DE GOBIERNO
ACUERDO JGSSM
J. 6. S. S. M. 2-19-08-015
SECRETARIO TECNICO

Mes estadístico: CLUES:

Servicio: Del 26 de

al 25 de

Nombre de la unidad:

Nombre o	Nombre de quien otorga la consulta: \$IS-2007	ga la coi	nsulta:
		clave	Variable
		MBL01	Ingresos a control
		WBL02	Reingresos a control
teriosis	Lepra	MBL03	Casos registrados en tratamiento
		MBL04	Casos registrados sin tratamiento
		MBL05	MBL05 Casos registrados vigilancia postrata

		eriosis	-		
		Lepra			
MBL05	MBL04	MBL03	MBL02	MBL01	clave
Casos registrados vigilancia postrata	Casos registrados sin tratamiento	Casos registrados en tratamiento	Reingresos a control	Ingresos a control	Variable
					Total

		clave	Variable	Total
	8	10VWS	Psicoterapia adicción a fármacos	
ſ	eres	SMA02	Psicoterapia adicción a alcohol	
nta	Muj	SMA03	Psicoterapia adicción a tabaco	
me		SMA04	Pacientes rehabilitados	
ud	s	SMA05	Psicoterapia adicción a fármacos	
Sal	bre	SMA06	Psicoterapia adicción a afcohol	
;	lom	SMA07	Psicoterapia adicción a tabaco	
	ŀ	SMA08	Pacientes rehabilitados	

OPORTUNIDADE

OPR01 OPR02

Familias registradas Familias en control clave

Variable

TOTAL

ŀ	lom	bre	s		Мu
SMA08	SMA07	SMA06	SMA05	SMA04	SMA03
Pacientes rehabilitados	Psicoterapia adicción a tabaco	Psicoterapia adicción a alcohol	Psicoterapia adicción a fármacos	Pacientes rehabilitados	SMA03 Psicoterapia adicción a tabaco

	ayuda mutua			
GAM03	GAM02	GAM01 Activos	clave	
GAM03 Orientación alimentaria	GAM02 Acreditados	Activos	Variable	

APRO	BADO E	N SES	ION O	RDINARI	À
DE	LA JUI	TA D	E GOI	BIERNO	
		ERDO	ACT.	. 1	
	1.6.5	3/	37.05	-99-015	
	SECRE	100		5 *s s	

XIVO	
-015	

Zoonosis

Casos por

Evidencia clínica

Total

MNM14

3a dosis 1 año

MNM13

3a dosis < 1 año

MNM15 3a dosis 2-4 años

Laboratorio

Brucelosis

infección

ZOB06

Otra

MNM07

MNM06

Capacitadas

MAC03

Desnutrición infantil

MAC04

MAC05 Obesidad y sobrepeso Estimulación temprana MAC02

IRAS

clave /ariable

MACO1 EDAS

MNM05 MNM04

Mujer lactando

Z0805

Lacticinios

Z0807

Fuente de

confirmación

Z0B02

Laboratorio

Z0801

Clínico

Variable

Total

fólico Acido

MNM02

No embarazadas

Embarazadas

MNM01

Embarazadas

clave

Variable

Total

ZOB03

SAT/ 2 ME

Z0B04

Leche

Casos según

Esquema de

tratamiento

Z0B09 20808

Tratamiento C Tratamiento B Tratamiento A

Micronutrimentos

Hierro

MNM12

2a dosis 5-9 años

TEWNW

2a dosis 2-4 años

MNM10 MNM09 MNM08

2a dosis 1 año

2a dosis < 1 año 1a dosis 5-9 años 1a dosis 2-4 años 1a dosis 1 año 1a dosis < 1 año

Z0B10

Otro esquema

Taeniosis

Tratamiento

enfermos

ZTC05 ZTC04 ZTC03 ZTC02 ZTC01

Praziquantel

Albendazol

Contactos

Identificados de enfermos

Tratamiento

ZTC06

Albendazol

MNM19

MNM20

Hombres 15-19 Hombres 10-14 MNM18 Mujeres 15-19

MNM17 MNM16

Mujeres 10-14 3a dosis 5-9 años

contactos

ZTC07

Praziquantel

Cisticercosis

ZOC02

Casos laboratorio Casos evidencia clínica

Z0C03

Casos referidos

Z0C01

Total

i			
ı			

HOJA 8 DE 11

__ CLUES: __ Wes estadístico:

Del 26 de

_al 25 de

Pláticas

Nombre de quien otorga la consulta: SIS-2007

					N	aci	mi	ent	os							Ate				
Tamiz metabólico		Seguro Popular		Defunciones		OPORTUNIDADES				Población general				Atención obstétrica						
RNL02	RNL01	NAC11	NAC10	NAC09	NAC08	NAC07	NAC06	NAC05	NAC04	NAC03	NAC02	NAC01	PAR06	PAR05	PAR04	PAR03	PAR02	PAR01	ctave	
Tamices tornados con sospecha de hipotiroidismo congéni.	Total de tamices tornados	Total de nacimientos atendidos Seguro Popular	Defunciones fetales 28 y más semanas	Defunciones fetales 22 a 27 semanas	Nacidos vivos 37 y >semanas 2500g, y >	Nacidos vivos 37 y >semanas < 2500g.	Nacidos vivos 36 y < semanas 2500g y >	Nacidos vivos 36 y < semanas <2500 g	Nacidos vivos 37 y >semanas 2500g. y >	Nacidos vivos 37 y >semanas < 2500g.	Nacidos vivos 36 y < semanas 2500g y >	Nacidos vivos 36 y < semanas <2500 g	Abortos 20 años y más	Abortos < 20 años	Partos distócicos 20 años y más	Partos distócicos < 20 años	Partos eutócicos 20 años y más	Partos eutócicos < 20 años	Variable	
							i												Total	

	clave ·	Variable	Total
	CVI01	Vacunación	
	CVI02	Mujer	
stentes al Inicio del	CVI03	Hombre	
7	CVI04	Adulto mayor	
	CVI05	Anexo para adolescentes	
	CVI06	Vacunación	
Entregadas a la	CVI07	Mujer	
oblación durante el	CVI08	Hombre	
periodo	CVIOS	Adulto mayor	
	CVI10	Anexo para adolescentes	

Planificación familiar

años más

Aborto

PFP11

PFP08

밀

PFP07 PFP06

Hormonal

отв

60c/3d

SEO.

PFP10

Hormona

Exi

PFP12

Métodos

quirúrgicos

OTB

PF001

< 20 años

PFQ02

20 años y más

Vasectomia

PFQ03 PFQ02 PFQ01

g

PFQ04

Sín bisturí 20 y más años Tradicional 20 y más años Sin bisturí < 20 años Tradicional < 20 años

PFQ05

Sin bisturí dados de alta con azoospermia

Aceptantes postevento

obstétrico

< 20 años

Parto

PFP02

PFP01

Aborto

PFP05

Ö

PFP04 PFP03

Hormonal

Cartillas Nacionales de Salud

	clave	Variable	Total
	ZOR01	Iniciados riesgo leve	
bia tratamiento		zoroz Iniciados riesgo grave	
a humanos	ZORoa	zoras Completos	
	ZOR04	ZOR04 Incompletos	

హె

Salud reproductiva

	humanos	a tratamiento	l"		I
ZOR04	ZOR03	ZOR02	ZOR01	clave	
Incompletos	Completos	Iniciados riesgo grave	Iniciados riesgo leve	Variable	
				Total	

Zoonosis

סי	Población general P	TO OF	\vdash	OBORTHANINADES P	C	ı
PLA03	PLA02	PLA01	POP02	OP01	clave	
ITS	MIN	Planificación Familiar	Nivel medio superior	POP01 A titulares	Variable	
					Total	

APROBADO EN SESION ORDINARIA DE LA JUNTA DE COBIERNO

HOJA 9 DE 11

Nombre de la unidad:

Informe mensual de la unidad médica SIS-SS-CE-H

SIS	SIS-2007		
		BIO01	Recién nacido
	3	BIO02	< 1 año
	Birle	BIO03	1 año
		BIO04	2-4 años
		BIO05	< 1 año
	Pentavalente	B)006	1 ลกัด
		81007	2-4 años
		BIOO8	Recién nacido
		BIQ09	2 a 6 meses
•	Hepatitis B	BIO10	7 meses a 9 años
		BIO11	10 a 19 años
		BIO12	20 y más años
	DPT	BIO13	Refuerzo
	Rotavirus	BIO14	Total de dosis
	Antinamanadalan 7	BIO15	2 a 11 meses
	Serotinos	BIO16	1 año
	seroupos	BIO17	2 a 4 años
		BIO18	2 años
	Antinoumanăcia 22	BIO19	Primera dosis 60 y más población general
os	Serotinos	BIO20	Primera dosis 60 y más población indígena
ico	agroupos	BIO21	Refuerzo 60 y más población general
óg		BIO22	Refuerzo dosis 60 y más población indígena
olo		BIO23	6 a 11 meses
bi		BIO24	1-4 años
le		81025	50-59 años población general
n c	Antiinfluenza	BIO26	50-59 años población indígena
iό		BIO27	60 años y más población general
ac		BIO28	60 años y más población indígena
lic		BIO29	Otros grupos
\pl		BIO30	1 año
f	Triple viral	BIO31	2-4 años
/		BIO32	5-9 años
	Antivaricela	BIO33	Antivaricela
		BIO34	< 12 años
	Doble viral	BIO35	12 a 19 años
		B(O36	20 A 59 AÑOS
20.		BIO37	< 1 año
)		

	****	• • •				·	Ec	luc	ac	ió	n s	al	ud	ab	le						
	S	ecı	ınc	lar	ia				Pri	ma	ıria	ı		Preescolar							
SEC07	SEC06	SEC05	SEC04	SEC03	SEC02	SEC01	PR107	PRI06	PRI05	PRI04	PRI03	PRI02	PRI01	PRE07	PRE06	PRE05	PRE04	PRE03	PRE02	PRE01	clave
Visita final para certificación de escuela saludable y segura	Visita intermedia para izamiento de bandera	Visita para incorporación en proceso	Alumnos atendidos con ayuda funcional	Alumnos atendidos con tratamiento	Alumnos enviados a unidad de salud	Alumnos detectados	Visita final para certificación de escuela saludable y segura	Visita intermedia para izamiento de bandera	Visita para incorporación en proceso	Alumnos atendidos con ayuda funcional	Alumnos atendidos con tratamiento	Alumnos enviados a unidad de salud	Alumnos detectados	Visita final para certificación de escuela saludable y segura	Visita intermedia para izamiento de bandera	Visita para incorporación en proceso	Alumnos atendidos con ayuda funcional	Alumnos atendidos con tratamiento	Alumnos enviados a unidad de salud	Alumnos detectados	Variable
																					Total

d d

Mujeres

BIO43

20-59 años < 20 años

60 años y más < 20 años

Hombres

BIO46

BIO47

20-59 años 60 años y más

BIO45 BIO44 Embarazadas

BIO40

< 20 años 20 y más años

1 año 2-4 años

Comunidades saludables participacion

Grupos PROESA sanos

PPS07 PPS05

Con bandera blanca en salud iza

PROESA y Orientación Alimenta

Activa Certificada Iniciada Orientada

Agentes

PPS11 PPS10

PROESA

PPS12

Mujer, Salud y Desarrollo

Orientación Alimentaria Salud Empieza en Casa

PPS13

Comunidades

Comités locales de salud

PPS02

Reorientados

PPS04

comunitarios Recursos formados

Procuradores

PPS15 PROESA
PPS16 Mujer, Salud y Desarrollo

Orientación Alimentaria Salud Empieza en Casa

Materiales distribuidos

PPS18

Población

Personal de salud

SABIN

Antialacrán ntitifoídica

Frascos de suero antialacrán aplicados

CLUES:

Del 26 de Servicio:

al 25 de

Año:

Hoja 10 de 11

z	2000000	
ombre de quien otorga	omb	蜭
3	1990	933
ᇴ	3, 10900	3
œ	ST SCHOOL	Ad.
0	2. KO (IN)	200
•	ENSES	ΞĤ
7	9.300007	88
72	Co appropri	36.
표.	- Bills	99
ž	4 3852	80
~	201105	90
×		98
٥	2.28E(T)	II)
6	0	
3	22	
_	<u>a</u>	
22	,	
ü	1	

Informe mensual de la unidad médica SIS-SS-CE-H

Servicio:_____ Del 26 de _____

al 25 de

Año:

		2.0003		••.		Le	esi	on	es	<u> </u>																			Vio	len	cia					,	•				
Γ		Hor	m h	v.0.6					nd.	.je:	roe		-			'					;	Sex	cua	1								N	0 S	ext	ıal				\Box		
8						Λ	8	Ø1					Λ		1				Hombres			embarazadas	səsəinw			Mujer				70	-		embar	Muj		0	Mujer		I	víc	Condi
60 y más	50 a 59	20-49	10 a 19	5 a 9	1 a 4	< 1 año	60 y más	50 a 59	20-49	10 a 19	5a9	1a4	< 1 año	Edad					bres			azadas	eres			Mujeres NO embarazadas				nonibres			embarazadas	Mujeres		02.00.00	Mujeres NO			víctima	Condición de
LAC14	LAC13	LAC12	LAC11	LAC10	LAC09	£AC08	LAC07	LACOS	LAC05	LAC04	LAC03	· LAC02	LAC01	clave			60 y más	50 a 59	20-49	10 a 19	0-9	20-49	10 a 19	60 y más	50 a 59	20-49	10 a 19	9-0	60 y más	20-49	10 a 19	0-9	20-49	10 a 19	60 y más	50 a 59	20-49	10 a 19	0-9	Edad	
															Acci				VFM16	VEW15	VFM14	VFM13	VFM12			VFM11	VEW10	VFM09		ALMOO	VFM07	VFM06	VFM05	VFM04			VFM03	VFM02	VFM01	clave	
														Total	Accidental																					· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·				Total	
LED14	LED13	LED12	LED11	LED10	LED09	LEDO8	LED07	LED06	LED05	LED04	LEDO3	LED02	LED01	clave					VFM32	VFM31	VEMBO	VFM29	VFM28			VFM27	VFM26	VFM25		VFWIZ4	VFM23	VFM22	VFM21	VFM20			VFM19	VFM18	VFM17	clave	
														Total	Desastres																									Total	
																	VFN	Ϋ́F	VEN	VEN.		۲FA	٧F	٧FN	٧F٨	٧F٨	٧Ę٨		۲Ę.	<u> </u>	S S		٧£٨	¥₽,	SE S	Ý.	¥.	۲		C a	Ī

001000000	1	er.				LOT06			D06
		15				LOT05			D05
COSTERONO		形形 "人" "一"				LOT04			D04
をおいていることが、	がデアン					LOTos			Doa
A DADINAGE			V 3468			L0T02			.D02
						LOT01			D01
				Total		clave		Total	ave
				nes	Otras lesiones			Desastres	
	VFV24		VFM90	VFM66	¥		VFM52		
	VFV23		VFM89	VFM65	\F		VFM51		
	VFV22	-	VFM88	VFM64	۲F		VFM50		M32
	VFV21		VFM87				VFM49		M31
	VFV20		VFM86						OEM
	VFV19		VFM85	VFM63	۲,		VFM48		M29
	VFV18		VFM84				VFM47		M28
	VFV17	,	VFM83	VFM62	VF.		VFM46		
	VFV16		VFM82	VFM61	VF		VFM45		
	VFV15		VFM81	VFM60	두		VFM44		M27
	VFV14		VFM80				VFM43		M26
	VFV13		VFM79						M25
	VFV12		VFM78	VFM59	VF		VFM42		
	VFV11		VFM77	VFM58	٧F		VFM41		
	VFV10		VFM76	VEM57	ν=		VFM40		-
	VFV09		VFM75				VFM39		
	VFV08		VFM74						Н
	VFV07		VFM73	VFM56	VF		VEM38		
	VFV06		VFM72				VFM37		_
	VFV05		VFM71	VFM55	¥		VFM36		
	VFV04		VFM70	VFM54	ş		VFM35		
	VFV03		VFM69	VFM53	ş		VFM34		M19
	VFV02		VFM68				VFM33		M18
	VFV01		VFM67						M17
Total	clave	Total	clave	clave Total		Total	clave	Total	ave
familiar	a t	Otro pariente	0	Hijo/(a)	Pareja	Cónyuge/ Novio(a)/ Pareja	Cónyug	Madre/ Madrastra	adr
Otra violencia no	☐ Otra v				Parentesco del agresor con la victima	ai agresor c	entesco de	Pa	
						Violencia familiar	Viole		

LOT14 LOT13 · LOT12 LOT09
LOT10
LOT11

LO.L02

Hoja 11 de 11

1. EUAU	(años)	2. SEXC) Femen	no [1]	iviasculino 2	l	
3. PARENTESCO EL AFECTAD			\vdash	Cónyuge / pareja Conocido sin pare		Otro pariente 4 Desconocido 8	
ATENCIÓN							
1. FE	СНА	2. HORA		3. SERVICIO D	E ATENCIÓN		
		:	1	Consi	ılta externa 1	Hospitalización	2
Día M	les Año	Hora Minut	tos	Urgen	cias 3	Otro servicio	4
4. SI FUE ATENDI	DO EN URGENCIAS	, ESCRIBA EL TIEMPO DE	E ESTANCIA	EN EL SERVICIO	 Ho	: ora Minutos	
5. TIPO DE ATENC	Tratam	iento médico 1 nto quirúrgico 3	Trata	miento psicológico	o psiquiátrico 2 Otro 4]	
6. DESTINO DESF	PUÉS DE LA ATENC	IÓN					
Domicilio	1	Referido a otra unidad	2 Unio	dades de atención	especializada en viol	encia familiar y sexual	3
Consulta externa		<u></u>	5	Refugio o alber		DIF	7
Hospitalización	8	L	=	Grupo de ayuda m		Otro	11
7. DIAGNÓSTICOS	S FINALES EN ORDI	EN DE IMPORTANCIA					
1°							
3°							
8. SE NOTIFICÓ AI	L MINISTERIO PÚBL	lco	Si 1	No	2		
RESPONSABLE							
1. RESPONSABLE DE	L LLENADO/NOTIF	ICANTE					
NOMBRE				FIRMA	0.4400000000000000000000000000000000000		
CARGO							

DE LA JUNTA DE GOBIERNO
ACUERDO JUSSIN

J. G. C. C. M. 52 5-99-015
SECRETAGEO LIZANTO

D. G. I. S.

Contrarreferido

					.,	,	,	.,	,	 	_	 				
	Fecha															
Nombre d Servicio:	N _o															-
Nombre de la persona que proporciona la consulta: Servicio:	Nombre									1-1111111111111111111111111111111111111						
	Expediente														!	
	Edad															
	Sexo															
	1a vez (Diagnóstico)													,		
	SPSS															
<u> </u>	OPORTUNI- DADES															
	Migrante															
	Indigena															_
CLUES:TIPO: MED ENF TAPS	Diagnóstico															
	Referido															

APROBADO EN SESION ORDINARIA
DE LA JUNTA DE GOBIERNO
7.6. ACUERRO 1988M.15
SECRETARIO TECNICO

SIS-2007